BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2ª SECCION

JUDICIALES

Buenos Aires, viernes 14 de agosto de 1970

NUMERO

21.992

AÑO LXXVIII

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

UNA SOLA PUBLICACION

ACLARACION

Mendoro

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Se hace saber que en la publicación del mencionado aviso publicado en la edición del Boletín Oficial del 3|8|70, se deslizó el siguiente error de imprenta:

Donde dice: ...Artículo cuarto: El capital social autorizado se fija en cuenta millones de pesos moneda nacional.

Debe decir: ...Artículo cuarto: El capital social autorizado se fija en cuarenta millones de pesos moneda nacional.

e.14|8 Nº 76.531 v.14|8|70

Asesorgan

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA,
CONSTRUCTORA, MANDATARIA
Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura Número Noventa y Uno. — En Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, a veinticinco de junio de mil novecientos setenta, ante mí, Escribano Público, comparece don Julio César Guardone, argentino, casado, nacido el veintitrés de julio de mil novecientos treinta y cuatro, cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones trescientos cuarenta y cuatro mil treinta y cuatro, domiciliado en la Capital Federal, calle Cangallo novecientos veintiséis, de paso aquí, hábil de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por su propio derecho y en nombre y representación de los señores Enrique Federico Carlos Kipp, Enrique Rodolfo Kipp, Alejandro Carlos Kipp, Liliana Elena Kipp, Roberto Clemente Tovo, Margarita Adler de Dorca, Eduardo Luis Tasca, Alberto Castro, Carlos Roberto Corradi, todos domiciliados en Paraguay Nº 619, piso 24 de la Capital y "Wytel, Sociedad Anónima", a mérito del Poder Especial que éstos le otorgaron, con fecha seis de mayo del corriente año, ante mí, al folio ciento sesenta y nueve del protocolo corriente. — Y el compareciente dice: Que en la reunión celebrada en la Capital Federal, el día seis de mayo de mil novecientos setenta, dejaron constituida la sociedad "Asesorgan, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Constructora, Mandataria y Agropecuaria", en cuya oportunidad suscribieron la correspondiente acta constitutiva así como el estatuto social: Que sometido dichos documentos a la Inspección General de Justicia, el día ocho de junio del corriente año. — La Secretaría de Estado de Justicia, por intermedio de la Inspección General de Justicia, dictó la correspondiente resolución aprobatoria bajo el número diez y seis mil doscientos cuarenta y nueve. — Y el compareciente agrega: Que a los efectos de dar cumplimiento al artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, viene por este acto a dejar definitivamente constituida la mencionada sociedad, cuya acta constitutiva, estatuto y resolución aprobatoria, tengo a la vista para este acto en el expediente número treinta y seis mil novecientos nueve de la Inspección General de Justicia, documentos que literalmente copiados dicen: "Acta de Constitución: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 6 (seis) días del mes de mayo de mil novecientos setenta, se reúnen los señores Enrique Federico Carlos Kipp, argentino, casado; Enrique Rodolfo Kipp, argentino, soltero; Alejandro Carlos Kipp, argentino, soltero; Liliana Elena Kipp, argentina, soltera; Roberto Clemente Tovo, argentino, casado; Margarita Adler de Dorca, yugoslava, casada; Eduardo Luis Tasca, argentino, casado; Julio César Guardone, argentino, casado; Alberto Castro, argentino, soltero; Carlos Roberto Corradi, argentino, soltero; "Wytel, Sociedad Anónima", representada por Mario Mariño. — Todas las personas que se indican concurren por su propio derecho excepto el señor Mario Mariño, quien lo hace en representación de "Wytel" Sociedad Anónima, con domicilio en la calle Cerrito 420, Montevideo, República Oriental del Uruguay. — El señor Mario Mariño ejerce tal representación en su carácter de Presidente de la sociedad indicada y debidamente autorizado por el Directorio de la misma según acta del día 20 de abril de 1970, protocolizada ante el Escribano José E. Garmendia Pereyra, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ASESORGAN, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA, MANDATARIA Y AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de 99 (noventa y nueve años). — c) Tiene por objeto realizar, por cuenta propia y|o de terceros, y|o asociada a terceros, y|o por intermedio de terceros, en cualquier lugar de la República, y|o del extranjero, las siguientes actividades: Comerciales: a) Servicios de Asesoramiento, organización, coordinación, administración y dirección, parcial o integral, de empresas unipersonales o de sociedades, y servicios de asesoramiento, organización y coordinación a organismos depedendientes del Gobierno Nacional, Gobiernos Provinciales y|o de Municipalidades, quedando excluído lo que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas disposiciones legales. — b) Estudio, investigación, creación, desarrollo, representación, compra y|o adquisición de licencias o derechos de fabricación y|o explotación de productos, fórmulas, métodos, procedimientos, ideas, diseños, prototipos, modelos, patentes y|o marcas nacionales y|o del extranjero, y su venta, cesión, transferencia y|o explotación, directa o indirecta, o mediante el otorgamiento de licencias. — c) Importación, exportación, compraventa, distribución y fraccionamiento de toda clase de bienes, mercaderías en general, productos de toda clase y|o materias primas elaboradas o a elaborarse; comisiones, consignaciones, explotación de concesiones, y|o representaciones en general y toda otra modalidad de comercio nacional o internacional. — Industriales: Industria hotelera, de productos alimenticios, de artículos para el hogar, tanto eléctricos como de cualquier otro tipo de industria metalúrgica, textil, plástica y de construcción parcial o total de cualquier tipo de embarcación, incluso yates a motor y|o a vela, industria de materiales para la construcción y la extracción, fabricación, producción, elaboración y|o transferencia de productos relacionados con las mencionadas actividades industriales. — Financieras: a) Aporte de capitales a empresas, a sociedades constituidas y|o a constituirse y|o a personas; participación en otras sociedades de cualquier tipo. — b) Otorgar créditos o contraer obligaciones con o sin garantías comerciales, personales y|o reales, ya sean estas hipotecarias o prendarias con depósito o caución de valores y|o fianzas o avales comerciales, personales o reales o en cualquier otro tipo de garantías y|o privilegios admitidos por las leyes. — c) Compraventa y|o permuta de títulos, acciones, debentures, warrants y cualquier otro tipo de valores mobiliarios, adquisición y|o transferencia de créditos, acciones y|o derecho. — d) Cualquier otro tipo de operación financiera, o de inversión, quedando expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y las que requieren el concurso público. — Inmobiliarias: Compraventa, usufructo, inticresis, permutas, urbanización, fraccionamiento, loteos, construcción, explotación, arrendamiento y administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal y demás disposiciones legales relacionadas con la vivienda en general. — Constructoras: Ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentación, urbanizaciones mensuras, obras de ingeniería y|o arquitectura en general, sean públicas o privadas. — Mandatarias: a) Aceptación de presentaciones, comisiones, gestiones de negocios, administración de bienes, capitales y empresas en general y la promoción de inversiones. — b) En general la realización de toda clase de mandatos, con la mayor amplitud, en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes. — Agropecuarias: a) Explotación y administración de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, cabañas y tambos de propiedad de la sociedad o de terceros. — b) Cría, invernación y meztización de ganado de todo tipo y especie. — c) Explotación y administración de bosques, obrajes y empresas colonizadoras, así como la plantación, explotación y administración de forestaciones de cualquier tipo. — d) Explotación y administración de mataderos y frigoríficos y el aprovechamiento integral de los productos y subproductos derivados de la carne incluso chacinados, sean estos de propiedad de la sociedad o de terceros. — b) El capital autorizado se fija en la suma de pesos Ley 18.188 2.000.000 (dos millones de pesos Ley 18.188) representado por 2.000 (dos mil) acciones de pesos Ley 18.188: 1.000 (un mil pesos Ley 18.188) valor nominal cada una y dividido en 10 (diez) series iguales de pesos Ley 18.188: 200.000 (doscientos mil) cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de 2 (dos) a 5 (cinco) miembros titulares cuyo mandato durará 1 (un) año. — f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 2 (dos) series de acciones ordinarias al portador de 1 (un) voto. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Acciones — Suscripción — Acciones — Clase — Integración — Monto. — Enrique Federico Carlos Kipp: 200 — 200.000 — Ord. — 20.000. — Enrique Rodolfo Kipp: 1 — 1.000 — Ord. — 100. — Alejandro Carlos Kipp: 1 — 1.000 — Ord. — 100. — Liliana Elena Kipp: 1 — 1.000 — Ord. — 100. Roberto Clemente Tovo: 1 — 1.000 — Ord. — 100. — Margarita Adler de Dorca: 1 — 1.000 — Ord. — 100. — Eduardo Luis Tasca: 1 — 1.000 — Ord. — 100. — Julio César Guardone: 1 — 1.000 — Ord. — 100. — Alberto Castro: 1 — 1.000 — Ord. — 100. — Carlos Roberto Corradi: 1 — 1.000 — Ord. — 100. — Wytel S. A.: 191 — 191.000 — Ord. — 19.100. — Suscripción acciones: 400 — 400.000. — Integración Monto: 40.000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo, se deja expresa constancia que el aporte de la señora Margarita Adler de Dorca es efectuado con fondos propios. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador. — Presidente a Enrique Federico Carlos Kipp. — Vice-

presidente a Enrique Rodolfo Kipp. — Vocales a Alejandro Carlos Kipp, Liliana Elena Kipp. — Suplentes a ... Síndico Titular a Eduardo Luis Tasca y Síndico Suplente a Julio César Guardone. — Cuarto: Autorizar los contadores Eduardo Luis Tasca, Julio César Guardone y a la señorita Alicia Ester Ottolagrano a fin de que ya sea en forma conjunta, separada o alternativamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Firmado: E. F. C. Kipp. — Enrique Kipp. — Alejandro C. Kipp. — Liliana Kipp. — R. Tovo. — M. A. de Dorca. — E. L. Tasca. — J. C. Guardone. — A. Castro. — C. Corradi. — Mario Mariño. — Ministerio del Interior. — Secretaría de Estado de Justicia. — Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 36.909. — Buenos Aires, 8 Jun. 1970. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se ha cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto número 3.329|63 — El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2 del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia, autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Asesorgan, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Constructora, Mandataria y Agropecuaria" constituida en esta Ciudad, el 6 de mayo de 1970 y presentada en esta Inspección General, el 11 de mayo de dicho año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a 3 vta. (tres vuelta) con las modificaciones de fs. 25 (veinticinco) a 26 vta. (veintiséis vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a 5 (cinco). — 2º: Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). — Acreditada la inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. — Resolución Nº 16.249. — Hay una firma y un sello: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia". — Fdo.: Edgardo René Sicouly, Escribano.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 277,50 e.14|8 Nº 79.202 v.14|8|70

Mirosa

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL DE MANDATOS
Y SERVICIOS

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, de esta Capital, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo de la suscripta, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha veintinueve de julio de mil novecientos setenta, otorgada ante el Escribano Fernando A. Obligado, en el Registro 445 a su cargo, fue protocolizada la reforma de los Estatutos de "MIROSA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL DE MANDATOS Y SERVICIOS", resuelta por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas del diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, y aprobada por Resolución del señor Ministro de Justicia Nº 1305, del 22 de julio de 1970. El nuevo nombre de la sociedad y el nuevo texto de los artículos tercero, cuarto y octavo es el siguiente: La sociedad Anónima "Mirosa Sociedad Anónima Comercial, Industrial de Mandatos y Servicios" constituida con el nombre de "Mirosa, Sociedad Anónima, Comercial de Mandatos y Servicios", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia y|o de terceros de las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de materias primas, mercaderías y productos en general: explotación de patentes de invención, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios y marcas nacionales y|o extranjeras, en el país o en el exterior, como también las de matarife y abastecedor de carnes en todos sus tipos y especialmente operar bajo el régimen y materia de la Ley Nº 17.545 de carnicerías integradas. Industriales: Mediante la explotación, fabricación, elaboración, transformación y|o industrialización de materias primas relacionadas con productos metalúrgicos, textiles, forestales, y en especial mataderos y frigoríficos. Mandatos: Mediante la realización de toda clase de mandatos y representaciones con la mayor amplitud, en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, incluso como gestora de seguros y reaseguros y mediante operaciones de distribución y promoción de inversiones mobiliarias e inmobiliarias en títulos, acciones, debentures emitidos por particulares, por el Estado, por Empresas Estatales y|o autárquicas y mixtas en cuentas directas y|o participación y administración de toda clase de bienes. Servicios: Mediante la prestación de servicios de organización y asesoramiento industrial, técnico comercial o financiero, con expresa exclusión de aquellos que requieran título habilitante, como también servicios de atención, cuidado o vigilancia de establecimientos industriales. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Artículo cuarto: El capital social autorizado se fija en pesos Ley 18.188 setecientos cincuenta mil, representado por acciones de pesos Ley 18.188 uno, valor nominal cada una, y dividido en series. — Artículo octavo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, y seiscientos ocho del Código de Comercio. Podrá en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, comprar, gravar y vender inmuebles, y para operar con los bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por dos directores, cuyas firmas obligan a la sociedad. El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del directorio. En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el directorio "ad referendum" de aquella. — S|raspado: del Sr. Ministro Vale.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 124,50 e.14|8 Nº 79.203 v.14|8|70

Tualana

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA
Y AGROPECUARIA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número seiscientos dos. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a uno de julio de mil novecientos setenta, ante mí, escribano autorizante comparece doña Emilia Campanaró de D'Ambros, italiana, casada en primeras nupcias con Pedro Antonio D'Ambros, con cédula de identidad número 4.590 261, de la Policía Federal, domiciliada en la Avenida Argentina número 4.590.261, de la Policía Federal, de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe; como de que concurre en su carácter de presidente de la sociedad "Tualana", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuadia, y dice: Que habiendo cumplido las condiciones prescriptas por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve, del citado Código, viene por este acto, a constituir definitivamente la sociedad anónima "Tualana", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, cuya acta de constitución, estatutos que la regirán y resolución de la Inspección General de Justicia que la autoriza para funcionar como anónima, constan en el expediente número treinta y siete mil ciento noventa y uno, caratulado "Tualana S. A. Ind., Comer., Finan., Inm. Agrop.", solicita personería jurídica, iniciado ante la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, que yo la autorizante, tengo a la vista y copiados dicen: — "Acta de constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco días del mes de junio de mil novecientos setenta, se reúnen los señores Emilia Campanaro de D'Ambros, Juan Tassano, Livio Marchi, Pedro Antonio D'Ambros, Fernando Raúl Regatky, Tamara Volpi de Marchi, José Marchi, Bruno Marchi, Rita Carmela Tassano de Marchi, Rosalía Spera de Marchi, cuyos datos personales se adjuntan en fojas aparte, y resuelven. — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329 del 3 de mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "TUALANA", SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tiene por objeto: Industriales: Industrialización, transformación y|o elaboración de toda clase de hilados, tejidos, confecciones de prendas y teñidos, sea por cuenta propia o de terceros en cualquiera de sus diferentes etapas de fabricación. Industrialización de todos los productos derivados y|o manufacturados de la industria metalúrgica, eléctrica, química, plástica y del cuero. Comerciales: Compra y venta por cuenta propia o de terceros, importación, exportación, representación, distribución, permuta, comisión y consignación de hilados, telas y tejidos de toda clase y tipo, así como también toda clase de mercaderías, materias primas, maquinarias, bienes muebles, productos elaborados o no, subproductos y semovientes. Financieras: Financiación de negocios en general y por el aporte de capitales a empresas y sociedades constituidas o a constituirse y a personas y cualquier operación con fondos propios que la sociedad considere adecuada a su evolución, con excepciones de las previstas en la ley dieciocho mil sesenta y uno y toda otra que requiera concurso público. Inmobiliarias: Adquisición, venta, permuta, explotación, edificación, arrendamientos y administración de inmuebles urbanos y rurales, loteos y fraccionamiento en todos sus aspectos y modalidades, incluso por el régimen de la Ley 13.512 de propiedad horizontal. Agropecuarias: Mediante la adquisición, explotación, administración, colonización, arrendamientos, ventas, permutas de tierras, estancias, campos, bosques, chacras, fincas y cualquier clase de bienes raíces. Establecer estancias para invernadas y cría de ganado, tambos y cabañas y hacer toda clase de explotaciones agrícolas, ganaderas e inmobiliarias. d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos Ley 18.188 cien mil, representado por 100.000 acciones de $ Ley 18.188, 1,00 valor nominal cada una dividido en 10 series. e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará tres años. f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones, clase "A" ordinarias al portador de cinco votos cada una. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción Acciones — Clase — Integración Monto: Emilia Campanaro de D'Ambros: 2.000 — "A" ord. 200; Juan Tassano: 2.000 — "A" — ord. 200; Livio Marchi: 2.000 — "A" — ord. 200; Pedro Antonio D'Ambros: 2.000 — "A" — ord. 200; Fernando Raúl Regatky: 2.000 — "A" — ord. 200; Tamara Volpi: 2.000 — "A" — ord. 200; José Marchi: 2.000 — "A" ord. 200; Bruno Marchi: 2.000 — "A" — ord. 200; Rita Carmela Tassano: 2.000 — "A" — ord. 200; Rosalía Spera: 2.000 — "A" — ord. 200. La integración se efectúa en dinero en efectivo, haciéndolo las señoras Emilia Campanaro de D'Ambros, Tamara Volpi de Marchi, Rita Carmela Tassano de Marchi y Rosalía Spera de Marchi, con dinero propio. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente: a Emilia Campanaro de D'Ambros; vicepresidente a Livio Marchi; Director Titular: Juan Tassano; Director Suplente: Pedro Antonio D'Ambros; Síndico titular a Fernando Raúl Regatky y Síndico suplente a Tamara Volpi de Marchi. — Cuarto: Autorizar al escribano Jorge Félix Maschinist, señor Fernando Raúl Regatky y Alejandro Pellet Lastra y Jorge Raúl Fauzón Sarmiento, a fin de que actuando indistintamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación, y al escribano Jorge Raúl Fauzón Sarmiento para el otorgamiento de la constitución definitiva de la sociedad. Emilia Campanaro. Tassano. L. Marchi. Pedro Antonio D'Ambros. Fernando R. Regatky. Tamara Volpi de Marchi. J. Marchi. B. Marchi. Rita Tassano. Rosalía Spera di Marchi. En mi carácter de titular del registro de contratos públicos Nº 484, certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Emilia Campanaro de D'Ambros; Juan Tassano; Livio Marchi; Pedro Antonio D'Ambros; Fernando Raúl Regatky; Tamara Volpi de Marchi; José Marchi; Bruno Marchi; Rita Carmela Tassano de Marchi, y Rosalía Spera de Marchi, son auténticas y han sido puestas en mi presencia, por personas de mi conocimiento, doy fe. Hay un sello: J. Fauzón Sarmiento". "Estatutos..." A fojas seis: "Nómina de los integrantes de la sociedad Tualana S. A. C. I. F. I. C...." — "Ministerio del Interior, Secretaría de Estado de Justicia. Inspección General de Justicia. Expediente Nº 37.191. Buenos Aires, 23 de jun. 1970. Visto: Lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: — 1º. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Tualana", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, constituida en esta ciudad el 5 de junio de 1970 y presentada ante este organismo el 5 de junio de 1970, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fojas 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 4 (cuatro). — 2: Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto del 27 de abril de 1923). Acreditada su inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. Resolución Nº 16.421. Enrique Zaldívar. Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia". Lo relacionado y transcripto concuerda con las constancias obrantes en el expediente número treinta y siete mil ciento noventa y uno, que tengo a la vista, doy fe. Y la compareciente continúa diciendo Que de acuerdo con lo establecido por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, deja definitivamente constituida la sociedad "Tualana Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", dejando elevados a escritura pública los estatutos de la misma, Resolución de la Inspección General de Justicia número dieciséis mil cuatrocientos veintiuno. — Leída y ratificada, así la otorga y firma de conformidad, por ante mí, doy fe. Hay un sello. — Ante mí: E. Echevarría. Nombres y domicilios de los integrantes de la sociedad "Tualana", S. A. I. C. F. I. A. Emilia Campara de D'Ambros: Avda. Argentina 5632. Juan Tassano: Calle Carabobo 336, 2º "A"; Livio Marchi: Juan B. Alberdi 1164, Villa Sarmiento, Prov. de Bs. As., Haedo. Pedro Antonio D'Ambros: Avda. Argentina 5632; Fernando Raúl Regatky calle Lavalleja 277, 1º piso "B". Tamara Volpi de Marchi: calle Ameghino 867, Villa Sarmiento, Prov. de Bs. As., Haedo. José Marchi: calle Norteamérica 180, Villa Sarmiento, Prov. de Bs. As., Haedo; Bruno Marchi: calle Ameghino 867, Villa Sarmiento, Prov. Bs. As., Haedo; Rita Carmela Tassano de Marchi: calle Juan B. Alberdi 1164, Villa Sarmiento, Prov. Bs. As., Haedo; Rosalía Spera de Marchi: calle Norteamérica 180, Villa Sarmiento, Prov. de Bs. As., Haedo. — Bueno Aires, agosto 6 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 255 e.14|8 Nº 79.229 v.14|8|70

Coldest

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA,
AGROPECUARIA Y MANDATARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad: Coldest, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y Mandataria. — Escritura número cuatrocientos catorce. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los doce días del mes de mayo del año mil novecientos setenta, ante mí, escribano público autorizante, comparecen don Carlos Alberto Maximiliano Maggi, argentino, casado, industrial, con cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal, bajo el número 4.614.008, domiciliado en la calle 12 de Octubre número ochenta y seis, de Vicente López, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta y don Bartolo Zarinovich, de nacionalidad argentino, hacendado, con cédula de identidad expedida por la provincia de Buenos Aires, bajo el número 2.334.363, domiciliado en la calle J. A. Pacheco de Melo número mil novecientos sesenta y tres, cuarto piso, departamento C, de esta ciudad siendo ambos comparecientes mayores de edad personas hábiles, de mi conocimiento, doy

fe, así como de que concurren a este acto por sí y además en nombre y representación de don Antonio Roque Maradona, de nacionalidad argentino soltero, ingeniero mecánico, con cédula de identidad de la Policía Federal, bajo el número 5.436.267, domiciliado en la calle Paseo Colón número quinientos treinta y dos, piso tercero, departamento A de esta ciudad; don Ricardo Ernesto Alemán, de nacionalidad argentino, ingeniero mecánico, con cédula de identidad de la Policía Federal Nº 4.996.132, domiciliado en la calle José Evaristo Uriburu número mil cuarenta y uno, octavo piso, departamento A de esta ciudad; don Juan Manuel Claudio Maggi, de nacionalidad argentino, abogado casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número 4.845.846, domiciliado en la calle Aviador Koehl número setecientos setenta y cuatro, de El Palomar, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires; don Hugo Carlos Fernández, argentino, quien dice ser soltero, odontólogo, con cédula de identidad de la Policía Federal número 4.213.573, domiciliado en la calle Juncal setecientos trece, departamento dos, planta baja, de la Capital Federal; don Osvaldo Jorge Méndez, argentino, casado, empleado, con cédula de identidad de la Policía Federal bajo el número 4.590.340, domiciliado en la calle Jorge Newbery número dos mil cuatrocientos diez, de esta ciudad; doña Francisca Justina Peloso Díaz de Zaninovich, argentina, casada, ama de casa, con cédula de identidad de la Policía Federal bajo el número 4.963.370, domiciliada en la calle J. A. Pacheco Melo mil novecientos sesenta y tres, cuarto piso, departamento C, de la Capital; doña María Dominga Cariello de Maggi, argentina, empleada, casada, con cédula de identidad de la Policía Federal, bajo el Nº 3.808.528, domiciliada en la calle 12 de Octubre ochenta y seis, de Vicente López, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, y doña Alicia Helvia Candela de Méndez, argentina, casada, ama de casa, con cédula de identidad de la Policía Federal, bajo el número 5.012.285, domiciliada en la calle Jorge Newbery número dos mil cuatrocientos diez, de la Capital Federal, personería que justifican en virtud del Poder Especial irrevocable, que les fuera otorgado según escritura de fecha siete de abril del año mil novecientos setenta, bajo el número trescientos diez y ocho, al folio setecientos cuatro, por ante mí el autorizante, en este Registro, protocolo corriente, doy fe. Y los comparecientes por sí y por las representaciones invocadas dicen: Que con el objeto de constituir definitivamente, conforme lo previsto en el artículo segundo del Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, la sociedad anónima "Coldest, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria Agropecuaria y Mandataria", y para dar cumplimiento al artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, de acuerdo a la Resolución del Ministerio de Educación y Justicia que más adelante se transcribirá me entregan en este acto el expediente tramitado ante la Inspección General de Justicia, con el número A. 36.576, año 1970, del que resulta: Que a fojas uno a dos vuelta, corre el Acta Constitutiva; de fojas tres, cuatro vuelta, los Estatutos Sociales; a fojas nueve la Inspección General de Justicia observa el rubro "Mandataria", del objeto social de la Sociedad, a fojas diez la Sociedad acompaña el nuevo texto del inciso c) del punto primero del Acta de Constitución y consecuentemente el punto tercero de los Estatutos Sociales; y a fojas catorce, la Resolución Ministerial autorizando el funcionamiento de la Sociedad, los que transcriptos por su orden, e intercalando el autorizante a los textos originales del Acta y Estatutos las modificaciones como han quedado aprobadas por la Inspección General de Justicia, dicen así: "Acta de Constitución. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, al primer día del mes de abril de mil novecientos setenta, se reúnen los señores Carlos Alberto Maximiliano Maggi, Bartolo Zaninovich, Antonio Roque Maradona, Ricardo Ernesto Alemán, Juan Manuel Claudio Maggi, Osvaldo Jorge Méndez, Hugo Carlos Fernández, Francisca Justina Peloso Díaz de Zaninovich, María Dominga Cariello de Maggi y Alicia Helvia Candela de Méndez, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329 del 3 de mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas. a) La sociedad se denominará: "COLDEST, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y MANDATARIA". b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tiene por objeto la realización de las siguientes actividades: Comerciales: Importar, exportar, comprar y vender bienes muebles, mercaderías materias primas y productos y subproductos, elaborados o no, del país y del extranjero, en especial elementos para la industria de aire acondicionado, calefacción y refrigeración; actuar como comisionista y consignario y ejercer representaciones. Industriales: Programar y ejecutar instalaciones electromecánicas, en particular para aire acondicionado, calefacción y refrigeración y fabricar, transformar o elaborar elementos, productos o materiales para las mismas, así como también para la industria metalúrgica, petroquímica, textil, gráfica, alimenticia, maderera, plástica y papelera. Financieras: Aportar capitales a comercios, industrias o explotaciones constituidas o a constituirse, a negocios realizados o en vías de realización, comprar y vender títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos y otros valores mobiliarios celebrar contratos de sociedad con personas de existencia visible o jurídica, participando como socio industrial, comanditario cuotista o accionista, y toda otra combinación de intereses con otras personas, compañías, empresas o sociedades y demás operaciones financieras, con excepción de las comprendidas en la ley 18.061 y toda otra que requiera concurso público. — Inmobiliarias: Adquirir, vender permutar, explotar, arrendar, usufructuar, administrar y construir inmuebles urbanos o rurales por cuenta propia o de terceros, obras públicas, edificios para vivienda o industriales y en general la venta por cualquier régimen, incluso las operaciones comprendidas por la ley de propiedad horizontal. — Agropecuarias: Explotar establecimientos rurales, propios o de terceros, en forma directa o indirecta. — Mandatarias: Prestar servicios a terceros, directa o indirectamente en materia de organización y asesoramiento industrial, comercial y técnico financiero. — Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n pesos ley 18.188 ciento cincuenta mil ($ 150.000) representado por ciento cincuenta mil acciones de m$n. pesos ley 18.188 un peso $ (1.00) valor nominal cada una dividido en cinco (5) series de treinta mil (30.000) acciones cada una. — e) El directorio estará compuesto de dos a diez miembros titulares cuyo mandato durará un año — f) El ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten una (1) series de acciones. — Se denomina "Nº 1" y está constituida por treinta mil (30.000) acciones al portador clase A, ordinarias de 5 votos de pesos ley 18.188 un peso ($ 1.00) cada una — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción — Acciones — Clase — Integración — Monto (pesos ley 18.188). — Carlos Alberto Maximiliano Maggi 8.600 A ordinarias 5 votos $ 860.00. — Bartolo Zaninovich 8.600 A ordinarias 5 votos $ 860.00. — Hugo Carlos Fernández 3.600 A ordinarias 5 votos $ 360.00. — Osvaldo Jorge Méndez 3.600 A ordinarias 5 votos $ 360.00. — Alicia Helvia Candela de Méndez 3.600 A ordinarias 5 votos $ 360.00. — Antonio Roque Maradona 400 A ordinarias 5 votos 440.00. — Ricardo Ernesto Aleman 400 A ordinarias 5 votos $ 40.00. — Juan Manuel Claudio Maggi 400 A ordinarias 5 votos $ 40.00. — Francisca Justina Peloso Díaz de Zaninovich 400 A ordinarias 5 votos $ 40.00. — María Dominga Cariello de Maggi 400 A ordinarias 5 votos $ 40.00. — Total 30.000 — Acciones — Integrado $ 3.000.00. — La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a don Carlos Alberto Maximiliano Maggi; vicepresidente a don Bartolo Zaninovich; vocales a los ingenieros don Antonio Maradona y don Ricardo Ernesto Alemán; suplentes a don Osvaldo Jorge Méndez; síndico titular al Dr Juan Manuel Claudio Maggi; y síndico suplente al Dr. Hugo Carlos Fernández — Cuarto: Autorizar a los señores Bartolo Zaninovich y Carlos Alberto Maximiliano Maggi, a fin de que indistintamente, cualesquiera de ellos, o bien en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación — Testado "sesenta" y "no vale". — E|líneas: "Roque". — "Roque". — Vale. — C. A. Maggi. — B. Zaninovich. — Antonio R. Maradona. — Ricardo E. Alemán. — Juan M. Maggi. — H Fernández. — O. Méndez. — Francisco P Zaninovich. — M. de Maggi. — A. de Méndez. — En mi carácter de adscripto al registro notarial Nº 14, Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia, por don Carlos Alberto Maximiliano Maggi; Bartolo Zaninovich, Antonio Roque Maradona; Ricardo Ernesto Alemán; Juan Manuel Claudio Maggi; Hugo Carlos Fernández; Osvaldo Jorge Méndez; Francisca Justina Peloso Díaz de Zaninovich; María Dominga Cariello de Maggi; y Alicia Helva Candela de Méndez, siendo por lo tanto auténticas de dichos señores. — Buenos Aires, primero de abril de 1970. — Enmendado Méndez. — Vale — Hay una firma: Lanzon. — Hay un sello: Jorge M. Lanzon, escribano. — Estatutos: La sociedad anónima constituida con el nombre de "Coldest" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y Mandataria", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — 1 Buenos Aires, 29 abr. 1970. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el decreto Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Coldest" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria, Agropecuaria y Mandataria", constituida en esta ciudad, el 1º de abril de 1970 y presentada en esta Inspección General el 3 de abril de dicho año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a 2 vta. (dos vuelta), con las modificaciones de fs. 10 y vta. (diez y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a 4 (cuatro) con las modificaciones de fs. 10 vta. (diez vuelta) a 11 vta. (once vuelta) y la inclusión de oficio en el artículo 3º del párrafo final de fs. 3 (tres). — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). — Acreditada la inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese — Resolución Nº 15.945. — Hay una firma: Enrique Zaldívar. — Está su sello — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Firmado: Jorge M. Lanzon, escribano.

Buenos Aires, 17 de julio de 1970.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ L.18.188 345 e.14|8 Nº 79.309 v.14|8|70

Deinze

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA,
AGROPECUARIA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura Nº 1.491. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 20 de julio de 1970, ante mí, Escribano autorizante, comparece doña Matilde Berta Kors de Pipman, argentina, empleada, casada con don Marcos Pipman, que posee C. I. Nº 2.979.989 Pol. C. F., domiciliada en Arenales Nº 3825, C. F., persona hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, y dice: Que concurre a este acto por sí y en nombre y representación de Ester Jerade Argerich Nº 871 C. F.; Héctor Gilberto Verna Guido, Nº 1982 C. F.; María Nicolasa Argañaraz, Cuba número 2480, C. F.; Jaime Horacio Izón, Luis Ma. Campos Nº 1270, C. F.; Sofía Lea Vodovosoff de Epelman, Cánning Nº 2458, C. F.; Luis Muscia, Mercedes Nº 578, C. F.; Eduardo Alfredo Heller, Patrón Nº 540, C. F.; Adela Nichanie de Casabé, Helguera Nº 161, C. F.; Eduardo José Gastón Bertola, Luis Ma. Campos Nº 1270, C. F.; a mérito del Poder Especial que éstos le otorgaran el 1º de junio del cte. año, por escritura pasada ante mí al F. 2.871 en este mismo Registro a mi cargo, protocolo correspondiente al cte. año, doy fe, y la compareciente dice: Que ella y sus mandantes han constituido el 31 de Mayo ppdo., en esta ciudad, una Sociedad Anónima bajo el rubro de "Deinze", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, la que luego de los trámites de estilo fue autorizada a funcionar como tal mediante Resolución Nº 16.542, de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia, con fecha 1º de julio de 1970 y que en consecuencia viene a este acto por sí y en nombre y representación de sus mandantes a elevar a escritura pública el acta de constitución, los estatutos sociales y el texto de la resolución antes mencionada, a cuyo fin exhibe el expediente administrativo que tramita ante dicha repartición bajo el Nº A.37.363 en el cual a fs. 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 11 consta la citada documentación que íntegramente transcripta dice así: "Acta de Constitución: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 31 días del mes de mayo de 1970, se reúnen los señores: Ester Jerade, Héctor Gilberto Verna, María Nicolasa Argañaras, Jaime Horario Izón, Sofía Lea Vodovosoff de Epelman, Luis Muscia, Matilde Berta Kors de Pipman, Eduardo Alfredo Heller, Adela Michanie de Casabé, Eduardo José Gastón Bertola y resuelven: 1º) Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 del 3|5|63, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "DEINZE", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA; b) Su término de duración será de 99 años; c) Tiene por objeto: actividades Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, distribucón, consignación, comisión y toda otra forma de intermediación comercial de bienes muebles, mercaderías, materias primas, maquinarias, productos, elaborados, semielaborados y frutos del país. — Industriales: Fabricación, elaboración, fraccionamiento e integración de cualquier clase de productos metalúrgicos, plásticos, textiles o madereros. — Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto o a largo plazo y aportes de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse, para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, agente o mandataria para la colocación de títulos o debentures. La sociedad no realizará las operaciones previstas por la Ley Nº 18.061 y otras operaciones para las cuales se requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Compra, venta, arrendamiento, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales o inclusive bajo el régimen de la Propiedad Horizontal, y cualquier tipo o clase de construcción de obras públicas. — Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolo-ganaderas, forestales y avícola, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compraventa de hacienda, cereales y productos forestales; d) El capital autorizado se fija en la suma de Cien mil pesos Ley 18.188, representado por 100.000 acciones de $ 1, Ley 18.188, v|n. c|u., divididas en diez series de 10.000 pesos c|u.; e) El Directorio estará compuesto de 2 a 9 miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el 30 de abril de cada año. — 2º) Del capital autorizado se emiten 2 series de acciones. Las acciones son ordinarias, al portador y de un voto. — Suscripción e integración: Acciones. Valor $. Integración: Ester Jerade: 2.000. 2.000. 200. — Héctor Gilberto Verna: 2.000. 2.000. 200. — María Nicolasa Argañaraz: 2.000. 2.000. 200. — Jaime Horacio Izón: 2.000. 2.000. 200. — Sofía Lea Vodovosoff de Epelman: 2.000. 2.000. 200. — Luis Muscia: 2.000. 2.000. 200. Matilde Berta Kors de Pipman: 2.000. 2.000. — 200. — Eduardo Alfredo Heller: 2.000. — 2.000. 200. — Adela Michanie de Casabé: 2.000. — 2.000. — 200. — Eduardo José Gastón Bertola: 2.000. — 2.000. — 200. — La integración se efectúa en dinero efectivo, dejándose constancia que las suscripciones e integraciones de las señoras: Sofía Lea Vodovosoff de Epelman, Matilde Berta Kors de Pipman, Adela Michanie de Casabé, se verifican con bienes propios; 3º) Designar para

SUMARIO

SEGUNDA SECCION

EDICION DEL DIA 14|8|70 (32 págs.)

integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Matilde Berta Kors de Pipman, Vicepresidente: Eduardo Alfredo Heller, Síndico Titular: Sofía Lea Vodovosoff de Epelman, Síndico Suplente: Luis Muscia. 4º) Autorizar al Dr. Marcos Pipman y|o Matilde Berta Kors de Pipman y|o Esperanza Gloria Casabé a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — E. Jerade. — Héctor Verna. — María N. Argañaraz. — Horacio Izón. — S. V. Epelman. — Luis Muscia. — M. B. K. de Pipman. — E. Heller. — Adela M. de Casabe. — Eduardo Bertola. — En Buenos Aires, 31 de mayo de 1970. — A. Levin. — Escribano Titular de Registro Nº 485. — La resolución dictada por el Inspector General de Justicia dice así: Buenos Aires, 1º de julio de 1970. Visto lo solicitado: Atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Códigi de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreti Nº 3.329|63. — El Inspector General de Justicia Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio a la sociedad "Deinze Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" constituída el 31 de mayo de 1970 y presentada en esta Inspección General del 22 de junio del cte. año. cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 4 (cuatro). — 2º Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (art. 45 del Decreto del 27 de abril de 1923). — Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. Resolucion Nº 16.542. Lo transcripto es Copia Fiel, doy fe. Previa lectura que le doy ratifica su contenido y firma ante mi en prueba de conformidad. — M. B. K. de Pipman. — Ante mi: A. Levin. Concuerda con su matríz que pasó ante mí al Fº 3.900 del Registro Nº 485, doy fe. A. Levín. Escribano. Sobre Líneas: Agropecuarias: S|raspado: 16.542. — Vale.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 172,50 e.14|8 Nº 79.311 v.14|8|70

Alzu

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGRICOLA, GANADERA Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número ciento noventa y cuatro. — En la localidad de Florida, partido de Vicente López, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, a los seis días del mes de julio de mil novecientos setenta, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores: Marcelo Alberto Zunino, argentino, con libreta de enrolamiento número seis millones setecientos treinta y ocho mil quinientos cincuenta y cinco, casado en primeras nupcias con Elena Nérida Mosso, nacido el treinta de agosto de mil novecientos veintinueve, comerciante, domiciliado en Viamonte setecientos cuarenta y nueve, piso sexto de la Capital Federal; Jorge Ricardo Alonso, argentino, con cédula de identidad número dos millones novecientos sesenta y cuatro mil trescientos veinticinco, hacendado, divorciado de sus primeras nupcias de Gladys Edith Gortari, según sentencia dictada por el Juez María L. de San Martín, Juzgado Nº 4. Secretaría siete de la ciudad de Mercedes, nacido el veintiséis de octubre de mil novecientos treinta y dos, domiciliado en Arenales dos mil trescientos setenta de Capital Federal; Ramón Luis Jofre, argentino, casado en primeras nupcias con Emma Nelly Ponce nacido el primero de enero de mil novecientos cuarenta y seis, empleado, domiciliado en General Pintos quinientos cincuenta y cuatro de San Fernando; don Jesús Federico Luis Rubio, argentino, soltero, nacido el quince de marzo de mil novecientos veinte, industrial, con cédula de identidad numero un millón ochocientos cuarenta y dos mil setecientos noventa y seis, domiciliado en Posadas mil ciento veinte de Capital Federal; Raúl Adolfo Jorcino, argentino, casado en primeras nupcias con Lillian Elizabeth [illegible] nacido el 20 de octubre de mil novecientos treinta y tres industrial con cédula de identidad número dos millones cuatrocientos noventa y seis mil setecientos noventa y seis, domiciliado en Corrientes novecientos ochenta y nueve, piso octavo; Ricardo Héctor Zunino, soltero, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía de San Juan, nacido el veinte de abril de mil novecientos cuarenta y ocho, domiciliado en la calle Suipacha mil veintidós de la Capital Federal; don Héctor Legarre, argentino, abogado, casado en primeras nupcias con María Susana Lusarreta, con cédula de identidad número cutro millones quinientos noventa y nueve mil doce, con domicilio en Roque Sáenz Peña seiscientos cincuenta y uno, piso noveno, oficina ciento cincuenta, de Capital Federal; don Carlos Alberto Carreño, argentino, soltero, estudiante, nacido el veintidós de octubre de mil novecientos cuarenta y tres, con domicilio en Suipacha mil veintidós de Capital Federal; doña María Victoria Pasquale, soltera, italiana, nacida el diez y seis de junio de mil novecientos treinta y tres, comerciante, con cédula de identidad número cuatro millones ochocientos sesenta y seis mil trescientos setenta y cinco, domiciliada en Alvear mil ochocientos noventa y uno de la Capital Federal; don Jorge Alberto Gigante, argentino, casado en primeras nupcias con Mabel Margarita Palma, contador público, nacido el cuatro de marzo de mil novecientos treinta y cinco, con cédula de identidad número cinco millones seiscientos diecisiete mil veintisiete, domiciliado en Agüero novecientos treinta y cinco de Capital Federal, todos los comparecientes de tránsito aquí, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que en la asamblea celebrada el veintisiete de mayo de mil novecientos setenta, decidieron constituir una sociedad anónima, que se denominará "Alzu, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera y Financiera", con domicilio en la Capital Federal; que solicitado del Poder Ejecutivo Nacional la respectiva autorización para funcionar fueron aprobados los respectivos estatutos y su objeto social y previos los trámites de estilo después de la intervención de la Inspección General de Justicia quien no formuló observaciones, dictóse la Resolución correspondiente del Ministerio de Educación y Justicia que más adelante se transcribirán. Que verificadas las condiciones exigidas en el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo prescripto en el artículo trescientos diez y nueve del Código citado, declaran: Que vienen por este acto a elevar a escritura pública los Estatutos Sociales de "Alzu, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera y Financiera", todo lo cual dice textualmente: "Acta de Constitución. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintisiete días del mes de mayo de mil novecientos setenta, se reúnen los señores: Marcelo Alberto Zunino, Jorge Ricardo Alonso, Ramón Luis Jofre, Jesús Federico Rubio, Raúl Adolfo Jorcino, Ricardo Héctor Zunino, Héctor Legarre, Carlos Alberto Carreño, María Victoria Pasquale, Jorge Alberto Gigante, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "ALZU, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGRICOLA, GANADERA Y FINANCIERA". b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tiene por objeto: a) Comercial: La compra y venta, importación, exportación, representación, comisión, envasamiento, fraccionamiento y distribución de materias primas, productos agropecuarios, productos manufacturados, aceites, aceitunas, vinos y mercaderías en general, la consignación de haciendas para su faenamiento y posterior comercialización y distribución. b) Industrial: La fabricación, distribución y elaboración de productos químicos, plásticos, sintéticos, alimenticios y de todas clases; la industrialización, el lavado, trituración, desinfección, clasificación, envasamiento y congelación de productos y subproductos ganaderos agrícolas; la explotación de establecimientos frigoríficos. c) Agrícola-ganadera: La explotación agrícolas ganaderas en general. d) Financiera: Por la adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores, otorgamiento de créditos con o sin garantías reales, aporte de capitales a empresas constituídas o a constituirse y negocios realizados a realizarse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley dieciocho mil sesenta y uno y toda otra que requiera concurso del público. d) El capital autorizado se fija en la suma de $ Ley 18.188 treinta mil, representado por tres mil acciones de $ Ley 18.188 diez valor nominal cada una dividido en cinco series de $ Ley 18.188 seis mil cada una. — e) El directorio estará compuesto de dos a siete miembros titulares cuyo mandato durará dos años. f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. Segundo: Del capital autorizado se emiten una series de acciones. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción, Accionistas, Acciones, Clase, Monto,. — Marcelo Alberto Zunino, 15 ordinaria 1 voto, 1.500. — Jorge Ricardo Alonso, 15 ordinaria 1 voto, 1.500. — Ramón Luis Jofré, 3 ordinaria 1 voto, 300. — Jesús Federico Rubio, 2 ordinaria 1 voto, 200. — Raúl Adolfo Jorcino, 2 ordinaria 1 voto, 200. — Ricardo Héctor Zunino, 15 ordinaria 1 voto, 1.500. — Héctor Legarre, 2 ordinaria 1 voto, 200. — Carlos Alberto Carreño, 2 ordinaria 1 voto, 200. — María Victoria Pasquale, 2 ordinaria 1 voto, 200. — Jorge Alberto Gigante, 2 ordinaria 1 voto, 200. — 60 — 6.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo hasta el 10 o|o de las respectivas suscripciones. Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Jorge Ricardo Alonso; Vicepresidente a Marcelo Alberto Zunino; Vocales a Ricardo Héctor Zunino; Suplentes a... Síndico titular a Jorge Alberto Gigante y Síndico suplente a Ramón Luis Jofré. — Cuarto: Autorizar a Jorge Ricardo Alonso y Marcelo Alberto Zunino a fin de que actuando conjunta, separada e indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Todo lo testado no vale. Jorge A. Gigante, Jorge Alonso, F. Rubio, Héctor Legarre, M. Zunino, Raúl A. Jorcino, C. A. Carreño, R. L. Jofré, R. Zunino y M. V. Pasquale. Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Jorge A. Gigante, Jorge Alonso, F. Rubio, Héctor Legarre, M. Zunino, Raúl A. Jorcino, C. A. Carreño, R. L. Jofre, R. Zunino y M. V. Pasquale, son auténticas y puestas en mi presencia por Jorge Alberto Gigante C. I. 5617027; Jorge Ricardo Alonso C. I. 2964325; Jesús Federico Rubio C. I. 1842796; Héctor Legarre C. I. 4599012; Marcelo Alberto Zunino L. E. 6738555; Raúl Adolfo Jorcino C. I. 2496934; Carlos Alberto Carreño L. E. 6906905; Ramón Luis Jofré L. E. 7946218; Ricardo Héctor Zunino C. I. 59004; María Victoria Pasquale C. I. 4866375, son personas de mi conocimiento, y exhibieron documentos de identidad doy fe. Registro 20. Mayo 27 de 1970. Hay una firma ilegible. Hay un sello Guillermo J. Vailati, Escribano" Se transcribe a continuación la resolución que autoriza a funcionar a "Alzu Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera y Financiera" Ministerio del Interior. Secretaría de Estado de Justicia. Inspección General de Justicia. Expediente Nº 37.370. Buenos Aires 1 julio 1970. Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Alzu Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera y Financiera", constituída en esta ciudad, el 27 de mayo de 1970 y presentada en esta Inspección General el 22 de junio de dicho año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a 3 (tres) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a 5 (cinco). 2º) Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). — Acreditada la inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. Enrique Zaldívar, Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. Resolución Nº 16.544. Es copia fiel, doy fe, de los originales que he tenido a la vista. G. Vailati. Hay un sello: Guillermo J. Vailati, Escribano. Buenos Aires, 5 de agosto de 1970. Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 286,50 e.14|8 Nº 76.477 v.14|8|70

Marketing Organización

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número: doscientos ochenta y tres. — En General San Martín Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los diez días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, ante
torizante, comparecen
Oreste Sedano, argenti
2.184.418) casado; don
miciliado en Loria 611,
don Atilio José Melati
E. Nº 929.387) casado
Sosa, domiciliado en L
la ciudad de Quilmes;
argentino. (L. E. Nº 8
miciliado en Santa Fe
Capital Federal; don
Marín, argentino, (L.
casado con Julia Olg
ciliado en Arribeños 5
vincia de Buenos Aire
Sedano (hijo), argenti
Nº 4.513.562) domicilia
Capital Federal; don M
gentino, comerciante,
Prov. Buenos Aires), c
Becheli, domiciliado en
cio Rivera 3815, piso 7
Federal; don Juan Ca
tino, comerciante, (L.
do con Nilda Elena Sá
en Juan B. Justo 5638,
doña Rosabel Libia M
(L. C. Nº 0.041.376) ca
José Ferrazzi, domicili
2984, Capital Federal;
Ferrazzi, argentino, (C
casado con Rosabel Li
miciliado en Los Patos
deral y don Guillermo
argentino, L. E. Nº 5.55
Irma Rosalinda Varon
Corrientes 1291, piso 7
pital Federal, todos n
personas hábiles y de
doy fe, quienes en est
ponen: Que a fin de
pública y protocolizar,
da definitivamente de
artículo 319 del Códig
sociedad "Marketing O
dad Anónima Comercia
nanciera" solicitan tra
ciones correspondientes
titución, estatuto y de
el Expediente de la I
de Justicia de la Nac
que integramente repro
"Acta de Constitución.
Buenos Aires, Capital
Argentina a un día de
bre de mil novecientos
se reúnen los señores
te Sedano, argentino,
2.184.418, casado con L
ciliado en Loria 611, C
edad; 2) Atilio José M
comerciante, L. E. 92
Juana Leonor Sosa, d
Manzanos 71 de Quilm
de edad: 3) Fidel Gar
merciante L. E. Nº 8
miciliado en Santa Fe
Capital, mayor de edad
berto Marín, argentino
E. Nº 5.975.358, casado
Castillo, domiciliado e
Llavallol, Provincia d
mayor de edad; 5) Lo
dano (hijo), argentino,
4.513.562, soltero, dom
611, Capital, mayor de
Bianchi, argentino, co
2.460.791) Prov. Buenos
Haydée Bechelli, domic
dro Ignacio Rivera 38
30, Capital mayor de e
los Berón, argentino, c
4.078.190) casado con
chez, domiciliado en
5638, Capital, mayor de
Libia Melidore, argenti
C. 0.041.376), casada
Ferrazzi, domiciliada e
Capital, mayor de eda
sé Ferrazzi argentino,
2.213.677) Policía Fed
Rosabel Libia Melidor
Los Patos 2984, Capital
10) Guillermo Juan Co
contador. (L. E. 5.557
Irma Rosalinda Varon
Corrientes 1291, piso 7
pital, mayor de edad
mero: Constituir una
cuyo estatuto se regirá
del Decreto Nº 3.329,
1963 y las siguientes d
cíficas: a) La socieda
"MARKETING ORGA
CIEDAD ANONIMA C
DUSTRIAL Y FINAN
duración será de novent
Tiene por objeto: Acti
les: compra, venta, im
tación, representación,
signación, comisión y t
intermediación comerci
bles mercaderías, mate
quinarias, productos ela
borados y frutos del pa
dustriales: Mediante la
formación, producción
frutos, productos y su
industriales, metalúrgi
plásticos. Actividades
diante préstamos con
a corto o largo plazo
tales a personas o soc
o a constituirse, para
de operaciones realizad
compra venta y nego
y acciones, debentures
valores mobiliarios y
de cualquiera de los
dades creadas o a crea

dataria para la colocación de títulos o debentures La sociedad no realizará las operaciones previstas por la ley de bancos número 18.061 u otras operaciones para las cuales se requiera concurso público. d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000) representado por diez mil acciones de m$n. 1.000 (un mil) valor nominal cada una, dividido en cinco series clase "A" de cinco votos por acción al portador y ordinarias. e) El directorio estará compuesto de tres a diez miembros titulares cuyo mandato durará un año. f) El ejercicio social cerrará el 31 de agosto de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten una serie de acciones al portador ordinarias. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción — Acciones — Clase — Integración - Monto. 1) Lorenzo Oreste Sedano, 200.000, "A" 5 votos, 20.000. — 2) Atilio José Melatini, 200.000, "A" 5 votos, 20.000. — 3) Fidel Garay, 200.000, "A" 5 votos, 20.000. — 4) Eduardo Alberto Marín 200.000, "A" 5 votos, 20.000. — 5) Lorenzo Oreste Sedano (h), 200.000, "A" 5 votos, 20.000 - 6) Marcos Bianchi, 200.000, "A" 5 votos, 20.000. — 7) Juan Carlos Berón, 200.000, "A" 5 votos, 20.000. - 8) Rosabel Libia Melidore, 200.000, "A" 5 votos 20.000. - 9) Gabriel José Ferrazzi, 200.000, "A" 5 votos, 20.000. — 10) Guillermo Juan Contreras, 200.000, "A" 5 votos, 20.000. — 2.000.000. — 200.000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador Presidente a Lorenzo Oreste Sedano; Vicepresidente a Eduardo Alberto Marín; Vocales a Fidel Garay, Atilio José Melatini, Marcos Bianchi y Juan Carlos Berón; Suplentes a Rosabel Libia Melidore, Lorenzo Oreste Sedano (h); Síndico titular a Guillermo Juan Contreras y Síndico suplente a Gabriel José Ferrazzi. — Cuarto: Autorizar a los señores Guillermo Juan Contreras y Fidel Garay a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — O. Sedano. — A. J. Melatini — F. Garay. — E. A Marín — L. O. Sedano. — Marcos Bianchi. — J. C. Berón — R. L. M. G. J. Ferrazzi. — G. J. Contreras. El escribano autorizante que suscribe Nº 242, Certifica que las firmas que anteceden de: Lorenzo Oreste Sedano L. E. 2.184.418. — Atilio José Melatini L. E. 929.387. — Fidel Garay, L. E. 891.872. — Eduardo Alberto Marín, L. E. 5.975.358. — Lorenzo Oreste Sedano, (h) L. E. 4.513.562. — Marcos Bianchi, C. I. 2.460.791, Pcia. Buenos Aires. — Juan Carlos Berón, L. E. 4.078.190. — Rosabel Libia Melidore, L. C. 0.041.376. — Gabriel José Ferrazzi, C. I. 2.213.677 y Guillermo Juan Contreras, L. E. 5.557.624, son auténticas y han sido puestas ante mí. Buenos Aires, 1º de setiembre de 1969. Hay una firma ilegible. — Hay un sello aclaratorio que dice Juan Carlos Luna. Autorización Nº 242. Ministerio del Interior. Secretaría de Estado de Justicia. Inspección General de Justicia. Expediente Nº A. 33.583. Buenos Aires, 12 Set. 1969. Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Marketing Organización Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", constituida en esta ciudad el 1º de septiembre de 1969 y presentada en esta Inspección General de Justicia el 4 de setiembre de 1969 cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 4 (cuatro). — 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). Resolución Nº 13.000. Hay una firma ilegible. Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. — "Lo transcripto es copia fiel, doy fe de sus piezas originales que tengo a la vista en este acto y que obras de fojas una a cuatro, y fojas ocho del citado expediente, y que en este estado los comparecientes reiteran y ratifican dejándolas formalmente elevadas a escritura pública. — Leída, ratifican y firman por ante mí, doy fe. — O Sedano. — A. J. Melatini. — F. Garay. — E. A. Marín. — L. O. Sedano. — Marcos Bianchi. — J. C. Berón. — R. L. M. — G. J. Ferrazzi. — G. J. Contreras. — Ante mí: Está mi sello. — Bernardo Liberman. — Concuerda con su escritura matriz, de la cual es fiel reproducción, que pasó al folio 907 del Registro Notarial número setenta y ocho a mi cargo. — Para el interesado expido el presente primer testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento en el presente sello de ley número 5.654.712. — Bernardo Liberman. — Está mi sello. La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 928.098 que se agrega. — Hay un sello. El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la ley número 6191 (art. 90 inc. p) legaliza la firma y el sello del escribano D. Bernardo Liberman obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 5.654.712. — La Plata, 9 Dic. 1969. Hay una firma ilegible. Hay un sello aclaratorio que dice: Esc. Miguel Angel D. Martines Conte. Consejero. Hay un sello del Colegio de Escribanos.

Buenos Aides, 10 de julio de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ L. 18.188 292,10 e.14|8 Nº 79.431 v.14|8|70

Bagur

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, FINANCIERA,
AGRICOLA, GANADERA
E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO noventa y cuatro: En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, el día catorce de julio de mil novecientos setenta, ante mí comparece don Eduardo Rodolfo Couceiro, casado en primeras nupcias con doña Ana Santirco, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Vidt número mil ochocientos cincuenta y siete, planta baja, departamento "A", vecino de esta ciudad mayor de edad, a quien conozco, doy fe, quien concurre por su propio derecho, y en nombre y representación de: a) don Héctor Antonio González, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Echeverría número mil quinientos setenta y seis, segundo piso, departamento C; b) José Sivilo, argentino, viudo, comerciante, domiciliado en la calle Independencia número tres mil seiscientos cuarenta y cuatro, piso cuarto, departamento O; c) Jorge Amado, argentino, divorciado, comerciante, domiciliado en la calle Pavón número mil setecientos veintiséis; d) Raúl Pereiro, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Carlos Calvo número mil setecientos ochenta y uno; e) Darío Omar Ricciardi, argentino, casado en primeras nupcias con doña Ana María Dernez, domiciliado en la calle Sarmiento número mil trescientos setenta y uno, séptimo piso, departamento C; f) Antonio Amato, casado en primeras nupcias con doña Elvira Samarro, argentino naturalizado, comerciante, domiciliado en la calle Posadas número dos mil trescientos veinticinco, Ituzaingó provincia de Buenos Aires; g) Luis Pereiro Castro casado en primeras nupcias con doña Sara Fente, español, comerciante, domiciliado en la calle Roseti número seiscientos noventa y dos, Florida, provincia de Buenos Aires; h) Francisco López, casado, español, comerciante, domiciliado en la calle Brandsen número tres mil seiscientos nueve, Avellaneda, provincia de Buenos Aires, e i) Lenine Salgado, soltero, español, comerciante, domiciliado en la calle Indalecio Gómez número trescientos cuarenta y tres, Témperley, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad, los cinco primeros, vecinos de esta ciudad, los cuatro restantes de tránsito en ésta, a mérito del poder especial irrevocable que le otorgaron según escritura número cincuenta y siete del siete de mayo del año en curso, pasada ante mí al folio ciento cincuenta y cinco de este mismo protocolo y Registro. — Y el compareciente expresa:... Que...: viene por este acto a dejar constituida definitivamente a la sociedad de referencia, solicitando de mí, el escribano autorizante, eleve a escritura pública las actuaciones que me ponen de manifiesto en el expediente número treinta y siete mil trescientos ochenta y tres, del precitado organismo, y que, en lo pertinente son del siguiente tenor: "Acta de constitución — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete días del mes de mayo de mil novecientos setenta, se reúnen los señores Antonio Amato, Héctor Antonio González, José Sivilo, Eduardo Rodolfo Couceiro, Jorge Amado, Raúl Pereiro, Luis Pereiro Castro, Francisco López, Darío Omar Ricciardi y Lenine Salgado, y resuelven: Primero: constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329 del 3 de mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "BAGUR" SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, FINANCIERA, AGRICOLA, GANADERA E INMOBILIARIA; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tiene por objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes, semovientes, máquinas, mercaderías en general, y productos de todas clases, patentes de invención licencias y marcas nacionales y|o extranjeras diseños y modelos industriales materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. — Financieras: Mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a intereses y financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, con fondos propios y|o de terceros, operaciones con valores mobiliarios, títulos y acciones, por cuenta propia y|o de terceros, con exclusión de las operaciones comprendidas por la ley Nº 18.061 y toda otra que requiera concurso público. — Agropecuarias: Mediante la explotación agrícola y|o ganadera y|o forestal, realizadas en campos propios o nó, comprendiendo el cultivo de cereales y oleaginosos de plantas industriales (textiles, sacaríficos y tintóreos), árboles cultivados (frutales, forestales), viveros, horticultura, fruticultura y floricultura, cría y engorde de ganado bovino, equino, ovino, caprino, mular, asnal, camélido y avestruces, explotación de tambo, granja y lechería, avicultura, apicultura, cunicultura y sericultura. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, urbanivación, subdivisión, administración, explotación de bienes inmuebles, urbanos y|o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; d) El capital autorizado se fija en la suma de Pesos Ley 18.188, Cincuenta Mil (50.000), representado por cinco mil aciones de Pesos ley 18.188, Diez (10) valor nominal cada una, dividido en cinco series de mil acciones cada una; d) El directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares cuyo mandato durará dos años; f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten cinco series de acciones, clase A ordinarias, al portador, de un voto. — De esta emisión se integra el diez por ciento. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción — Acciones — Clase — Integración — Monto: 1) Amato, Antonio 500 A $ 500 (10 o|o); 2) González, Héctor A 500 A $ 500 (10 o|o); 3) Sivilo, José 500 A $ 500 (10 o|o): 4) Couceiro, Eduardo R. 500 A $ 500 (10 o|o); 5) Amado, Jorge 500 A $ 500 (10 o|o); 6) Pereiro, Raúl 500 A $ 500 (10 o|o); 7) Pereiro Castro Luis 500 A $ 500 (10 o|o); 8) López, Francisco 500 A $ 500 (10 o|o); 9) Ricciardi, Darío O. 500 A $ 500 (10 o|o); 10) Salgado, Lenine 500 A $ 500 (10 o|o) 5.000 A 5.000 (10 o|o). — En total se integra en este acto la suma de pesos ley 18.188 cinco mil. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero. Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador Presidente a Antonio Amato; vicepresidente a Héctor Antonio González; vocales a Eduardo Rodolfo Couceiro, José Sivilo, Jorge Amado; suplentes a Raúl Pereiro Luis Pereiro Castro; síndico titular a Darío Omar Ricciardi y síndico suplente a Francisco López. — Cuarto: Autorizar a los señores Jorge Amado, Carlos Manuel Rayá y|o Dolores del Carmen Alvarez a fin de que realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — A. Amato. — Héctor Antonio González. — José Sivilo. — Eduardo R. Couceiro. — Amado. — L. Pereiro. — R. Pereiro. — Francisco López. — D. Ricciardi. — Salgado. — Hay un sello. — Ante mí: C. M. Payá. — Estatutos. — La sociedad anónima constituida con el nombre de "Bagur" Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables — Ministerio del Interior. — Secretaría de Estado de Justicia. — Inspección General de Justicia. — Expediente número 37.383. — Buenos Aires, 10 jul. 1970. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el decreto Nº 3329|63 el Inspector General de Justicia resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Bagur Sociedad Anónima, Comercial Financiera, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria", constituida en esta ciudad, el 7 de mayo de 1970 y presentado en esta Inspección General el 23 de junio de dicho año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a 4 (cuatro). — 2º Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). — Acreditada la inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. — Enrique Zaldívar. — Resolución Nº 16.636. — Hay dos sellos. — Está mi sello. C. M. Payá.

Buenos Aires, agosto 4 de 1970. Lucio R. Meléndez, secretario.
$ L.18.188 189 e.14|8 Nº 79.511 v.14|8|70

Mayosa

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL
Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO 2.310. — Primer Testimonio. — Escritura número un mil ochenta y dos. En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a cinco de junio de mil novecientos setenta, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Enrique Alvarez, argentino, soltero, titular de la cédula de identidad número 5.003.486, domiciliado en Alejandro M. Cervantes 1843, Capital Federal; don Enrique Bertolini, argentino, casado, titular de la cédula de identidad número 2.680.380, domiciliado en Díaz Vélez 1798, Olivos, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Moisés Catri, argentino, casado, titular de la cédula de identidad número 2.506.346, domiciliado en Avellaneda 3025, Capital Federal; don Adolfo Arsenio Crusoe, argentino, casado, titular de la cédula de identidad número 3.457.503, domiciliado en Marzoni 481, Olivos, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Héctor Leonardo de Pedro, argentino, casado, titular de la libreta de enrolamiento número 4.302.958, domiciliado en Avenida General Mosconi 2977, Capital Federal; don Eduardo García, argentino, casado, titular de la cédula de identidad número 2.397.197, domiciliado en Asamblea 436 Capital Federal; don Feibisch Gunsberg, polaco, casado, titular de la cédula de identidad número 2.363.344, domiciliado en Nazca 46, Capital Federal; don Jacobo Fraiman, polaco, casado, titular de la cédula de identidad número 2.363.150, domiciliado en O'Higgins 734, Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Roberto Iaccarino, argentino, casado, titular de la libreta de enrolamiento número [illegible].330.271, domiciliado en Miralla 55, Capital Federal; don Antonio Magarian, argentino, casado, titular de la libreta de enrolamiento número 4.150.800, domiciliado en Llerena 2780, Capital Federal; don Cecilio Roen, argentino, casado, titular de la cédula de identidad número 2.634.294, domiciliado en Jujuy 1056, Capital Federal; don Roberto Carmelo Licciardi, argentino, casado, titular de la libreta de enrolamiento número 5.555.230, domiciliado en Las Heras 1914, Florida, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Francisco Mancebo, argentino, casado, titular de la cédula de identidad número 1.739.569, domiciliado en Jujuy 1482, Capital Federal; don Abraham Mijalovsky, argentino, casado, titular de la cédula de identidad número 3.109.740, domiciliado en Bárcena 1780, Capital Federal; don Roberto Allan Miranda, español, casado, titular de la cédula de identidad número 4.418.016, domiciliado en Lafinur 3257, Capital Federal; don Antonio Miro, italiano, casado, titular de la cédula de identidad número 357.750, domiciliado en Centenera 1515, Capital Federal; don Domingo Morelli, italiano, casado, titular de la cédula de identidad número 3.857.595, domiciliado en Curupaytí 821, Lanús, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Isaac Moseinco, argentino, casado, titular de la libreta de enrolamiento número 1.131.226, domiciliado en Laprida 1358, Capital Federal; don Alberto Occhipinti, argentino, casado, titular de la cédula de identidad número 3.762.732, domiciliado en Jujuy 961 Capital Federal; don Osvaldo José Rómulo Pichetti, argentino, casado, titular de la cédula de identidad número 1.305.246, domiciliado en Caracas 4565, Capital Federal; don Isaac Rosenberg, argentino, casado, titular de la cédula de identidad número 1.002.861, domiciliado en Margarita Wield 1173 Lanús, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Rafael Valentín Salles, argentino, casado, titular de la libreta de enrolamiento número 714.605, domiciliado

en Olaguer Felliú 4496, Munro, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Luis Straface, argentino, casado, titular de la Cédula de Identidad numero 2.810.800, domiciliado en Bahía Blanca 1240, Capital Federal; don Salomón Tolcachier, argentino, naturalizado, casado, titular de la Cédula de Identidad número 4.449.480, domiciliado en Lope de Vega 2865, Capital Federal; don José Vaquero, español, casado, titular de la Cédula de Identidad Nº 4.583.674, domiciliado en Castro Barros 151, de Bernal, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, todos comerciantes, mayores de edad, hábiles para este otorgamiento y de mí conocimiento, doy fe, y Dicen: Que por instrumento privado de fecha diez y ocho de marzo del corriente año, constituyeron una Sociedad Anónima denominada "Mayosa Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", cuya Acta Constitutiva, Estatutos Sociales y Resolución Aprobatoria de la Inspección General de Justicia Nº 16.147 de fecha veintidós de mayo del corriente, tengo a la vista en el expediente número 36.592, de la Inspección General de Justicia y copiados textualmente por su orden, son del siguiente tenor: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez y ocho días del mes de marzo de mil novecientos setenta, se reúnen los señores Rafael Valentín Salles, Abraham Mijalovsky, Antonio Magarian, Antonio Miró, Alberto Occhipinti, Roberto Iaccarino, Roberto Allán Miranda, Luis Straface, Isaac Rosenberg, Francisco Mancebo, Moisés Catri, Cecilio Koen, Isaac Moseinco, Salomón Tolcachier, Feibisch Gunsberg, Enrique Bertolini, José Vaquero, Eduardo García, Enrique Alvarez, Jacobo Fraiman, Héctor Leonardo de Pedro, Osvaldo José Rómulo Pichetti, Domingo Morelli, Roberto Carmelo Licciardi y Adolfo Arsenio Crusoe, resuelven: Primero. — constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "MAYOSA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", b) Su término de duración será de noventa y nueve (99) años. c) Tiene por objeto: La realización de las siguientes actividades Comerciales: Mediante importación y exportación, compra, venta y distribución de mercaderías, productos, maquinarias, materias primas en general; ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos de cualquier naturaleza; explotación de conseciones y permisos por compra, cesión, transferencia o posesión, otorgados por los poderes públicos, nacionales, provinciales o municipales. — Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias metalúrgicas, químicas, eléctricas, electrónicas, textiles, plásticas y madereras. — Financieras: Mediante aporte de capital a sociedades, empresas constituidas o a constituirse para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés, financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas. — Se excluyen las operaciones contempladas por la Ley 18.061 y toda otra por la que se requiera el concurso público. — d) El capital autorizado se fija en la suma de Quinientos Mil Pesos Ley 18.188 (pesos 500.000) representado por quinientas mil (500.000) acciones de un peso, Ley 18.188 (1,00) valor nominal cada una dividido en diez (10) series de cincuenta mil pesos Ley 18.188 ($ 50.000) cada serie. — e) El directorio estará compuesto de 3 (tres) a 11 (once) miembros titulares cuyo mandato durará 1 (uno) años. — f) El ejercicio social cerrará el día 31 de diciembre de cada año. — Segundo. — Del capital autorizado se emiten 5 (cinco) series de acciones nominativas, correspondiendo la primera, segunda y tercera series a acciones clase "A" de cinco (5) votos y cuarta y quinta a acciones de clase "B" de un (1) voto, endosables. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción, integración Accionistas Acciones. — Clase. — Monto: Rafael Valentín Salles, 1.500 A 150. — Rafael Valentín Salles, 1.000 B 100. — Abraham Mijalovsky, 1.500 A 150. — Abraham Mijalovsky, 1.000 B 100. — Antonio Magarian, 1.500 A 150. — Antonio Magarian, 1.000 B 100. — Antonio Miró, 3.000 A 300. — Antonio Miró, 2.000 B 200. — Alberto Occhipinti, 3.000 A 300. — Alberto Occhipinti, 2.000 B 200. — Salomón Tolcachier, 3.000 A 300. — Salomón Tolcachier, 2.000 B 200. — Feibisch Gunsberg, 3.000 A 300. — Feibisch Gunsberg, 2.000 B 200. — Enrique Bertolini, 3.000 A 300. — Enrique Bertolini, 2.000 B 200. — José Vaquero, 3.000 A 300. — José Vaquero, 2.000 B 200 — Eduardo García, 1.500 A 150. — Eduardo García, 1.000 B 100. — Enrique Alvarez, 3.000 A 300. — Enrique Alvarez, 2.000 B 200. — Jacobo Fraiman, 1.500 A 150. — Jacobo Fraiman, 1.000 B 100. — Héctor Leonardo de Pedro, 3.000 A 300. — Héctor Leonardo de Pedro, 2.000 B 200. — Osvaldo José Rómulo Pichetti, 1.500 A 150. — Osvaldo José Rómulo Pichetti, 1.000 B 100. — Domingo Morelli, 3.000 A 300. — Domingo Morelli, 2.000 B 200. — Roberto Carmelo Licciardi, 1.500 A 150. — Roberto Carmelo Licciardi, 1.000 B 100. — Adolfo Arsenio Crusoe, 3.000 A 300. — Adolfo Arsenio Crusoe, 2.000 B 200. — Roberto Iaccarino, 3.000 A 300. — Roberto Iaccarino, 2.000 B 200. — Roberto Allán Miranda, 3.000 A 300. — Roberto Allán Miranda, 2.000 B 200. — Luis Straface, 3.000 A 300. — Luis Straface, 2.000 B 200. — Isaac Rosenberg, 3.000 A 300. — Isaac Rosenberg, 2.000 B 200. — Francisco Mancebo, 1.500 A. 150 — Francisco Mancebo, 1.000 B 100. — Moisés Catri, 3.000 A 300. — Moisés Catri, 2.000 B 200. — Cecilio Koen, 3.000 A 300. — Cecilio Koen, 2.000 B 200. — Isaac Moseinco, 3.000 A 300. — Isaac Moseinco, 2.000 B 200. — La integración se efectúa en dinero efectivo por la proporción del 10 o|o. — Tercero. — Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente al señor Cecilio Koen; Vicepresidente al señor Isaac Rosenberg; Vocales a los señores Moisés Catri, Isaac Moseinco, Alberto Occhipinti, Salomón Tolcachier, Roberto Allán Miranda, Enrique Alvarez, Héctor Leonardo de Pedro, Feibisch Gunsberg y Rafael Valentín Salles; Suplentes a los señores Antonio Miró, Adolfo Arsenio Crusoe, Enrique Bertolini y Luis Straface; Síndico Titular al señor Eduardo García y Síndico Suplente al señor Domingo Morelli. — Cuarto. — Autorizar a los señores Cecilio Koen e Isaac Rosenberg a fin de que conjunta o separadamente, uno cualquiera de ellos realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Hay veinticinco firmas ilegibles. — En mi carácter de Escribano Público Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a Enrique Alvarez; Bertolini Enrique; Moisés Catri; Adolfo Arsenio Crusoe; Héctor Leonardo de Pedro; Eduardo García Feibisch Gunsberg; Jacobo Fraiman; Roberto Iaccarino Antonio Magarian; Cecilio Koen; Roberto Carmelo Licciardi; Francisco Mancebo; Abraham Mijalovsky; Roberto Allán Miranda; Antonio Miró, Dmingo Morelli; Isaac Moseinco; Alberto Occhipinti; Osvaldo José Rómulo Pichetti; Isaac Rosenberg; Rafael Valentín Salles; Luis Straface; Salomón Tolcachier y José Vaquero, a quienes conozco habiendo sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1970. — Firma ilegible. — Sello: Jose M. Montes, Escribano". — "Ministerio del Interior, Secretaría de Estado de Justicia, Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 36.592. — Buenos Aires, 22 May. 1970. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia; Resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Mayosa Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", constituida en esta ciudad el 18 de marzo de 1970 y presentada en esta Inspección General el 6 de abril de dicho año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a 3 (tres), con las modificaciones de fs. 12 y vta. (doce y vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a 5 (cinco), con la modificación de fs. 13 vta. (trece vta.). — 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). — Acreditada la inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. — Resolución Nº 16.147. — Firma ilegible. — Sello: Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia". — Ante mí: J. Montes, Escribano. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L 18.188 340,50 e.14|8-Nº 79.518 v.14|8|70

Kibla

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL INDUSTRIAL
FINANCIERA INMOBILIARIA
AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacioal de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaria de la Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. Escritura número 1504. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 22 de julio de 1970, ante mí, escribano autorizante, comparece doña Matilde Berta Kors de Pipman, argentina, empleada casada con Marcos Pipman, que posee C. I. Nº 2.979.989 C. F., domiciliada en Arenales Nº 3825, C. F., persona hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, y dice: concurre a este acto en nombre y representación de Héctor Gilberto Verna, Guido Nº 1982, C. F.; Rosa Strambini, Julio A. Roca Nº 731, Hurlingham, (B. A.); Pablo Pérez, Cuba Nº 2480, C. F.; Raquel Waisbrot de Kors, Arenales Nº 3825, C. F.; Eduardo Sdrech, Aráoz Nº 250, C. F.; Matilde Michanie de Salama, Cuba 2480, C. F.; Jaime Horacio Yzón, Luis M. Campos Nº 1270, C. F.; Pamela Schova, Callao Nº 1971, C. F.; Marcelo Jesús Ramírez, Constitución Nº 2675, C. Federal; Ester Jerade, Argerich número 871, C. F.; a mérito del Poder Especial, que éstos le otorgaran el 19 de mayo del cte. año por escritura pasada ante mí, al folio 2591 de este mismo Registro a mi cargo protocolo correspondiente al cte. año, doy fe, y la compareciente dice: Que sus mandantes han constituido al 18 de mayo de 1970, en esta ciudad, una sociedad anónima bajo el rubro de "Kibla" Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria Agropecuaria, la que luego de los términos de estilo fue autorizada a funcionar como tal, mediante la resolución Nº 16.637, de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación; Inspección General de Justicia con fecha 10 de julio ppdo. y que en consecuencia viene en este acto en nombre y representación de sus mandantes a elevar a escritura pública el acta de constitución, los estatutos sociales y el texto de la resolución antes mencionada, a cuyo fin exhibe el expediente administrativo que tramita ante dicha repartición bajo el número A.37.389. en el cual a fojas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 10, consta la citada documentación que íntegramente transcripta dice así: "Acta de constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 18 días del mes de mayo de 1970, se reúnen los señores Héctor Gilberto Verna, Rosa Strambini, Pablo Pérez, Raquel Waisbrot de Kors, Eduardo Sdrech, Matilde Michanie de Salama, Jaime Horacio Yzón, Pamela Schova, Marcelo Jesús Ramírez, Ester Jerade y resuelven: 1º) Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número 3329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "KIBLA" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA AGROPECUARIA; b) Su término de duración será de 99 años; c) tien por objeto: Actividades comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, consignación, comisión y toda otra forma de intermediación comercial de bienes muebles, mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados, semielaborados y frutos del país; Industriales: fabricación, elaboración, fraccionamiento e integración de cualquier clase de productos metalúrgicos, químicos, textiles o madereros; Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo y aportes de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse, para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta, y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, agente o mandataria para la colocación de títulos o debentures. — La sociedad no realizará operaciones previstas por la ley Nº 18.061 y otras operaciones para las cuales se requiera el concurso público; Inmobiliarias: Compra y ventas, arrendamiento, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales o inclusive el régimen de la Propiedad Horizontal y cualquier tipo o clase de construcción de obras públicas; Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícola-ganaderas, forestales y avícolas, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y cabañas para la producción de anibales de raza en su diversas calidades, compraventa, de hacienda, cereales y productos forestales; d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 50.000.— ley 18.188, representado por 50.000 acciones de $ uno, ley 18.188, v|n. c|u. dividido en 10 series de $ 5.000 cada una; e) El directorio estará compuesto de 2 a 9 miembros cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrerá el 30 de abril de cada año. — 2º) Del capital autorizado se emiten 2 series de acciones. — Las acciones son ordinarias, al portador y de un voto. — Suscripción e integración; Acciones. — Valor $. — Integración $ — Héctor Gilberto Verna: 1.000, 1.000, 100. — Rosa Strambini: 1.000, 1.000, 100. — Pablo Pérez: 1.000, 1.000, 100. — Raquel Waisbrot de Kors 1.000, 1.000, 100. — Eduardo Sdrech 1.000, 1.000, 100. — Matilde Michanie de Salama, 1.000, 1.000, 100. — Jaime Horacio Yzón 1.000, 1.000, 100. — Pamela Schova 1.000, 1.000, 100. — Marcelo Jesús Ramírez 1.000, 1.000, 100. — Ester Jerade 1.000, 1.000, 100. — La integración se efectúa en dinero efectivo, dejándose constancia que la suscripción de la señora Matilde Michanie de Salama, se verifica con bienes propios. — 3º) Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: presidente a Raquel Waisbrot de Kors; vicepresidente: Rosa Strambini; síndico titular a Jaime Horacio Yzón y síndico suplente a Pablo Pérez. — 4º Autorizar al doctor Marcos Pipman y|o Matilde Berta Kors de Pipman y|o Esperanza Gloria Casabé a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Héctor Verna. — R. Strambini. — P. Pérez. — R. W. de Kors. — E. Sdrech. — Matilde M. de Salama — J. Horacio Yzón. — Pamela Schova. — M. Ramírez. — E. Jerade. — En Buenos Aires, a 18 de mayo de 1970. — A. Levin, escribano titular del Registro Nº 485. — La resolución dictada por el Inspector General de Justicia, dice así: "Buenos Aires, 10 de julio de 1970. — Visto lo solicitado atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63. — El Inspector General de Justicia, resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del decreto Nº 3329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Kibla" Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria Agropecuaria constituida en esta ciudad el 18 de mayo de 1970, presentada en esta Inspección General el 23 de junio ppdo., cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 3 (tres) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 5 (cinco). — 2º Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto del 27 de abril de 1923). — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 16.637. — Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — Previa lectura que le doy ratifica su contenido y firma ante mí en prueba de conformidad. M. B. K. de Pipman. — Ante mí: A. Levin. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio 4.003 del Registro Nº 485, a mi cargo, doy fe. — A. Levin, escribano.

Buenos Aires, agosto 6 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L.18.188 169,50 e.14|8 Nº 79.308 v.14|8|70

Inversora y Constructora Manor

SOCIEDAD ANONIMA
CONSTRUCTORA, INVERSORA,
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaria a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número dos mil ciento cuarenta y nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los veinticuatro días del mes de julio del año mil novecientos setenta, ante mí, escribano autorizante, comparece el doctor Daniel Trajtenberg, casado, domiciliado legalmente en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número mil doscientos diecinueve, piso primero, oficina ciento cuatro, de esta ciudad, donde también lo constituyen los representados que se citarán, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe y dice: Que con fecha veinte de mayo último, se constituyó la sociedad anónima que lleva la denominación de "Inversora y Constructora "Manor", Sociedad Anónima Constructora, Inversora, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", cuyos estatutos han sido aprobados por la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, con fecha veinte del corriente. — Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, viene por la presente a protocolizar el acta de consti-

tución de la sociedad, sus estatutos sociales con nómina de los accionistas y la pertinente resolución que la autoriza a funcionar como tal, manifestando desde ya, que se ratifica de todos los documentos cuya protocolización solicita, y tengo a la vista para dicho acto, de que certifico, los que se hallan glosados al expediente número A., treinta y siete mil ciento setenta y uno de la Inspección General de Justicia, año corriente, así como de que el compareciente se halla debidamente autorizado para este otorgamiento, según surge del poder especial, con facultades bastantes, que le confirieron los constituyentes de la sociedad, el veintiuno de mayo último, al folio dos mil setecientos sesenta y siete de este protocolo corriente, que en testimonio, también tengo a la vista, exponiendo el doctor Trajtenberg que el mismo, se halla en plena vigencia. — El acta de fundación de la sociedad, sus estatutos definitivos, según constancias de dicho expediente, nómina de accionistas, y la resolución de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación acordando la autorización para funcionar como sociedad anónima, son los siguientes, que procedo a transcribir literalmente: "Acta Constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos setenta se reúnen las siguientes personas: Don Aron Mandelbaum, de estado civil casado con doña Eva Balla, de nacionalidad boliviano, con cédula de identidad número cuatro millones ochocientos veinticinco mil quinientos sesenta y uno, domiciliado en la Avenida Figueroa Alcorta tres mil seiscientos sesenta y dos, Capital Federal; don Daniel Trajtenberg, argentino, casado con doña Lina Kavlin, con cédula de identidad número un millón cuatrocientos setenta y cinco mil cuarenta, domiciliado en la calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña mil doscientos diecinueve, Capital Federal; don Samuel Zakrzewski, argentino naturalizado, casado con doña Chaja L. Judski, con cédula de identidad número tres millones cuatrocientos setenta y nueve mil doscientos ochenta y ocho, domiciliado en la calle Paraguay mil doscientos setenta y ocho, Capital Federal; don Héctor O. Paladino, argentino, soltero, libreta de enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos treinta y cuatro mil ciento cincuenta y cinco, domiciliado en la calle Remedios cuatro mil doscientos ochenta y siete, Capital Federal; don Miguel P. Sasot, argentino, casado con doña Adhelma Segovia, con cédula de identidad número dos millones trescientos ocho mil novecientos veinte, domiciliado en Avenida Roque Sáenz Peña 832, Capital Federal; don Luis María Parodi, argentino, separado, cédula de identidad número dos millones doscientos dos mil trescientos trece, domiciliado en la calle Saiguero mil setecientos setenta y siete, Capital Federal; don José Ziachevsky, argentino, casado con doña Catalina Lerman, libreta de enrolamiento número doscientos setenta y tres mil trescientos noventa y dos, domiciliado en la calle Guido Spano quinientos cincuenta y tres, Villa Bosch, provincia de Buenos Aires; don Segismundo Czapnik, argentino naturalizado, casado con doña Irene Krakowski, cédula de identidad número tres millones ochocientos veintisiete mil setecientos cincuenta y siete, domiciliado en la calle Pichincha mil seiscientos cincuenta y cinco, Capital Federal; don Modesto J. Torino, argentino casado con doña Lidia G. D. Antonelli, libreta de enrolamiento número quinientos cuarenta y dos mil doscientos cincuenta y cinco, domiciliado en la calle Alsina cuatrocientos diecinueve, Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires y don Roberto Basilio Vega, argentino, casado con doña Celia Marta Lázzaro, libreta de enrolamiento número cuatro millones quinientos treinta y tres mil ochocientos diez, domiciliado en la calle Echeverría mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, primer piso, departamento "D", Capital Federal. — Todos mayores de edad, y hábiles para contratar, quienes resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto es aprobado por unanimidad, que se transcribe por separado y se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "INVERSORA Y CONSTRUCTORA "MANOR" SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA, INVERSORA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (artículo dos). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Constructora e Inmobiliaria: Mediante la construcción de edificios, obras viales de todo tipo y pavimentaciones, ferrocarriles, puentes, canales, gasoductos, oleoductos, diques, usinas y toda clase de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado y en general, realizar cualquier operación inmobiliaria mediante la compra venta, permuta, construcción, arrendamiento, explotación, urbanización, fraccionamiento, y administración de inmuebles, ya sean urbanos o rurales, por cuenta propia o de terceros, actividades que se cumplirán bajo cualquiera de los sistemas de propiedad que autoricen las leyes vigentes o futuras. — Industrial y Comercial: Mediante la extracción, fabricación, importación, exportación, comercialización y distribución de productos de cualquier rama de las industrias de la construcción, metalúrgicas, plásticas y químicas. — Inversora y Financiera: Mediante la aportación e inversión de capitales a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, préstamos con o sin garantía, a corto, mediano o largo plazo; constitución y transferencia de hipotecas y otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general mediante cualquiera de las formas autorizadas por la Ley, no realizando las operaciones prescriptas por la Ley dieciocho mil sesenta y uno, ni otras por las que se requiera el concurso público. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél (artículo tres). — d) El capital autorizado se fija en la suma de quinientos mil pesos representado por cincuenta mil acciones de diez pesos cada uno valor nominal y dividido en diez series de cincuenta mil pesos cada serie (artículo cuatro). — e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares y de uno a tres suplentes, cuyos mandatos durarán un año (artículo siete). — f) El ejercicio social cerrará el treinta de abril de cada año (artículo once). — Segundo: Del capital autorizado se procede a continuación a emitir las dos primeras series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación: Accionistas — Ord. 5 votos — Suscripto y emitido — Integrado y realizado. — 1. Arón Mandelbaum 8.000 — 80.000 — 50.000. — 2. Daniel Trajtenberg 300 — 3.000 — 300. — 3. Samuel Zakrzewski 300 — 3.000 — 300. — 4. Héctor O. Paladino 200 — 2.000 — 200. — 5. Miguel P. Sasot 200 — 2.000 — 200. — 6. Luis María Parodi 200 — 2.000 — 200. — 7. José Zlachvsky 200 — 2.000 — 200. — 8. Segismundo Czapnik 200 — 2.000 — 200. — 9. Modesto J. Torino 200 — 2.000 — 200. — 10. Roberto B. Vega 200 — 2.000 — 200. — 10.000 — $ 100.000 — $ 52.000. — El Sr. Arón Mandelbaum integra parte de sus acciones suscriptas con la cesión del boleto de compra venta de un inmueble situado en la Capital Federal en la Avenida Córdoba número mil trescientos cincuenta y ocho, mil trescientos sesenta y ocho, segundo piso, letra "B", según boleto de compra venta suscripto el 7 de enero de mil novecientos setenta, por la suma de cincuenta mil pesos ($ 50.000), o sea el mismo importe abonado por el referido accionista. — Los restantes nueve accionistas efectúan la integración en efectivo. — Tercero: Todos los accionistas constituyentes manifiestan desde ya su expresa conformidad para que el directorio de la sociedad, luego que ésta es halle definitivamente constituida, otorgue la respectiva escritura traslativa de dominio inherente al boleto de compra venta cuyos derechos se han transferido como aporte de capital a la sociedad. — El precio del inmueble será satisfecho mediante la entrega de acciones liberadas, debiendo dar cuenta de la operación a la Inspección General de Justicia. — Cuarto: Se designa para integrar el órgano administrativo y fiscalizador el siguiente directorio provisional hasta tanto se reúna la primera asamblea general ordinaria de accionistas que se celebre. — Presidente: Segismundo Czapnik; Director: Luis María Parodi, director Héctor O. Paladino; Suplentes: Roberto B. Vega; Síndico titular: Samuel Zakrzewski; Síndico suplente: Modesto J. Torino. — Quinto: El directorio constituido por este acto acepta en todos sus términos la cesión del boleto de compra venta correspondiente al departamento de la Avenida Córdoba mil trescientos cincuenta y ocho| mil trescientos sesenta y ocho, segundo piso, letra "B", y cuya designación numérica se fijará en su oportunidad. — Sexto: Se autoriza a cualquiera de los miembros del directorio como así también al Síndico titular a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — A. Mandelbaum — D. Trajtenberg — S. Zakrzewski — Héctor Paladino — M. P Sasot — L. M. Parodi — J. Zlachevsky — S. Czapnik — M. H. Torino — R. Vega. — "...Secretaría de Estado de Justicia de la Nación — Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 37.171. — Buenos Aires, 20 Jun. 1970. — Visto lo solicitado: atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia resuelve. 1) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a lo sociedad "Inversora y Constructora "Manor" Sociedad Anónima Constructora, Inversora, Comercial, Industial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta ciudad, el 20 de mayo de 1970, bajo la denominación de "Inversora y Constructora "Manor" Sociedad Anónima", y presentada en esta Inspección General, el 4 de junio de dicho año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (uno) a 3 vta. (tres vuelta), con las modificaciones de fs. 21 (veintiuno) a 23 vta. (veintitrés vuelta) y la modificación de oficio de fs. 33 (treinta y tres) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a 7 vta. (siete vuelta) con las modificaciones de fs. 24 (veinticuatro) a fs. 27 (veintisiete) y la modificación de oficio de fs. 33 (treinta y tres). — 2. Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). — En el plazo de 90 días la sociedad deberá acreditar la transferencia de dominio del inmueble aportado y su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Resolución Nº 16.726. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar — Inspector General de Justicia". — Lo transcripto es copia fiel, del acta de fundación de la sociedad "Inversora y Constructora "Manor" Sociedad Anónima Constructora, Inversora, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", sus estatutos sociales y la resolución correspondiente autorizándola a funcionar como sociedad anónima. — El autorizante hace constar que se oblará la suma de pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, seiscientos, en concepto de impuesto fiscal correspondiente al acto. — Previa lectura y ratificación, la firma el compareciente por ante mí, doy fe. — D. Trajtenberg. — Hay un sello. — Ante mí: Juan Corts.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 345 e.14|8 Nº 79.222 v.14|8|70

Propulso

SOCIEDAD ANONIMA
CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA,
COMERCIAL, INDUSTRIAL
Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaria de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 4.131. — ESCRITURA NUMERO Dos Mil Ciento Veinte. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecisiete de julio de mil novecientos setenta, ante mí, el Escribano autorizante, comparecen don Raúl Enello Amadori, casado en primeras nupcias, argentino, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos veintisiete mil novecientos noventa y seis, domiciliado en la calle Gallo número mil quinientos veintiséis, octavo piso, de esta Ciudad; don Pedro Enrique Brancos, casado en primeras nupcias, argentino, ingeniero industrial, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos dieciocho mil seiscientos setenta y nueve, domiciliado en la callel Mansilla número tres mil seiscientos veinte de esta Ciudad; don Rafael Joaquín Carossino, casado en primeras nupcias, argentino, ingeniero industrial, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos dieciséis mil ochocientos setenta y cinco, domiciliado en la calle Gallo número mil quinientos veintiséis, piso décimo de esta Ciudad; don Leonidas Carrara, casado en primeras nupcias, italiano, ingeniero industrial, con Cédula de Identidad número un millón setecientos diez mil ciento cincuenta y siete de la Policía Federal, domiciliado en la calle Roca número dos mil doscientos cuarenta y ocho, Florida, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Origenes Carrara, casado en primeras nupcias, italiano, industrial, con Cédula de Identidad número un millón doscientos setenta y cuatro mil ciento ochenta y seis de la Policía Federal, domiciliado en la calle Roca número dos mil ciento veintiuno, Florida, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Carlos Maquieira, casado en primeras nupcias, argentino, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones setenta y nueve mil seiscientos treinta y cuatro, domiciliado en la calle Escobar número tres mil ciento siete de esta Ciudad; don Vicente Diego Querol, casado en primeras nupcias, argentino, contador, con Libreta de Enrolamiento número dos millones ciento treinta y cuatro mil doscientos diecisiete, domiciliado en la calle Tres de Febrero número mil ochocientos setenta,, tercer piso, de esta Ciudad; doña María Emma Rinaldi de Carossino, casada en primeras nupcias, argentina, ama de casa, con Libreta Cívica número cero trescientos cincuenta y tres mil novecientos noventa y uno, domiciliada en la calle Gallo número mil quinientos veintiséis, piso décimo, de esta Ciudad; don Héctor Osvaldo Rinaldi, casado en primeras nupcias, argentino, médico, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos catorce mil doscientos uno, domiciliado en la calle Gallo número mil quinientos veintiséis, piso sexto, de esta Ciudad; don Jorge Antonio Rinaldi, casado en primeras nupcias, argentino, médico, con Libreta de Enrolamiento número un millón setecientos treinta y cinco mil doscientos cuarenta y uno, domiciliado en la calle Belgrano número ochocientos noventa y uno, piso tercero, de esta Ciudad; y don Silvio Tosi, casado en primeras nupcias, italiano, industrial, con Cédula de Identidad número un millón doscientos diez mil ciento cuarenta y dos de a Policía Federal, domiciliado en la calle Roca número dos mil ciento veintinueve, Florida, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, los once comparecientes, mayores de edad, de cuyo conocimiento, doy fe, y dicen: Que en la reunión celebrada el veinticuatro de junio de este año resolvieron constituir una sociedad anónima que se denominaría "Propulso, Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera", suscribieron las dos primeras series de acciones, designaron el primer órgano administrativo y el fiscalizador y se dieron los estatutos. — Que a los efectos de la obtención de la personería jurídica se tramitó ante la Inspección General de Justicia el expediente registrado con el número A - treinta y siete mil cuatrocientos sesenta y seis, iniciado el veintiséis de junio próximo pasado, en el que se manifestó que la señora Rinaldi de Carossino integraría su aporte suscripto con bienes propios y en el que se autorizó a la sociedad para funcionar como anónima y se aprobaron sus estatutos. — Que vienene a dejar constituida definitivamente la predicha sociedad anónima y a elevar a escritura pública el acta de constitución provisoria, los estatutos y la resolución del señor Inspector General de Justicia cuyos originales obran de fojas uno a dos, fojas tres a cuatro con la corrección de oficio de fojas nueve y a fojas diez respectivamente del mencionado expediente que tengo para esta a la vista y todo lo que copiado íntegramente y por su orden dice así: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinticuatro (24) días del mes de junio de mil novecientos setenta, se reúnen los señores Raúl Enello Amadori, argentino, casado, L. E. Nº 4.227.996, domiciliado en Gallo 1526, 8º P., Capital, comerciante, mayor de edad; Pedro Enrique Brancos, argentino, casado, ingeniero industrial, domiciliado en Mansilla 3620, Capital, L. E. Nº 4.218.679, mayor de edad; Rafael Joaquín Carossino, argentino, casado, L. E. Nº 4.216.875, ingeniero industrial, domiciliado en Gallo 1526, 10 P., Capital, mayor de edad; Leónidas Carrara, italiano, casado, C. I. Nº 1.710.157, Pol. Federal, ingeniero industrial, domiciliado en Roca 2248, Florida, mayor de edad; Origenes Carrara, italiano, casado, C. I. número 1.274.186, Policía Federal, industrial, domiciliado en Roca 2121, Florida, mayor de edad; Carlos Maquieira, argentino, casado, cocerciante, C. I. número 3.001.481, domiciliado en Escobar 3107, Capital, mayor de edad; Vicente Diego Querol, argentino, casado, L. E. Nº 2.134.217, domiciliado en Tres de Febrero 1870, 3er. P., Capital, contador, mayor de edad; María Emma Rinaldi de Carossino, argentina, casada, L. C. número 0.353.991, domiciliada en Gallo 1526, 10 P., Capital, ama de casa, mayor de edad; Héctor Osvaldo Rinaldi, argentino, casado, L. E. Nº 4.214.201, domiciliado en Gallo 1526, 6º P., Capital, médico, mayor de edad; Jorge Antonio Rinaldi, argentino, casado, L. E. Nº 1.735.241, domiciliado en Belgrano 891, 3º P., Capital, médico, mayor de edad; y Silvio Tosi, italiano, casado, Cédula de Identidad número 1.210.142 de la Policía Federal, domiciliado en Roca 2129, Florida, industrial, mayor de edad, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "PROPULSO, SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA". — b) Su término de duración será de 99 (noventa y nueve) años. — c) Tiene por objeto: desarrollar las siguientes actividades: Construcciones e Inmobiliarias: Adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles rurales y urbanos, por cuenta propia y|o de terceros; efectuar loteos y fraccionamientos de bienes inmuebles; incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal; realizar trabajos de demolición, excava-

ción, perforación, urbanización, mejoramiento, nivelación, trazado de caminos, pavimentación, subdivisión y alambrado de campos y terrenos y en general llevar a cabo todo tipo de obras públicas y civiles. — Comerciales: Compraventa, importación, exportación, distribución y locación de bienes muebles, semovientes, mercaderías, productos, materias primas elaboradas o a elaborarse; utilización y contratación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, su negociación en el país y|o fuera de él; representaciones, comisiones y consignaciones. — Industriales: Explotación, transformación o elaboración de materia prima, productos y materiales de la construcción, sean metalúrgicos ferrosos o no, plásticos o de cualquiera otra composición apta, incluyendo las extractivas y mineras. — Financieras: Mediante el aporte de capitales a comercios, construcciones, industrias, explotaciones o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; préstamos de dinero con o sin garantía, constitución y transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales; compraventa de títulos públicos, acciones, papeles comerciales, créditos y otros valores mobiliarios; celebración de contratos de sociedad con personas de existencia visible o jurídica participando como socio comanditario, cuotista o accionista y en general, por la combinación de intereses con otras personas, empresas, compañías o sociedades; quedando excluidas las operaciones previstas por el artículo 93 de la Ley 18.061, u ortas por la que se requiera el concurso público. — d) El capital autorizado se fija en la suma de Pesos Ley 18.188 quinientos mil ($a. 500.000) representado por 500.000 (quinientas mil) acciones de Pesos Ley 18.188 uno ($a. 1.-) cada una, valor nominal cada una dividido en 10 (diez) series de $a. 50.000 cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de cuatro (4) a ocho (8) miembros titulares cuyo mandato durará un (1) años. — f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos (2) series de acciones oridnarias al portador, clase A con derecho a cinco (5) votos cada una. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción — Acciones — Clase — Integración — Monto. — R. E. Amadori: 6.000 — A — 5 votos — 600. — P. E. Brancos: 6.000 — A — 5 votos — 600. — R. J. Carossino: 10.000 — A — 5 votos — 1.000. — L. Carrara: 6.000 — A — 5 votos — 600. — O. Carrara: 6.000 — A — 5 votos — 600. — C. Maquieira: 6.000 — A — 5 votos — 600. — V. D. Querol: 6.000 — A — 5 votos — 600. — M. E. R. de Carossino: 16.000 — A — 5 votos — 1.600. — H. O. Rinaldi: 16.000 — A — 5 votos — 1.600. — J. A. Rinaldi: 16.000 — A — 5 votos — 1.600. — S. Tosi: 6.000 — A — 5 votos — 600. — 100.000. — 10.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Rafael Joaquín Carossino. — Vicepresidente a Vicente Diego Querol. — Vocales a Pedro Enrique Brancos, Leonidas Carrara, Carlos Maquieira, Héctor Osvaldo Rinaldi. — Síndico Titular a Jorge Antonio Rinaldi, y Síndico Suplente a Raúl Enello Amadori. — Cuarto: Autorizar a Raúl Enello Amadori y a Carlos Maquieira, a fin de que en forma conjunta, o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — R. E. Amadori. — P. E. Brancos. — R. J. Carossino. — L. Carrara. — O. Carrara — C. Maquieira. — V. D. Querol. — M. Emma R. de Carossino. — Hctor O. Rinaldi. — Jorge A. Rinaldi. — S. Tosi. — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas, han sido puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Raúl Enello Amadori, Pedro Enrique Brancos, Rafael Joaquín Carossino, Leonidas Carrara, Origenes Carrara, Carlos Maquieira, Vicente Diego Querol, María Emma Rinaldi de Carossino, Héctor Osvaldo Rinaldi, Jorge Antonio Rinaldi y Silvio Tosi, personas de mi conocimiento, doy fe. — A pedido de los interesados expido el presente en mi carácter de Escribano titular del Registro número trescientos sesenta y nueve, de la Capital Federal en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte y cuatro días del mes de junio de mil novecientos setenta. — Enrique A. Barassi. — Hay un sello. — Buenos Aires, diez de julio de mil novecientos setenta. — Visto: lo solicitado: atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto número tres mil trescientos veinte y nueve| sesenta y tres, el Inspector General de Justicia, Resuelve: Uno: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo segundo del Decreto número tres mil trescientos veinte y nueve, sesenta y tres y en consecuencia, autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio a la sociedad "Propulso, Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera", constituida en esta Ciudad el veinte y cuatro de junio de mil novecientos setenta y presentada en esta Inspección General el veinte y seis de junio de dicho año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a 2 vta. (dos vuelta) con la modificación de oficio de fojas 9 (nueve) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a 4 (cuatro) con la modificación de oficio de fojas 9 (nueve). — Dos: Regístrese, dirijase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo cuarenta y cinco del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés). Aceditada la inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. — Resolución número dieciséis mil seiscientos treinta y nueve. — Firmado: Enrique Zaldivar. Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. — Raspado: síndico. — Vale. — Horacio E. Uman (Escribano).

Buenos Aires, 7 de agosto de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188, 318.— e.14|8 Nº 79.340 v.14|8|70

Belgrin

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

F. 783 — Nº 415. CONSTITUCION Sociedad: "Belgrin Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria". Número cuatrocientos quince. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a diez y siete de junio de mil novecientos setenta ante mí escribano autorizante comparece doña Teodora Moldovan de Grunberg, rumana, casada, domiciliada en la calle Callao 1341, piso 12, B; de este vecindario, mayor de edad, hábil de mi conocimiento, doy fe como de que concurre a este acto por sí y además en nombre y representación de don Roberto Eduardo Grunberg, argentino, soltero, domiciliado en la calle Callao 1341, piso 12 B; de don Mario Rodríguez Spirito, argentino, casado, domiciliado en la calle Moreno 1621; de don Hermán Blitz Katz, uruguayo, casado, domiciliado en la calle Corrientes 2565; de doña Norma Haydée Sznaiderman de Labombarda, argentina, casada, domiciliada en la calle Darregueyra 2438; de don Mauro Labombarda, argentino, casado, domiciliado en la calle Darregueyra 2438; de don Osvaldo Ferrero, argentino, casado, domiciliado en la calle Córdoba 2025, piso 1º A; de don Jorge Isaac Gric, argentino, soltero, domiciliado en la calle Triunvirato 4154; de don Leizer Grunberg, argentino naturalizado, viudo, domiciliado en la calle Pedro Morán 5222 y de don Simón David Hershcovich, argentino, casado, domiciliado en la calle Sarmiento 1371, todos de este vecindario, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, según lo justifica con el poder especial otorgado el 29 de abril del corriente año ante el autorizante al folio 475 del presente registro y en tal carácter dice: Que con sus mandantes por acta privada celebrada el 29 de abril del corriente año, constituyeron una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, bajo la denominación de "Belgrin, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", con un capital de doscientos mil pesos (Ley 18.188) y que a fin de obtener la pertinente aprobación de la Inspección General de Justicia dependiente de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación se promovió ante la referida repartición el expediente número 37.062 del corriente año, dictándose la resolución administrativa número 16.276 del 9 de junio del corriente año por la que se autoriza a la sociedad a funcionar con el carácter de anónima por estar comprendida dentro de las disposiciones del artículo segundo del Decreto número 3.329 del año 1963, aprobándose el estatuto que regirá su funcionamiento todo ello previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio y que a fin de cumplimentar esa disposición legal solicita de mí el autorizante eleve a escritura pública el acta de constitución, los estatutos sociales y la resolución administrativa todo lo que copiado por su orden dice así: "Acta de constitución. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve días del mes de abril de mil novecientos setenta, se reúnen los señores Teodora Moldovan de Grunberg, Roberto Eduardo Grunberg, Mario Rodríguez, Hermán Blitz Katz, Norma Haydée Sznaiderman de Labombarda, Mauro Labombarda, Osvaldo Ferrero, Simón David Hershcovich, Jorge Isaac Gric, Leizer Grunberg y resuelven. — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "BELGRIN, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tiene por objeto: Las siguientes actividades; Comerciales: Mediante la importación, exportación, distribución y compraventa de todo tipo de tejidos y de prendas de vestir, de materias primas y productos elaboradas y mercaderías en general, representaciones, consignaciones, incluso de toda clase de patentes de invención y marcas de comercio, diseños y modelos para la industria y el comercio ya sea de procedencia argentina o extranjera, su comercialización directa o indirecta, como agente o representante de firmas radicadas en el país o en el extranjero. Industriales: Mediante la transformación, fabricación o elaboración de productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a la industria textil, especialmente confección de prendas de vestir y todo tipo de tejidos para ser usados en la industria de la indumentaria. Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales, a corto o largo plazo, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; concertación de hipotecas y demás derechos reales sobre inmuebles y muebles en los que aparezca como acreedora o como deudora, su transferencia a favor de la sociedad o de terceros; compra venta y negociación de títulos, acciones, debentures y de toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; igualmente podrá realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. También podrá realizar inversiones especialmente destinadas a la forestación en cualquier punto de la República. Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y|o administración en general de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, y mediante la construcción de edificios para renta o comercio o industrias y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal. d) El capital autorizado se fija en la suma de 200.000 pesos (Ley 18.188) representado por 200.000 acciones de pesos ley 18.188, 1 valor nominal cada una dividido en 20 series de pesos Ley 18.188, 10.000 cada serie. e) El directorio estará compuesto de 2 a 7 miembros titulares cuyo mandato durará un año. f) El ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones, ordinarias al portador de un pesos ley 18.188. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto — Teodora Moldovan de Grunberg — 20.000 — Ord. Port. 5 votos — 2.000; Roberto Eduardo Grunberg 3.000 — Ord. Port. 5 votos — 300; Mario Rodríguez, 1.000 — Ord. Port. 5 votos — 100; Herman Blitz Katz 1.000 — Ord. Port. 5 votos — 100; Norma Haydée Sznaiderman de Labombarda — 1.000 — Ord. Port. 5 votos — 100; Mauro Labombarda 1.000 — Ord. Port. 5 votos — 100; Osvaldo Ferrero 1.000 — Ord. Port. 5 votos — 100; Simón David Hershcovich 1.000. — Ord. Port. 5 votos — 100; Jorge Isaac Gric 1.000 — Ord. Port. 5 votos — 100 — Leizer Grunberg 10.000 — Ord. Port. 5 votos — 1.000 — 40.000 — 4.000. La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Teodora Moldovan de Grunberg; Vicepresidente a... Vocales a Leizer Grunberg; Roberto Eduaro Grunberg; Suplentes a... Síndico titular a Simón David Hershcovich y Síndico suplente a Mario Rodríguez. — Cuarto: Autorizar a Teodora Moldovan de Grunberg, al Contador Simón David Hershcovich y Rubén Darío Barragán, a fin de que indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — S|R: Ferrero. Hershcovich. Radicados. 18.061. Hershcovich. Vale. T: m$n. No vale. R. Grunberg. Mario Rodriguez. Blitz Katz. Norma de Labombarda. Mauro Labombarda. O. Ferrero. Jorge I. Gric. Leizer Grunberg. Teodora M. de Grumberg. Simón Hershcovich. Expediente Nº 37.062. Buenos Aires 9 jun. 1970. Visto: Lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63. El Inspector General de Justicia. Resuelve: 1. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Belgrin Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria." constituida en esta ciudad el 29 de abril de 1970 y presentada en esta Inspección General el 22 de Mayo de dicho año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a 2 vts. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a 4 (cuatro). 2 Registrese, dirijase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1823). Acreditada la inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. — Resolución Nº 16.276. — Hay un sello: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Firmado: Enrique Zaldívar. — Hay un sello. — Ante mí, Ricardo A. Villa.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1970 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 270 e. 148 Nº 79.442 v. 14|8|70

Atfan

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber durante un día el siguiente edicto:

FROTOCOLIZACION de Estatutos: "Atfan", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — Escritura número mil trescientos diecisiete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis de junio de mil novecientos setenta. ante mí, escribano público, comparecen: los señores don Cosme Pirraglia, argentino naturalizado, nacido el 23 de agosto de 1926, casado en primeras nupcias con doña Magdalena Pirraglia, con libreta de enrolamiento 4.246.489; don Cosme Pirraglia, italiano, nacido el 9 de junio de 1921, casado en primeras nupcias con doña Elisa Pirraglia, con cédula de identidad número 3.000.964, expedida por la Policía Federal; don Tomás Pirraglia, italiano, nacido el 2 de marzo de 1902, casado en primeras nupcias con doña Rosa Delli Carpini, con cédula de identidad número 1.670.738, expedida por la Policía Federal; los tres, domiciliados en la calle Paroissien número 3935, de esta Capital; don Juan Martín Llobell, español, nacido el 16 de agosto de 1924, casado en primeras nupcias con doña María Teresa Suárez, con cédula de identidad número 4.391.547, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle San Luis número 3164, octavo piso, departamento "C", de esta Capital; don Fernando Bermúdez Franco, argentino, nacido el 3 de febrero de 1900, casado en primeras nupcias con doña Tomasa María Luisa Alfani, con libreta de enrolamiento número 3.143.831, domiciliado en la calle Moldes número 2217, de esta Capital; doña Magdalena Pirraglia, italiana, nacida el 14 de enero de 1923, casada en primeras nupcias con don Cosme Pirraglia, con cédula de identidad número 3.921.000, expedida por la Policía Federal, domiciliada en la calle Paroissien número 3935, de esta Capital; doña Rosa Hipólita Maronna, argentina, nacida el 19 de julio de 1914, casada en primeras nupcias con don Carlos Alfonso Romero, con cédula de identidad número 3.374.176, expedida por la Policía Federal, domiciliada en la calle Garay número 863, piso 13, de esta Capital; doña Rosa Delli Carpini, italiana, nacida el 7 de octubre de 1901, casada en primeras nupcias con don Tomás Pirraglia, con cédula de identidad número 4.855.918, expedida por la Policía Federal, domiciliada en la calle Paroissien número 3935, de esta Capital; don Leandro Semino, español, nacido el 17 de marzo de 1934, casado en primeras nupcias con doña Ana Haydée Privato, con cédula de identidad número 3.732.128, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Catamarca número 177, tercer piso, departamento 18, de esta Capital; y doña Elisa Pirraglia, italiana, nacida el 14 de enero de 1924, casada en primeras nupcias con don Cosme Pirraglia, con cédula de identidad número 3.255.559 expedida por la Policía Federal, domiciliada en la calle Paroissien número 3935, de esta Capital: todos los comparecientes son comerciantes, personas de mi cono-

cimiento, doy fe, y dicen: Que por acta privada de fecha 10 de marzo de 1970, constituyeron provisoriamente una sociedad anónima bajo la denominación de "Atfan", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, la que ha sido autorizada para funcionar como tal, por resolución de la Inspección General de Justicia, de fecha 12 del corriente, en el Expediente número 36.470. Que a los efectos de cumplimentar lo dispuesto por el artículo 319 del Código de Comercio, solicitan de mí, el autorizante, la transcripción en este Re...ro de mi adscripción, del texto de dicha acta constitutiva de fojas una a fojas dos vuelta, con las modificaciones de fojas dieciséis y vuelta; y sus Estatutos de fojas tres a cuatro, con las modificaciones de fojas trece y vuelta, aprobadas por la Inspección General de Justicia, y de la referida resolución del 12 de junio de 1970, obrante a fojas diecinueve, los que transcriptos del Expte. número 36.470 que al efecto me exhiben y tengo a la vista para este acto, dicen así: "Acta de Constitución. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez días del mes de marzo de mil novecientos setenta, se reúnen los señores Cosme Pirraglia, casado, domiciliado en la calle Paroissien 3935, Capital, italiano; Tomás Pirraglia, casado, domiciliado en la calle Paroissien 3935, Capital, italiano; Juan Martín Llobell, español, casado domiciliado en la calle San Luis Nº 3164, 8º, C, Capital; Fernando Bermúdez Franco, argentino, casado, domiciliado en la calle Moldes 2217, Capital; Magdalena Pirraglia, italiana, casada, domiciliada en la calle Paroissien 3935, Capital; Rosa Hipólita Maronna, argentina, casada, domiciliada en Avenida Juan de Garay 863, piso 13, Capital; Rosa Delli Carpini, italiana, casada, domiciliada en la cale Paroissien 3935, Capital; Leandro Semino, español, casado, domiciliado en la cale Catamarca Nº 177, 3º, 18, Capital; y Elisa Pirraglia, italiana, casada, domiciliada en la calle Paroissien 3935, Capital, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329, del 3 de mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ATFAN", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA. b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tiene por objeto: las siguientes actividades: Comerciales: en general importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, comisiones, consignaciones y mandatos. Industriales: todo lo relacionado con la industria metalúrgica, en cuanto a la fabricación de repuestos para automotores se refiere, alimentación, frigoríficas. Financieras: negocios financieros mediante el aporte de capitales a empresas o particulares o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, inclusive acciones o participaciones en otras sociedades, dejando constancia que no se realizarán operaciones comprendidas en la Ley 18.061, ni otras que requieran el concurso público. Inmobiliaria: mediante la adquisición, venta, permuta, construcción, fraccionamiento, explotación, arrendamiento y adquisición de inmuebles urbanos, rurales, incluso las operaciones sobre propiedad horizontal y la constitución de derechos reales. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos Ley 18.188 cincuenta mil, representado por cinco mil acciones de pesos Ley 18.188 diez pesos, valor nominal cada una, dividido en cinco series iguales de mil acciones, con un valor de pesos Ley 18.188 diez mil nominales cada una. e) El directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares cuyo mandato durará tres años, siendo reelegidos. f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten la primera serie de acciones ordinarias al portador de un voto. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas - Suscripción acciones - Clase - Monto: Cosme Pirraglia: 200, ordinarias portador, 2.000. — Cosme Pirraglia: 200, ordinarias portador, 2.000. — Tomás Pirraglia: 200, ordinarias portador, 2.000. — Juan Martín Llobell: 20, ordinarias portador, 200. — Fernando Bermúdez Franco: 20, ordinarias portador, 200. — Magdalena Pirraglia: 100, ordinarias portador, 1.000. — Rosa Hipólita Maronna: 20, ordinarias portador 200. — Rosa Delli Carpini: 100, ordinarias portador, 1.000 — Leandro Semino: 20, ordinarias portador, 200 — Elisa Pirraglia: 120, ordinarias portador, 1.200. — La integración se efectúa en dinero efectivo, depositando el diez por ciento del monto suscripto o sea la suma de pesos Ley 18.188 mil ($ 1.000) en el Banco de la Nación Argentina. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: presidente, a Cosme Pirraglia; vicepresidente, a Cosme Pirraglia; vocales, a Tomás Pirraglia; suplentes, a...; síndico titular, a Leandro Semino; y síndico suplente, a Fernando Bermúdez Franco. — Cuarto: Autorizar a Leandro Semino a fin de que realice todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Leandro Semino. — Cosme Pirraglia. — Rosa Delli Carpini. — Elisa Pirraglia. — Magdalena Pirraglia. — Tomás Pirraglia. — Juan Martín Llobell. — Cosme Pirraglia. — Rosa Hipólita Maronna. — F. Bermúdez. — En mi carácter de escribano adscripto al Registro 126, de la Capital Federal; certifico que las firmas que anteceden son auténticas de don Leandro Semino, don Cosme Pirraglia, doña Rosa Delli Carpini, doña Elisa Pirraglia, doña Magdalena Pirraglia, don Tomás Pirraglia, don Juan Martín Llobell, don Cosme Pirraglia, doña Rosa Hipólita Maronna y don Fernando Bermúdez Franco, por haber sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1970. — E. A. Conte. — Hay un sello que dice: E. Alfredo Conte, escribano"."Ministerio del Interior - Secretaría de Estado de Justicia - Inspección General de Justicia. Hay un sello que dice: Inspección General de Justicia. Folio 19. Expediente número 36.470. Buenos Aires, 12 jun. 1970. Visto: lo solicitado atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto número 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Atfan", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituida en esta ciudad, el 10 de marzo de 1970 y presentada en esta Inspección General, el 20 de marzo de dicho año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a 2 vta. (dos vuelta), con las modificaciones de fs. 16 y vta. (dieciséis y vuelta) sus estatutos de fs. 3 (tres) a 4 (cuatro) con las modificaciones de fs. 13 y vta. (trece y vuelta). — 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). — Acreditada la inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. — Resolución Nº 16.354. — Hay un sello que dice: I.G.J. inicialado. — Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. — Fdo.: Alfredo Conte, Escribano.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18|188 286.50 e.14|8-Nº 79.461 v.14|870

Plástica Bernabó

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PLASTICA BERNABO, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, Terrada 664, Capital Federal. — I - Antecedentes: Fecha de autorización del Poder Ejecutivo Nacional: 11 de febrero de 1949. — Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal: 9 de agosto de 1949. — Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de las modificaciones de los estatutos: 28 de noviembre de 1956 y 9 de junio de 1961. — II - Objeto y Ramo Principal: Fabricación de materiales plásticos, resinas sintéticas, polvos fenólicos de moldeo, goma, polímeros de estireno. — III - Capital: El capital social autorizado es de 2.000.000 de pesos Ley 18.188, representado por 2.000.000 de acciones de $ 1,— Ley 18.188 cada una, divididas en 4.000 series de 500 acciones cada una. El capital suscripto e integrado asciende en la actualidad a 2.000.000 $ Ley 18.188, divididas en 270.000 acciones ordinarias clase "A", con derecho a 1.350.000 votos y 1.730.000 acciones ordinarias clase "B" con derecho a 1.730.000 votos. — IV - Directorio: El directorio está constituido así: presidente Hernán Bernabó; vicepresidente: José Alonso Fernández; directores titulares: María Sosen de Bernabó, Roberto Sosin e ingeniero Roberto Bernabó; síndico titular: ingeniera Nilda Joselevich; síndico suplente: Guillermo Alonso Fernández. — V - Fideicomisarios e Inscripción del Contrato: Ha sido designado fideicomisario de esta emisión el señor Elías Antonio Gil y fideicomisario suplente el señor Rodolfo Albino Vollenweinder. Con fecha 6 de febrero de 1970 y ante el escribano de la Capital, señor Hernán Ceriani Cernadas, a cargo del Registro de Contratos Públicos Nº 119 y 432, fue suscripto el contrato de emisión por el señor Hernán Bernabó, presidente del directorio de Plástica Bernabó S.A.I.C. y el señor Elías Antonio Gil, como fideicomisario, tal como lo establece el artículo 3º de la Ley 8.875, habiéndose inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, con fecha 21 de abril de 1970, bajo el Nº 14, folio 346 del Registro de Contratos de Debentures. — VI - Condiciones Generales del Contrato: Monto de la emisión: se emiten 750.000 pesos Ley 18.188, representados por 750.000 debentures al portador de un valor nominal de 1,— $ Ley 18.188 cada uno. La emisión se divide en series de cien mil pesos Ley 18.188 cada uno. Interés: 14 % (catorce por ciento) anual, pagaderos por semestres anticipados, reajustable cuando el Banco Industrial de la República Argentina resuelva modificar con carácter general la tasa de interés vigente para las operaciones de préstamo con emisión de debentures. Producida la mora, el interés sufrirá un recargo del 6 % anual. Plazo y Amortización: esta emisión se hace por el término de cinco años y se amortizará así: 30 % el día del vencimiento del tercer año; 30 % el día del vencimiento del cuarto año y 40 % el día del vencimiento del quinto año. La sociedad podrá rescatar anticipadamente y sin indemnización alguna cualquier cantidad de los debentures emitidos. Garantía: a) Garantía Especial: En afianzamiento y seguridad de los debentures emitidos por este contrato, la sociedad grava con garantía especial en primer grado, una fracción de terreno con todas las mejoras en ella existentes y demás, clavado, cercado, plantado y de cualquier otro modo adherido al suelo por accesión física y/o moral, hoy o en el futuro, de su propiedad, ubicada en el cuartel primero del partido de Moreno, en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, designada en el plano especial de subdivisión característica setenta y cuatro - veintidós - sesenta y cinco aprobado por Geodesia y Catastro de la provincia de Buenos Aires, como parcela número mil cuatrocientos diecisiete c., es de forma irregular y consta de ciento ochenta y dos metros, cero siete centímetros en su costado Este, del punto k. a. n., teniendo en este punto un ángulo de doscientos setenta y seis grados, veinticuatro minutos, lindando con la parcela número mil cuatrocientos diecisiete b.; del punto n. al punto p. rumbo Sudeste, tiene una línea que mide noventa y cuatro metros, cuarenta y ocho centímetros, con un ángulo en el último punto de ciento ochenta y seis grados, diecisiete minutos, del punto p. al r. sale otra línea con el mismo rumbo Sudeste, que mide noventa y seis metros, treinta y cuatro centímetros, formando en este último punto un ángulo de noventa grados, lindando también con la parcela número mil cuatrocientos diecisiete b., del punto r. a s. rumbo Sudeste, se miden ciento dos metros, cuarenta y tres centímetros, formando en este último punto un ángulo de ochenta grados, cuarenta y ocho minutos, treinta segundos, lindando con la ruta pavimentada número 202, denominada Avda. General San Martín del punto s. al t. rumbo Sud, Este a Oeste, se miden cuatrocientos once metros, cuarenta y siete centímetros, formando en este último punto un ángulo de doscientos setenta grados, lindando con la parcela número mil cuatrocientos diecisiete d.; del punto t. al u. de Norte al Sud, se miden ochenta y siete metros, veinticuatro centímetros, formando en este último punto un ángulo de setenta y seis grados, cuarenta y dos minutos, treinta segundos, lindando también con la citada parcela número mil cuatrocientos diecisiete d.; del punto u. al v. consta de dos medidas, una de ochenta y dos metros, veintidós centímetros hasta el margen del arroyo Los Perros; y de este margen hasta el punto v. se miden veinticinco metros, lo que hace un total de ciento siete metros, veintidós centímetros, formando en este último vértice un ángulo de noventa y siete grados, cuarenta y nueve minutos, todo rumbo Sudoeste, lindando con la manzana ocho, calle Posadas, manzana siete d.; continuación del mismo arroyo Los Perros y en parte con la manzana siete b., del punto v. al x. se miden ciento setenta y siete metros sesenta centímetros rumbo Oeste, formando en este último punto un ángulo de doscientos setenta grados y otro de noventa grados, del punto x. a y. rumbo Norte. se miden veintiocho metros hasta el margen del arroyo Los Perros y saltando éste forma un ángulo de doscientos setenta y nueve grados, treinta y dos minutos, y otro de ochenta grados, veintiocho minutos; del punto y. a z. rumbo Oeste, se miden ciento noventa y tres metros, cincuenta centímetros, saltando sobre el arroyo Las Catonas en cuyo último punto forma dos ángulos de setenta grados, cuarenta minutos y ciento nueve grados, veinte minutos, lindando los tres últimos rumbos con la parcela número mil cuatrocientos diecisiete e. en parte y con arroyo Los Perros, arroyo Las Catonas y parte de la parcela mil cuatrocientos diecisiete a.; y, por último, del punto z. a k. se mide una línea de veintiocho metros con ángulos de setenta y siete grados cincuenta y seis minutos, y ciento ochenta y dos grados, cero cuatro minutos; y del punto h. a k. se miden ciento ochenta y ocho metros, noventa centímetros, formando al final de este punto dos ángulos de doscientos ochenta y tres grados, diecinueve minutos y setenta y ocho grados, veintinueve minutos, todo rumbo Norte donde linda con parte de la parcela número mil cuatrocientos diecisiete a., estando incluido en este rumbo parte del curso del arroyo Las Catonas, encerrado el perímetro deslindado una superficie total de siete hectáreas, sesenta y nueve áreas, veintidós centiáreas, con una poligonal de ocho hectáreas, quince áreas, setenta y una centiáreas, que descontada a ésta la superficie poligonal interna de cuarenta y seis áreas, cuarenta y nueve centiáreas, forma la superficie indicada en el primer término, nomenclatura Catastral Circunscripción VI sección Rural. Parcela mil cuatrocientos diecisiete c. Corresponde a la sociedad por compra que en mayor extensión hizo a Arturo Massera, o Messera y Hernaiz y otros con fecha siete de agosto de mil novecientos sesenta y uno por escritura otorgada ante el escribano de la ciudad de Avellaneda don Mario A. Pitella, y su testimonio que tengo para este acto a la vista se inscribió en el Registro de Propiedad bajo el número dos mil treinta y cuatro en el Registro del partido de Moreno, del citado año, doy fe. De los certificados que se anexan, entre ellos el expedido por el Registro de la Propiedad el veintiocho de octubre del año pasado y su ampliación del catorce de enero último numerados respectivamente trescientos setenta y nueve mil ciento noventa y seis y cero cero cinco mil ciento quince; resulta que: la sociedad no tiene inhibición para disponer de sus bienes y que el deslindado, cuyo dominio consta, no reconoce embargo, locación, hipoteca, ni otro derecho real o gravamen, salvo una preanotación hipotecaria a favor del Banco Industrial de la República Argentina por la suma de treinta y dos millones quinientos mil pesos moneda nacional, anotada al folio cuatro y prorrogada al folio cuatrocientos treinta y cuatro, ambas del año pasado, que se cancela por oficio de la fecha, no adeuda impuestos fiscales hasta el fin del año actual, municipales hasta el fin del año pasado, ni suma alguna por afirmados, cercas y aceras, careciendo de servicios sanitarios, por estar fuera de zona no lo afectan las leyes cuatro mil quinientos sesenta y cuatro y catorce mil cinco de ventas a plazo, como tampoco la cuatro mil ciento diecisiete de contribución de mejoras. b) Garantías Flotante: En afianzamiento y seguridad de los debentures emitidos por este contrato, la sociedad grava con garantía flotante en primer grado en las condiciones establecidas por la Ley número ocho mil ochocientos setenta y cinco y toda otra disposición legal que le sea aplicable, todos los bienes de cualquier naturaleza que actualmente constituyen su activo o que se incorporen en el futuro en su activo, por cualquier título o concepto, sean inmuebles, semovientes, muebles, créditos, títulos, acciones, derechos, permisos, concesiones, mercaderías, máquinas, instalaciones, patentes, marcas de fábrica y de comercio y cualquier otro otro rubro del activo. Producido cualesquiera de los casos determinados en el artículo octavo de la Ley número ocho mil ochocientos setenta y cinco o el incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones contraídas en este contrato, caducarán de pleno derecho y sin necesidad de requerimiento ni interpelación alguna, todos los plazos fijados en el mismo, produciéndose automáticamente la mora de la sociedad emisora. La empresa se compromete a no enajenar ni constituir derechos reales sobre sus bienes de uso (muebles, bienes inmateriales o inmuebles) sin la autorización previa y expresa de los tenedores de los debentures. La sociedad se obliga a tener asegurados los bienes en debida forma contra los riesgos de incendio, y contra cualquier otro riesgo requerido especialmente por la naturaleza de los bienes, a juicio del fideicomisario. c) Fianza Solidaria: Además los señores Hernán Bernabó, José Alonso Fernández, Roberto Sosin ingeniero Roberto Bernabó y señora María Sosen de Bernabó otorgaron conjunta y solidariamente fianzas solidarias por el monto total de la presente operación con más sus intereses, gastos y demás accesorios a favor de los acreedores debentu-

ristas representados en la persona del fideicomisario, dejando expresa constancia que esa garantía caducará automáticamente cuando la deuda contraída en virtud de la citada emisión ha sido totalmente cancelada. Asimismo conjunta y solidariamente renuncian a los beneficios de excusión y división de la deuda, así como la interpelación judicial previa, que indica el párrafo final del artículo cuatrocientos ochenta del Código de Comercio y de que la garantía subsistirá aún cuando se concediesen renovaciones no previstas en el momento de constituirse la obligación o se prorrogase el plazo de la misma, sin consentimiento de los fiadores, para todo lo cual todos constituyen domicilio legal en la calle Terrada número seiscientos cincuenta y ocho de esta Ciudad. — VII - Deuda con Privilegio de la Sociedad Emisora: Se detallan a continuación las deudas con privilegio que tiene la sociedad emisora al tiempo de hacer el presente prospecto. Banco Industrial de la República Argentina. Debentures con garantía: pesos 600.000; Acreedores Hipotecarios: pesos 1.000.000; Deudas por Cargas Fiscales: $ 2.992,43; Ex Caja de Jubilaciones de Comercio e Industria: ...; Ex Caja de Comercio: ...; Moratoria Ley 17.122: 24 cuotas de $ 1.232,23 lo cual totaliza pesos 29.573,52; Moratoria Ley 18.556: 34 cuotas de $ 1.145,96, lo cual totaliza pesos 38.962,64; Ex Caja de Industria: Moratoria Ley 17.122: 24 cuotas de pesos 2.634,37 lo cual totaliza $ 63.224,88; Moratoria Ley 18.556: 34 cuotas de $ 1.004,67 lo cual totaliza $ 34.158,78; Honorarios Directores a Pagar: $ 22.189,04; Varios: $ 9.770,83. — VIII - Debentures Emitidos con Anterioridad: no hubo. — IX - Bienes de la Sociedad: Los principales bienes de la Sociedad al tiempo de confeccionar el presente prospecto son: Terreno de 13.972 m2 de superficie ubicado en ruta 202 y arroyo Las Catonas. Moreno, provincia de Buenos Aires. Destino: Inversión pesos 163.917,98; Terreno de 76.922 m2 de superficie ubicado en ruta 202 y arroyo Las Catonas, Moreno, provincia de Buenos Aires. Destino: Planta de Fab. $ 91.167,59; Edificios construidos en mampostería sobre el terreno antes indicado. Una y dos plantas 4.200 m2 cubiertos Destino: Plantas de elaboración, depósitos, laboratorios y servicios generales: pesos 1.138.973,17; Maquinarias: $ 1.287.193,50; Instalaciones: $ 355.820,64, Herramientas: $ 2.737,82; Moldes y Matrices: $ 2.307,64; Muebles y Utiles: pesos 48.009,55; Rodados: $ 50.768,20; Utiles de Laboratorio: $ 30.078,95. — X - Cuentas de Ganancia y Pérdidas: Se detallan a continuación las Ganancias y Pérdidas de los dos últimos ejercicios. Al 30 de junio de 1968: Ingresos pesos Ley 18.188, 9.222.302,99; Egresos pesos Ley 18.188, 9.212.745,65; Ganancia pesos Ley 18.188, 9.557,34, incluyendo el resultado de ejercicios anteriores: pesos Ley 18.188, 528.563,51. Al 30 de junio de 1969: Ingresos pesos Ley 18.188, 11.400.350,64; Egresos pesos Ley 18.188, 11.268.068,24; Ganancia pesos Ley 18.188, 131.282,40, incluyendo el resultado de ejercicios anteriores: pesos Ley 18.188, 660.654,76 Entrelíneas: ciento; Vale. — Lo testado: No Vale. — Buenos Aires, junio 29 de 1970. — Hay tres firmas en el siguiente orden: fideicomisario, Elías Antonio Gil; director, Roberto Bernabó; presidente, Hernán Bernabó. — Hay una certificación del presente por escribano, Leonardo Rafael Rubinstein Novick, Registro 513, Capital.

Buenos Aires, agosto 5 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188, 381.— e.14|8 Nº 79.594 v.14|8|70

Astillero Domingo Paoliettini

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL,
INMOBILIARIA, AGROPECUARIA
Y FINANCIERA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA Nº 218 de fecha 22 de julio de 1970 ante el escribano Francisco Lucio Vázquez, se reformó el artículo cuarto de los Estatutos Sociales el que queda redactado en los siguientes términos: "Cuarto: El capital social autorizado se fija en doscientos millones de pesos moneda nacional, o sea, pesos Ley 18.188 dos millones representado por acciones de diez pesos Ley 18.188, valor nominal, cada una, y dividido en doscientas series iguales. La reforma mencionada fue efectuada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad del 30 de abril de 1970 y aprobada en el Expediente 20.932|114.518 de la Inspección General de Justicia, mediante la Resolución I. G. J. Nº 1.063 del 6 de julio de 1970.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 33 e.14|8 Nº 79.236 v.14|8|70

Alisil

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL
Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR ESCRITURA pasada con fecha 1º de junio de 1970, ante el escribano Guillermo A. Cabanilus, se protocolizó la siguiente nueva redacción del artículo 4) de los Estatutos de la sociedad "ALISIL SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, Y FINANCIERA", lo que fue dispuesto por la Asamblea General Ordinaria de accionistas de fecha 31 de enero de 1970, y aprobado por Resolución Ministerial I. G. J. Nº 0725, de fecha 6 de mayo de 1970. — Artículo 4): El capital social autorizado se fija en $ 1.500.000 pesos Ley 18.188, representado por acciones de $ 1. pesos Ley 18.188 valor nominal cada una y dividido en 1.500 series iguales.

Buenos Aires, 28 de julio de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 29,50 e.14|8 Nº 79.328 v.14|8|70

Tel - Rad

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por 1 día:

QUE POR ESCRITURA del 15 de junio de 1970, y Asamblea General Extraordinaria, Tel - Rad, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, con la presencia de 18 accionistas por sí que representan 1.020.000 acciones, valor $ 1 c|u., con derecho a 1.380.000 votos con las reducciones de ley y por unanimidad, se resolvió la reforma del Art. 3º de los estatutos por aumento del capital autorizado hasta la suma de $ 2.500.000 Ley 18.188 y perfeccionar las emisiones resueltas en dicha asamblea para abonar un dividendo en acciones de v|$n. 300.000 en 30 series de acciones ordinarias al portador de c$n. 10.000 c|series, de 10.000 acciones c|u v$n. 1 con las características de las acciones de clase "A" con derecho a 5 votos por acción con números 111.112 y 121 a 124 o sea 6 series por un total de v$n. 60.000, y las acciones clase "B" con derecho a 1 voto por acción con los números correlativos 113 a 120 y 125 a 40, o sea 24 series por un total de v$n. 240.000, con cupones adheridos Nº 5 a 30 ambas clases de acciones. El nuevo texto del artículo tercero del estatuto social es: El capital autorizado se fija en la suma de dos millones quinientos mil pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho ($ 2.500.000 Ley 18.188) representado por dos millones quinientas mil acciones al portador de v$n. 1 Ley 18.188 cada una y dividido en doscientas cincuenta series de diez mil acciones cada una, pudiendo emitir títulos representativos de más de una acción. Del capital autorizado se encuentran emitidas ciento diez series de las cuales 22 o sea doscientos veinte mil pesos Ley 18.188 son acciones ordinarias de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción y 88 series o sean ochocientos ochenta mil pesos Ley 18.188 son acciones ordinarias de la clase "B" con derecho a (1) voto por acción, y las restantes serán ordinarias "A" y|o "B" y|o preferidas. Las series restantes se emitirán, suscribirán o integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que determine el directorio en cada caso, de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio y de estos Estatutos. El decreto que aprueba lo que antecede dice: "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Buenos Aires, 14 de May. 1970. Visto: el Expediente N. 6.786, en el que la sociedad "TEL - RAD SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", solicita la aprobación de la reforma introducida en su Estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justica, el Ministerio de Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Apruébase previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos cuarenta y cuatro (244) a doscientos cuarenta y cinco (245), con la modificación indicada de oficio en el informe de fojas doscientos cincuenta y tres (253) la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Tel - Rad" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, por la asamblea celebrada el 30 de diciembre de 1966. — Artículo 2º: Publíquese dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia. Resolución I. G. J. Nº 0791. Conrado Etchebarne (h). Ministro de Justicia de la Nación. — Sigue el Concuerda. — Carlos A. Marini Yrazu. Escribano.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1970 — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 90 e.14|8 Nº 79.423 v.14|8|70

Imafe

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA
Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA PUBLICA del 11 de junio de 1970, celebrada ante el escribano Eduardo G. Gowland, se modificaron los artículos Cuarto y Quinto de los Estatutos de "IMAFE, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", según lo dispuesto por la Asamblea Extraordinaria de accionistas del 13 de agosto de 1969 y la autorización acordada por la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, por Resolución Nº 0625 del 21 de abril de 1970, los que quedan redactados de la siguiente manera: Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de un millón quinientos mil pesos (pesos 1.500.000), representado por un millón quinientas mil acciones ordinarias de un valor nominal de un peso cada una, distribuidas en ciento cincuenta series de diez mil acciones cada una, excepto la tercera y cuarta serie que se componen de seis mil y catorce mil acciones respectivamente. — Artículo Quinto: Siempre que se guarden las debidas proporciones entre el capital autorizado y suscripto y realizado conforme a lo dispuesto por el artículo 318 del Código de Comercio, el capital indicado en el artículo precedente podrá ampliarse hasta el quíntuplo de dicha suma, por resolución de una Asamblea, con cumplimiento de lo dispuesto por Decreto Nº 852-10-1955. La pertinente resolución deberá ser elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio y anunciada por 3 días en el Boletín Oficial. La Sociedad podrá abonar el impuesto de sellos a medida que las acciones que componen el capital ampliatorio se fueran emitiendo. Firmado: Eduardo G. Gowland, escribano. Sraspado dispuesto: Vale. — Buenos Aires, agosto de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188, 48.— e.14|8 Nº 79.581 v.14|8|70

Susy

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE LAS señoras Carmen Vega de Romano y Haydée Elena Artigas, desisten de la inscripción sobre constitución de sociedad de fecha 10 de abril de 1970 y que fuera publicado con fecha 20 de mayo de 1970 página 14, con relación a la sociedad SUSY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Carmen Vega de Romano. — Haydée Elena Artigas.

Buenos Aires, agosto 7 de 1970 — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 15. e.14|8 Nº 79.362 v.14|8|70

Plásticos Atla

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR DOCUMENTO de fecha 2 de julio de 1970, doña Gemma Galgani de Vassara, cede, vende y transfiere a favor de don Pedro Galgani las cien cuotas de capital del valor de diez pesos cada una que tiene suscriptas e integradas en la sociedad "PLASTICOS ATLA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y todo lo que le corresponde en dicha sociedad por cualquier otro concepto. — El precio de esta cesión es de pesos treinta y nueve mil y el nuevo socio don Pedro Galgani entra en la sociedad con los mismos derechos y obligaciones que le correspondían a su antecesora, inclusive el cargo de gerente con los alcances consignados en la cláusula quinta del contrato social. — Por el precitado documento privado don Alvaro Vassara, cede, vende y transfiere por el precio de [illegible] pesos a favor de don Pedro Galgani cien cuotas de capital del valor de diez pesos cada una, que tiene suscriptas e integradas en dicha sociedad, habiéndose además convenido en el mismo documento elevar el capital social de pesos 6.000 a $ 120.000, emitiendo once mil cuatrocientas cuotas del valor de diez pesos cada una, representativas de un capital de $ 114.000, las cuales son suscriptas e integradas en partes iguales por cada uno de los tres socios don Alvaro Vassara, don Luis Del Casale y don Pedro Galgani, mediante la imputación de los importes correspondientes a sus respectivas cuentas particulares resultantes del balance practicado el 30|4|1970. — Con motivo de las cesiones y del aumento de capital mencionados, la cláusula tercera del contrato social queda así redactada. — "Tercera: Se fija el capital social en la suma de ciento veinte mil pesos ley 18.188 ($ 120.000), dividido en doce mil cuotas del valor de diez pesos cada cuota, suscripto e integrado totalmente por los socios en iguales proporciones, o sea cuatro mil cuotas cada uno de los señores Alvaro Vassara, Luis Del Casale y Pedro Galgani.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 60.— e.14|8-Nº 79.293 v.14|8|70

Hotel Los Andes

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — Contrato de Cesión de Cuotas. — Entre los señores Vicente Parretta, italiano, casado, C. I. Nº tres millones ochocientos veinte mil seiscientos cincuenta y dos, domiciliado en la calle Nicasio Oroño Nº mil seiscientos noventa y nueve, Capital; Alfonso Lioi, italiano, casado, C. I. Nº cuatro millones treinta y tres mil setecientos doce, domiciliado en la calle Franklin D. Roosevelt Nº tres mil doscientos sesenta y nueve, Capital; Bautista Francisco Amancio Sobrado, español, casado, C. I. Nº cinco millones cuatrocientos noventa y un mil novecientos ochenta y siete, domiciliado en la calle Güemes cuatro mil setecientos sesenta y nueve, piso tercero, Capital, y Flavio Luis Peluffo, argentino, soltero, C. I. Nº seis millones cuatrocientos cincuenta y siete mil cuatrocientos treinta y dos, domiciliado en la Avenida Pueyrredón mil setecientos cincuenta y uno, piso octavo, Dpto. "P", Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar, el señor Flavio Luis Peluffo ejerce el comercio por venia conferida por su padre señor Antonio Santos Peluffo según testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha trece de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, bajo el número ciento ochenta y uno, al Folio veinte del Libro seis de Venias para ejercer el Comercio, convienen en celebrar el presente Contrato de cesión de cuotas de acuerdo a las siguientes cláusulas. — Primera: Los señores Vicente Parretta y Alfonso Lioi titulares y propietarios de mil cuotas de capital de un valor nominal de mil pesos moneda nacional cada una, de la sociedad que constituyeron conjuntamente con el señor Bautista Francisco Amancio Sobrado, sociedad comercial que gira en plaza bajo el rubro de "HOTEL LOS ANDES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en esta capital, calle Güemes cuatro mil ochocientos

treinta y ocho al cuarenta, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha diez y seis de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, bajo el número tres mil novecientos cuatro, al Folio quinientos del Libro cincuenta y uno de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segunda: Los señores Vicente Parretta y Alfonso Lioi, venden, ceden y transfieren a favor de los señores Bautista Francisco Amancio Sobrado y Flavio Luis Peluffo, el total de sus cuotas sociales, o sea Vicente Parretta, cede quinientas cuotas a Bautista Francisco Amancio Sobrado, y Alfonso Lioi, cede quinientas cuotas a Flavio Luis Peluffo, con todos los derechos, acciones y obligaciones emergentes de las mismas. — Tercera: El precio de esta venta y transferencia es de un millón de pesos moneda nacional, importe que en este acto los señores Parretta y Lioi, reciben en dinero efectivo, a su entera satisfacción de manos de los señores Bautista Francisco Amancio Sobrado y Flavio Luis Peluffo, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. — Cuarta: En virtud de la presente cesión los señores Vicente Parretta y Alfonso Lioi quedan completamente desvinculados de la sociedad y desobligados de todo compromiso a partir de la fecha, inclusive el señor Vicente Parretta de la gerencia de la misma, ocupando el cargo de gerente el señor Flavio Luis Peluffo, con las facultades que le acuerda la cláusula tercera del Contrato Social, que declara conocer y aceptar en todas sus partes. — Firmado. — Flavio Luis Peluffo, Bautista Francisco Amancio Sobrado, Alfonso Lioi, y Vicente Parretta.

Buenos Aires, julio 14 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 97 50 e.14|8-Nº 79.280 v.14|8|70

Barrio Marconi

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO DE CESION de Cuotas-capital. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 25 días del mes de junio del año mil novecientos setenta, reunidos los señores Gregorio Kancepolski, en representación de "Kantier" Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera; Saturnino Mier, en representación de "Vázquez y Compañía" Sociedad en Comandita por Acciones, Dr. Rodolfo Rubens Mussolino, en representación de "Niborar" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria; Oscar Héctor Pisani, en representación de "Teamcos" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera; Severo Simón Bartomeo; Dr. León Niks, en representación de "Saroma" Sociedad en Comandita por Acciones; Antonio Trobo Baz; Dra. Mabel N. Arias de Trabazo Piñeiro, en representación de "Bemanor" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria; y Moisés Schojrin, en representación de "Lucania" Sociedad en Comandita por Acciones, en su carácter de únicos integrantes de la razón social "BARRIO MARCONI" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, con fecha ocho de noviembre de 1933, bajo el número 3131 al folio 451 del libro 49 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada manifestando además el señor Antonio Trobo Baz representar en su carácter de socio solidario a "Javadri" Sociedad en Comandita por Acciones con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 434 Capital de común acuerdo se conviene la siguiente cesión de cuotas sociales con efecto retroactivo al primero de Agosto de 1969. — Primero: El señor Antonio Trobo Baz con la conformidad de su esposa Elida Generosa D'Anna de Trobo, cede, vende y transfiere a "Javadri" Sociedad en Comandita por Acciones la totalidad de las seiscientas cuotas-capital que posee en la sociedad por el valor nominal de las mismas, o sea la suma de seiscientos mil pesos m|n. c|l., equivalentes a pesos Ley 18.188, seis mil. — Segundo: El cedente otorga mediante el presente suficiente recibo y carta de pago. La cesionaria es colocada en el lugar y grado que ocupa el cedente, asumiendo todos los derechos, acciones y obligaciones que a éste correspondían en la sociedad. — Tercero: Desígnase gerente de la sociedad a "Javadri" S. C. A., con las mismas facultades conferidas a los gerentes en la cláusula sexta del contrato constitutivo. — Cuarto: Antonio Trobo Baz, en consecuencia de la presente cesión de cuotas-capital se declara desvinculado de la sociedad. — Quinto: El Capital Social de seis millones de pesos m|n. c|l., equivalentes a pesos Ley 18.188, sesenta mil, dividido en seis mil cuotas de un mil pesos m|n. c|l., equivalentes a pesos Ley 18.188, diez, cada una, queda compuesto de la siguiente manera: "Niborar" S. A. C. I. F. I., mil doscientas cuotas; "Bemanor" S. A. C. I. F. I., mil doscientas cuotas; "Kantier" S. A. I. C. I. A. F., seiscientas cuotas; "Vázquez y Cía.", seiscientas cuotas; "Teamcos" S. A. C. I. F. I. A. G., seiscientas cuotas; Severo Simón Bartomeo, seiscientas cuotas, "Saroma" S. C. A., trescientas cuotas; "Lucania" S. C. A., trescientas cuotas, y "Javadri" S. C. A., seiscientas cuotas; como asimismo los porcentajes en las utilidades o pérdidas que les corresponderán, serán los siguientes: veinte por ciento a "Niborar" S. A. C. I. F. I.; veinte por ciento a "Bemanor" S. A. C. I. F. I.; diez por ciento a "Kantier" S. A. I. C. I. A. F., diez por ciento a "Vázquez y Cía." S. C. A.; diez por ciento a "Teamcos" S. A. C. I. F. I. A. G.; diez por ciento a Severo Simón Bartomeo; cinco por ciento a "Saroma" S. C. A.; cinco por ciento a "Lucania" S. C. A.; y diez por ciento a "Javadri" S. C. A. — De conformidad se firma el presente en el lugar y fecha indicados ut-supra. — Sobre raspado: Sociedad, Trobo Baz, cesión, cuotas. "Vale". — Firmado: G. Kancepolski; S. Mier; Rodolfo R. Mussolino; Oscar H. Pisani; Severo S. Bartomeo; León Niks; A. Trobo Baz; M. N. A. de Trabazo; Moisés Schojrin y Elida G. D. de Trobo.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 93. e.14|8 Nº 79.452 v.14|8|70

Antártida

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los doce días del mes de julio de mil novecientos setenta, entre los señores Corado Gamarino, argentino, domiciliado en Virrey Arredondo número dos mil seiscientos cuarenta y cinco primer piso, departamento "B" de la Capital Federal; Gustavo Adolfo Giró, argentino, domiciliado en Cabildo número cuatrocientos veintiséis octavo piso, departamento "A" de la Capital Federal; y Ricardo Osvaldo Lovisolo, argentino, domiciliado en General Pinto número mil quinientos doce de la localidad de San Fernando provincia de Buenos Aires; Cláusula Primera: Constituyen en la fecha una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tiene por objeto explotar con fines comerciales hoteles, organizaciones de turismo, transportes, comercio de importación y exportación de todo tipo de productos; a cuyo efecto establecerán en esta ciudad el asiento principal de sus negocios, en la calle Virrey Arredondo número dos mil seiscientos cuarenta y cinco, primer piso "B"; sin perjuicio de ello podrá establecer sucursales y realizar sus actividades en cualquier localidad o lugar de la República o en el extranjero. — Cláusula segunda: La sociedad girará desde la fecha bajo la denominación de "ANTARTIDA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; durará noventa y nueve años a partir de la fecha de vigencia del presente, sin embargo, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad en cualquier momento, en cuyo caso el haber social por capital y utilidades que le correspondiera, le será liquidado en la forma prevista en la cláusula séptima. — Cláusula tercera: El capital social lo constituye la suma de pesos Ley número 18.183 veintiún mil (21 000), totalmente suscripto e integrado en la siguiente proporción: El consocio Corado Gamarino setenta cuotas de cien pesos Ley 18.183 (100.00.—), el consocio Gustavo Adolfo Giró setenta cuotas de cien pesos Ley número 18.188 (100 00) y el consocio Ricardo Osvaldo Lovisolo setenta cuotas de cien pesos Ley 18.188 (100,00). — Las sumas integradas por los citados socios lo son en bienes y útiles, conforme al inventario practicado al doce de julio de mil novecientos setenta. — Cláusula cuarta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de don Corado Gamarino, don Gustavo Adolfo Giró y don Ricardo Osvaldo Lovisolo, que en calidad de gerentes intervendrán en todas las operaciones sociales bajo dos firmas cualesquiera de los socios, precedidas de la denominación social, con todas las atribuciones que la ley establece para dicho cargo. — En cumplimiento de sus funciones sociales los socios gerentes ejercerán sin restricción alguna la representación de los intereses de la empresa ante personas o entidades privadas o públicas, nacionales provinciales, municipales o autárquicas asumiendo compromisos que estén dentro de la esfera señalada en el artículo o cláusula primera del presente estatuto, y suscribirán todos los instrumentos públicos o privados que fueren menester; podrán cobrar, percibir, prestar cauciones, estar en juicio, demandar, contrademandar, querellar, conferir poderes generales, especiales y de administración y sustituirlos y revocarlos, y realizar cuanto más actos y gestiones sean útiles a las finalidades sociales, sin restricción alguna. — Cláusula quinta: Los socios gerentes eligirán de entre sí, en forma periódica, un gerente general, por la simple mayoría de votos, quien resolverá los problemas diarios y urgentes, entre reunión y reunión de gerentes, con cargo a rendir cuentas de sus gestiones a la asamblea de gerentes. — Anualmente el treinta y uno de diciembre, se practicará un balance general, sin perjuicio de los de comprobación y saldos que se efectuarán del modo y en los términos que resuelvan los socios gerentes. — De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva, cesando esta obligación cuando alcance este fondo al diez por ciento del capital; el restante entre los socios, en partes proporcionales. — Cláusula sexta: Los socios administradores dispondrán mensualmente, para sus gastos personales, de una suma que se determinará anualmente en el libro de acuerdos sociales (Libro de Actas), que se imputará a sus respectivas cuentas particulares. — Los socios no podrán hacerse distribuciones sino sobre las utilidades realizadas y líquidas. — Cláusula séptima: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o alguno de los socios, ni por remoción de los administradores. — Los sucesores del socio premuerto o incapacitado podrán optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondiere al socio que representen, de acuerdo al último balance practicado o el que los socios resolvieran practicar de inmediato. — b) Por incorporarse a la sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás; debiendo éste ser propuesto y aceptado previamente por los demás consocios. — c) Por ceder su cuota a alguno de los socios o a terceros extraños, con la aquiescencia de los socios, conforme a estos estatutos o a la ley. — Previamente a este último supuesto, deben ser ofrecidos a los consocios por telegrama colacionado, con mención de cantidad y condiciones de la oferta. — Se mantendrá por sesenta días la opción absoluta. — Cláusula octava: Periódicamente y por lo menos cuatro veces al año se harán reuniones de los socios gerentes para tratar la marcha de la sociedad, las decisiones que en dicha asamblea se tomen serán registradas en un libro de actas rubricado que hará ley para los socios. — Requerirán mayoría absoluta, la transferencia de cuotas a terceros ajenos a la empresa. — Cláusula novena: Ningún socio gerente podrá transferir sus acciones a terceros sin la conformidad de los demás socios gerentes. — Los socios gerentes tendrán derecho a adquirir entre sí las cuotas referidas a su valor nominal y a la prorrata. — Cláusula décima: Ningún socio podrá comprometer la firma social con obligaciones de terceros, donaciones documentos de favor, fianzas o garantía alguna. — Cláusula undécima: Toda duda o divergencia entre los socios tanto en la interpretación del presente contrato o de su disolución serán dirimidas por árbitros amigables componedores designados por cada parte en discordia, quienes si no se pusieran de acuerdo designarán a un tercero cuyo fallo causará ejecutoria. — El socio que no acatare el fallo abonará a favor de la sociedad una multa de cinco mil pesos ley número 18.188 (5.000). — Bajo las once cláusulas arriba transcriptas se suscribe el presente contrato en el lugar y fecha arriba expresados. — Corado Gamarino — Gustavo Adolfo Giró — Ricardo Osvaldo Lovisolo.

Buenos Aires, agosto 6 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L.18.188 159 e.14|8 Nº 79.498 v.14|8|70

Arquitecto Danilo J. Hersch y Compañía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 752. — REFORMA SOCIEDAD. — "Arquitecto Danilo J. Hersch y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" — Número trescientos noventa y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires Capital de la República Argentina, a doce de Junio de mil novecientos setenta ante mí escribano autorizante, comparecen los señores don Danilo Justino Hersch, casado, argentino, arquitecto, domiciliado en la calle Copérnico 2378, con cédula de identidad número 2.319.566, don Luciano Rubén Hersch, casado, argentino, comerciante, domiciliado en la Avenida Quintana 571, con cédula de identidad número 1.532.550, y doña Susana Kurlat de Hersch, argentina, casada, domiciliada en la calle Copérnico 2378, con cédula de identidad número 2.301.511, todos de este vecindario, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que los dos primeros nombrados constituyeron el 27 de Setiembre de 1967 por instrumento privado la sociedad "Arquitecto Danilo J. Hersch y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio el 23 de Noviembre de 1967, bajo el número 2381 al folio 457 del libro 53 de Contratos de Responsabilidad Limitada, tengo a la vista agregando a la presnte su fotocopia debidamente certificada. — Que habiendo resuelto incorporar a la sociedad en calidad de socia a doña Susana Kurlat de Hersch, aumentado en consecuencia el capital de la misma, cambiando el domicilio social, ampliando el plazo de duración y modificando el uso de la firma los comparecientes dicen: Que se incorpora a la sociedad a partir de la fecha a doña Susana Kurlat de Hersch quien aporta a la sociedad la suma de tres mil pesos (Ley 18.188), modificando de mutuo y común acuerdo los artículos primero, segundo, cuarto, quinto, y novena; los que quedan redactados de la siguiente manera: Primero: Con el nombre de "ARQUITECTO DANILO J. HERSCH Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", queda constituida una sociedad que tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle San Martín 1033, piso 4º, pudiendo establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero. — Segunda: La duración del contrato se establece en diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio — Cuarto: El capital social se fija en la suma de ocho mil pesos (Ley 18.188), dividido en ochocientas cuotas de diez pesos (Ley 18.188) cada una que se aportan en efectivo en la siguiente forma y proporción: El socio Danilo Justino Hersch: Cuatrocientas cuotas o sea la cantidad de cuatro mil pesos (Ley 18.188) la socia Susana Kurlat de Hersch; trescientos cuotas o sea la cantidad de tres mil pesos (Ley 18.188) y el socio Luciano Rubén Hersch; cien cuotas o sea la cantidad de mil pesos (Ley 18.188) — Quinta: La sociedad será administrada por los socios en forma conjunta, separada o indistinta quienes quedan designados gerentes. — El uso de la firma social será ejercida por cualquiera de los tres socios en forma indistinta y deberá ser estampada, debajo de la denominación social y las facultades que especifica la cláusula séptima del contrato originario. — Novena: En caso de muerte o incapacidad absoluta declarada judicialmente del socio Danilo Justino Hersch, la sociedad será disuelta por los socios supérstites con el contralor de los herederos o curadores del socio premuerto, o declarado incapaz — La liquidación de la firma se llevará a efecto de inmediato abonándose las obligaciones sociales en el orden de su privilegio, y el remanente si lo hubiere será repartido en proporción a los aportes de capital efectuado — Los comparecientes dejan de esta manera modificadas las cláusulas primera, segunda, cuarta, quinta y novena del Contrato Social, dejando subsistentes firmes y válidas las demás cláusulas y condiciones del referido contrato que no han sido modificadas por la presente. — Leída que les fue, se ratificaron en su contenido, firmando en prueba de ello por ante mí doy fe. — Danilo Hersch. — Rubén Hersch. — Susana de Hersch. — Hay un sello. — Ante mí: Ricardo A. Villa. — Es fotocopia auténtica de su matriz obrante al folio 752 del Registro 220 de la Capital Federal al que me remito, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en dos fotocopias que sello y firmo en Buenos Aires a 22 de junio de 1970. Hay un sello. — Ricardo A. Villa.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 138.— e.14|8-Nº 79.496 v.14|8|70

Imprenta Brsnelli

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1496. — CESION CUOTAS sociales y modificación contrato Torreiro Ramón a Arturo B. Marchetto y otros de "Im-

prenta Busnelli Soc. Resp. Ltda". Escritura Nº: Quinientos treinta y cinco. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a tres de julio de mil novecientos setenta. ante mí el escribano autorizante comparecen por una parte don Ramón Torreiro, argentino, con Libreta de Enrolamiento número 262.359, casado en primeras nupcias con doña Adelaida Escolastica Irziano, quien está presente y firma dando su consentimiento, domiciliados en la calle Lavalle número 1537, de este vecindario, y por la otra parte don Antonio o Antonio Bernabé Marchetto. casado, argentino, con Libreta de Enrolamiento número 399.570, domiciliado en la calle Jujuy número 2108, de este vecindario; don Manuel Muras, casado, argentino con Libreta de Enrolamiento número 1.128.723, domiciliado en la calle Ayacucho número 636, de Bernal, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; don Ernesto Virtuoso Muras. casado, argentino, con Libreta de Enrolamiento número 1.142.193, domiciliado en la calle Belgrano número 625 de Bernal, Provincia de Buenos Aires. accidentalmente aquí: don Antonio o Antonio Concepción Vicario casado, argentino naturalizado, Libreta de Enrolamiento número 4.133.530. domiciliado en la calle 15 de Noviembre de 2889 número 2528 de este vecindario; don Antonio Deluca, viudo de sus primeras nupcias, argentino, con Libreta de Enrolamiento número 550.968, domiciliado en la calle Colombres número 145, de este vecindario; don Simón Martín Foppoli, casado, argentino, con Libreta de Enrolamiento número 806.841, domiciliado en la calle Fernán Félix Amador número 1876, de Olivos, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí: don Luis Dabia. casado en segundas nupcias. argentino, con Libreta de Enrolamiento número 369.385, domiciliado en la calle Ramón L. Falcón número 1435, piso 5º, departamento K, de este vecindario; don Gregorio Sacco, casado, argentino, con Libreta de Enrolamiento Nº 3.235.727, domiciliado en la Avenida Linch número 319, departamento 2. de Sáenz Peña Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; don Alberto Pedro Legnani, casado, argentino, con Libreta de Enrolamiento número 324.181, domiciliado en la calle Méjico número 2931 de este vecindario, y don Amelio Pronzato, casado en primeras nupcias. italiano, con Cédula de Identidad de esta Capital número 1.989.502, domiciliado en Virrey Loreto número 1935, séptimo piso, de este vecindario, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles personas de mi conocimiento, de que doy fe, y el señor Torreiro expone: Que vende, cede y transfiere a favor de los otros comparecientes y a la vez únicos integrantes, todos los derechos y acciones que tiene y le corresponde sobre las 1.920 cuotas sociales, de la sociedad "Imprenta Busnelli Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta en el Registro Público de Comercio el 28 de marzo de 1963, bajo el número 600, folio 177, libro 46, de sociedades de responsabilidad limitada, o sea la parte de capital correspondiente a ciento noventa y dos mil pesos nacionales hoy un mil novecientos veinte pesos ley 18.188; cuya cesión realiza por el precio convenido de doce mil seiscientos sesenta y cinco pesos con ochenta y tres centavos, ley 18.188 que los adquirentes han satisfecho antes de ahora, por cuya suma el cedente les otorga eficaz recibo y carta de pago, dejando constancia que en esta transferencia y dentro del precio satisfecho, se encuentran comprendidos los valores de las cuotas, todos los saldos de la respectiva cuenta particular, utilidades acumuladas y otros créditos que pudiera tener por cualquier concepto, de acuerdo al balance practicado el 31 de agosto de 1969. — En tal virtud, asegurando el cedente, que no se halla inhibido ni tiene embargo de ninguna naturaleza, transmite a los adquirentes todos los derechos que sòbre esas cuotas y demás enunciados poseía, colocándolos en su grado y prelación, con subrogación legal en forma. — Por su parte los adquirentes y a la vez únicos integrantes de la citada sociedad manifiestan su conformidad y aceptación, agregando: Que esta adquisición la realizan en la proporción de: 515 cuotas para el señor Marchetto; 515 cuotas para el señor Manuel Muras; 197 cuotas para el señor Ernesto Virtuoso Muras; 147 cuotas para el señor Vicario; 133 cuotas para cada uno de los señores Deluca y Foppoli; 90 cuotas para cada uno de los señores Daba y Sacco; y 50 cuotas para cada uno de los señores Legnani y Pronzato. — Y los señores Marchetto, Manuel Muras; Ernesto Virtuoso Muras; Vicario; Deluca, Foppoli. Dabia; Sacco, Legnani y Pronzato continúan diciendo: Que habiendo aceptado capitalizar los saldos acreedores que cada uno posee en sus respectivas cuentas particulares, de común acuerdo entre ellos, teniendo en cuenta la distribución de las cuotas adquiridas, resuelven modificar el respectivo contrato de sociedad en lo que respecta al capital, aumentando el mismo y fijando su distribución actual, como así también prorrogando la duración del mismo, ampliando las facultades de los socios administradores, redactando nuevamente las cláusulas quinta; sexta; séptima, octava y novena y todas cuyas cláusulas quedan así modificadas: Segunda. La sociedad tendrá una duración de veinte y cinco años a contar del 31 de agosto de 1955 y por lo tanto vencerá su plazo el 31 de agosto de 1980. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de doscientos mil pesos ley 18.188, dividido en dos mil cuotas de cien pesos ley 18.188 cada una, totalmente integradas como surge de los libros sociales y del balance de saldos al 31 de mayo de 1970, que en copia fotográfica se agrega, y que corresponden a los socios en la siguiente forma. Antonio Bernabé Marchetto 537 cuotas o sean cincuenta y tres mil setecientos pesos, ley 18.188; Manuel Muras 537 cuotas o sean cincuenta y tres mil setecientos pesos Ley 18.188; Ernesto Virtuoso Muras 205 cuotas o sean veinte mil quinientos pesos ley 18.188; Antonio o Antonio Concepción Vicario 153 cuotas o sean quince mil trescientos pesos ley 18.188; Antonio Deluca 138 cuotas o sean trece mil ochocientos pesos ley 18.188; Simón Martín Foppoli 138 cuotas o sean trece mil ochocientos pesos ley 18.188; Luis Dabia 94 cuotas o sean nueve mil cuatrocientos pesos ley 18.188; Gregorio Sacco 94 cuotas o sean nueve mil cuatrocientos pesos ley 18.188; Alberto Pedro Legniani 52 cuotas o sean cinco mil doscientos pesos ley 18.188 y Amelio Pronzato 52 cuotas o sean cinco mil doscientos pesos ley 18.188. — Cuarta: La sociedad girará bajo el rubro de IMPRENTA BUSNELLI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en esta Capital. — La dirección y administración, será ejercida por los socios señores Manuel Muras, Ernesto Virtuoso Muras y Antonio Concepción Vicario, actuando el primero en su carácter de gerente y los dos últimos en el de subgerentes y ejercerán sus cargos en la forma siguiente A) El uso de la firma social y el ejercicio de los actos corrientes de administración, la adquisición de mercaderías para la ejecución de los trabajos. la designación de personal subalterno, firma de correspondencia de rutina. depósitos bancarios, es indistinto para el gerente y los subgerentes individualmente. — Y B) Se requerirán las firmas conjuntas de los subgerentes o de cualquiera de ellos con la del gerente para retirar fondos de los bancos, percepción y pagos de facturas, para suscribir obligaciones y contratos, que comprometan a la sociedad, quedándoles prohibido el uso de la firma social en operaciones ajenas a la misma, ni para usarla en fianzas, avales, o garantías por cuenta de terceros, ni en beneficio particular de los socios. salvo aquellas operaciones o actuaciones que fueran expresamente autorizadas por los socios que representen la mitad del capital y la mitad de los socios, dejándose constancia de esta autorización en un acta levantada al efecto en el libro respectivo. — En la forma anteriormente establecida, el gerente y los dos subgerentes, tendrán las facultades establecidas en el artículo 1881 del Código Civil con excepción de los incisos 5 y 6 del mismo y además todas las que establece el artículo 608 del Código de Comercio. — Quinta: Anualmente el día 31 de agosto, se levantará un inventario y balance general de las operaciones sociales, debiendo computarse las mercaderías al precio de costo. aplicarse los coeficientes de amortización sobre el activo que se estime conveniente, hacer previsión y provisiones para cuentas pendientes de pago o demás que los socios consideren necesarias según constancias expresadas en un acta especial. — De las utilidades líquidas y realizadas, se apartará un cinco por ciento para la constitución de un fonro de reserva legal, hasta que el mismo alcance un diez por ciento del capital social — El remanente será asignado a cada uno de los socios en proporción al capital que tienen suscripto. — Las pérdidas en su caso, serán soportadas en la misma proporción. — Los balances serán presentados a los socios o a sus apoderados dentro de los tres meses de cerrado el ejercicio social. — Dispondrán de un mes para aprobarlos por unanimidad o manifestar disconformidad con el mismo. — De no llegar a un acuerdo unánime en cuanto a la aprobación del balance, la cuestión será resuelta por un tribunal arbitral competente. — Pasado dicho plazo sin haberse objetado los balances, los mismos se considerarán automáticamente aceptados. — Sexta: Si cualquiera de los socios deseare retirarse. podrá hacerlo siempre que dé aviso a los otros asociados con seis meses de anticipación y sus cuotas serán adquiridas por los restantes, en proporción a sus capitales, dentro de las condiciones generales para todos los socios, excluyéndose todo aquel que no la deseare. y sólo podrán enajenarse a un extraño a la sociedad cuanto ninguno de los socios las quiera dejándose constancia de ello en el libro de actas respectivo. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios el o los otros socios restantes, se harán cargo de las cuotas de capital, abonando a los herederos o sucesores del fallecido o incapacitado el haber que corresponda por capital, reservas libres y utilidades de acuerdo al último balance o al que se realice al efecto, a requerimiento de partes, negociándose la forma de pago condiciones y plazos de adquisición, para lo cual se dejará constancia en un acta del libro respectivo, levantada a tal efecto. — Octava: Queda expresamente convenido que todas las resoluciones importantes que se tomen en el giro de los negocios sociales como así también la distribución de tareas a cargos de los gerentes y subgerentes o personal superior, igualmente que las modificaciones a la distribución del porcentaje de utilidades entre los socios serán tomadas de común acuerdo y asentadas en el libro de actas respectivo, todas cuyas resoluciones formarán parte integrante de este contrato. — Novena: Cualquier divergencia entre los socios, será sustanciada por la gerencia cuyo fallo será inapelable. — Si la divergencia fuera entre éstos o entre el gerente o cualquiera de los subgerentes y los socios, será dirimida por arbitradores, amigables componedores, designado uno por cada parte en litigio, con facultades para que designen un tercero para el caso de discordia. — Estos deberán ser designados en el término de quince días de producida la divergencia bajo apercibimiento de tener por desistida a la parte que no haya cumplido la designación, debiendo los árbitros expedirse y definirse en un plazo que no ha de exceder los ciento ochenta días de producida la divergencia, siendo sus fallos inapelables. — Y yo el autorizante hago constar: Que no se exigió al cedente el certificado respectivo de la Dirección General Impositiva respecto a las ganancias eventuales. por no existir en la operación ningún monto imponible, dado que su valor surge de que establece el balance respectivo tomado al efecto para la misma. — Leída que les fue a los comparecientes se ratifican de su contenido y firman por ante mí, doy fe. — Fdo.: Hugo Edgardo Fraga, escribano. — Hay un sello. — Entre líneas, casado. — Vale.

Buenos Aires, julio 28 de 1970.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L.18.188 318 e.14|8 Nº 79.522 v.14|8|70

California Comercial

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

TESTIMONIO: En la ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los Señores Osvaldo José Terrile, argentino, casado, domiciliado en la calle Río Limay mil doscientos cincuenta y uno de Capital Federal; don Antonio Mognol, argentino, casado, domiciliado en la calle Iriarte dos mil ochocientos sesenta y ocho de Capital Federal; don Vicente Cafiso. italiano, casado, domiciliado en la calle Luzuriaga mil doscientos cuarenta y cuatro de Capital Federal; don Ernesto Patiño, argentino, casado, domiciliado en la calle Quince de Noviembre dos mil seiscientos veintiséis de Capital Federal: don Alfonso Callieri, argentino, casado, domiciliado en la cale Luzuriaga mil doscientos cincuenta y dos de Capital Federal; Manuel Rodríguez, español. casado, domiciliado en la cale Saráchaga cinco mil cuatrocientos sesenta y cinco de Capital Federal; y Osvaldo Pedro Racca, argentino. casado, domiciliado en la calle Iriarte dos mil setecientos cinco de Capital Federal; todos mayores de edad y hábiles para este acto, y dicen: Que son los únicos integrantes de la razón social que gira bajo la denominación de "CALIFORNIA COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por instrumento privado el diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y uno e inscripta ante el Registro Público de Comercio el veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y uno, bajo el Nº mil setecientos nueve, al folio doscientos veinticuatro del libro cuarenta y dos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y su modificación también por instrumento privado del cuatro de setiembre de mil novecientos sesenta y dos e inscripto ante el mismo Registro el seis de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número dos mil setecientos noventa y uno al folio trescientos cincuenta y cuatro del libro cuarenta y tres. — Que resuelven formalizar el presente contrato de cesión de cuotas bajo las siguientes cláusulas: Primera: El socio señor Osvaldo Pedro Racca, vende, cede y transfiere la totalidad de sus trescientas cuarenta y tres cuotas de capital de la sociedad "California Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada", por su valor nominal o sea la suma de trescientos cuarenta y tres mil pesos moneda nacional, a los restantes socios y en la siguiente proporción: Osvaldo José Terrile, Antonio Mognol, Vicente Cafiso, Ernesto Patiño y Alfonso Callieri, la cantidad de cincuenta y siete cuotas de capital a cada una; y al socio Manuel Rodríguez la cantidad de cincuenta y ocho cuotas de capital; recibiendo el señor Osvaldo Pedro Racca la suma de trescientos cuarenta y tres mil pesos moneda nacional en dinero en efectivo, sirviendo el presente de eficaz recibo y carta de pago. — Segunda: Que con motivo de la cesión precedente detallada el señor Osvaldo Pedro Racca ha dejado de pertenecer a la sociedad "California Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada" a partir de la fecha y en su doble carácter de socio y gerente. — Tercera: Que a partir de la fecha quedan como únicos integrantes de la razón social "California Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada" los siguientes socios y en la proporción que se detalle: Osvaldo José Terrile, Antonio Mognol, Vicente Cafiso, Ernesto Patiño. Alfonso Callieri y Manuel Rodríguez, con cuatrocientas cuotas de capital de mil pesos moneda nacional o sean cuatrocientos mil pesos moneda nacional cada una. — En prueba de conformidad se firma el presente en fecha y lugar indicados ut supra, junto con la cónyuge del cedente, doña Elida Beatriz Amorosi de Racca, quien presta su consentimiento con este acto (Firmado). — Osaldo José Terrile. — Antonio Mognol. — Vicente Cafiso. — Ernesto Patiño — Alfonso Callieri. — Manuel Rodríguez. — Osvaldo Pedro Racca. — Elida Beatriz Amorosi de Racca. — En mi carácter de titular del Registro Notarial número 356, certifico que las ocho firmas estampadas al frente de la presente son auténticas de don Osvaldo José Terrile, don Antonio Mognol, don Vicente Cafiso. don Ernesto Patiño, don Alfonso Callieri, don Manuel Rodríguez. don Osvaldo Pedro Racca y doña Elida Beatriz Amorosi de Racca y que han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires 10 de diciembre de 1969 (Firmado) — R. Gastón Courtial. — Hay un sello que dice: "R. Gastón Courtial. Escribano".

Buenos Aires, julio 16 de 1970 — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 118.50 e 14|8-Nº 79 516 v 14|8|70

Lymte

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día:

QUE LYMTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, capitalizando saldos de las cuotas de los socios elevó su capital social de pesos ley 18.188, 1.000 a pesos 30.000 de igual moneda, que corresponde ahora 2.000 cuotas de $ 10 a Antonio Labella: 500 cuotas a cada uno de los socios Orlando Jorge Labella y Adalberto Edmundo Labella. — Se modifica el por ciento de utilidades que en lo sucesivo será por partes iguales a partir del 1º de abril de 1970. — Ratifican las demás cláusulas, según el presente documento del 30 de junio de 1970.

Buenos Aires, agosto 5 de 1970
Tatiana Schifris, secretaria.

$ L.18.188 22.50 e.14|8 Nº79.426 v.14|8|70

Emeco

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber un día el siguiente edicto:

QUE POR instrumento privado de fecha 30 de julio de 1970, entre los señores Carlos Toth y Dante Víctor Monini, únicos socios de "EMECO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han decidido prorrogar la duración de la sociedad por el término de cinco años, quedando modificada la cláusula 7ª del contrato social de la siguiente forma: "7º — La duración de la sociedad se establece por el término de cinco años, contados desde el día 1º de agosto de 1970". — Firmado: Carlos Toth, D. V. Monini.

Buenos Aires. agosto 7 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 24. e.14|8 Nº 79.467 v.14|8|70

Texfico

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Coemrcial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 19 días del mes de junio del año 1970 y reunidos los señores Rodolfo Carlos Pellegrini, argentino, soltero, cédula de identidad Nº 5.062.944, domiciliado en la calle Santa Rosa 1782, Florida, provincia de Buenos Aires; Carlos Pellegrini, argentino, soltero, cédula de identidad Nº 4.939.152, domiciliado en la calle Santa Rosa 1782, Florida, provincia de Buenos Aires, y Enrique Francisco Malvichini, argentino, soltero, domiciliado en la calle Salta 2269, Olivos, provincia de Buenos Aires, cédula de identidad Nº 5.923.923; todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen de común acuerdo constituir una sociedad mercantil que se regirá por la Ley número 11.645 y las siguientes cláusulas y condiciones: Primero: Entre los suscriptos se constituye por este acto una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de "TEXFICO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: Tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, en la calle Piedras Nº 338, piso 1º, oficina 18, pudiendo asimismo establecer sucursales, agencias, corresponsalías, fábricas o depósitos en cualquier punto de la República Argentina y/o del extranjero. — Tercero: El objeto de la sociedad es la fabricación y comercialización de artículos textiles, sin perjuicio de poder dedicarse a toda otra actividad lucrativa. — Cuarto: La sociedad tendrá una duración de veinte años a partir del primero de junio del año 1970. — Este plazo se considerará automáticamente prorrogado por otro período igual de no mediar oposición fundada por cualquiera de los socios, quien deberá comunicarlo en forma fehaciente a la sede social y con una anticipación no menor de ciento ochenta días al cierre del ejercicio anual. — Quinto: El capital se fija en la suma de pesos Ley 18.188, quince mil, divididos en mil quinientas cuotas de diez pesos de igual moneda cada una. — Dicho capital se encuentra aportado en mercaderías, dinero en efectivo e instalaciones que resulten del balance e inventario, firmado por todos los socios, que hacen parte del presente contrato. — Es aportado por todos los socios en partes iguales, es decir quinientos pesos Ley 18.188 cada uno. — Sexto: La administración de la sociedad estará a cargo de cualquiera de los socios Rodolfo Carlos Pellegrini, Carlos Pellegrini y Enrique Francisco Malvichini, quienes a este efecto revisten el cargo de socios gerentes, gozando del uso de la firma social, la que podrá suscribir uno solo y cualquiera de ellos indistintamente, mediante su firma personal bajo un sello con el rubro social, obligando de esta forma a la sociedad, pudiendo realizar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina o cualquier otro Banco o institución financiera o de crédito, del país o del extranjero, sean oficiales o privadas, con especial sujeción a sus estatutos o reglamentos; solicitar y obtener préstamos, estableciendo las formas de pago y tipo de interés, con garantías reales o personales o sencillas; depositar dineros, valores y retirar los depósitos existentes a su nombre, cederlos y transferirlos de orden, al portador, descontar o cobrar letras de cambio, pagarés, giros, certificados de reparticiones públicas y cualquier documento de crédito; firmar letras de cambio, pagarés, vales y toda clase de papel de comercio, como aceptante, librador, endosante, gerente o avalista. Abrir y cerrar cuentas corrientes comerciales y bancarias, actuar y operar en toda forma ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales, reparticiones y entidades autónomas, mixtas y privadas, iniciar juicio como demandante o querellante e intervenir en todas sus tramitaciones, contestar demandas con o sin reconvención, y usar de todos los recursos legales y absolver posiciones, transigir en juicio o fuera de juicio, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones, hacer renuncias gratuitas y remisiones o quitas de deudas. — Esta enumeración es sólo enunciativa y no limitativa. — No obstante, queda vedado a los socios comprometer a la firma social en negocios ajenos a la sociedad, no pudiendo tampoco otorgar fianzas o garantías a terceros. — Séptimo: La constitución de la presente sociedad no impide ni enerva el derecho de cada uno de los integrantes de atender sus respectivas profesiones o negocios particulares, actuales o futuros. — Octava: Los socios no podrán ceder sus cuotas de capital a terceros sin el previo consentimiento de los otros socios, quienes se reservan el derecho de adquirir las mismas por el valor que resulta del balance que se practicará al efecto, incluido el valor llave, conforme con la valuación que corresponde asignar a este rubro. — El socio que deseare retirarse de la sociedad o ceder parcialmente sus cuotas de capital, deberá hacerlo conocer a los socios restantes con seis meses de anticipación. — En caso de que las cuotas de capital del socio saliente sean adquiridas por los socios restantes, éstos deberán abonar al que se retira lo que por balance anual le corresponda en concepto de capital y utilidades, de la siguiente forma: cuarenta por ciento a los ciento ochenta días y el resto en cuatro cuotas trimestrales iguales y consecutivas, con más el interés bancario correspondiente. — Noveno: Anualmente, al 31 de mayo de cada año, se practicará el Balance General e Inventario de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que cualquiera de los socios podrá solicitar en cualquier momento. — Los balances y estados demostrativos de ganancias y pérdidas se considerarán aprobados si no son objetados por los socios dentro de los treinta días de haber sido puestos a su consideración, que deberá efectuarse dentro de los cuarenta y cinco días de la terminación de cada ejercicio. — Las utilidades líquidas y realizadas que arroje cada ejercicio serán distribuidas de la siguiente forma: a) Del producto líquido se separará en primer término el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital social; b) El remanente se repartirá entre los socios en forma proporcional al capital de cada uno de ellos. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los restantes podrán optar entre: a) Continuar con la sociedad con la intervención de los herederos, que deberán unificar su representación que deberá ser aceptada expresamente por los demás socios; b) Abonar a los herederos del socio fallecido o al representante del incapaz el haber que le corresponda por el capital y utilidades, procediéndose de acuerdo a lo especificado en el artículo octavo. — Undécima: En caso de liquidación de la sociedad, ya se trate por el vencimiento del término previsto de duración o cualquier otra causa, la misma estará a cargo de todos los socios o de las personas que de común acuerdo éstos designen. — El resultado de la liquidación será distribuido entre todos los socios en proporción a sus capitales, pero los importes respectivos no podrán ser retirados por los mismos hasta que no se hayan saldado en su totalidad las deudas de la sociedad. Decimosegunda: Toda duda o divergencia entre los socios de la sociedad, o en el caso de retiro de un socio, su fallecimiento, su declaración legal de incapacidad, en cuyo caso esta cláusula será de aplicación a los herederos o representantes del incapaz, será resuelto por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, debiendo dichos árbitros nombrar un tercero en caso de discordia. — El fallo será inapelable, renunciando cada parte a recurrir a los Tribunales, salvo para pedir el cumplimiento del laudo o la efectividad de la condena que imponga. — De conformidad a todo lo manifestado y obligándose a su fiel cumplimiento, las partes firman el presente en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerestado: 19 de junio, vale. — Fdos.: R. C. Pellegrini, C. Pellegrini y E. F. Malvichini.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188, 186.— e.14|8 Nº 79.473 v.14|8|70

Pablo Simko

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ACTO privado de fecha 14 de julio de 1970, los componentes de la sociedad "PABLO SIMKO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resuelven de común acuerdo en modificar la cláusula tercera del contrato social de la siguiente manera: Segunda: Este contrato finalizará el 31 de diciembre de 1970, debiendo en ese momento proceder a la liquidación de la sociedad por medio de sus socios gerentes, para lo cual se repartirán los valores resultantes al término de la liquidación en proporción a los capitales aportados por cada socio hasta ese momento.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 22,50 e.14|8 Nº 78.873 v.14|8|70

Propaganda Latina

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Cristian Nissen, Secretaría de la suscripta, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA del 15 de junio ppdo. otorgada ante el escribano Angel F. Maloberti, don Alberto Hugo Etchehon don Ricardo Antonio Díaz Iturralde transfieren a don Juan Carlos Pervieux y don Julio Enrique Pervieux, argentino, domiciliado en 37 Nº ochocientos catorce y medio de la ciudad de La Plata, las 800 (ochocientas) cuotas de (un mil pesos m|n.) diez pesos ley 18.188 cada una que le correspondían en Propaganda Latina Sociedad de Responsabilidad Limitada, modificando las cláusulas 1ª, 4ª, 5ª y 10ª del contrato original en la siguiente forma: Primera: La sociedad girará bajo la denominacion social de "PROPAGANDA LATINA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en la calle Tucumán 255, Pº 5º, "A", de esta capital, el que podrá ser cambiado posteriormente, pudiendo asimismo establecer sucursales y|o agencias en el país y en el extranjero. — Cuarta: El capital social es de doce pesos Ley 18.188, dividido en mil doscientas cuotas de diez pesos Ley 18.188, cada una, suscripta y aportado por los socios en la proporción de un mil cien cuotas el señor Juan Carlos Pervieux y cien cuotas el señor Julio Enrique Pervieux, conforme al balance, que firmado por ellos, se agrega y forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: La dirección, administración y representación de la sociedad, estará a cargo del socio Juan Carlos Pervieux a quien se inviste por este acto con la calidad de gerente con las más amplias facultades de administración y disposición para actuar en nombre de la sociedad. — Décima: En caso de disolución total de la Sociedad, la liquidación será practicada por el socio-gerente don Juan Carlos Pervieux. — Se procederá conforme a derecho, debiendo reembolsarse a los socios el capital y las utilidades no distribuidas en la proporción a sus aportes, luego de satisfecho el pasivo societario. — Entre líneas: Ricardo — Argentino, domiciliado en 37 Nº ochocientos catorce y medio de la ciudad de La Plata. — Todo vale.

Buenos Aires, agosto 6 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 51 e.14|8 Nº 79.216 v.14|8|70

S. I. G. A.

SOCIEDAD INMOBILIARIA,
GANADERA Y AGRICOLA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 1º de abril de 1970, otorgada ante el escribano de la ciudad de La Plata, don Carlos Benguria se ha resuelto modificar los estatutos de "S.I.G.A." (SOCIEDAD INMOBILIARIA, GANADERA Y AGRICOLA) SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en el sentido de aumentar el número de miembros de la misma, ingresando por este acto: Susana María Moret de Reynal, casada, cédula de identidad de la Policía Federal Nº 4.392.886, argentina; Marta Amalia Moret, soltera, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 4.392.885, argentina; Lucila Sara Moret, soltera, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 4.694.936 y Carlos Adolfo Moret, soltero, argentino, Libreta de Enrolamiento Nº 4.383.133; todos domiciliados en Avenida Alvear número 1993 de la Capital Federal; de ampliar el capital social, fijar domicilio legal y modificar el artículo sexto, quedando en consecuencia los artículos modificados redactados de la siguiente manera: Artículo Primero: La sociedad continúa constituida por los seis comparecientes, doctor Carlos María Moret, doña Susana Arenaza Huergo de Moret, doña Susana María Moret de Reynal, doña Marta Amalia Moret, doña Lucila Sara Moret y don Carlos Adolfo Moret, y girará bajo la denominación de "S.I.G.A." (Sociedad Inmobiliaria, Ganadera y Agrícola) Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Artículo Segundo: El domicilio legal de la sociedad será la Avenida Alvear número mil novecientos noventa y nueve de la ciudad de Buenos Aires. — Artículo Quinto: El capital social está representado por la suma de pesos Ley 18.188: cien mil, dividido en diez mil cuotas de diez pesos cada una, que los asociados han suscripto íntegramente en dinero efectivo en las siguientes proporciones: el doctor Carlos María Moret: cinco mil quinientas cuotas, o sean pesos cincuenta y cinco mil de la citada ley; doña Susana Arenaza Huergo de Moret, cuatro mil cuatrocientas cuotas, o sean cuarenta y cuatro pesos de la misma ley; doña Susana María Moret de Reynal, veinte y cinco cuotas, o sean doscientos cincuenta pesos de la mencionada ley; doña Marta Amalia Moret, veinte y cinco cuotas, o sean doscientos cincuenta pesos de la citada ley; doña Lucila Sara Moret, veinticinco cuotas, o sean pesos de la indicada ley doscientos cincuenta; y don Carlos Adolfo Moret, veinticinco cuotas, o sean doscientos cincuenta pesos de la indicada ley. — Artículo Sexto: En caso de impedimento legal o ausencia del socio Gerente, la gerencia corresponderá a la señora Susana Arenaza Huergo de Moret y a falta de ésta, la Asamblea de socios designará por mayoría a otro socio en su remplazo. — Entrelíneas: Doña Susana María Moret de Reynal. Vale.

Buenos Aires, agosto 5 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188, 76,50 e.14|8 Nº 79.248 v.14|8|70

Adamor Construcciones

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE EL señor Guido Adami, italiano, casado con Silvana Vally Fornasier, domiciliado en la calle Santa Rosa número 1481, p. 1º, Vicente López, Prov. Bs. As., y el señor Farine Bolzoni, italiano, casado con Josefina Tey, domiciliado en la Avda. San Martín Nº 3714, Lomas del Mirador, partido de Matanza, Prov. de Bs. As.; ambos mayores de edad y hábiles para contratar, se declara y conviene: Primero: Que el señor Guido Adami cede, vende y transfiere la totalidad de las cuotas de capital que posee en la sociedad ADAMOR CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituida por instrumento público de fecha 20 de mayo de 1969, según escritura Nº 112 pasada por ante el escribano Oscar A. Villola de la ciudad de San Miguel, Prov. Bs. As., e inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal en fecha 30 de octubre de 1969, bajo el Nº 3.176, al Fº 26 del Lº 62 de Sociedades de Responsabilidad Limitada; es decir, un mil quinientas cuotas de capital de pesos Ley 18.188, diez ($ 10.—) valor nominal cada cuota, al señor Farine de Bolzoni. — El precio de esta venta, cesión y transferencia se fija en la suma de pesos Ley 18.188, quince mil ($ 15.000.—), que el cesionario pagó al cedente en dinero efectivo antes de ahora, sirviendo el presente de formal recibo. — Segundo: Se modifica el primer párrafo de la cláusula sexta del contrato social de la sociedad precitada, el que quedará redactado así: "Sexta: La dirección, administración y el uso de la firma social estarán a cargo de ambos socios, actuando en forma individual e indistintamente con carácter de socios gerentes. — La firma social consistirá en la firma personal de uno cualquiera de los socios precedida de la denominación de la sociedad. — Tercero: El socio Antonio Morselli, presente en este acto, da su conformidad al contenido del presente y en prueba de ello firma este contrato. — Cuarto: La señora Silvana Vally Fornasier, cónyuge del cedente, presente en este acto, da su conformidad a la cesión, firmando en prueba de ello este instrumento. — De conformidad, previa lectura, se firma el presente en Buenos Aires, a los 23 días de julio de 1970. — Fdo.: G. Adami; P. Bolzoni; A. Morselli; Silvana de Adami.

Buenos Aires, agosto 6 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188, 66.— e.14|8 Nº 79.521 v.14|8|70

Lugones

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura de fecha 3 de julio de 1970, pasada ante el Escribano Jorge M. Lanzón, los componentes de la sociedad "LUGONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" han resuelto modificar el artículo Sexto de la sociedad, lo que queda redactado en la siguiente forma: Artículo Sexto: Los señores Faustino Castiñeira, Roberto Navarro, Manuel Fernández y Juan Jorge Capalbo, integrantes de la sociedad serán los administradores de la misma y como Gerentes. En tal carácter tendrán además de los deberes, derechos y atribuciones, inherentes a todo administrador, las facultades que confieren los artículos 733, 782, 1634, 1697, 1881, incisos pertinente 1885, 1888 y 3º 34 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, cuyas

disposiciones se dan por transcriptas y cualquier otra disposición legal que requiera poder especial, pues los gerentes podrán realizar cualquier acto y celebrar cualquier contrato de disposición, gravamen y administración de bienes, ya sean inmuebles, muebles, derechos, acciones y créditos sin limitación algusa y realizar toda clase de operaciones con instituciones bancarias oficiales, incluso Banco de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires e instituciones particulares, y actuar ante todas las reparticiones oficiales o particulares que sean precisas, y ante las que se requiera poder especial. El uso de la firma social estará a cargo siempre de dos gerentes en forma conjunta. — Firmado: Jorge M. Lanzon. Hay un sello Escribano.

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 48. e.14|8 Nº 79.312 v.14|8|70

Simonius, Vischer y Compañía

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE LA sociedad SIMONIUS, VISCHER Y COMPANIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, por intermedio del apoderado de los socios señor Juan Perrin, según mandato otorgado por ante el escribano Walther Bohny, de Basilea, Suiza, el 5 de mayo de 1970, protocolizado el 22 de mayo de 1970, ante el escribano Horacio A. Robredo Albarracin, designó por esta escritura, ampliada por la de fecha 6 de julio de 1970, ante el mismo escribano, gerente de la sociedad, conforme a lo dispuesto por el artículo 13 de la ley Nº 11645, al señor Carlos Ritter, de nacionalidad suiza, casado, domiciliado en la calle 25 de Mayo Nº 252, con Cédula de Identidad número 4.257.515, con la sola limitación impuesta por el artículo 14 de la citada ley.

Buenos Aires, a 30 de julio de 1970 Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 27 e. 14|8 Nº 79.444 v.14|8|70

Carrocerías Anahí

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a los veintiséis días de junio de mil novecientos setenta, se reúnen los señores Eduardo Castelló, español, casado con Noemí Elena Monti, Cédula de Identidad número 5.140.549, domiciliado en Juan B. Alberdi 1350, Dpto. B; José Luis Falduto, argentino, casado con Francisca Fredesvinda Fernández, Cédula de Identidad Nº 5.008.693, domiciliado en Zañartú 691; Joaquín Bota, español, casado con Celia Lago Alján, Cédula de Identidad número 5.140.541, domiciliado en Garay 1311 de Temperley, Buenos Aires; Juan Antonio Rendo, argentino naturalizado, casado con Josefa Concepción Pampín, Cédula de Identidad número 1.833.583, domiciliado en Viel 1915 de esta ciudad; Gabino Aldao, español, casado con Emma Forciniti, Cédula de Identidad número 1.464.427, domiciliado en Congreso 4355 de esta ciudad; Luis Forciniti, argentino, casado con Haydée Elsa Cavalcanti, Cédula de Identidad Nº 2.399.142, domiciliado en Manuela Pedraza 3138 de esta ciudad, y don Félix Salvador Candia, argentino, casado con Lía Delia Strin, Cédula de Identidad Nº 2.903.469, domiciliado en Escalada 1956 de esta ciudad; todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en formalizar una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo a la Ley 11.645 y a las cláusulas especiales que se enuncian a continuación: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de CARROCERIAS ANAHI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El domicilio de la sociedad se fija en la calle Tabaré 3218 de esta ciudad, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones, tanto en el país como en el extranjero. — Tercera: El término de la sociedad queda fijado en diez (10) años a contar del primero de junio de 1970 en que comenzó su existencia. — Cuarta: La sociedad tendrá por objeto la fabricación, armado y reparación de carrocerías para automotores y su comercialización. Para la realización de estos fines la sociedad podrá fabricar, importar, exportar, comprar, vender, permutar y efectuar sin limitación alguna cuanto acto, contrato y operación civil, comercial, industrial y financiera tenga relación directa o indirecta con el objeto social; como ser la adquisición o instalación de establecimientos comerciales y|o industriales, la realización de negocios en participacion, constituir sociedades accidentales o no con terceras personas, dar y tomar representaciones de firmas nacionales o extranjeras; adquirir o explotar toda clase de bienes muebles, inmuebles o derechos, los que podrá permutar, enajenar, ceder, gravar, prendar e hipotecar, así como darlos en arrendamiento o alquiler; dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía y gravámenes y realizar toda clase de operaciones con los Bancos, inclusive con el Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y cualquier otra institución oficial o particular, nacional o extranjera; siendo esta enumeración meramente enunciativa y no limitativa. Todos los actos u operaciones a que se hace mención en el presente artículo podrán efectuarse por cuenta propia, de terceros o utilizando cualquier forma de asociación. — Quinta: El capital social se fija en la suma de doce mil (12.000.—) pesos Ley 18.188, representado por ciento veinte (120) cuotas de cien pesos cada una, totalmente suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Eduardo Castelló, veinticuatro (24) cuotas o sea dos mil cuatrocientos pesos; José Luis Falduto, veinticuatro (24) cuotas o sea dos mil cuatrocientos pesos; Joaquín Bota, doce (12) cuotas o sea mil doscientos pesos; Juan Antonio Rendo, quince (15) cuotas o sea mil quinientos pesos; Gabino Aldao, quince (15) cuotas o sea mil quinientos pesos; Luis Forciniti, quince (15) cuotas o sea mil quinientos pesos, y Félix Salvador Candia, quince (15) cuotas o sea mil quinientos pesos. El capital ha sido totalmente integrado en bienes conforme surge del Balance que firmado por los socios se agrega al presente. Integra el aporte de capital de los señores Eduardo Castelló y José Luis Falduto el terreno de su propiedad en condominio sito en Tabaré 3218, según escritura pasada ante el escribano Mario Benítez Cruz e inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble con fecha 1º de octubre de 1969 en la matrícula 1-11406 cuyo valor es de quince mil pesos menos el importe de la hipoteca que grava el mismo de doce mil seiscientos pesos, de lo que se hace cargo la sociedad; obligándose los citados socios a otorgar la pertinente escritura de transferencia de dominio a favor de la sociedad. — Sexta: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo conjuntamente de los socios José Luis Falduto y Félix Salvador Candia, que investirán el carácter de gerentes; quienes tendrán el uso de la firma social en forma conjunta, sin cuyo requisito no quedará obligada la sociedad. En tal carácter podrán realizar todos los actos, operaciones o contratos que fueran necesarios o convenientes para el cumplimiento de sus fines sociales con la amplitud que establece el Art. 16 de la Ley 11.645, quedándoles conferidas en especial las facultades enunciadas por el artículo 1.881 del Código Civil en los incisos aplicables a las personas jurídicas y cualquier otra que por las leyes requieran mandato expreso, que se dan aquí por reproducidas. Podrán asimismo delegar en terceras personas, socias o no, funciones determinadas mediante el otorgamiento de poderes. La gerencia no podrá comprometer a la sociedad en operaciones ajenas al negocio; tampoco podrá constituirla en coobligada o fiadora en garantía de terceros. Se requerirá la autorización de los socios que representen las tres cuartas partes del capital para adquirir, enajenar o gravar bienes inmuebles. — Séptima: Los inventarios y balances de la sociedad se practicarán el treinta y uno de diciembre de cada año y las utilidades, previa deducción de la reserva legal, previsiones para las leyes sociales y creación de reservas facultativas y amortizaciones que correspondan, lo mismo que las pérdidas, si las hubiere, se distribuirán entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. Los balances se considerarán aprobados si no se formulase observación dentro de los treinta días de la fecha del cierre. — Octava: Los haberes de las cuentas particulares de los socios, provenientes de utilidades líquidas y realizadas, podrán retirarse en el tiempo y forma que lo resuelva la Asamblea de socios, con el voto favorable de la mayoría de sus miembros que representen más del cincuenta por ciento del capital. — Novena: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad sin la conformidad de los restantes socios. El socio que deseare retirarse deberá ofrecerlas en primer lugar a otro u otros socios a su elección, quienes podrán adquirirlas, debiendo establecerse de común acuerdo su valor y pago. Sólo en el caso de que ninguno de los socios acepte la compra de las cuotas, éstas podrán ser cedidas a terceros, con la conformidad de los restantes socios sobre la persona del cesionario. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los sobrevivientes o no incapacitados decidirán por mayoría de capital si se admitirá o no la incorporación de los herederos o legatarios o el representante legal del incapaz hasta el término del contrato, o, en cambio, si se devolverá a los nombrados el haber del socio fallecido o incapaz a cuyo fin el valor de las cuotas de capital como asimismo la forma de pago del haber total se determinará de común acuerdo en un término no inferior a los dieciocho meses. — Décimaprimera: La aprobación de los balances, el nombramiento y remoción de los socios gerentes y todas las cuestiones relacionadas con la dirección de los negocios de la sociedad, será resuelto en Asamblea de socios y se aprobarán por mayoría de capital. — Décimasegunda: En caso de liquidación por cualquier motivo, serán liquidadores los socios gerentes, pudiendo éstos nombrar otras personas que colaboren con ellos. — Décimatercera: Cualquier duda o divergencia sobre la interpretación de este contrato, ya sea durante el término de su duración o al tiempo de su liquidación o separación de socios por cualquier motivo, será sometida a árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte en desacuerdo. Estos designarán un tercero para el caso de discordia, debiendo hacerse el nombramiento antes de entrar a deliberar. El fallo será inapelable. — Décimacuarta: En cualquier momento y siempre que lo decidan la unanimidad de los socios y previo cumplimiento de los requisitos legales, esta sociedad podrá transformarse en Sociedad Anónima o en sociedad de cualquier tipo admitido por las leyes. Bajo las cláusulas precedentes se deja formalizado el presente contrato de sociedad, firmándose previa ratificación en el lugar y fecha indicados. — (Fdo.:) Eduardo Castelló. J. L. Falduto. — Joaquín Bota. — J. Rendo. — Gabino Aldao. — Luis Forciniti. — F. Candia.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188, 250,50 e.14|8 Nº 79.261 v.14|8|70

Colpayo

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO DE SOCIEDAD de Responsabilidad Limitada: Entre los señores José Roberto Otero Vázquez, español, casado, cédula de identidad número cinco millones trescientos ocho mil quinientos cincuenta y tres de la Policía Federal, domiciliado en la calle Fonrouge número dos mil setecientos noventa y cinco, Capital Federal; Manuel Ferreiro, español, casado, cédula de identidad número un millón cuatrocientos cinco mil quinientos dos de la Policía Federal, domiciliado en la calle San Luis tres mil cuatrocientos cuarenta y tres, Capital Federal; José Manuel Fraga, argentino naturalizado, casado, libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento noventa y siete mil seiscientos ochenta y siete, domiciliado en la calle Zuviría número ochocientos cuarenta y seis, Capital Federal: Daniel Pérez, español, casado, cédula de identidad número cuatro millones novecientos ochenta mil cuatrocientos setenta y dos, domiciliado en la calle América número doscientos sesenta de Ciudadela, provincia de Buenos Aires: José Manuel Javier Salgado Fente, español, casado, cédula de identidad número tres millones novecientos setenta y un mil quinientos dieciséis de la Policía Federal, domiciliado en la calle Pellegrini número ciento cinco de Ciudadela Norte, provincia de Buenos Aires; María Otero, española, soltera, cédula de identidad número cuatro millones trescientos noventa y seis mil novecientos veintiocho, domiciliada en la calle Zuviría número ochocientos cuarenta y seis, Capital Federal, y Manuel Fente, argentino naturalizado, soltero, cédula de identidad número un millón trescientos noventa y dos mil novecientos noventa y seis de la Policía Federal, domiciliado en la calle Alcorta número mil doscientos veinticinco de Burzaco, provincia de Buenos Aires, siendo todos mayores de edad y hábiles para este acto, han resuelto celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará en plaza bajo la razón social de "COLPAYO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en la calle Rivadavia número cinco mil doscientos noventa y nueve de esta Capital Federal. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de veinte años, a contar del día primero de abril de mil novecientos setenta, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente y se prorrogará sucesivamente por períodos de diez años si ciento ochenta días antes del vencimiento del plazo indicado o de cada prórroga, cualquiera de los socios no comunicara a la sociedad por telegrama colacionado su determinación de no prorrogar dichos términos. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la explotación de negocios de casa de lunch, café grill, despacho de bebidas alcohólicas, venta de helados, elaboración de emparedados, confitería y de todo otro rubro similar o anexo a la gastronomía y en especial al negocio instalado en la calle Rivadavia número cinco mil doscientos noventa y nueve, esquina a la de Colpayo de esta Capital Federal, pudiendo los socios realizar cualesquiera otros actos de comercio que considere conveniente. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho ciento veintiún mil ochocientos, dividido en doce mil ciento ochenta cuotas de un valor nominal de pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, diez cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: José Roberto Otero Vázquez, dos mil trescientas veinte cuotas representativas de pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, veintitrés mil doscientos; Manuel Ferreiro, dos mil seiscientas diez cuotas representativas de pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, veintiséis mil cien; José Manuel Fraga, José Manuel Javier Salgado Fente y Manuel Fente, un mil setecientas cuarenta cuotas cada uno, representativas de pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, diecisiete mil cuatrocientos cada uno; Daniel Pérez, un mil ciento sesenta cuotas representativas de pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, once mil seiscientos, y María Otero, ochocientas setenta cuotas representativas de pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, ocho mil setecientos. Dicho capital es el resultado del balance que se acompaña y se halla integrado en su totalidad. — Quinta: Ningún socio podrá transferir o ceder sus cuotas a personas extrañas a la sociedad, sin la expresa conformidad de los demás socios. En todos los casos estos último tendrán opción y preferencia para adquirir las cuotas en igualdad de condiciones que las ofrecidas por terceros. A tal efecto el socio que deseare transferir o ceder sus cuotas deberá dar aviso a sus consocios por medio de telegrama colacionado, a fin de que éstos dentro del término de diez días de la recepción del despacho telegráfico manifiesten si hacen uso de la prioridad que este artículo les acuerda. — Sexta: El ejercicio comercial terminará el treinta y uno de diciembre y anualmente, en la misma fecha, se practicará un balance general, deduciéndose el cinco por ciento de las utilidades líquidas y realizadas para formar el Fondo de Reserva Legal hasta que éste llegue al diez por ciento del capital social. El remanente del beneficio o las pérdidas, si existiesen, serán distribuidas o soportados por los socios en proporción a sus aportes de capital. — Séptima: Los socios celebrarán reunión ordinaria una vez al año, dentro de los noventa días de vencido cada ejercicio a efectos de considerar el Balance e Inventario y el pago de las utilidades, y reuniones extraordinarias a iniciativa de los gerentes o socios que representen como mínimo el treinta por ciento del capital social a fin de considerar otros asuntos de intereses para la sociedad que deben resolverse según se establece en este contrato. Las citaciones se harán por escrito personalmente o por telegrama colacionado con ocho días de anticipación por lo menos. Las deliberaciones se consignarán en un libro de actas que a tal efecto se llevará y el que firmarán los presentes. En las sesiones los socios podrán hacerse representar por mandatarios que deberán ser también socios de la sociedad, quienes acreditarán su personería con cartas o poderes. Cada socio tendrá tantos votos como cuotas le perteneciesen. Las reuniones se celebrarán puntualmente a la hora indicada y con los socios presentes. Las decisiones para válidas deberán ser adoptadas por los socios que representen el cincuenta y uno por ciento del capital social. — Octava: La venta del fondo de comercio y de la propiedad de la sociedad y|o la remoción de los gerentes designados por contrato se decidirá en asamblea de socios reunida a tal efecto. La decisión deberá ser tomada por los socios que representen el cincuenta y uno por ciento del capital social. — Novena: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los señores José Roberto Otero Vázquez y José Manuel Fraga, en el carácter de gerentes, teniendo uso de la firma social los dos gerentes en forma conjunta, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito o en negociaciones ajenas al giro del comercio o en garantías, avales o fianzas a favor de terceros o en provecho de los socios, pudiendo además. a). Dirigir y administrar la sociedad [illegible]; b) Cobrar y percibir créditos activos y cuanto se adeude a la sociedad por cualquier concepto o título; c) Dar o tomar en arriendo o subarriendo bienes muebles o inmuebles, con o sin contrato, ajustando en todos los casos los precios, plazos y condiciones de la locación o sub-

locación, con facultad para otorgar, aceptar, rescindir, modificar, renovar o prorrogar los contratos respectivos, cobrar, percibir o pagar los alquileres o arrendamientos, prestar o exigir fianzas o depósitos y requerir de los locatarios o sublocatarios el pago de los impuestos o reparaciones; d) Realizar toda clase de operaciones con los Bancos de la República Argentina, ya sean públicos o privados y que tengan por objeto librar, adquirir, aceptar, descontar, endosar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo en dichas instituciones letras de cambio, giros, cheques, títulos de renta, cédula o bonos hipotecarios y demás documentos de crédito público o privado o papeles comerciales interviniendo como aceptantes, girantes endosantes, avalistas o cualquier otro carácter. dar en caución títulos, acciones u otros efectos, abrir o clausurar cuentas corrientes, percibir sumas de dinero o valores, otorgar recibos o cartas de pago y renovar, amortizar, cancelar letras de cambio u otros papeles comerciales; e) Intervenir en defensa de los intereses de la sociedad en toda clase de juicios que deben sustanciarse ante los jueces o tribunales de la Nación o de las provincias, de cualquier fuero o jurisdicción, ejercitando las acciones pertinentes como actora o demandada o en cualquier otro carácter, con todas las facultades necesarias, inclusive las que se requieren por las leyes poderes especiales; f) Designar los empleados que juzguen conveniente para el desenvolvimiento del giro social, fijar sus remuneraciones y las habilitaciones o gratificaciones que resolvieran acordar. Los gerentes suscribirán siempre y en todos los casos, los documentos, cheques, escrituras y demás papeles de obligaciones sociales con su firma particular, precedida de la denominación social. Podrán en cambio en forma individual, es decir, uno cualquiera de los gerentes designados en el presente, representar a la sociedad ante las autoridades nacionales, municipales o provinciales y reparticiones oficiales, especialmente ante el Ministerio de Bienestar Social, Ministerio de Economía y Trabajo, Secretaría de Industria y Comercio, Dirección General Impositiva, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, ante los Tribunales y Jueces de cualquier fuero o jurisdicción, inclusive ante la Comisión de Conciliación en el fuero laboral. — Décima: El fallecimiento o incapacidad mental de alguno de los socios no disuelve la sociedad. Los herederos y/o representantes del fallecido o incapacitado se incorporarán a la sociedad, con el capital que éstos tuvieran, debiendo unificar su representación en uno de ellos si fueren varios. Si los herederos y/o representantes del fallecido o incapacitado no desearen ingresar a la sociedad los demás socios tienen opción y preferencia para adquirir las cuotas abonándosele por las mismas las sumas que terceros interesados ofrezcan por ellas. — Décimaprimera: La sociedad se disolverá totalmente por la expiración del término convenido para su duración o de sus prórrogas de acuerdo a lo establecido o por el acuerdo unánime de los socios. En el caso de disolución de la sociedad los gerentes revestirán el cargo de liquidadores. — Décimasegunda: Si a alguno de los socios le fuera embargado judicialmente su haber en la sociedad, cualquiera de los restantes socios podrá exigirle el levantamiento del mismo y si dentro de los veinte días de requerido el socio en tal sentido no fuera levantado el embargo, quedará de hecho separado de la sociedad y se le adquirirán las cuotas abonándosele por ellas las sumas que resulten de capital y utilidades, haciéndose efectiva dichas sumas de la siguiente forma: El veinte por ciento a los sesenta días; el diez por ciento a los ciento veinte días y el resto en cuarenta y ocho cuotas las que llevarán adicionadas el doce por ciento de interés anual. Décimatercera: Cualquiera de los socios al que se le comprobase dolo, fraude, robo o malversación de fondos, será automáticamente separado de la sociedad y compelido al reintegro de lo mal habido con las cuotas y gastos originados, con la única obligación de la sociedad al reintegro del capital aportado indicado al principio del presente contrato, con renuncia a cualquier tipo de utilidad. Dicho reintegro se hará en oportunidad de la venta del o los negocios en explotación totalmente en cuotas de acuerdo a las condiciones que la misma lo permita. — Décimacuarta: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios, ya sea durante la vigencia de este contrato o en su disolución o liquidación, será dirimida por un amigable componedor nombrado de común acuerdo entre los socios y en caso de no ponerse de acuerdo sobre el nombramiento del mismo, será nombrado uno por cada parte, quienes antes de laudar nombrarán un tercero para el caso de discordia y el fallo que se pronunciare será inapelable. renunciando desde ahora los socios a la intervención judicial. — Décimaquinta: Los socios que presten su trabajo a la sociedad personal. desempeñarán las tareas que los gerentes le encomienden con toda dedicación y celo, poniendo al servicio de la sociedad toda su experinecia y conocimientos, asimismo desempeñarán sus funciones dentro de los horarios que los gerentes les indiquen. Décimasexta: El socio que preste su trabajo a la sociedad personal no podrá faltar más de un día por mes a sus tareas; en el caso de que las ausencias fueran mayores y no se acreditare que las mismas obedecen a enfermedad del socio, los gerentes nombrarán un remplazante a cargo exclusivo del socio ausente y los importes que se abonaren al remplazante le serán deducidas de las utilidades del ausente. — Decimaséptima: En cso de enfermedad debidamente comprobada del socio, la sociedad pondrá un remplazante a cargo de la misma por el término de tres meses. Si la ausencia fuera mayor, quedará a cargo de los gerentes la actitud a asumir. — Decimaoctava: Toda desobediencia o desacato a las órdenes de los gerentes, será considerada falta grave y sancionada con la pena de suspensión de un mes y la inhabilitación para la prestación de trabajo en caso de reincidencia. El socio a quien se inhabilite para prestar su trabajo personal a la sociedad, conservará sus derechos como socio Igual procedimiento se seguirá con el socio que se presente a trabajar en estado de beodez o que en el transcurso de sus tareas se embriaga. En un todo de acuerdo se firma un ejemplar a los efectos de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, en Buenos Aires, a los nueve días del mes de junio de mil novecientos setenta. — Firmado: José Roberto Otero Vázquez. Manuel Ferreiro. José Manuel Fraga. Daniel Pérez. José Manuel Javier Salgado Fente. María Otero, Manuel Fente. — Certifico: en mi carácter de adscripto al Registro cuarenta y seis de la Capital, que las firmas que anteceden [illegible] Otero Vázquez, Manuel Ferreiro. José Manuel Fraga, Daniel Pérez, José Manuel Javier Salgado Fente, María Otero y Manuel Fente. — Buenos Aires, nueve de junio de mil novecientos setenta. — Fdo.: Horacio P Chiesa Galy. — Hay un sello: Horacio P. Chiesa Galy. Escribano. — S/raspado: Otero — Pérez. — Vale.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188, 324.— e.14|8 Nº 79.407 v.14|8|70

Marmel

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen secretaría del autorizante. se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

FOLIO Nº 1.091. — Primer Testimonio. — Escritura número cuatrocientos cuarenta. — En la Ciudad del Tigre, partido del mismo nombre, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los veintiún días del mes de julio de mil novecientos setenta, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Edmundo Margulies, argentino, naturalizado, con cédula de identidad Nº 4.571.481, nacido el 13 de setiembre de 1915, casado en primeras nupcias con doña Ingrid Rozenthal, domiciliado en Arenales 2448 de la Capital Federal, y don Jaime Mehl, argentino naturalizado, con cédula de identidad Nº 4.971.431, nacido el 14 de setiembre de 1919, casado en primeras nupcias con doña Juana Fuss, domiciliado en Avenida del Libertador 1110 de la Capital Federal;, ambos comparecientes son personas mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y que se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "Marmel, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segundo: El domicilio comercial de la Sociedad y asiento principal de sus negocios será en la calle Sarmiento dos mil trescientos treinta y cuatro, al dos mil trescientos treinta y seis de la Capital Federal, sin perjuicio de las sucursales, agencias, filiales, depósitos o representaciones que podrá establecer en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercero. La sociedad tendrá una duración de diez años, a partir del primero de junio de mil novecientos setenta. — Este plazo podrá prorrogarse de común acuerdo por otro lapso igual. — Cuarto: La sociedad tendrá por objeto la compraventa, industrialización, importación, exportación, representación, dar y recibir consignaciones de prendas de vestir en general, artículos de confección, camisería, anexos y similares, telas y tejidos de toda clase y tipo, materias primas para la industria textil y de toda otra forma de actividad comercial, industrial, inmobiliaria y financiera que la sociedad resuelva emprender, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o en el extranjero. — Quinto: El Capital Social se establece en la suma de pesos ley 18.188, veinte mil pesos, divido en dos mil cuotas de pesos ley diez pesos cada una, suscriptas por los socios de la siguiente forma: El señor Edmundo Margulies, mil cuotas o sean pesos ley diez mil pesos y el señor Jaime Mehl, mil cuotas o sea pesos ley diez mil pesos. — El total de sus aportes fue integrado en bienes y valores de conformidad con el balance suscripto por los socios y certificado por Contador Público que se acompaña y que forma parte integrante de este Contrato. — Sexto: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de los señores Edmundo Margulies y/o Jaime Mehl, quienes a esos efectos revisten el cargo de gerentes. — El uso de la firma social será en forma conjunta, precedida del sello social "Marmel, S. R. L." para las obligaciones y operaciones vinculadas con el giro de la sociedad, con la única limitación de no emplearla o comprometerla en negocios ajenos al giro social ni en prestaciones gratuitas, garantías o fianzas, e intereses ajenos a la sociedad. — En consecuencia podrán: a) Adquirir por compra o cualquier otro título, bienes inmuebles, muebles o semovientes y venderlos, transferirlos, permutarlos o gravarlos; b) Dar o tomar préstamos con o sin garantías reales, ya sea por particulares, sociedades, bancos oficiales o privados, incluso el Banco de la Nac. Arg., Bco. Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, aceptar prendas y cancelarlas, como asimismo hipotecas, adquirir y ceder toda clase de créditos; solicitar permisos de cambio y realizar toda clase de actuación o gestión ante el Banco Central de la República Argentina; c) Adquirir por compra o cualquier otra forma, títulos, valores, mercaderías y productos y enajenarlos o permutarlos; d) Efectuar toda clase de operaciones bancarias y financieras de depósito y extracción de fondos, descuentos, de letras, vales, pagarés, anticipos en cuenta corriente, librar, girar, endosar toda clase de cheques, giros y demás documentos negociables en cualquiera de las instituciones bancarias de la República o del extranjero; e) Formular protestos y protestos, denunciar, acusar y promover querellas; f) Actuar en juicios por sí o por apoderados ya sea la sociedad actora o demandada, transigir, en cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros de derecho a arbitradores, amigables componedores, celebrar contratos, cobrar y percibir, dar fianzas, recibos y cartas de pago; g) Conferir toda clase de poderes generales o especiales para asuntos administrativos o judiciales y revocar los que otorgue o hubiera otorgado; h) Intervenir en licitaciones públicas o privadas; i) Otorgar y firmar todos los instrumentos públicos y privados que fuere menester y efectuar toda clase de gestión ante las autoridades nacionales o provinciales o municipales, del país o del extranjero. — La sociedad podrá realizar operaciones de importación y exportación de productos, mercaderías, materias primas, máquinas y efectos vinculados al objeto social, hacer pagos que no sean ordinarios de su administración, otorgar y firmar escrituras públicas o privadas, hacer novaciones, transigir y hacer quitas, conceder esperas y remisiones, comprometer en árbitros, prorrogar y declinar jurisdicción, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas, transferir y adquirir gratuita u onerosamente el dominio sobre bienes inmuebles, semovientes, muebles o acciones y derechos, contratar sobre arrendamiento o transferencias y libre disposición. — Séptimo: El ejercicio económico se cerrará el treinta y uno de mayo de cada año, fecha en que se practicará también un Inventario General, de la existencia de la sociedad, sin perjuicio del que se podrá practicar en cualquier época a pedido y cargo de cualquiera de los socios. — Octavo: De las utilidades que resulten, se deducirán las reservas legales y cualquier otra que por leyes fiscales o sociales haya que destinar hasta cubrirlas y el resto se distribuirá entre los socios al cincuenta por ciento las pérdidas, si las hubiere, se soportarán en la misma proporción. — Noveno: La sociedad no se disolverá por muerte, incapacidad, interdicción o falencia de alguno de los socios. — Los sucesores del socio premuerto, incapacitado, fallido o interdicto continuará en la sociedad debiendo en tal caso unificar representación y en las mismas condiciones que el socio que suceden. — Décimo: En caso de retiro de alguno de los socios éste deberá dar previo aviso por telegrama colacionado dirigido a la sociedad, con tres meses de anticipación. — El haber que le corresponda por capital y utilidades le será abonado con forma y término a convenir. — Undécimo: Cualquier duda o divergencia que se suscitara entre los socios durante la vigencia de este contrato, o al tiempo de la disolución de la sociedad, será dirimida por árbitros amigables componedores designados uno por cada parte, debiendo éstos nombrar antes de conocer el asunto a un tercero para el caso de discordia y cuyo fallo será inapelable. — Duodécimo: En todo cuanto no se hubiera estipulado expresamente se aplicarán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y en subsidio las disposiciones del Código de Comercio o Civil que sean conforme con la naturaleza jurídica de esta clase de sociedad. — Bajo estas cláusulas se da por formalizada la constitución de la sociedad obligándose las partes a su fiel y estricto cumplimiento con arreglo a derecho en lugar y fecha "ut-supra" indicados. — Leída que les fue, se ratifican en todos sus términos y en prueba de conformidad, la firman como acostumbran por ante mí, de todo lo que doy fe. — Edmundo Margulies. — Jaime Mehl. — Ante mí, Enrique Ricardo Lagos. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz que pasó por ante mí, al folio mil noventa y uno, del protocolo corriente de este Registro a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en tres folios respaes, mer testimonio en tres folios repuesto de la número 1059146 a la 1059148 de pesos ley 0,30 cada una, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento — S|r: Marmel. Vale. — Fdo: Enrique R. Lagos, escribano.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 184,50 e. 14|8 Nº 79.303 v. 14|8|70

Montland

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO DE CESION de cuotas-capital. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 26 días del mes de junio del año mil novecientos setenta, reunidos los señores: Gregorio Kancepolski, en representación de "Kantier" S. A. I. C. I. A. F.; arquitecto Néstor T. Corral Esc[illegible]o, en representación de "Inversora Coesa" S. A.; Oscar R. Aldaz, en representación de "Loace" S. A.; doctora [illegible] N. A. de Trabazo Piñeiro, en representación de "Bemanor" S. A. C. I. F. I.; Andrés León García, en representación de "Marigar" S. C. A.; Héctor A. D[illegible]n, en representación de "Siel" S. A. C. I. F. A; doctor Isidoro Eisner, en representación de "Rosucar" S C. A.; León [illegible]genbaum en representación de "Fa[illegible]k" S. C. A.; Jacinta L. P. de Gorsd, en representación de "Gumasa" S. C. A.; Saturnino Mier, en representación de "Vazquez y Cia." S. C. A.; doctor Rodolfo R. Mussolino, en representación de "Niborar" S. A. C. I. F. I.; doctor Roberto Peralta Pérez, en representación de "Primor" S. C. A.; doctor León Niks, en representación de "Lepanto" S. C. A.; Rosendo Latvak, en representación de "Simmar" S. C. A.; Antonio Trobo Baz, en representación de "Javadri" S. C. A.; Isaac A. Felcman, en representación de "Cebema" S. C. A.; Julia Marquivich, en representación de "Becia" S. C. A.; y Osvaldo Raúl Mier; todos ellos únicos integrantes de la razón social "MONTLAND" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, con fecha 30 de junio de 1969, bajo el número 1278, al folio 152, del libro 57 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y también presente el señor Carlos Felipe Cejas, en representación de "Positano" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, con domicilio en la calle Chorroarín Nº 1340, Capital, de común acuerdo se conviene la siguiente cesión de cuotas sociales, con efecto retroactivo al 1º de noviembre de 1969. — Primero: "Marigar" S. C. A., cede, vende y transfiere a "Positano" S. A. C. I. F. I., la totalidad de las tres mil quinientas cuotas-capital que posee en la sociedad, por el valor nominal de las mismas, o sea la suma de tres millones quinientos mil pesos m|n c|l., equivalentes a pesos Ley 18.188, treinta y cinco mil. — Segundo: La cedente otorga mediante el presente suficiente recibo y carta de pago. La cesionaria es colocada en el lugar y grado que ocupa la cedente, asumiendo todos los derechos, acciones y obligaciones que a ésta correspondían en la sociedad. — Tercero: Desígnese gerente de la sociedad a "Positano" S. A. C. I. F. I., con las mismas facultades conferidas a los gerentes en la cláusula sexta del contrato constitutivo. — Cuarto: El capital social de treinta y cinco millones de pesos

m|n. c|l., equivalentes a pesos Ley 18.188 trescientos cincuenta mil, dividido en treinta y cinco mil cuotas de un mil pesos m|n c|l., equivalente a pesos Ley 18.188, diez, cada una, queda compuesto de la siguiente manera:: "Kantier" S. A. I. C. I. A. F., cuatro mil quinientas cincuenta cuotas; "Loace" S. A. F. I. C. A. y de M. y S., tres mli quinientas cuotas; "Inversora Coesa" S. A., tres mil quinientas cuotas; "Bemanor" S. A. C. I. F. I., mil setecientas cincuenta cuotas; "Siel" S. A. C. I. F. A., mil setecientas cincuenta cuotas; "Rosucar" S. C. A., mil cincuenta cuotas; "Falak" S. C. A., mil setecientas cincuenta cuotas; "Gumasa" S. C. A., mil setecientas cincuenta cuotas; "Vázquez y Cía." S. C. A., mil cincuenta cuotas; "Niborar" S. A. C. I. F. I., mil setecientas cincuenta cuotas; "Primor" S. C. A., mil setecientas cincuenta cuotas; "Lepanto" S. C. A., ochocientas setenta y cinco cuotas; "Simmar" S. C. A., mil cuatrocientas cuotas; "Javadri" S. C. A., mil cincuenta cuotas; "Cebema" S. C. A., dos mil doscientas setenta y cinco cuotas; "Becla" S. C. A., mil cincuenta cuotas; Osvaldo Raúl Mier, setecientas cuotas; y "Positano" S. A. C. I. F. I., tres mil quinientas cuotas; como asimismo los porcentajes que les corresponderán en las utilidades o pérdidas serán los siguientes: trece por ciento a "Kantier" S. A. I. C. I. A. F.; diez por ciento, a cada uno de los siguientes: "Loace" S. A. F. I. C. A. y de M. y S., "Inversora Coesa" S. A. y "Positano" S. A. C. I. F. I.; cinco por ciento a cada uno de los siguientes: "Bemanor" S. A. C. I. F. I., "Siel" S. A. C. I. F. A., "Falak" S. C. A., "Gumasa" S. C. A., "Niborar" S. A. C. I. F. I., y "Primor" S. C. A.; tres por ciento, a cada uno de los siguientes: "Rosucar" S. C. A., "Vázquez y Cía." S. C. A., "Javadri" S. C. A., y "Becla" S. C. A.; dos y medio por ciento a "Lepanto" S. C. A.; cuatro por ciento a "Simmar" S. C. A.; seis y medio por ciento, a "Cebema" S. C. A.; y dos por ciento a Osvaldo Raúl Mier. De conformidad se firma el presente en el lugar y fecha indicados ut-supra. — Sobre raspado: Peralta, Lepanto. "Vale". — Sobre raspado: de "Inversora Coesa" S. A.; Oscar R. Aldaz, en representación de "Loace". "Todo Vale". — Firmado: Gregorio Kancepolski — Néstor T. Corral Escudero — Oscar R. Aldaz — Mabel N. A. de Trabazo Piñeiro — Andrés León García — Héctor A. Dalton — Isidoro Eisner — León Fajgenbaum — Jacinta L. P. de Gorsd — Saturnino Mier — Rodolfo R. Mussolino — Roberto Peralta Pérez — León Niks — Rosendo Lutvak — Antonio Trobo Baz — Isaac A. Felcman — Julia Marquivich — Osvaldo Raúl Mier — Carlos Felipe Cejas.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 121,50 e.14|8 Nº 79.455 v.14|8|70

Juan Etcheberry y Compañía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. En la ciudad de Buenos Aires, a quince de mayo de mil novecientos setenta, entre don Carlos Riesgo, argentino, comerciante, casado con Elena Alcalde, con cédula de identidad tres millones trescientos cincuenta y un mil cuatrocientos cuarenta y tres y doña Sara Alcalde de Etcheberry, española, comerciante, viuda, con cédula de identidad tres millones veintidós mil ciento treinta y tres, mayores de edad, domiciliados en Avenida Pueyrredón mil trescientos cuarenta, de la Capital Federal, hábiles para contratar y obligarse, como que formalizan por este acto el siguiente contrato de sociedad. Primero: Don Carlos Riesgo y doña Sara Alcalde de Etcheberry constituyen en la fecha una sociedad de responsabilidad limitada que tiene por objeto comerciar en el ramo de: "Fabricación de Artículos de Lencería Fina y Afines". Segundo: La sociedad girará bajo la razón social de "JUAN ETCHEBERRY Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con un termino de duración de cinco años a contar desde el día primero de abril del corriente año mil novecientos setenta, a cuya fecha retrotraen los efectos del presente, finalizando en consecuencia el diecinueve de marzo de mil novecientos setenta y cinco. Tercero: La sociedad tiene su domicilio en esta ciudad, actualmente en Avenida Pueyrredón mil trescientos cuarenta, asiento principal de sus negocios. Cuarto: El capital social se fija en la suma de tres mil pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho ($ 3.000) dividido en treinta (30) cuotas de cien pesos ley, cada una, que los socios suscriben integramente, en partes iguales y totalmente integrado como resulta del inventario y balance que suscriben los otorgantes por separado y forma parte del presente contrato, estando representado por "mercaderías útiles y enseres". Quinto: La sociedad sera administrada por el socio don Carlos Riesgo quien tendrá el cargo de "Gerente" con uso de la firma social con todas las atribuciones necesarias para ejecutar los actos que fueren menester al giro del negocio la que no podrá ser comprendida en ningún asunto o negocio ajeno a la misma, ni dada en garantía a terceros. A su vez, la socia doña Sara Alcalde de Etcheberry, tendrá a su cargo la atención del taller y del negocio. Sexto: El presente contrato podrá ser rescindido y disuelta la sociedad en cualquier momento, a pedido de cualquiera de los socios, en cuyo caso la misma entrara inmediatamente "En Liquidación" debiendo a tal fin formularse dicha resolución con noventa (90) días de anticipación en forma fehaciente. Séptimo: Quedan comprendidas dentro de las facultades del gerente, sin que esta enunciación sea limitativa las siguientes: a) Ejercer la representación legal de la sociedad en todos sus actos. b) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles e inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil, agraria, hipotecaria o cualquier otro derecho, pactando en cada caso de adquisición o enajenación, el precio y la forma de pago al contado o a plazos, y tomar o dar la posesión de los bienes materia del acto o contrato. — c) Constituir depósitos de dinero o valores en cualquier Banco y extraer total o parcialmente esos mismos depósitos o los que se depositen a nombre de la sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato, inclusive con el Banco de la Nación Argentina. d) Abrir cuentas corrientes y cerrarlas. e) Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios o comerciales y de particulares, con sujeción a sus leyes y reglamentos y prestar dinero, estableciendo en uno u otro caso la forma de pago y el tipo de interés. f) Librar, aceptar, endosar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado con o sin garantía prendaria, hipotecaria o personal. g) Hacer aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. h) Comparecer en juicio ante los tribunales de la Nación o de las provincias, interponiendo demandas o querellas y contestarlas. i) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos total o parcialmente. j) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren menester. k) Nombrar y despedir empleados y fijarles su remuneración. — l) Resolver con amplias facultades cualquier asunto relativo con la administración u otro acto u operación no previsto en las cláusulas que anteceden y que no estén reservados por este contrato o por la ley a los socios. Octavo: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, el causante, será remplazado por sus herederos, quienes deberán unificar la representación, gozando de los mismos derechos que el socio fallecido. Noveno: Anualmente, el dia treinta y uno del mes de marzo, se practicará un balance general e inventario de los bienes de la sociedad, efectuándose las amortizaciones que estimen convenientes de común acuerdo entre los socios dentro de los rubros que forman la sociedad. Las utilidades o las pérdidas serán distribuidas o se soportarán entre los socios en la proporción de sus aportes, previa deducción del cinco por ciento (5 o|o) de las utilidades para formar el fondo de reserva legal. Cuando las pérdidas superen el cincuenta por ciento del capital, la sociedad se considerará disuelta, procediéndose a su liquidación. Décima: La liquidación y partición se efectuará de común acuerdo entre los socios. Undécima: Toda duda o divergencia en la interpretación o ejecución del presente contrato, será dirimida, sin forma de juicio, por la persona que indique quién ocupa la presidencia del Colegio de Escribanos de esta ciudad en ese momento. Duodécima: Para todos los efectos legales del presente contrato, las partes se someten a la justicia civil ordinaria de los tribunales de esta ciudad de Buenos Aires, renunciando expresamente a todo otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles, constituyendo a tal efecto domicilios especiales en los ut-supra indicados. — En prueba de conformidad y bajo las doce cláusulas precedentes, suscriben el presente contrato en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha al comienzo indicados. Sobrerraspado: primero, abril, y uno del, inmediatamente, partición. Vale — Fdo.: Sara Alcalde de Etcheberry. Fdo.: Carlos Riesgo. — Buenos Aires, 23 de julio de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188, 186.— e.14|8 Nº 79.380 v.14|8|70

Alberto Juan Grosso

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN BUENOS AIRES, Capital de la República Argentina, a los veintisiete días de abril de mil novecientos setenta, el señor Gilberto Lucio Malla, argentino, mayor de edad, de estado civil casado, cédula de identidad Policía Federal número tres millones setecientos cincuenta y dos mil ochocientos ochenta y nueve, hábil para contratar, domiciliado en la calle Isleta número seiscientos veinticinco de Valentín Alsina, partido de Lanús, provincia de Buenos Aires, en su carácter de socio de la razón social "ALBERTO JUAN GROSSO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la calle Diagonal Norte número setecientos veinte de la Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio de ocho de abril de mil novecientos setenta, bajo el número de quinientos veinticinco al folio cuatrocientos sesenta y nueve del libro cincuenta y siete de Sociedad de Responsabilidad Limitada. conviene en este acto en vender sus cuotas de capital que tiene en la citada sociedad a favor de don Juan José N. Grosso, argentino, mayor de edad, de estado civil casado, cédula de identidad quinientos sesenta y siete mil quinientos veintinueve (quinientos sesenta y siete mil quinientos veintinueve), hábil para contratar, domiciliado en la calle Florencio Varela número novecientos cuarenta y tres de Morón, provincia de Buenos Aires, en la suma de quince mil pesos (pesos quince mil) recibiendo en este acto la suma de pesos siete mil quinientos (pesos siete mil quinientos) sirviendo esta sola enunciación como recibo definitivo de pago y siete pagarés con vencimientos escalonados a partir del quince de agosto de mil novecientos setenta cada treinta días sin interés y pagaderos en Buenos Aires a donde éste lo indique. — Segundo: Queda desde este acto el señor Gilberto Lucio Malla desobligado a todas las obligaciones que contraiga "Alberto Juan Grosso", Sociedad de Responsabilidad Limitada, como así también caducó su cargo de gerente de la citada sociedad. — Tercero: Los nuevos socios ratifican todas las demás cláusulas del contrato original en todas sus partes. — E|L.: éste. — Vale. — G. L. Malla. — Alberto Juan Grosso. — Juan José Nicolás Grosso. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Gilberto Lucio Malla, Alberto Juan Grosso y Juan José Nicolás Grosso, han sido puestas en mi presencia y son personas de mi conocimiento. En mi carácter de escribano titular del Registro 225 de la Capital Federal doy la presente en Buenos Aires, a los 27 días del mes de abril de 1970. — Alberto Basso. Escribano.

Buenos Aires, 23 de julio de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188, 75.— e.18,8 Nº 79.529 v.18|8|70

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 1º de julio de 1970, se ha resuelto modificar la fecha de disolución y liquidación de la sociedad colectiva, "IMPIERI Y FARIÑA viuda de VILAS", al día 30 de setiembre de 1969, y no como decía anteriormente al 31 de julio de 1969.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 13.10 e.14|8 Nº 79 464 v.14|8|70

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADA MARIA LIDIA ZARATE de RIVERO y ADA ALBINA FORTUNATA TRIULZI de ZARATE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1970. — Carlos Raúl Sanz secretario.

$ L. 18.188 22,50 e.14|8 Nº 79.663 v.19|8|70

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO SANTANERO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1970. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ L. 18.188 18. e.14|8 Nº 79.693 v.19|8|70

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RENSO RAIMONDI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1970. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ L 18.188 18. e.14|8 Nº 79.655 v.19|8|70

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FERNANDO LIBERATORI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 31 de julio de 1970. — César Antonio Pescio, secretario.

$ L. 13.188 18. e.14|8 Nº 79.631 v.19|8|70

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REGINA CAGIDE de SANCHEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 8 de julio de 1970. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ L. 18.188 18. e.14|8 Nº 79.564 v.19|8|70

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza a herederos y acreedores de PAULINA BEATRIZ CODAZZI de TERRILE CENDOYA por treinta días. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 6 de julio de 1970. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ L. 18.188 27. e.14|8 Nº 79.543 v.19|8|70

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO TESTA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1969. — Heriberto Eustaquio Ballerini, secretario.

$ L. 18.188 60. e.14|8 Nº 79.570 v.28|8|70

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARMELO FAMIGLIETTI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1970. — Omar J. Cancela, secretario.

$ L. 18.188 18. e.14|8 Nº 79.547 v.19|8|70

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña JOSEFA VAZQUEZ de BEIS. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, mayo 13 de 1970. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ L. 18.188 18 e. 14|8 Nº 79.789 v. 19|8|70

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don NICANOR TORCUATO MARTINEZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1970. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ L. 18.188 18 e. 14|8 Nº 79.647 v. 19|8|70

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don HENANI EUSEBIO VEXINA. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, julio 22 de 1970. — Octavio Bunge, secretario.

$ L. 18.188 18 e. 14|8 Nº 77.210 v. 19|8|70

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 4 al 6|8|70.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANTONIO ZACCOLO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 17 de 1970. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ L. 18.188 18 e. 14|8 Nº 79.787 v. 19|8|70

Nº 6

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DORINDA DI NUNZIO de DI NARDO. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1970. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ L. 18.188 18 e. 14|8 Nº 79.622 v. 19|8|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6 Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JESUS LAREU. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1970. — Luis A. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ L. 18.188 18 e. 14|8 Nº 79.765 v. 19|8|70

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FULGENCIO AMBROSIO MANTRANA, para que dentro de dicho plazo lo acrediten. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, julio 31 de 1970. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e. 14|8 Nº 79.678 v. 19|8|70

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SERAFINA LOPRETE de BAULEO. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, agosto 6 de 1968. — Juan C. Quintana Ter;n, secretario.
L. 18.188 18 e. 14|8 Nº 79.623 v. 19|8|70

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría N: 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VITO MIGUEL COLLIANO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, julio 31 de 1970. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ L 18.188 18 e. 14|8 Nº 79.886 v. 19|8|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9 Secretaría Nº 17, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARITA BRACALENTE de MONTECCHIARINI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, julio 17 de 1970. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ Ley 18.188 18 e.14|8 Nº 79.604 v.19|8|70

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA EMMA STETTLER de CLEMENS. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, julio 31 de 1970. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ Ley 18.188 18 e.14|8 Nº 79.829 v.19|8|70

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO PARISI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 14 de julio de 1970. — Mario C. Russomanno, secretario
$ Ley 18.188 18 e.14|8 Nº 79.545 v.19|8|70

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza a doña RAMONA TORIBIA ZARAGOZA de FARIAS a efectos de que tome intervención en el juicio caratulado "Zaragoza Ramona T presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente. Publíquese una vez por mes y por el plazo de seis meses. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1969 — Mario C. Russomanno, secretario
$ Ley 18.188 14 e.14|8 Nº 79.744 v 14|8|70

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA SALVAREZZA de MANCINI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1970. — Norman J. Astuena, secretario.
$ Ley 18.188 18 e.14|8 Nº 79.586 v.19|8|70

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN SALVADOR OCCHIUZZI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, julio 2 de 1970. — Aníbal J La Rosa, secretario.
$ Ley 18.188 18 e.14|8 Nº 79.727 v.19|8|70

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WASYLIAS HOROCHOWSKA de PROCYK. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, julio 7 de 1970. — Norman J. Astuena, secretario.
$ Ley 18.188 18 e.14|8 Nº 79.820 v.19|8|70

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN D'ADDIEGO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1970. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ L. 18.188 22,50 e.14|8 Nº 79.682 v. 19|8|70

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SEPULVEDA. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, julio 29 de 1970. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ L. 18.188 18 e. 14|8 Nº 79.535 v. 19|8|70

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NATALIO ODDONE. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 28 de julio de 1970. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ L. 18.188 21 e. 14|8 Nº 79.736 v. 19|8|70

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOLETTA, MARIA ANUNCIADA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 6 de 1970. — Héctor López Carrillo, secretario.
$— L. 18.188 18 e. 14|8 Nº 79.818 v. 19|8|70

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 díaas a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO PESAO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, agosto 4 de 1970. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
—$ L. 18.188 18 e. 14|8 Nº 79.609 v. 19|8|70

Juzgado Nacional Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO SORIANO. Publicaciones por tres días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1970. — Osvaldo J. Pérez Cortes, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e. 14|8 Nº 79.628 v. 19|8|70

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIANO JANE y CARMEN BUCETA de JANE. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, agosto 5 de 1970. — Osvaldo J. Pérez Cortes, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e. 14|8 Nº 79.747 v. 19|8|70

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, hace saber a Américo Pablo Muñoz que en el juicio "CAMMAROTA DE LOPEZ, ENRIQUETA contra MUÑOZ, AMERICO PABLO y otros s|daños y perjuicios", ha dictado sentencia cuyo dispositivo dice: "Buenos Aires, diciembre 15 de 1969... Fallo: Haciendo lugar a la demanda y condenando a Enrique Juan Casartelli, José Abagnale, Luis Martín Ghielmetti, Elsa María Marconato de Rodríguez y Américo Pablo Muñoz, a abonar a la actora en forma solidaria y dentro del plazo de diez días la suma de trescientos cuarenta mil pesos moneda nacional (pesos 340.000 m|n.) con más sus intereses desde el momento del accidente y que los gastos de farmacia se hicieron efectivos respectivamente, y las costas del juicio. Regulo en cuarenta mil y treinta mil pesos moneda nacional los honorarios de los letrados apoderados de la actora doctores Mon y Martini de Moray; en treinta y cinco mil y diez mil los de los letrados apoderado y apoderado doctores Aressi y Val, y en ocho mil, tres mil, ocho mil, diez mil y tres mil los de los letrados y apoderados Porto, Bustamante, Falcón, Fusaro y Bullo, todos de los demandados... Regulo en quince mil pesos moneda nacional los honorarios del perito médico Dr. Zarich... Fdo.: Belisario Montero". — "Buenos Aires, 17 de julio de 1970. Expídanse los nuevos edictos pedidos. Belisario Montero". Publíquese por dos días. — Buenos Aires, cinco de agosto de mil novecientos setenta. — Graciela E. González, secretaria.
$ L. 18.188 84 e.14|8-Nº 79.870-v.18|8|70

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR SUED. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 16 de julio de 1970. — Graciela E. González, secretaria.
$ L. 18.188 1 e.14|8-Nº 79.542-v.19|8.70

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría número 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO BOZZOLASCO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, agosto 5 de 1970. — Graciela E. González, secretario.
$ L. 18.188 18 e.14|8-Nº 79.822-v.19|8|70

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civiil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO MELANI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, julio 30 de 1970. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ L. 18.188 18 e.14|8-Nº 79.629-v.19|8|70

Juzgado Nacional en lo Civiil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA DIEGUEZ y ANGELA SOUTO de DIEGUEZ. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, julio 30 de 1970. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ L. 18.188 18 e.14|8-Nº 79.627-v.19|8|70

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA EVANGELINA GARCIA. — Publíiquese tres días. — Buenos Aires, 15 de julio de 1970. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ L. 18.188 18 e.14|8-Nº 79.551-v.19|8|70

Juzgado Nacional en lo Civiil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUDOVICO COMPIANO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1970. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ L. 18.188 18 e.14|8-Nº 79.840-v.19|8|70

Juzgado en lo Civiil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA CASTRO de PINTO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1970. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ L. 18.188 18 e.14|8-Nº 79.843-v.19|8|70

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA POCHINI de CERRINI. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1970. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e.14|8-Nº 79.668-v.19|8|70

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA SALA DE SERRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 30 de 1970. — Miguel A. Vilar, secretario.
$ L. 18.188 18.— e.14|8-Nº 79.563 v.19|8|70

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, doctor José Julián Carneiro, Secretaría Nº 33, desempeñada por el doctor Miguel A. Vilar, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña FLORA WAJDENBAUM.
Buenos Aires, agosto 6 de 1970. — Miguel A. Vilar, secretario.
$ L. 18.188 27.— e.14|8-Nº 79.669 v.19|8|70

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO VAZQUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1970. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ L. 18.188 18.— e.14|8-Nº 79.561 v.19|8|70

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO FISZMAN.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1970. — Juan L. Peña, secretario.
$ L. 18.188 18.— e.14|8-Nº 79.731 v.19|8|70

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MAZZOLA DE MARZIALE.
Buenos Aires, julio 14 de 1970. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ L. 18.188 18.— e.14|8-Nº 79.569 v.19|8|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA GRENADE DE OLIVE por treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1970. — Juan L. Peña, secretario.
$ L. 18.188 21,60 e.14|8-Nº 79.784 v.19|8|70

Nº 21

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCRECIA BENEDICTA BALDASSARRE DE FERNANDEZ DE CIEZA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1970. — Julio P. Gerez, secretario.
$ L. 18.188 21,50 e.14|8-Nº 79.748 v.19|8|70

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO CASSESE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1970. — Julio P. Gerez, secretario.
$ L. 18.188 18.— e.14|8-Nº 79.791 v.19|8|70

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA URIZAR DE LAQUIDAIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1970. — Horacio C. Amisano, secretario.
$ L. 18.188 18.— e.14|8-Nº 79.762 v.19|8|70

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acdeedores de MIGUEL GIORDANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Ares, 19 de agosto de 1970. — Julio César Benedetti, secretario.
$ L. 18.188 18 e.14|8 Nº 79.712 v.19||70

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TEODORO FUENTES o TEODORO FUENTES DIEGO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1970. — María I. Millán, secretaria.
$ L. 18.188 22,50 e.14|8 Nº 79.899 v.19|8|70

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita a los que se consideraren con derecho a los bienes dejados por el causante don MORDOQUEO KRAWIECKI, para que en el término de treinta días lo acrediten. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1970. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e.14|8 Nº 79.764 v.19|8|70

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don AMERICO GUILLERMO CASTIGLIONI, para que en término de treinta días lo acrediten. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1970. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e.14|8 Nº 79.721 v.19|8|70

El Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don FRANCISCO FILIPELLI, para que en el término de treinta días lo acrediten. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1970. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ L. 18.188 27,00 e.14|8 Nº 79.642 v.19|8|70

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante TERESA VOZZO DE GORINO, para que en el término de treinta días lo acrediten. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1970. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e.14|8 Nº 79.846 v.19|8|70

Nº 26

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FRANCISCO BIDAU. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1970. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ L. 18.188 18 e.14|8 Nº 79.571 v.19|8|70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA AMELIA ALVAREZ de LOPEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1970. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ L. 18.188 18 e.14|8 Nº 79.606 v.19|8|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA JOSEFA MAGRI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1970. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ L. 18.188 18 e.14|8 Nº 79.800 v.19|8|70

Nº 27

El Juzgado Civil Nº 27, Secretaría número 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABELARDO GONZALEZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 24 de julio de 1970. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ L. 18.188 18 e. 14|8 Nº 79.717 v. 19|8|70

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BENJAMIN CIERI y MARIA NICOLASA MARRANO de CIERI o NICOLASA MARRANO de CIERI o NICOLETTA MARRANO de CIERI. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, julio 24 de 1970. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ L. 18.188 18 e. 14|8 Nº 79.882 v. 19|8|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AIDA ESTHER MARIÑO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 17 de julio de 1970 — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e. 14|8 Nº 79.673 v. 19|8|70

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña SARA MARIA DURAN de ORTIZ BASUALDO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1970. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ L. 18.188 18 e. 14|8 Nº 79.610 v.19|8|70

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA AUGUGLIARO de COPPOLA. Publíquese por 3 días — Buenos Aires, 11 de agosto de 1970. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ L. 18.188 18 e. 14|8 Nº 79.576 v. 19|8|70

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HIPOLITA HERRERA de CHIAPPEDI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1970. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ L. 18.188 18 e. 14|8 Nº 79.732 v. 19|8|70

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOLAS GANGONE. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1970. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ L. 18.188 18 e. 14|8 Nº 79.730 v. 19|8|70

El Juzgado Civil Nº 28, Secretaría número 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DAS NEVES VARGUES. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 29 de julio de 1970. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ L. 18.188 18 e. 14|8 Nº 77.225 v. 19|8|70
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial del 4 al 8 y del 11 al 13|8|70.

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CONSTANTINO ARMANDO RODRIGUEZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1970. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ L. 18.188 22,50 e. 14|8 Nº 79.596 v. 19|8|70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, de la Capital Federal, Secretaría Nº 58 cita y emplaza a LEON KANTAROVICH a fin de que dentro del plazo de 15 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Oficial de Ausentes en turno para que lo represente, en los autos caratulados: "Gas del Estado c/Kantarovich, León s/cobro de pesos". — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1970 — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
e.14|8 Nº 486 v.18|8|70

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA ANA SABALAIN de SORIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1970. — Mario Calatayud, (h) secretario.
$ L. 18.188 22,50 e.14|8 Nº 79.536 v.19|8|70

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO GARCIA DA FONSECA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 22 de 1970. — Mario Calatayud (h), secretario.
$ L. 18.188 18,— e.14|8 Nº 79.726 v.19|8|70

Nº 30

El Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de ADOLFO CARLOS SOBRITO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 22 de 1970. — José M Scorta, secretario.
$ L. 18.188 18,— e.14|8 Nº 79.674 v.19|8|70

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL IRIARTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 23 de 1970. — Fernando Vocos, secretario.
$ L. 18.188 18,— e.14|8 Nº 79.802 v.19|8|70

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PACIFICO FERNANDO PERONI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1970. — Fernando Vocos, secretario.
$ L. 18.188 18,— e.14|8 Nº 79.715 v.19|8|70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AIDA MAGDALENA NIETO.
Buenos Aires, 15 de julio de 1970. — Fernando Vocos, secretario.
$ L. 18.188 18,— e.14|8 Nº 79.625 v.18|8|70

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOLDA SZUSTER de LEMBERGER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1970. — Fernando Vocos, secretario.
$ L. 18.188 18,— e.14|8 Nº 79.656 v.19|8|70

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita por 10 días a "INDUSTRIAS MUBER S. A. (e. f.)", CARLOS ROBERTO BERISTAIN, FRANCISCO SECCIA y HECTOR MANUEL MUÑIZ, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos "Tarrab Emilio contra Industrias Muber S. A. (e. f.) y otros s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1970. — Bruno Quintana, secretario.
$ L 18.188 31,50 e.14|8 Nº 79.530 v.19|8|70

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO FIORDALISI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 22 de 1970. — Horacio A. Madera Etchegaray, secretario.
$ L. 18.188 18 e.14|8 Nº 79.572 v.19|8|70

Nº 34

Juzgado de Paz Nº 34, cita y emplaza a herederos y acreedores de CIRILO ZEBALLOS por 30 días. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, julio 28 de 1970. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ L. 18.188 18 e.14|8 Nº 79.539 v.19|8|70

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA NICOLESI de COCUZZA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 8 de 1970. — Vicente D. Saravia Patrón, secretario.
$ L. 18.188 18 e.14|8 Nº 79.824 v.19|8|70

Nº 49

Juzgado Nacional de Paz Nº 49, cita por diez días a MARIANA o MARCIANA F. de GARCIA para comparecer en juicio "SOMBEX S. A. c|García, Mariana F. de y otros s|desalojo", bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer a estar a derecho, se nombrará al señor Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en el juicio (art. 343 C. P.). — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1970. — Federico A. Young, secretario.
$ L. 18.188 18 e.14|8 Nº 79.761 v.18|8|70

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, hace saber por dos días que en autos "NEME, RICARDO J. s/quiebra", se ha decretado la rehabilitación del fallido señor Ricardo J. Neme, cesando las interdicciones decretadas contra el mismo.
Buenos Aires, Julio 20 de 1970. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ L. 18.188 18 e.14|8 Nº 79.777 v.18|8|70

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días a los acreedores de "GARCIA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la convocatoria de acreedores solicitada, fijándose en veinte días, a partir de la última publicación de edictos, para presentar al Síndico Guardiero Penciaroli, con domicilio en la calle Sarmiento 509, piso 1º, los justificativos de sus créditos. El día 30 de octubre de 1970, a las 15 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, la Junta de Graduación y Verificación de los Créditos, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, agosto 10 de 1970. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ L. 18.188 90 e.14|8 Nº 79.600 v.21|8|70

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días a los acreedores de ESTABLECIMIENTOS MICHIGAN, S.A. la convocatoria solicitada, fijándose treinta días para presentar al síndico señor Arturo José Vázquez Avila, con domicilio en Cangallo 455, piso 3º, of. 316, los justificativos de sus créditos. El 1º de octubre de 1970, a la hora 14 tendrá lugar la junta en la Sala de Juzgado con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1970. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ L. 18.188 60 e.14|8 Nº 79.888 v.21|8|70

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, cita por cinco días a RICARDO OVIDIO SALINAS para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Ricardo O. Salinas y otros, s/ejecutivo de $ 800", a fin de reconocer o desconocer firmas, bajo apercibimiento de darlas por reconocidas en rebeldía y pasar los antecedentes al Defensor Oficial. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1970. — Ernesto M. Viñes, secretario.
$ L. 18.188 21 e.14|8 Nº 79.884 v.18|8|70

Nº 12

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza a NESTOR ANGEL CHIAPPINO, para que dentro del quinto día oponga excepciones si las tuviere, en autos "García Weckesser, Norberto Manuel c/Chiappino, Néstor Angel s/ejecutivo, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución nombrándosele asimismo para que lo represente, al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, julio 20 de 1970. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ L. 18.188 27 e.14|8 Nº 79.741 v.18|8|70

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de FRANBRILLE S. R. L. Fecha provisoria de cesación de pagos: 7 de enero de 1970. Síndico: Eduardo P. Lavagnino. Domicilio: Tucumán 1639, P 5º, of. 37, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase la Junta de acreedores para el día 12 de noviembre de 1970, a las 13.30 horas, en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentación del fallido, ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires agosto de 1970. — Juan R. Finocchio secretario.
$ L. 18.188 75 e.14|8 Nº 79.615 v.21|8|70

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 5 días la quiebra de "ORTIZ, FRANCISCO". — Síndico: Dr. Lorenzo Romanyach, domicilio Tucumán 983, P. 1º, "E", a quien deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días, fijándose el 25 de septiembre de 1970, a las 13.30, para la reunión de los acreedores en la Sala del Juzgado. — Fecha provisoria de cesación de pagos: 15 de septiembre de 1969. — Queda prohibido hacerle entrega de bienes y|o documentos, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires agosto 4 de 1970. — Rodolfo Juan Finocchio, secretario.
$ L. 18.188 75 e.14|8 Nº 79.654 v.21|8|70

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

Augusto César Belluscio, Juez titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, de la Capital, cita y emplaza a la sra. ROSA MARIA VRAUJES, estar a derecho dentro de los quince días subsiguientes a la última publicación bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial de Ausentes ante la Corte Suprema y Tribunales Federales, en el juicio: "Gobierno Nacional c|Compañía Radiar S. C. A. s|cobro de pesos" en trámite por ante la Secretaría Nº 29 que desempeña el suscripto. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1970. — Jorge A. Almeida Hansen, secretario.
$ L.18.188 16.50 e.14|8 Nº 79.538 v.18|8|70

Juzgado Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 30, cita por quince días a ROBERTO SEGUNDO BARBERIS para comparecer en juicio: "Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad c|Barberis Roberto Segundo s|ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese dos días. Augusto César Belluscio.
Buenos Aires, 30 de julio de 1970. — Jorge Arana Tagle, secretario.
e.14|8 Nº 485 v.18|8|70

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Nº 48, cita a MIGUEL SALAS Y CIA., a fin de que en los autos "Banco Industrial de la República Argentina c|Miguel Salas y Cía. — Arenera América S. R. L. s|ejecutivo", comparezca a estar a derecho y constituya domicilio dentro del radio de la Capital, bajo apercibimientos de dar intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese por dos días consecutivos.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1970. — Martín D. Farrell, secretario.
$ L. 18.188 18 e.14|8 Nº 79.719 v.18|8|70

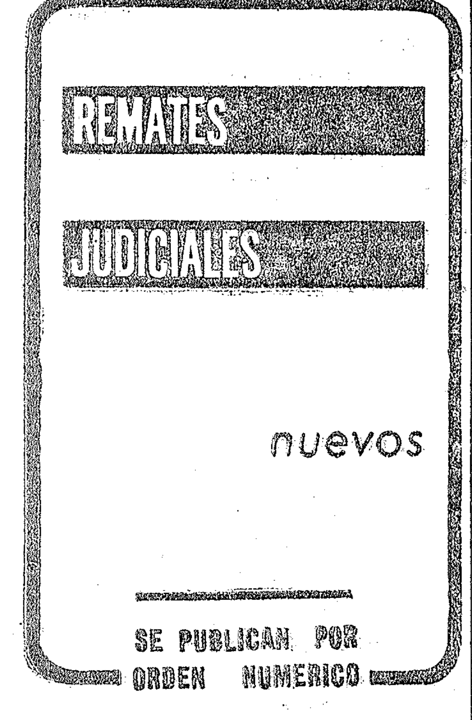
JUZGADOS EN LO PENAL ECONOMICO

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que se indica en cada caso, a partir de la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico, que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha edicto	Citación y Emplazamiento	Días de citación	Causa o Delito	
1	1	Raúl O. Lascano	18/5/70	GRIECO Juan Carlos	5	241/69	Inf. artículo 302 del Código Penal
1	1	Raúl O. Lascano	21/5/70	WOLF, Federico	5	289/69	Inf. artículo 302 del Código Penal
1	1	Raúl O. Lascano	22/5/70	STRUSBERG, Enrique	5	270/68	Inf. artículo 302 del Código Penal
1	2	Raúl N. Amuchástegui	22/5/70	YORGHANJIAN, Daniel	5	294/68	Inf. artículo 302 del Código Penal
1	2	Raúl N. Amuchástegui	22/5/70	RIGON, Pedro Santos Luis	5	19/69	Inf. artículo 302 del Código Penal
1	2	Raúl N. Amuchástegui	1/6/70	PASCARELLI, Publio Ovidio	5	446/68	Inf. artículo 302 del Código Penal
1	2	Raúl N. Amuchástegui	26/5/70	ARTIETA, Julián	5	347/69	Inf. artículo 302 del Código Penal
1	2	Raúl N. Amuchástegui	20/5/70	DOMENECH COTADO, Norberto Francisco	5	197/68	Inf. artículo 302 del Código Penal
1	1	Raúl O. Lascano	18/5/70	MARTINEZ, Rosendo	5	475/69	Inf. artículo 302 del Código Penal
1	1	Raúl O. Lascano	22/5/70	AÑEIROS, Gervasio	5	213/69	Inf. artículo 302 del Código Penal
1	1	Raúl O. Lascano	26/5/70	WISKITSKI, Isaac	5	327/69	Inf. artículo 302 del Código Penal
1	1	Raúl O. Lascano	21/5/70	PRIVITELLO, Daniel Horacio	5	156/69	Inf. artículo 302 del Código Penal
1	1	Raúl O. Lascano	21/5/70	GOSTANIAN, Juan Carlos	5	535/69	Inf. artículo 302 del Código Penal
1	1	Raúl O. Lascano	21/5/70	NEER, Martín	5	108/69	Inf. artículo 302 del Código Penal
1	1	Raúl O. Lascano	5/6/70	FEDRE, Edgardo	5	97/69	Inf. artículo 302 del Código Penal
1	1	Raúl O. Lascano	4/6/70	NOTARIO, Ramón Nicolás	5	181/69	Inf. artículo 302 del Código Penal
1	1	Raúl O. Lascano	3/6/70	APARICIO, Alberto Agustín	5	397/69	Inf. artículo 302 del Código Penal
1	1	Raúl O. Lascano	3/6/70	GONZALEZ, Mario Felipe	5	397/69	Inf. artículo 302 del Código Penal
1	1	Raúl O. Lascano	1º/6/70	ANANANTE, Angel	5	347/69	Inf. artículo 302 del Código Penal
1	1	Raúl O. Lascano	5/6/70	VITALE, Francisco Hernán	5	490/68	Inf. artículo 302 del Código Penal
1	1	Raúl O. Lascano	5/6/70	FINGER, Ermindo	5	314/69	Inf. artículo 302 del Código Penal
1	1	Raúl O. Lascano	5/6/70	JOHANSON, Angela Olga	5	288/68	Inf. artículo 302 del Código Penal
1	2	Raúl N. Amuchástegui	4/6/70	LIPIS, Motel	5	330/68	Inf. artículo 302 del Código Penal
1	2	Raúl N. Amuchástegui	1º/6/70	NETRA, Abraham Moisés	5	418/67	Inf. artículo 302 del Código Penal
1	2	Raúl N. Amuchástegui	1º/6/70	ROBLES, Ernesto Cornelio	5	144/68	Inf. artículo 302 del Código Penal
1	2	Raúl N. Amuchástegui	29/5/70	FLESCHNER, Richard	5	95/69	Inf. artículo 302 del Código Penal
1	2	Raúl N. Amuchástegui	9/6/70	PEREZ, Irma Eufenia PERALTA de	5	170/69	Inf. artículo 302 del Código Penal
2	3	Federico G. Fauzón	8/5/70	FARIAS, Demetrio (H. Yrigoyen 876, Morón)	5	6925/B	Inf. artículo 302 del Código Penal
2	3	Federico G. Fauzón	29/5/70	BALDRICH, Andrés	5	6973/V	Inf. artículo 302 del Código Penal
2	3	Federico G. Fauzón	1º/6/70	GIRANI, Pedro	5	6655/B	Inf. artículo 302 del Código Penal
2	3	Federico G. Fauzón	11/5/70	DURZE, Víctor Oscar	5	6989/B	Inf. artículo 302 del Código Penal
2	3	Federico G. Fauzón	3/4/70	TOSO, René Guillermo	5	5077/B	Inf. artículo 302 del Código Penal
2	3	Federico G. Fauzón	15/5/70	BUGDADI, Adolfo (Chivilcoy 650 C. Fed.)	5	6859/S	Inf. artículo 302 del Código Penal
2	3	Federico G. Fauzón	1º/6/70	FERNANDEZ, Enrique	5	6937/S	Inf. artículo 302 del Código Penal
2	3	Federico G. Fauzón	1º/6/70	GIRABEL, Andrés	5	6889/S	Inf. artículo 302 del Código Penal
2	3	Federico G. Fauzón	29/5/70	VIGANO, Eduardo Alberto, CASANOVAS, José P.	5	5599/B	Inf. artículo 302 del Código Penal
2	3	Federico G. Fauzón	1º/6/70	FALCONE, Carmelo	5	6767/B	Inf. artículo 302 del Código Penal
2	3	Federico G. Fauzón	1º/6/70	GONZALES CASTAÑON, Jorge Manuel José	5	6013/S	Inf. artículo 302 del Código Penal
2	4	Fernando Basso Craig	18/6/70	TOJEIRO, Susana Beatriz	5	7214/70	Inf. artículo 302 del Código Penal
2	4	Fernando Basso Craig	5/5/70	SABORIDO, Adelia Susana LUCERO de	5	5662/68	Inf. artículo 302 del Código Penal
2	4	Fernando Basso Craig	5/6/70	SAGARRA, Emma Remedios Sofía	5	6612/69	Inf. artículo 302 del Código Penal
2	4	Fernando Basso Craig	26/5/70	RODRIGUEZ, Armando Teodoro	5	7106/69	Inf. artículo 302 del Código Penal
2	4	Fernando Basso Craig	5/6/70	LANDABURU, Alfonso	5	6762/69	Inf. artículo 302 del Código Penal
2	4	Fernando Basso Craig	5/6/70	ANDREONE, Héctor	5	6896/69	Inf. artículo 302 del Código Penal
2	4	Fernando Basso Craig	22/5/70	FERNANDEZ, Luis Jorge	5	5938/69	Inf. artículo 302 del Código Penal
2	4	Fernando Basso Craig	19/5/70	SCHNEIER, Carlos	5	7100/69	Inf. artículo 302 del Código Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	22/5/70	MAC DONALD, Cipriano Adolfo	5	4206/69	Inf. artículo 302 del Código Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	20/5/70	FRIDMAN, Bernardo	5	4464/69	Inf. artículo 302 del Código Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	1º/6/70	PIZARRO, Estela Marina	5	4166/69	Inf. artículo 302 del Código Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	8/6/70	SANDA, Sara M. Alderete de	5	4641/70	Inf. artículo 302 del Código Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	5/6/70	ROMERO, Rafael Angel Cobian	5	4045/69	Inf. artículo 302 del Código Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	5/6/70	BARRIONUEVO, Marino S.	5	4675/70	Inf. artículo 302 del Código Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	20/5/70	MOLINA, Antonio	5	4430/69	Inf. artículo 302 del Código Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	1º/6/70	LA ESPINA, Roberto Alfredo	5	4356/bis 69	Inf. artículo 302 del Código Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	22/5/70	CAFFARO, Rodolfo	5	4546/70	Inf. artículo 302 del Código Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	22/5/70	DUEK, León	5	3738/68	Inf. artículo 302 del Código Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	15/5/70	COVELLI, Ludovico Eduardo	5	4426/69	Inf. artículo 302 del Código Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	20/5/70	RINNER, Eduardo y Francisco Eric	5	4423/69	Inf. artículo 302 del Código Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	20/5/70	GUERRINA, Jorge Alberto	5	4607/70	Inf. artículo 302 del Código Penal
3	6	Domingo Antonio Pigretti	10/6/70	RIVAS, Jorge A.	5	2653/69	Inf. artículo 302 del Código Penal
3	6	Domingo Antonio Pigretti	10/6/70	GANDINI, Juan Alberto y GONZALEZ y GONZALEZ, José	5	2457/69	Inf. artículo 302 del Código Penal
3	6	Domingo Antonio Pigretti	3/6/70	TIMPANARO, Sebastián	5	2270/69	Inf. artículo 302 del Código Penal
3	6	Domingo Antonio Pigretti	5/6/70	COSENTINO, Rodolfo Alberto	5	2739/70	Inf. artículo 302 del Código Penal
5	9	Carlos Borinsky	3/6/70	RAKAUKAS, Juan	5	4181/70	Inf. artículo 302 del Código Penal
5	9	Carlos Borinsky	3/6/70	GARABAN, José María	5	4165/69	Inf. artículo 302 del Código Penal
5	9	Carlos Borinsky	3/6/70	RODRIGUEZ, Olga Perla BOMCHIL de	5	3997/69	Inf. artículo 302 del Código Penal
5	9	Carlos Borinsky	21/5/70	SCHWARTZ, Julio	5	4158/69	Inf. artículo 302 del Código Penal
5	9	Carlos Borinsky	16/5/70	PITZER, Gustavo Guillermo	5	4153/69	Inf. artículo 302 del Código Penal
5	9	Carlos Borinsky	29/4/70	GIOVAGNINI, Pablo	5	2941/67	Inf. artículo 302 del Código Penal
5	9	Carlos Borinsky	29/4/70	BAIRGIAN, Hambartsoum	5	3334/68	Inf. artículo 302 del Código Penal
5	9	Carlos Borinsky	29/4/70	GARCIA, Adolfo Heberto	5	235[illegible]/66	Inf. artículo 302 del Código Penal
5	9	Carlos Borinsky	29/4/70	THAMET, Alberto Luis	5	2797/67	Inf. artículo 302 del Código Penal
5	9	Carlos Borinsky	29/4/70	CEPEDA, Hugo Luis	5	3603/68	Inf. artículo 302 del Código Penal
5	9	Carlos Borinsky	29/4/70	BLARDONE, Luis Mario	5	3600/63	Inf. artículo 302 del Código Penal
5	9	Carlos Borinsky	29/4/70	FLUSQUES, Carlos Luis	5	3880/69	Inf. artículo 302 del Código Penal
5	9	Carlos Borinsky	29/4/70	BAEZ, Lucas Adolfo I.	5	4036/69	Inf. artículo 302 del Código Penal
5	9	Carlos Borinsky	11/5/70	GRUMMAN, Marcos	5	4187/70	Inf. artículo 302 del Código Penal
5	9	Carlos Borinsky	30/4/70	ZALDIVAR, Héctor	5	4133/69	Inf. artículo 302 del Código Penal
5	9	Carlos Borinsky	5/5/70	HERRERA PINTO, Roger José	5	4155/69	Inf. artículo 302 del Código Penal
5	9	Carlos Borinsky	11/5/70	MARTINEZ, Miguel	5	4199/70	Inf. artículo 302 del Código Penal
5	9	Carlos Borinsky	11/5/70	STAVISKY, Marcos	5	3584/68	Inf. artículo 302 del Código Penal
5	9	Carlos Borinsky	19/5/70	ACHILLE, Oscar Alberto	5	2823/69	Inf. artículo 302 del Código Penal
5	9	Carlos Borinsky	22/5/70	JEREZ, Rosa Clodomira	5	2178/68	Inf. artículo 302 del Código Penal
5	10	Albrane Horacio Malcervelli	22/5/70	COSENTINO, Luis Antonio	5	2286/69	Inf. artículo 302 del Código Penal
5	10	Albrane Horacio Malcervelli	29/5/70	PONTORNO, Pedro Francisco	5	[illegible] 69	Inf. artículo 302 del Código Penal
5	10	Albrane Horacio Malcervelli	29/5/70	FIGUEIRA, Alberto	5	2480/69	Inf. artículo 302 del Código Penal
5	10	Albrane Horacio Malcervelli	29/5/70	FRABIANI, Domingo Magurno	5	1970/68	Inf. artículo 302 del Código Penal
5	10	Albrane Horacio Malcervelli	2/6/70	SEMPE, Eduardo Eliseo	5	2789/69	Inf. artículo 302 del Código Penal
5	10	Albrane Horacio Malcervelli	29/5/70	SERMANOKIAN Emilio	5	2793/69	Inf. artículo 302 del Código Penal
5	10	Albrane Horacio Malcervelli	19/5/70	BARRIOS, Cecilio	5	2815/69	Inf. artículo 302 del Código Penal
5	10	Albrane Horacio Malcervelli	19/5/70	ASNES, Elías	5	2171/68	Inf. artículo 302 del Código Penal
5	10	Albrane Horacio Malcervelli	19/5/70	CARRO Juan Ramón y GUARNACCIA, Carlos Enrique	5	2039/68	Inf. artículo 302 del Código Penal
5	10	Albrane Horacio Malcervelli	19/5/70	NOELLO, Marcelino E.	5	2°57/70	Inf. artículo 302 del Código Penal
5	10	Albrane Horacio Malcervelli	19/5/70	LAFUENTE, Rufino Lorenzo	5	2°55/70	Inf. artículo 302 del Código Penal
5	10	Albrane Horacio Malcervelli	19/5/70	SCONFIANZA Magiorino Argentina	5	2254/68	Inf. artículo 302 del Código Penal
5	10	Albrane Horacio Malcervelli	19/5/70	SOLA Juan Américo	5	2655/69	Inf. artículo 302 del Código Penal
5	10	Albrane Horacio Malcervelli	19/5/70	LAMAS MARTINEZ, Jorge	5	2675/69	Inf. artículo 302 del Código Penal
5	10	Albrane Horacio Malcervelli	19/5/70	CAMPOLONGHI, Santos Luis y CAMPOLONGHI, Emma	5	2439/69	Inf. artículo 302 del Código Penal
5	10	Albrane Horacio Malcervelli	19/5/70	MANUZZA, Carlos	5	10/67	Inf. artículo 302 del Código Penal
6	12	Carlos Guerberoff	3/6/70	SCKOFF, Bernardo	5	2°35	Inf. artículo 302 del Código Penal
6	12	Carlos Guerberoff	3/6/70	CICCO D. Alfredo	5	2865	Inf. artículo 302 del Código Penal
6	12	Carlos Guerberoff	27/5/70	CARMONA Olga Esther CISNEROS de	5	2639	Inf. artículo 302 del Código Penal
6	12	Carlos Guerberoff	27/5/70	COSENTINO, Francisco Rafael Cayetano	5	2921	Inf. artículo 302 del Código Penal

e.14/8 Nº 655 v.21/8/70



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días, en autos: "CARILO S.C.A. c|LORENZI, GINO s| ejecución prendaria, Expte. Nº 43.707", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 20 de agosto de 1970, a las 10 horas, en sus oficinas, calle Ayacucho 369, piso 2º, Dto. "N", de Capital, el siguiente bien: Un lote de terreno ubicado en la Pcia. de Buenos Aires, Partido de Gral. Madariaga, Cuartel Nº 3, Pasaje denominado "Parque Cariló de Guerrero", lote 6 de la Manzana 217, con las siguientes medidas y linderos: 30,11 m. de frente Este, lindando con la calle; 30 m. en el contrafrente Oeste por donde linda con el lote nueve; 42,51 m. en el costado Norte lindando con el lote cinco y 43,63 m. costado Sur lindando con el Lote 7. Superficie 1.290,52 m.c. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. Y; Manzana 207; Parc. 6; Registrado en la Oficina de Geodesia y Catastro de la Ciudad La Plata, bajo los Nos. 39-20-66, el que se encuentra libre de todo ocupante. — Base pesos Ley 18.188 Tres mil doscientos ochenta, al contado. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1970. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ L.18.188 90.— e.14|8 Nº 80.290 v.19|8|70

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en los autos "GARCIA NORBERTO c|CRESPO CARLOS MARIA s|ejecución hipotecaria". Expediente Nº 14.703, que el martillero Alberto P. Rodríguez, con domicilio en Lavalle 913, piso 3º, Capital Federal, rematará en el local de la calle Sarmiento Nº 2526, piso 1º, Capital, el día 22 de agosto de 1970, a las once horas, el inmueble ubicado en la calle Condarco Nº 1920, entre las de Magallanes y Amoedo, de la ciudad de Quilmes, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires. La finca se entrega desocupada según cláusula sexta del contrato hipotecario, el deudor se obliga a desocupar el bien dentro de los diez días de aprobarse el remate y notificado por el Juzgado interviniente. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Base pesos Ley 18.188: $ 48.011,60 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 23 de julio de 1970. — Octavio Bunge, secretario.

$ L. 18.188, 72.— e.14|8 Nº 79.716 v.19|8|70

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días en autos: "FINANK S. A. DE INVERSIONES c|GALLUZZI RODOLFO, s|ejec. hipotecaria" (Expte. 13.962), que el martillero Guido F. de la Vega rematará el día 22 de agosto de 1970, a las 11 horas, sobre el mismo, el inmueble ubicado en la calle Manuela Pedraza 1810|16 esq. 3 de Febrero, Unidad 2, de la Planta Baja y Planta Azotea, Cap., que cuenta con una superficie funcional de 169,09 m2. y un porcentual del 45,55 o|o. — Base: pesos ley 18.188 18.611,49. Contado. De acuerdo a la cláusula 10ª de la Obligación Hipotecaria el deudor declara que ocupa el inmueble en su totalidad, que no posee inquilinos, comprometiéndose a no arrendarlo ni a constituir otros derechos reales sobre el mismo. La cláusula 4ª dice: "En caso de ejecución del crédito la acreedora podrá si así le conviniere exigir el inmediato desalojo, entregándoselo para la toma de posesión libre de ocupantes y de intrusos; según consta a fs. 70 vta. el local correspondiente al Nº 1810, se encuentra ocupado por un inquilino. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. En efectivo. Se visita los lunes, miércoles y viernes, de 9 a 11 horas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1970. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ L.18.188, 120.- e.14|8 Nº 80.155 v.21|8|70

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 3 días en el juicio: "ANDRADE GARCIA MANUEL y otros c|TERZA NEGOCIOS INMOBILIARIOS C.I.F.S.A., s|ejecución hipotecaria" (Exp. Nº 18.367), que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el día 20 de agosto de 1970, a las 15.30 horas, la Unidad Funcional Nº 11, ubicada en el 2º y 3º pisos y las partes pro indivisas que le corresponden sobre el terreno y los bienes de propiedad común de la finca sometida al régimen de la ley 13.512, calle Sarmiento 1182|86|88|90, entre Cerrito y Libertad. En el segundo piso, una superficie cubierta total de 110,56 mts. cs., y 3º piso, superficie cubierta 224,34 mts. cs.; superpuesta total interior cubierta de 12,31 ms. cs., lo que hace una superficie total por el piso de 236,65 ms. cs., o sea una superficie total de unidad funcional de 347,21 ms. cs. Porcentual de 18,48 o|o, correspondiéndole el dominio y|o uso exclusivo de la unidad complementaria I., sita en el 2º piso con superficie cubierta total de 7,010 ms. cs. Base: $ 148.668,60 ley 18.188. Al contado. Ocupado por los deudores, que de conformidad con la cláusula 6ª del contrato hipotecario, se obligaron a entregarlo desocupado. Se visita de 15 a 17 horas. No existen constancias en autos acerca de deudas por expensas comunes, habiendo manifestado la parte actora la imposibilidad de obtenerlos en razón de que la administración del inmueble se encuentra acéfala desde la intervención de la Justicia a la empresa demandada, que es la propietaria y administradora de todo el inmueble. — 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, agosto 12 de 1970. — Elsa G. Arias, secretaria.

$ L.18.188, 112,50 e.14|8 Nº 80.190 v.19|8|70

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en autos: "MOYANO DE CAZENAVE, DELIA y otros c|PACO SOC. EN COM. POR ACCS., s| ejecución hipotecaria" (Expte. 16.328), que el martillero Ricardo O. Wood rematará el jueves 20 de agosto de 1970, a las 14 hs., en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, una fracción de campo, situada en departamento Matará, Provincia de Santiago del Estero, localidad Pozo del Toba, designado en los planos a que se refiere su título como parte Sud del lote 4, letra B, superficie 8.167 Ha. 73 a. 50 ca. Ocupado. Base: pesos ley 18.188 26.400,73, al contado. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o, todo en efectivo. Quienes resulten compradores deberán constituir domicilio procesal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 133 del Cód. Procesal. — Datos: Marcelo T. de Alvear 2438, 3º "A", 82-2451.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1970. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.

$ L.18.188, 76,50 e.14|8 Nº 79.975 v.19|8|70

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio: "COMPAÑIA CONSTRUCTORA ARGENTINA S. R. L. c|ABRAMOVICH JUAN y otra s|ejecución hipotecaria (Expte Nº 14.123)", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 20 de agosto de 1970, a las 15.30 horas, de acuerdo a la Ley de Propiedad Horizontal, el departamento Nº 7, 1º piso, en el inmueble Humberto 1º 3301|03|05|07|09|11 esquina Loria, Capital. Con entrada por el Nº 3307. Superficie cubierta 57,81 ms. cs. semicubierta 3,05 ms. cs.; descubierta 8,25 ms. cs.; balcón 3,30 ms. cs. Total unidad funcional 72,40 ms. cs. Porcentual 13,43 o|o Unidad complementaria II, entresuelo, superficie cubierta y total 0,40 ms. cs. Desocupado. Base $ 10.346,36 Ley 18.188. Al contado. La unidad adeuda en concepto de expensas comunes al 21 de julio de 1970, $ 106,75 Ley 18.188, a un promedio mensual de $ 10,70 Ley 18.188. Se visita de 11 a 17 horas. — 20 o|o de seña. — 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1970. — Raúl R. Frías, secretario.

$ L.18.188 72.— e.14|8 Nº 80.193 v.19|8|70

JUDICIAL. — Juzgado Civil número 14, a cargo del Dr. Belisario Montero, Secretaría Nº 28, de la Dra. Graciela E. González, comunica por tres días en el juicio: "GONZALEZ, REIMUNDO y otros c|SCARCELLA, AMALIA, s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 14.698|68), que el martillero Eduardo de la Puente rematará en la calle Lavalle Nº 1523, piso 7º, Oficina 71, Capital, el día 20 de agosto de 1970, a las 11 horas, el Departamento Nº 2, P. Baja, de la finca calle Hipólito Yrigoyen Nº 2253|55. Se entregará desocupado. Superficie propia 137,79 mts2. Porcentual 22,83 o|o. — Base: pesos ley 18.188 24.700 (pesos m|nacional 2.470.000) contado. Seña a cuenta de precio, 20 o|o. Comisión: 3 o|o; en dinero efectivo. Se deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, agosto 12 de 1970. — Graciela E. González, secretaria.

$ L.18.188, 63.- e.14|8 Nº 80.288 v.19|8|70

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por tres días en el juicio "CHICHIZOLA SANTIAGO ANGEL c|NOLA de DAVALOS ROSA, ejecución hipotecaria, Expediente Nº 15.484, que la firma "C. Cambiasso de Alberto y Héctor Cambiasso, martilleros públicos, rematarán en el salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, el día miércoles 26 del corriente, a las 15, por el régimen de propiedad horizontal, Ley 13.512, el inmueble unidad tres en primer piso, integrante del edificio calle Avenida Gaona Nº 4553, Capital Federal, con una superficie total funcional de 93m03; propia cubierta 81m03; semicubierta 6m14 y balcón 5m83. Porcentual de dominio 18,86%. Base pesos Ley 18.188, seis mil quinientos. Seña y a cuenta de precio 8 o|o, comisión 3 o|o en dinero efectivo. De acuerdo a la cláusula décimaprimera a fojas 7 de la escritura de hipoteca la unidad deberá entregarse totalmente desocupada. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1970. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ L. 18.188, 85,50 e.14|8 Nº 79.738 v.19|8|70

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, Expte. 11.395|965. "MARTINEZ ROLON CESAR, su testamentario, incidente de administración", que el martillero señor Roberto M. Mombelli, rematará el 24 de agosto, a las 17 horas, en el local de la Corporación de Rematadores: 25 de Mayo Nº 311, Capital. La Unidad planta baja Nº 3 del edificio Ugarteche Nº 3050, Capital Fed. Superficie propia 77,47mts.: común 22,19mts.: Superficie total 99,62mts.2: con un porcentual del cero, cuarenta y cinco por ciento sobre el inmueble, consta de amplio living-comedor, dormitorio, baño instalado, cocina, lavadero, pieza, servicio y baño auxiliar y teléfono, llaves administración, visitar de 9 a 12 y de 14 a 18 hs. Desocupado. Base $ 30.000 Ley 18.188 pagaderos en la siguiente forma: 50% al contado y saldo a un año de plazo con el 18 %' de interés y garantía hipotecaria sobre el inmueble en primer grado. El plazo de la hipoteca empezará a correr a partir de la fecha de la aprobación del remate. El escribano será designado por los vendedores. Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1970. — Julio César Benedetti, secretario.

$ L 18.188, 90.— e.14|8 Nº 79.889 v.19|8|70

Nº 30

El Juzgado Civil Nº 30, Secretaría número 59, comunica por diez días en autos: "BILOTTI OSCAR JOSE y otros c| ALVAREZ LUIS AUGUSTO y otra s| ejec. hipotecaria, Expte. Nº 18.190", que el martillero Alfonso G. Masferrer rematará el miércoles 26 de agosto de 1970, a las 15 horas, sobre la misma, la propiedad Bolaños Nº 78, Capital Federal, con superficie total 267,84 mts2.; desocupada. Deudas: Municipal $ 89,95 y O.S.N. $ 159,50 Ley 18.188, según constancias en autos. — Base $ 143.011,75 Ley 18.188 al contado; sujeto a aprobación judicial. — Seña 8 o|o a cuenta de precio y comisión 3 o|o en efectivo. El comprador constituirá domicilio en Capital Federal. Visitar: Lunes, miércoles y viernes de 14 a 16.30 horas. Este aviso anula los publicados los días 27 y 28 de julio en este mismo Boletín.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1970. — Fernando Vocos, secretario.

$ L.18.188 210.— e.14|8 Nº 78.590 v.25|8|70

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11 al 13|8|70

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 7

Juzgado de Paz Nº 7, comunica por un día en el juicio: "WITTMER NORBERTO c|de ALMEIDA MARGARITA C. y otro s|ejec., Expte. Nº 144.693", que el martillero César Martín Estevarena, rematará el 18 de agosto próximo, a las 10 horas, en la calle Av. Santa Fe 5007, lugar donde se exhiben: Un televisor marca Shirley, caja de madera, pantalla grande, controles al frente lado derecho, sin número visible; un tocadiscos de mesa, marca Wincofon, color gris, sin número visible. — Sin base. — Contado — Comisión 10 o|o. Entrega conf. Art. 565 del Cód. de Pts.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1970. — Carmen Helena Palacios, secretaria.

$ L.18.188 16,50 e.14|8 Nº 80.157 v.14|8|70

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, comunica por un día, en el juicio: "MICELLE OSCAR c|NELIDA CARRIZO de GIORGE s|ejecutivo (Expte. Nº 101.678|474| 1969)" que la martillera Mercedes A. Isasmendi rematará el día 19 de agosto de 1970, a las 17 horas, en Larrazábal 551, donde se exhibe: Un televisor, marca Nisber, Nº de serie 20.698, modelo 23 T F 150, en el estado en que se encuentra. Sin base. Comisión 10 o|o al contado y en efectivo. Los bienes serán entregados si se cumple con lo dispuesto por el Art. 565 del Cód. de Proc.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1970. — Juan Carlos Izetta, secretario.

$ L. 18.188 13,50 e.14|8 Nº 80.201 v.14|8|70

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, comunica por dos días, en el juicio: "HOLM, HECTOR contra VICENTE VILLALTA MARQUEZ s|ejecutivo (Expte. Nº 99.812| 1968)", que la martillera Mercedes A. Isasmendi rematará el día 19 de agosto de 1970, a las 10 horas, en Humberto Iº Nº 2046, Capital Federal, donde se exhibe: Un televisor, marca Essex, Nº 44.571 y una heladera, marca Philco, tipo familiar, de una puerta, en el estado en que se encuentran. Sin base. Comisión 10 o|o al contado y en efectivo. Los bienes serán entregados si se cumple con lo dispuesto por el Art. 565 del Cód. de Proc.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1970. — Juan Carlos Izetta, secretario.

$ L.18.188 30.— e.14|8 Nº 80.199 v.18|8|70

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, comunica por dos días en el juicio: "PUBLICIDAD CALCO, c|LANZIANO FANCISCO PABLO, y u otra, s|sumario", expediente Nº 145.493, que el martillero José M. Pulido, rematará el día 22 de agosto a las 9 horas en la calle Humberto Iº 2046, exhibiéndose en Valdenegro 2658, los siguientes bienes: Una vitrina heladera, marca Selmar de madera de 4 puertas, sin número visible con su equipo refrigerador completa sin marca y sin número. — Sin base. — Al contado, al mejor postor. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 29 de 1970. — Guillermo J. Brugo, secretario.

$ L. 18.188 30.— e.14|8-Nº 79.917 v.18|8|70

Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, comunica por un día en el juicio: "CIA BASA c|GOILAN DE ANDRA MARIA ESTHER, s|cobro ordinario de pesos" expediente Nº 203067, que el martillero Carlos A. E. Fox, rematará el día 22 de agosto a las 9 horas en la calle Humberto Iº 2046, exhibiéndose en Valdenegro 2658: Una vitrina mostrador de madera y vidrio con doce cajones de m. 2.20 de largo por m.0.55 de ancho y un porta-rollos de madera y metal para dos bobinas. — Sin base. — Al contado, al mejor postor. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 6 de 1970. — Luis Mauricio Gabrois, secretario.

$ L. 18.188 15.— e.14|8-Nº 79.915 v.14|8|70

Nº 28

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, comunica por tres días, en el Expte. 3046|66 "IGLESIAS RODRIGUEZ AMADOR contra COMBA DE ANTONACCI ETELVINA HAYDEE", sobre ejecución hipotecaria, que el martillero señor Roberto M. Mombelli rematará el lunes 24 de agosto a las 17 hs., en punto en el local de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo Nº 311, Cap. Un lote de terreno ubicado en el Pdo. de Matanza, Pro. de Bs. As. y que se encuentra en la localidad de "Isidro Casanova", sobre la calle Juan B. Justo entre L. de Vega y Arte, lote según título Nº 28, de la manzana 29 b, que mide 10mts. de frente al N. O. por 44,75 mts. de fondo o sean 447,50 mts. Designación Catastral, Circ. IV. Sección F, manzana 29 b. Parcela 28. Desocupado: Base $ 873,46, Ley 18.188. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o al contado. — El comprador deberá contsituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, agosto 5 de 1970. — El secretario.

$ L. 18.188 63.— e.14|8-Nº 79.892 v.19|8|70

Nº 30

Juzgado Nac. de Paz Nº 30, comunica por 2 días que el martillero Luis M. Echavarría en los autos "PEREZ, ALFREDO, c|CANAVESI, ARMANDO HECTOR y otro, s|ejecutivo" Expte 162.790, rematará el día 19 de agosto de 1970 a las 16 en Perú 1037. Una heladera sin marca ni número visible, familiar, modelo antiguo, color beige. Un televisor Hallicrafter, modelo antiguo con 4 perilas al frente, sin número visible Ambos funcionando. — Sin base, al contado, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1970. — Beatriz T. Bonora secretaria.

$ L. 18.188 24.— e.14|8-Nº 79.804 v.18|8|70

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio. "REYNA, MARIO P. c|EZEIZA, JULIO O. s|ejecución prendaria (Expte. Nº 31.002|70)", que el martillero Raúl Baldasar Corro rematará el día 25 de agosto de 1970, a las 10 horas, en Av. del Trabajo 5955, Capital Federal (lugar donde se exhibe), el siguiente bien: Un automotor usado, marca Leiland, tipo camión, con carrocería volcadora, modelo año 1956, con motor Nº 350|100-62, en el estado en que se encuentra. — Base $ Ley 18.188 4.760. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, al contado y al mejor postor.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1970. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ L.18.188 49.50 e.14|8 Nº 80.002 v.19|8|70

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio: "XAUBET LYE, RAMON c| LEON, CARMELO ANTONIO s|ej. prendaria, Expediente Nº 27.869", que el martillero José Méndez rematará el día 19 de agosto de 1970, a las 10.30 horas, en la calle Salcedo 3301, Capital Federal, donde se exhibe, el siguiente bien Un automotor, marca Jeep Gladiator tipo Pick-Up, modelo año 1964, traccion simple, motor Nº 646104260, chapas-patentes Nº 792.404, de la Pcia. de Buenos Aires En el estado en que se encuentra. — Base pesos Ley 18 188 $ 657,25. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo. Entrega previo pago total de precio a la aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1970. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ L.18.188 58,50 e.14|8 Nº 80.117 v.19|8|70

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días en el juicio: "COOPERMAYOR contra MADEL A DEL MOHAMED y otros, sobre ej." (Expte. Nº 42.561), que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el 26 de agosto próx., a las 16 hs., en Perú 1037, Capital, donde se exhibe: Una máquina de escribir Remington, de 160 espacios, en buen estado; una máquina de calcular Olivetti, en buen estado, y cincuenta vestidos para señora, de lana, mangas largas, talles 44 al 48, nuevos, para la venta. Sin base. Al contado. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 10 de 1970. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ L.18.188, 30.- e.14|8 Nº 80.315 v.18|8|70

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días, en el juicio: "AUTOMOTORES POMPEYA S.A. c|DIB de CAPURRO, ANA s|ejecución prendaria (Expte. Nº 32 098)", que el martillero Horacio V. Cambareri, rematará el día 28 de agosto de 1970, a las 10.45 horas, en el local de Centenera número 2902, de Capital Federal, donde se exhibe el siguiente bien: Un automóvil, marca IKA Torino 380, modelo PF-622, año 1969, serie Nº 8261, motor marca 230 Tornado, Nº 7051074, chasis Nº 08899, patente Nº 1.338.936, de la Pcia. de Bs As., actualmente dominio B-297 509, uso particular, en el estado en que se encuentra. — Base pesos Ley 18.188 8 741,65 — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1970 — Osvaldo Mirás, secretario.

$ L.18 188 45.— e.14|8 Nº 80.172 v 19|8|70

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días, en en el juicio: "DIAZ BARRERA, GUILLERMO c|DIAZ, RAUL LUIS s|ejecución prendaria", (Expte. Nº 31.742), que el martillero Horacio V. Cambareri rematará el día 28 de agosto de 1970, a las 9 horas en el local de Víctor Hugo Nº 625 de Capital Federal, donde se exhibe el siguiente bien: Un automotor usado marca Chevrolet, modelo 1958, motor Nº E58 B-112846 MCBA, patente 316.711 de la Capital Federal, uso particular, en el estado en que se encuentra. — Base: pesos ley 18.188, 3.675. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1970. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ L. 18.188, 40,50 e.14|8 Nº 80.170 v.19|8|70

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por dos días en el juicio: "PARDO, ANTONIO c|BACCARO, ANTONIO ARMANDO s| ejecutivo", (Expte. Nº 28.228), que el martillero Alberto Ernesto Fumagalli el día 20 de agosto de 1970 a las 11 horas, rematará en Espinosa Nº 1167 Capital, donde se exhiben de 8 a 12 hs. y de 14 a 18 horas de lunes a viernes los siguientes bienes: "Un mostrador heladera vitrina de la casa Cresta y Alvarez, gabinete de acero inoxidable con 6 puertas, de 4,50 por 1,10 por 0,90 mts. sin equipo refrigerador; una caja registradora marca Dimo Nº 51077, eléctrica, completa funcionando". Sin base y al mejor postor. Al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. — Todo en efectivo. — El comprador debera constituir domicilio en la Capital Federal. — Los bienes podrán ser entregados inmediatamente después de la subasta, conforme a lo dispuesto en el art. 565 del Cód. Proc.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1970. — Jorge A. González, secretario.

$ L. 18.188, 48 e.14|8 Nº 80.080 v.18|8|70

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por dos días en el juicio: "FURLONG, GRACIELA L. contra JOSE B. ARONOVICH s|ejecutivo", (Expediente Nº 17.872), que el martillero Juan A. Re rematará el día 28 de agosto de 1970, a las 10 y 30 horas, en el local sito en la calle Humberto Iº Nº 2046 de esta Capital, donde se exhiben de 9 a 12 hs. y de 15 a 18 hs. de lunes a viernes, los siguientes bienes: "Un tocadiscc de mesa usado, eléctrico, marca Vossa, con cambiador automático de cuatro velocidades, con dos parlantes independientes: dos sillones tapizados en terciopelo colores rojo y marrón, usados", en el estado que se encuentran. — Sin base, al contado y mejor postor. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Todo en efectivo. — El bien será entregado inmediatamente previo pago total del precio conforme a lo dispuesto en el Art. 565 del Cód. Proc. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1970. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ L. 18.188, 57 e.14|8 Nº 80.077 v.18|8|70

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, hace saber por tres días en el juicio: "PEMA S. R. L. C. F. c| COSTA Y SACCO S. R. L. y otros s|ejecutivo", (Expte. 15.289|1968), que el martillero Raúl R. Avellaneda rematará el día 25 de agosto de 1970, a las 17 hs., en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores sito en 25 de Mayo 311, Cap. Fed., el inmueble ubicado en la calle Emilio Mitre 1968|1970 entre Zelarrayán y Avda. Cobo, Cap. Fed., en el estado de ocupación en que se encuentra — Base: pesos ley 18.188, 24.420. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o al contado y en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal al suscribir el boleto de compra.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1970. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ L. 18.188, 54 e.14|8 Nº 80.197 v.19|8|70

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, hace saber por tres días en el juicio: "PEMA S. R. L. C. F. contra MARIA FERRARO de PAPASSO y otro s|ejecutivo", (Expte. 18.121|1970), que la martillera Mercedes A. Isasmendi rematará el día 25 de agosto de 1970 a las 16 hs. en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores sito en 25 de Mayo 311, Cap. Fed., el inmueble ubicado en la Avda. Norberto de la Riestra números 1755|1757|1759 entre las calles Agustín de Vedia y Mom, Cap. Fed., en el estado de ocupación en que se encuentra. — Base: pesos ley 18.188, 10.106,66. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o al contado y en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal al suscribir el boleto de compra.

Buenos Aires, 30 de julio de 1970. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ L. 18.188, 63 e.14|8 Nº 80.203 v.19|8|70

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9 del Dr. Oyuela, comunica por dos días en los autos: "IMPREST PAPEL S. C. A. c|ROMANO, LUIS s|ejecutivo", que el martillero Oscar T. Esernano, rematará el día 19 de agosto a las 10,30 horas en la calle Humberto Iº 2046, lugar donde se exhiben los siguientes bienes: 1 mueble metálico de 1,50 x 1,50 mts. con dos puertas corredizas; 1 estantería de hierro regulable, de 4 mts. de largo, seis estantes, y siete tablas de hierro de 0,30 y siete tablas de 0,15 mts.; 85 cacerolas de aluminio de dos asas; 13 ollas de aluminio; 6 jarros chicos y seis medianos; 60 chucheras de hojalata y madera Nº 1 "Sucy"; 100 ollas de aluminio; 310 pavas de aluminio; 12 viandas de aluminio; 72 jarros de aluminio; 40 calentadores de alcohol de aluminio; 140 sartenes de aluminio; 250 budineras de aluminio; 60 tostadoras de hojalata; 30 fuentones de aluminio; 4 asadores marca "Asalindo"; 15 vacinillas; 100 vasos de plástico; 20 tablas de madera para picar carne; 50 bandejas de madera con vidrio pintado; 120 copas para vino; 120 para licor; 300 compoteras de plástico; 6 juegos de teteras compuestas de cinco unidades cada una de latón; 48 jarritas de plástico; 29 cajas de saleros a presión suizos "Miesel" de 12 unidades cada una; 150 jaboneras plásticas; 12 espejos con marco de madera pintada. — Sin base, al contado, comisión: diez por ciento (10 o|o) entrega conforme a Art. 565, C. Proc.

Buenos Aires, 11 de agosto de mil novecientos setenta. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ L. 18.188, 69 e.14|8 Nº 79.939 v.18|8|70

—— Nº 6 ——

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en los autos: "MALDJIAN, HAGOP contra GARCIA, MANUEL s|ejecución prendaria", Expediente Nº 1396|70, que el martillero Joaquín Coloma rematará en Las Flores 776 de Wilde, partido de Avellaneda, donde se exhibe de lunes a viernes de 9 a 18 horas, el día 29 de agosto de 1970, a las 10 horas, el siguiente bien: Un automóvil marca Fiat 1500, modelo 1964, motor Nº 178.886, patente de la Provincia de Bs. As. Nº 1006323, unidad usada y de uso particular, en el estado en que se encuentra. — Base: pesos ley 18.188, $ 5.235,59. — Venta al contado. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o, todo en efectivo.

Buenos Aires, agosto 12 de 1970. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ L. 18.188, 36 e.14|8 Nº 80.135 v.19|8|70

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11 comunica por tres días en el juicio. "CONDOMI ALCORTA, MIGUEL ANGEL contra VOLPATO, JOSE sobre P. A.", Expte. Nº 2353, que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el 26 de agosto próx. a las 16 hs., en Perú 1037: Un automóvil marca "Chevrolet Impala", modelo 1959, motor MCBA F59T, con patente Pcia. de Bs. As. Nº 1189677, que se exhibe en el local de la calle Arenales 1522, Capital, de lunes a viernes. — Base: $ 2.325, ley 18.188. — Al contado. — Seña: 30 o|o. Comisión: diez por ciento.

Buenos Aires, agosto 12 de 1970. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ L. 18.188, 45 e.14|8 Nº 80.313 v.19|8|70

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, hace saber por tres días en autos: "MUEBLES CASPI S. A. I. C c|AGUILAR, FRANCISCO LORENZO s| ejec. prendaria"; Expte. Nº 1233, que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 27 de agosto a las 9,30 horas, en Belgrano 1877, donde los bienes se exhiben de 9 a 11 hs., de lunes a viernes, lo siguiente: Un placard en guatambú de 6 puertas y 4 cajones, de 2 x 2,50 x 0,60; una cama de dos plazas en guatambú de 1,43 x 2 x 0,29 su elástico; dos mesitas de luz en juego de 0,41 x 0,50 x 0,60 c|tapa de vitreaux; una cómoda en juego de seis cajones de 1,17 x 1,51 x 0,84 c|tapa de vitreaux c|espejo; un puff en pino tapizado en pana verde de 0,40 x 0,55 x 0,35; un bahiut en guatambú de 2 x 1,36 x 1,44; una mesa tire en juego de 0,93 x 0,94 x 0,81; seis sillas en juegos tapizadas en gris de 0,92 x 0,44 x 0,40. Las medidas son aproximadas. — Base: $ ley 18.188 ($ 1.314,90). — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. — Los bienes serán entregados de acuerdo al Art. 565

Buenos Aires, 12 de agosto de 1970. — Felipe M. Cuartero, secretario.

$ L. 18.188, 63 e.14|8 Nº 80.163 v.19|8|70

—— Nº 7 ——

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por dos días, en el juicio "AMBROSIO LUIS E. contra BUCHANAN JULIO y otro, s|Ejec." - Expte. 20.644, que el martillero Raúl T. Ezeyza rematará el 19 de agosto, a las 10 horas, en Humberto I 2046, donde se exhiben: un aparato de televisión Teletric, controles al costado y dos de frente, gabinete de madera, funcionando, con mesa de hierro rodante: una heladera familiar Darson, Nº 1401, serie B, funcionando, color celeste; un reloj eléctrico, de pared, esfera de plástico, de 0,20 x 0,20 aprox., funcionando; un combinado Winco, con radio de pie, funcionando; una máquina de coser a pedal, marca Madex. Nº 33714, completa; una estufa a gas infrarrojo, Sansur funcionando; un piano marca Gregallar, de 88 notas, madera lustrada; y un televisor Pactora, con 5 botones al frente, gabinete de madera, funcionando. — Sin base. Contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. Efectivo.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1970. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ L. 18.188 42. e.14|8 Nº 80.267 v.18|8|70

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días, en el juicio "N SINMAN SAMUEL c|BENEDETTI OSVALDO y otra, sobre Ejec. Prendaria" - Expte Nº 21.742, que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el 26 de agosto próx., a las 15 horas, en Tucumán 3701 Capital donde se exhibe, de 8 a 12 y de 14 y 30 a 18 horas: un automotor Fiat 600 E Berlina, modelo 1965, patente Cap. Fed. C012176, motor Nº 2.042 068, chasis número 1890745, en las condiciones en que se encuentra. — Sin base. Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o

Buenos Aires, 12 de agosto de 1970. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ L. 18.188 45. e.14|8 Nº 80.310 v.19|8|70

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días, en los autos "ESTEVE, ENRIQUE R. c|GRACIANO, RUBEN y otro, s|Ejec. Prendaria" - Expte. Nº 22.707, que el martillero Julio José Oliveri rematará el día 18 de agosto de 1970, a las 10 horas, en Cuenca 2276, Capital, el siguiente bien: un automotor marca Chrysler, modelo año 1947, motor Nº C3897677, tipo sedán 4 puertas, patente de la Capital Federal Nº 205595, transferencia en trámite, que se exhibe en Drumond 2375, de Capital. — Al mejor postor. — Base: pesos Ley 18.188: 544,05. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, al contado.

Buenos Aires, 23 de julio de 1970. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ L. 18.188 45. e.14|8 Nº 80.067 v.19|8|70

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días, en el juicio "GILOTAUX S.A.C.I.F.I. c|DELUCA RICARDO, s|Ejec. Prendaria" - Expediente 23.685, que el martillero José Pedro Cremerius rematará el 28 de agosto de 1970, a las 10 horas, en J. Salguero 3172-92, de la Capital, el siguiente objeto: un automóvil marca Isard, modelo 1964, serie T1204, sedán 2 puertas, motor Nº 120-016113, chasis Nº 64-20229, patente Nº 1165792, de la Pcia. de Bs. Aires, con la base de $ 3.833,25, Ley 18.188, al contado, que se exhibe en J. Salguero 3172-92, Capital. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1970. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ L. 18.188 40,50 e.14|8 Nº 80.262 v.19|8|70

—— Nº 9 ——

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por dos días, que en autos Nº 25.123 "CRISTAEL S. A. C. I. F. c|KIMGLAS S. R. L., s|Ejecutivo", el martillero C. Raúl Sayago (T. E. 83-3235) rematará el 19 de agosto de 1970, a las 15 horas, en la calle Córdoba 5741, donde se exhiben los siguientes bienes: 1 máquina escribir Olivetti Lexicón 80; 1 máquina calcular, eléctrica, Hispano Olivetti; 1 ventilador Marelli, de mesa; 3 escritorios; 1 percha de pie y 4 sillas madera; 1 mesita rodante plegable; 4 mesitas, 3 ficheros y 2 transcriptores metálicos; 3 estufas; 2 garrafas gas; 2 matafuegos; arañas y veladores de vidrio; elementos de vidrio y caireles para armar arañas; tubos de vidrio para faroles; platos, tazas y bols para flores de loza, copas, vasos, aceiteras, botellones, ceniceros y recipientes para hielo, de vidrio; cacerolitas, sartenes, panqueras y coeharoncitos de aluminio; coladores para té; posafuentes; floreros; elementos para hacer asados; pinzas, palitas, cestos, pinches, cuchillos y tenedores mango largo, parrillas tipo spiedo y plegables, alambre cromado y enlozadas; exhibidores, colgadores, armazones y canastas de alambre; descarozadores, rompenueces, hachuelas para carne, destapadores, tapadores para tapas corona, afiladores de cuchillos, pinzas para servir pastas; batidores y moldes cortar pastas; calentadores para copas cognac; tachos de hojalata para residuos y tarros redondos pintados; tablas picar carne; recipientes Termoglas para horno; posavasos, matrices de hierro para la industria del vidrio; carretillas; máquina sunchadora y rollo flejes; prensa de copiar y otros elementos de escritorio. — Todo en el estado en que se encuentra. — Sin base, al contado, en dinero en efectivo. — Comisión 10 o|o. Entrega inmediata.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1970. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ L. 18.188 81. e.14|8 Nº 80.051 v.18|8|70

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, hace saber por tres días, en autos "ANSALDI JOSE GUILLERMO c|SLIPOCOFF JORGE, s|Ej. Prendaria" - Expte. Nº 25.760, que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 27 de agosto, a las 11,30 horas, en la calle Rivadavia 11057, donde se exhibe, de lunes a viernes de 9 a 11 hs., el siguiente bien: una máquina combinada para carpintería, de 5 operaciones, tupí, sierra circular barreno, afiladora y cepilladora marca Woma, Nº 1573, mod. U-117, electrificada, completamente equipada. — Base: $ Ley: 1.486,50. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien será entregado de acuerdo al artículo 565.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1970. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ L. 18.188 40,50 e.14|8 Nº 80.164 v.19|8|70

—— Nº 12 ——

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio "WELDING ARGENTINA S. C. A. c|METALURGICA GENERAL MOSCONI S. C. A. s|ejecución prendaria" (expediente 25.117 año 1969), que el martillero Guillermo Lopez Rosende rematará el día 2 de septiembre próximo hora 13.30, en 25 de Mayo 511, Capital Federal, una máquina soldadora por costura, Nº de fabricación 9018, marca Welding Argentina, modelo LSM de 75 Kva de potencia equipada con control electrónico, modelo NS5H marca Welding Argentina, Nº de fabricación E 6919, equipada con contactor electrónico marca Welding Argentina, modelo ignitrones 5551, y accesorios, consistente en un brazo de cobre para soldadura longitudinal para uso comercial. Se exhibe en Cosquín 2644, Capital Federal. Base $ 9.544,59 (m$n. 954.459). Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. En dinero efectivo, entregándose los bienes previo pago total del precio.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1970. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ L. 18.188 63. e.14|8 Nº 79.683 v.19|8|70

—— Nº 13 ——

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días, en los autos "IBARRA NYDIA FELICITAS c|SERRA HUGO o HUGO ALEJO, sobre Ejec." - Expte. Nº 50.391, que el martillero Antonino Gigena rematará el 20 de agosto, a las 11 horas, en Humberto I 2046, el departamento 37, piso 4º y su unidad complementaria en el sótano Nº 17, de la finca sita en la calle Juan Bautista Alberdi 2345|47, Cap. Federal. Porcentual: expensas comunes: 2,122 o|o. En autos consta que está ocupado por el demandado. — Base: pesos 52.418, Ley 18.188. En las siguientes condiciones de venta: el comprador tendrá hipoteca de $ 25.000, Ley 18.188, a 1 y 2 años, con el 15 o|o de interés sobre saldos, a partir de la fecha de la toma de posesión. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. Efectivo.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1970. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ L. 18.188 58,50 e.14|8 Nº 79.949 v.19|8|70

—— Nº 14 ——

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio: "LUIS HERRERA Y CIA. SOC. COL. EN LIQUIDACION s|quiebra"; (Expte. Nº 25.590); que el martillero José Aruguete rematará el día 21 de agosto de 1970 a las 10 hs., en el salón ubicado en la Avda. Paseo Colón 1536, Cap. Federal, los siguientes bienes: 1 lote de terreno en la localidad de Florencio Varela, Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, designado como lote 4, Manzana 2 y que mide: 20 m. de frente al NE. sobre la Avda. Teniente 1º Ibáñez; 52,40 m. al costado NO.; 46,62 m. costado SE. y 20,99 m. contrafrente SO. Superficie 984,20 m2. Dista 6 cuadras de la estación Gobernador Julio A. Costa (antes Km. 26) del F. N. G. R. y a 4 cuadras de la Avda. Paso de la Patria, pavimentada, que se une con la Avda. Gral. José de San Martín, entrada a Florencio Varela. Base: Pesos Ley 18.188 16,33. — 3 lotes de terreno en Pilar, Partido de Pilar, provincia de Buenos Aires; designados en el plano 84-296-48 como lote 20, 21 y 22 de la Manzana 5; miden c|u. 10 m. de frente sobre la calle Cabral por 50 m. de fondo, con una superficie de 500 m2 cada lote. Situados a 2 cuadras de la Carretera Panamericana, rodeados de varias casas quintas. La Calle Champagnat, con mejorado, distante 300 m aprox. los une con la Carretera Panamericana y Ruta 8. Base: Pesos Ley 18.188 10,66. — 1 lote en el Tigre, Partido de Tigre, provincia de Buenos Aires; designado como lote 30; Partida 3658; Parcela 45, mide 17 m. de frente al SE. sobre La Reculada; 189,97 m. de fondo costado SO; 191,61 m. costado NE. y 17 m. contrafrente NO. Superficie: 3.243,43 m2. Situado frente al Río Sarmiento en su tramo llamado "La Reculada", distante a unos 20 minutos de la Estación Tigre del F. N. G. B. M. Dicho lote consta de empalizada de madera dura, con muelle a 25 m., casa habitación de material con base de cemento armado, tipo chalet; con tanque para 2.000 lts. de agua, piso de baldosa, carpintería de madera. Casa elevada a unos 3 m. aprox. con: 2 dormitorios, cocina, baño y galería cubierta. En planta baja piso de baldosa, 1 cuarto de depósito, baño y cocina. Posee luz eléctrica, super gas, motobombeador y escasa plantación de sauces, álamos y frutales. En el estado de ocupación en que se encuentra Base Pesos Ley 18.188 5.333.33. — Seña: Para todos los bienes 8 o|o. Comisión: 3 o|o en efectivo Los compradores deben constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, agosto 10 de 1970. — Juan R. Finocchio, secretario.

$ L. 18.188 202,50 e.14|8 Nº 79.885 v.19|8|70

—— Nº 15 ——

Juzg. Com. Nº 15, Sec. Nº 30, comunica por dos días, en el juicio Nº 130.381 "TORRES de VIDAL SARA c|OCHOA RUBEN H., s|prenda", que Ernesto Koenig rematará el 24 de agosto, hora 12, en Pico 2830, donde se exhibe, lunes, martes y jueves, 16 a 20 hs.; un auto Citroën 1958, motor 03612412, patente 11471, Entre Ríos, particular, a transferir. — Base: $ 800,00. — Comisión 10 o|o: — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1970. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ L. 18.188 21. e.14|8 Nº 80.113 v.18|8|70

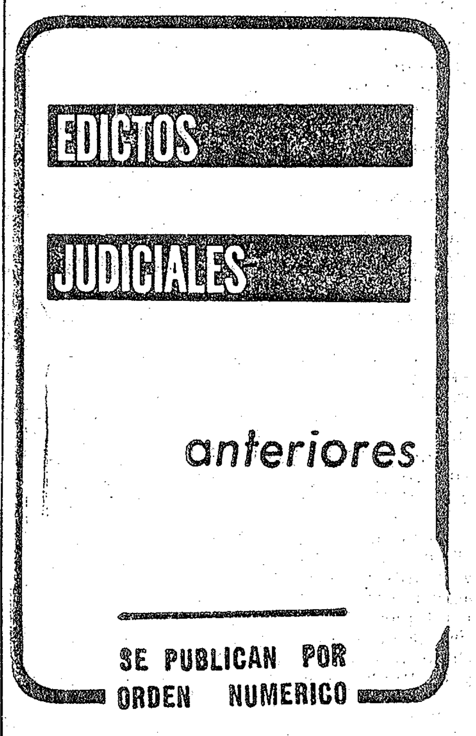
JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

—— Nº 16 ——

Juzgado Nacional de Trabajo Nº 16, comunica por dos días en autos: ASOCIACION OBRERA TEXTIL DE LA REP. ARG. c|FRANCISCO GIL SAIC. s|Inc.Conv. Exp. Nº 19.350, que el martillero Manuel Enrique García Herrera rematará el día 20|8|70 a las 9.30 hs. sin base, al contado y al mejor postor en el local de la calle Alsina 2699, Cap., donde se exhibe y en el estado en que se encuentra: un computador electrónico "Burroughs", serie E 2-100 con un auto selector. Comisión 10 o|o. Entrega conforme art. 565 del Cód. Proc.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1970. — José Patricio Torre, secretario.

$ L. 18.188 30. e.14|8 Nº 79.640 v.18|8|70



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

—— Nº 1 ——

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO INGIANNA. — Publíquese por tres días

Buenos Aires, julio veintinueve de 1970. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ L. 18.188, 18. e. 13|8 Nº 79.489 v. 18|8|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don VICTORIO LUBERTO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, julio 29 de 1970. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ L. 18.188 21,60 e. 13|8 Nº 79.505 v. 18|8|70

Juan Alberto Navarro Pizzurno, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número uno, Secretaría número dos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SABA ZACARIAS ROMAN HERNANDEZ. Publíquese por 3 días. —

Buenos Aires 29 de julio de 1970. — Santo S. Fare, secretario.

$ L. 18.188 27 e. 12|8 Nº 78.959 v. 14|8|70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARITA AUGUSTINA GAGLIARDI Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1970. — Carlos Raúl Sánz, secretario.

$ L.18.188 22.50 e.12|8 Nº 78.867 v.14|8|70

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4 de la Capital Federal, cita a MARIA LAURA ALMA de VIDETTO, para que dentro del término de 15 días comparezca a estar a derecho y contestar la demanda en autos por divorcio, tenencia de hijos y separación de bienes le sigue el esposo don Juan José Videtto, bajo apercibimiento de nombrarle al Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1970. — César Antonio Pescio, secretario.
$ L. 18.188, 24. e. 13|8 Nº 79.187 v. 14|8|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA TORRIELLI de VAZQUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1970. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ L. 18.188, 18. e. 13|8 Nº 79.259 v. 18|8|70

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DELIA JUANA COSTAMAGNA de DRISALDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 31 de 1970. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ L. 18.188, 18. e. 13|8 Nº 79.460 v. 18|8|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA AUREA SANCHEZ de PARADELA. — Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, julio 30 de 1970. — César Antonio Pescio, secretario.
$ L. 18.188 18 e. 12|8 Nº 78.988 v. 14|8|70

El Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña HIPOLITA ROSARIO ABARRATEGUI de SASSENBERG. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 30 de julio de 1970. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ L. 18.188 18 e. 12|8 Nº 79.170 v. 14|8|70

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de doña MARIA SALVANESCHI de MONTAGNA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1970. — $L. 18.188, 18. e. 13|8 Nº 79.186 v. 18|8|70

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO CASTAGNARO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1970. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ L. 18.188, 18. e. 13|8 Nº 79.257 v. 18|8|70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS GABRIEL COELLO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 28 de julio de 1970. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ L. 18.188 18 e. 12|8 Nº 79.086 v. 14|8|70

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña SUSANA CATALINA JUFF de TOREM. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1970. Carlos D. Bouzas, secretario.
$ L.18.188 22,50 e.12|8 Nº 79.060 v.14|8|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC LANKES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1970. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ L 18.188 18 e.12|8 Nº 79.165 v.14|8|70

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELINA DURAND y LEON CARLOS LUIS BILLET — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1970. — Carlos A. Bilbao, secretario.
$ L. 18.188, 18. e. 13|8 Nº 79.253 v. 18|8|70

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMAN GUBER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1970. — Carlos A. Bilbao, secretario.
$ L. 18.188, 18 e. 13|8 Nº 79.369 v. 18|8|70

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GUTRAICH. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, ... de 1970. — Carlos A. Bilbao, secretario.
$ L 18.188 22,50 e.12|8 Nº 79.062 v.14|8|70

Juzgado Civil Nº 4, secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS ROSAS SOBRERO, LUIS ROSENDO SOBRERO o LUIS SOBRERO. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1970. — Omar J. Cancela, secretario.
$ L. 18.188 18 e.12|8 Nº 78.859 v.14|8|70

Nº 5

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CABEZAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1970. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ L.18.188 18.— e.13|8 Nº 79.241 v.18|8|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO GATTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1970. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ L.18.188 21.— e.13|8 Nº 79.213 v.18|8|70

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAJGA BLIMA GONGOLEWSKA de TRZEWIK o GONDOLEWSKY de TRZEWIK. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1970. — Octavio Bunge, secretario.
$ L 18.188 18.— e.13|8 Nº 79.474 v.18|8|70

Juzgado Civil Nº 5, secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LICINIO STACCHI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1970. — Octavio Bunge, secretario.
$ L. 18.188 18 e.12|8 Nº 78.952 v.14|8|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE CAPETTINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1970. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ L. 18.188 19,20 e.12|8 Nº 78.886 v.14|8|70

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO IANNICELLI y CATALINA CRIBARO de IANNICELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1970. — Octavio Bunge, secretario.
$ L.18.188, 18.- e.12|8 Nº 79.041 v.14|8|70

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO MARAGLIANO y ROSA POGGI de MARAGLIANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1970. — El Secretario.
$ L. 18.188 22,50 e.13|8 Nº 79.296 v.18|8|70

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO ROSSI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 7 de 1970. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ L.18.188, 21.- e.12|8 Nº 78.889 v.14|8|70

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ENRIQUE SCATTINI o SCATTINI y BELLANI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1970. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ L 18.188, 18.- e.12|8 Nº 78.976 v.14|8|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA GUZMAN o GUZMAN de FARRUGGIO. — Publíquese por días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1970. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ L.18.188, 18.- e.12|8 Nº 78.973 v.14|8|70

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINA LANDRO de GERDING. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 10 de 1970. — César R. Herbón, secretario.
$ L. 18.188 18,— e.13|8 Nº 74.119 v.18|8|70
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20 al 22/7/70.

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13 cita por cinco días a herederos de CARLOS ALBERTO FRANCHINI para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos "Pace, Lucía s/información", bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1970. — César R. Herbón, secretario.
$ L. 18.188 21,— e.13|8 Nº 79.282 v.14|8|70

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. MARIA DEL CARMEN IACOME de FREIRE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1970. — César R. Herbón, secretario.
$ L 18.188, 18.- e.12|8 Nº 79.000 v.14|8|70

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIO PALOMARES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1970. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ L. 18.188 18,— e.13|8 Nº 79.275 v.18|8|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL CHIRICHELLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1970. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ L.18.188, 18.- e.13|8 Nº 78.824 v.18|8|70

Nº 9

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA SASSI de CORRADO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1970. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ L. 18.188 18,— e.13|8 Nº 79.183 v.18|8|70

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. MANUELA CASTILLA de RICCI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1970. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ L. 18.188, 18.- e.12|8 Nº 78.948 v.14|8|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL RAMON LESTON. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1970. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ L 18.188, 18.- e.12|8 Nº 78.907 v.14|8|70

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría 17 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS RODRIGUEZ. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1970. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ L.18.188, 18.- e.12|8 Nº 78.984 v.14|8|70

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA FORTE de TEDESCHI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1970. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ L. 18.188 18,— e.13|8 Nº 79.316 v.18|8|70

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS SILBERMAN. — Publíquese por tres días.
Octavio Burón, secretario.
$ L. 18.188 18,— e.13|8 Nº 79.472 v.18|8|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOHN WILLIAM PRYOR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 30 de 1970. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ L 18.188, 18.- e.12|8 Nº 79.049 v.14|8|70

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARA ANA LUCIA BIANUCCI de DURIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1970. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ L.18.188, 18.- e.12|8 Nº 78.998 v.14|8|70

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LAURA JOSEFA FELICIA ENRIQUETA ANTONIA DEL SOLAR PACHECO de ESTRADA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1970. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ L. 18.188, 18.— e.12|8 Nº 79.155 v.14|8|70

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA CATALINA SANTESTEBAN de VALLE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1970. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.13|8 Nº 79.412 v.18|8|70

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARTURO ARRIETA o ARTURO ARRIETA Y MAC LOUGLIN. publíquese por 3 días.
Buenos Aires, agosto cuatro de 1970. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ L. 18.188, 22,50 e.12|8 Nº 78.862 v.14|8|70

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CARLOS FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1970. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ L. 18.188, 21,60 e.12|8 Nº 78.965 v.14|8|70

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEON SVERDLIK. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1970. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ L. 18.188, 22,20 e.13|8 Nº 79.230 v.18|8|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSARIO VILAVEDRA de VAZQUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1970. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.13|8 Nº 79.374 v.18|8|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN VAZQUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1970. — Osvaldo J. Pérez Cortés secretario.
$ L. 18.188, 18 e.13|8 Nº 79.373 v.18|8|70

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA AMELIA DASSO de PADULA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Julio 1º de 1970. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ L. 18.188, 21.— e.12|8 Nº 78.887 v.14|8|70

Nº 14

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO BERNARDO MIGUENS LAMAS. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1970. — Graciela E. González, secretaria.
e.13|8 Nº 458 v.18|8|70

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO MARIO MARCHI — Publíquese tres días.
Buenos Aires, agosto siete de 1970. — Graciela E. González, secretaria.
$ L. 18.188, 21. e. 13|8 Nº 79.211 v. 18|8|70

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME ANDRES BOSIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 31 de 1970. — Graciela E. González, secretaria.
$ L. 18.188, 18 e. 13|8 Nº 79.191 v. 18|8|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ALEJANDRO SALVADOR LEVI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto tres de 1970. — Graciela E. González, secretaria.
$ L. 18.188, 18. e. 13|8 Nº 79.268 v. 18|8|70

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PERLA NELLY DASSO GIUDICE de ROCA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, siete de agosto de 1970. — Graciela E. González, secretaria.
$ L. 18.188, 18. e. 13|8 Nº 79.377 v. 18|8|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BELLAGAMBA y ADELINA MARINOZZI de BELLAGAMBA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto tres de 1970. — Raúl R. Frías, secretario.
$ L. 18.188, 22,50 e.12|8 Nº 79.168 v.14|8|70

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ALICIA SANCHEZ de BUSTAMANTE de PUENTE ITURRALDE y HECTOR LUIS PUENTE ITURRALDE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de Agosto de 1970. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ L. 18.188, 18. e. 13|8 Nº 79.364 v. 18|8|70

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL DALMIRO RAMOS VIVOT. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1970. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ L. 18.188, 18. e. 13|8 Nº 79.447 v. 18|8|70

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASUNCION SALVADORA GALARDO de DANGELI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1970. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ L.18.188, 18.- e.13|8 Nº 79.384 v.18|8|70

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERFECTO ARJOMIL MARTINEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1970. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ L.18.188, 18.- e.13|8 Nº 79.448 v.18|8|70

Juzgado Civil 15, Secretaría 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FARFOUR KHANAMIRIAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 22 de 1970. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ L.18.188, 18.- e.13|8 Nº 79.330 v.18|8|70

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FLORENCIO ENRIQUE CERRATO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1970. — Alberto H. Montes de Oca, secretario. Jorge F. Beltrán, secretario.
$ L. 18.188, 18.— e.12|8 Nº 79.006 v.14|8|70

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO GASPAR RODRIGUEZ o RODRIGUEZ PAZOS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Agosto 5 de 1970. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ L. 18.188, 18.— e.12|8 Nº 78.839 v.14|8|70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO MUÑOZ y de JUANA CAMINO de MUÑOZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1970. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ L. 18.188, 18.— e.12|8 Nº 78.627 v.14|8|70

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO NIETO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1970. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ L. 18.188, 18.— e.12|8 Nº 78.847 v.14|8|70

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE SEGUIN. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1970. — Ricardo Ballesteros Barruti, secretario.
$ Ley 18.188 18 e.13|8 Nº 79.333 v.18|8|70

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO LO IACONO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, julio 13 de 1970. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ Ley 18.188 18 e.13|8 Nº 79.318 v.18|8|70

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOCORRO SUAREZ. Publíquese tres días. — Buenos Aires, 28 de julio de 1970. — Ricardo Ballesteros Barruti, secretario.
$ Ley 18.188 18 e.13|8 Nº 79.414 v.18|8|70

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CESAR ALEJANDRO CARLOS EUGENIO LUIS CARDELLO. Publíquese por tres días. Ricardo Ballesteros Barruti secretario. — Buenos Aires, agosto 4 de 1970.
$ Ley 18.188 18 e.13|8 Nº 79.401 v.18|8|70

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO ARIAS y MARIA LEONOR BIDEGARAY de ARIAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Julio 27 de 1970. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ L. 18.188, 18.— e.12|8 Nº 78.962 v.14|8|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL NOVO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de Agosto de 1970. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ L. 18.188, 18.— e.12|8 Nº 78.876 v.14|8|70

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL POSTIGLIONE. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1970. — Miguel A. Vilar, secretario.
$ Ley 18.188 18 e.13|8 Nº 79.301 v.18|8|70

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MANUEL REIGOSA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1970. — Miguel A. Vilar, secretario.
$ Ley 18.188 18 e.13|8 Nº 79.478 v.18|8|70

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JOSEFA CABANAS DE PALMAZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 30 de julio de 1970. — Roberto E. Greco, secretario.
$ L.18.188 22,50 e.13|8 Nº 79.271 v.18|8|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO NORMANDI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1970. — Miguel A. Vilar, secretario.
$ Ley 18.188 18 e.13|8 Nº 79.302 v.18|8|70

Juzgado en lo Civil número 17, Secretaría número 34, cita por diez días a COMPAÑIA INMOBILIARIA ARGENTINA EL SOL S.A.F.C. e I. a estar en juicio "Acebal María Felicita c|Compañía Inmobiliaria Argentina el Sol S.A.F.C. e I. s|escrituración", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, julio 30 de 1970. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ L. 18.188, 21. e. 13|8 Nº 79.244 v. 14|8|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña KOJARIK o KORARIG o KOHARIG o KOHARIK KAZARDJIAN o KASARDJIAN de NAZARIAN. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, agosto seis de 1970. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ L. 18.188, 18. e. 13|8 Nº 79.409 v. 18|8|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CELIA CORNELIA PALADINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 30 de 1970. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e. 13|8 Nº 79.411 v. 18|8|70

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA WOLKOWICZ. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 31 julio de 1970. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ L. 18.188, 22,50 e.12|8 Nº 79.119 v.14|8|70

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN TITO de MONDELLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 23 de 1970. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ L. 18.188, 18.— e.12|8 Nº 78.931 v.14|8|70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERMELINA PAULINA o ERMELINDA PAULINA MUZZILLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 29 de 1970. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ L. 18.188, 22,50 e.12|8 Nº 78.828 v.14|8|70

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS o MORDKO PERLA. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, julio 30 de 1970. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ L. 18.188, 22,50 e.12|8 Nº 79.121 v.14|8|70

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FIDEL ANTONIO ZABALO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 5 de Agosto de 1970. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ L. 18.188, 18.— e.12|8 Nº 78.879 v.14|8|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JAIME VISNIA o ISRAEL JAIME WISNIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1970. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ L. 18.188, 18.— e.12|8 Nº 79.137 v.14|8|70

Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO CERVANTES MARTIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1969. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
e.13|8 Nº 459 v.18|8|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAXIMINO o MAXIMO GONZALEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1970. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ L. 18.188, 18. e. 13|8 Nº 79.265 v. 18|8|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN PIGNATARO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1970. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ L. 18.188, 18. e. 13|8 Nº 79.270 v. 18|8|70

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX OSCAR CERRUDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 28 de 1970. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ L. 18.188, 18. e. 13|8 Nº 79.403 v. 18|8|70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RICARDO GOMEZ y de doña EMMA BASSO de GOMEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1970. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ L. 18.188, 22,50 e.12|8 Nº 78.975 v.14|8|70

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BLANCA DEL PRETE de RIPAMONTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, seis de agosto de 1970. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ L. 18.188, 22,50 e.12|8 Nº 78.851 v.14|8|70

Nº 20

Juzgado Nacional Civil 20, Secretaría 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IOLE TOGNOLA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1970. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ L. 18.188, 18. e. 13|8 Nº 79.192 v. 18|8|70

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JANA SALTZBERG de LEIDOVICIUS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 29 de 1970. — Juan L. Peña, secretario.
$ L. 18.188, 18. e. 13|8 Nº 79.367 v. 18|8|70

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO MANN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1970. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
e.13|8 Nº 460 v.18|8|70

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ABRAHAM PATLAYAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de Agosto de 1970. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ L. 18.188, 18.— e.12|8 Nº 78.967 v.14|8|70

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don LUIS GRASSO, para que dentro del término de treinta días lo acrediten. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1970. — Julio P. Gerez, secretario.
$ L. 18.188 18. e. 13|8 Nº 79.439 v. 18|8|70

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña DOMINGA GRASSI de SORDELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1970. — Julio P. Gerez, secretario.
e.13|8 Nº 461 v.18|8|70

El Juzgado Nacional Civil Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA LORENSA VELEN de D'ANDREA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1970. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ L. 18.188, 13,50 e.13|8 Nº 79.370 v.18|8|70

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA SICHES de VARGAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 31 de 1970. — Julio P. Gerez, secretario.
$ L 18.188 18 e.12|8 Nº 78.888 v.14|8|70

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO CHIDID. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1970. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ L. 18.188, 18. e. 13|8 Nº 79.273 v. 18|8|70

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERSZ POLAKIEWICZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1970. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ L. 18.188 18. e. 13|8 Nº 79.459 v. 18|8|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA V. ALIVERTI de TORRES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1970. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ L 18.188 18 e.12|8 Nº 79.071 v.14|8|70

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALMIRO CROVETTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 29 de 1970. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ L 18.188 18 e.12|8 Nº 78.960 v.14|8|70

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA ADALGISA GARZOGLIO de DESCALZO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 29 de 1970. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ L 18.188 18 e.12|8 Nº 78.961 v.14|8|70

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA DE LA CONCEPCION RODRIGUEZ de LOPEZ. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, julio 28 de 1970. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ L 18.188 22,50 e.12|8 Nº 78.861 v.14|8|70

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, a cargo del Dr. Mariano J. Grandoli, Secretaría Nº 46, del Dr. Carlos M. Saubidet, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA AIDA MACCHI o AMALIA AIDA MACCHI de GUZZETTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1970. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ L.18.188, 27.- e.13|8 Nº 79.512 v.18|8|70

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDA MOND de LOWENSTEIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 3 de 1970. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ L 18.188 22,50 e.12|8 Nº 76.412 v.14|8|70
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 30|7 al 3|8|70.

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ARUSSIAG MOMDJIAN de VARTABETIAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 27 de 1970. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ L 18.188 18 e.12|8 Nº 79.019 v.14|8|70

Nº 24

El Juzgado Nacional Civil Nº 24 Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARA-

CELI MADRAZO de MAÑE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1970. — María Isabel Millán, secretaria.
$ L.18.188, 18.- e.13|8 Nº 79.231 v.18|8|70

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA LUISA CAYETANA PALMA de GUTIERREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1970. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ L.18.188, 18.- e.13|8 Nº 79.476 v.18|8|70

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL ADOLFO VIZZINI o ADOLFO ANGEL VIZZINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1970. — María Isabel Millán, secretaria.
$ L.18.188, 22,50 e.13|8 Nº 79.321 v.18|8|70

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO FIDEL RAMAZZI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 25 de 1970. — Norberto Carlos Scotti, secretario
$ L 18.188 18 e.12|8 Nº 79.084 v.14|8|70

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ONOFRE AGUILO y BONIN y de don ONOFRE AGUILO y GONZALEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 24 de 1970. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ L 18.188 18 e.12|8 Nº 78.999 v.14|8|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILO RIOS MATO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1970. — María Isabel Millán, secretaria.
$ L 18.188 21 e.12|8 Nº 78.830 v.14|8|70

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante KHANOUM KERBAGE de KERBAJE o KERBAGE, para que dentro de los treinta días lo acrediten. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1970. — Jorge Horacio Alterini, secretario
$ L 18.188 22,50 e.12|8 Nº 79.081 v.14|8|70

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO EDUARDO DUFOURC. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1970. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ L 18.188 18 e.12|8 Nº 79.083 v.14|8|70

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49 cita a los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante don CESAR MARIO GIACOMELLI, para que en el término de treinta días lo acrediten. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1970. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ L. 18.188, 22,50 e.12|8 Nº 74.468 v.14|8|70
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial de: 21 al 23|7|70.

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MIGUEL CAPRARO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1970. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.12|8 Nº 79.042 v.14|8|70

Nº 26

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GENOVEVA TUTTE de BURZIO y doña ERMELINDA MARIA BURZIO de PALACIO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1970. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ L.18.188, 18.- e.12|8 Nº 79.193 v 18|8|70

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BAUTISTA MARCELO DESIRELLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1970. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ L.18.188, 18.- e.13|8 Nº 79.210 v.18|8|70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26. Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DESIDERIA DELIA ARDOINO de BIANCHI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1970. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ L.18.188, 22,50 e.13|8 Nº 79.218 v.18|8|70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de ENRIQUE MARIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1970. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
e.13|8 Nº 462 v.18|8|70

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO LUIS GIOVANETTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 22 de 1970. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.12|8 Nº 78.979 v.14|8|70

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CECILIO LARREINA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1970. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ L. 18.188, 21,60 e.12|8 Nº 79.090 v.14|8|70

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALOMON SCHAPIRO. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, 6 de agosto de 1970. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.12|8 Nº 78.987 v.14|8|70

Juzgado Nac. Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ALCALA o MANUEL ALCALA HIDALGO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 31 de 1970. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.12|8 Nº 79.115 v.14|8|70

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RIO AGUIAR de RODRIGUEZ PEREZ IRENE RAQUEL o RIO AGUIAR de RODRIGUEZ IRENE RAQUEL o RIO IRENE o RIO IRENE RAQUEL o RIO AGUIAR IRENE RAQUEL o AGUIAR RIO IRENE RAQUEL. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1970. — Alberto J Bueres, secretario.
$ L. 18 188 27 e. 13|8 Nº 79.291 v.18|8|70

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita por 15 días a los demandados para comparecer en juicio: "CABO CORRIENTES SOC. EN COM. POR ACCS. c|GUZZARDI, VICTORIO y SANCHEZ LOPEZ, JUAN s|rescisión de contrato" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 2 días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1970. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.12|8 Nº 79.154 v.14|8|70

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita por 15 días a la demandada para comparecer en juicio: "CABO CORRIENTES SOC. EN COM. POR ACCS c|RODRIGUEZ de TRIGUEROS MATILDE LUISA s|rescisión de contrato" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 2 días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1970. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.12|8 Nº 79.151 v.14|8|70

Nº 28

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28 Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISMAEL SEGOVIA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, agosto 3 de 1970. — Francisco A. Fernandez Cepeda, secretario.
$ L. 18.188 18 e.13|8 Nº 79.416 v.18|8|70

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGRIPINA SORIA de GUALCO. Publíquese tres días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1970. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ L. 18.188 18 e. 13|8 Nº 79.226 v. 18|8|70

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza a herederos y acreedores de don VALENTIN FURLANI, por 30 días. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, julio 31 de 1970. — Mario Calatayud, secretario.
$ L. 18.188 18 e. 13|8 Nº 79.392 v. 18|8|70

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MENENDEZ de FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1970. — V. M Castaños Zemborain, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.12|8 Nº 78.858 v.14|8|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MARTIN ARRIAGA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1970. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.10|8 Nº 78.499 v.14|8|70

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROMEO CONTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1970. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.10|8 Nº 78.472 v.22|8|70

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARA REGINA LENONEX de RZESKOTKO. Publíquese tres días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1970. — José María Scorta, secretario.
$ L. 18.188 18 e. 13|8 Nº 79.443 v. 18|8|70

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RICARDO TRIULZI. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1970. — Fernando Vocos, secretario.
$ L. 18.188 18 e. 13|8 Nº 79.274 v. 18|8|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO VIVONO publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 21 de mayo de 1976. — José María Scorta, secretario.
$ L. 18.188 18 e.13|8 Nº 79.257 v.18|8|70

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por el término de 30 días, a herederos y acreedores de PEDRO SANCHUK. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1970. — Fernando Vocos, secretario.
e.13|8 Nº 463 v.18|8|70

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO SANCHEZ CORNEJO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1970. — José María Scorta, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.12|8 Nº 78.890 v.14|8|70

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ADRIAN FIORETTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1970. — Fernando Vocos, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.12|8 Nº 78.855 v.14|8|70

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 8

El Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CURT a CURT ADOLFO SANTIAGO REHKLAU. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1970 — Roberto B. Camacho, secretario.
$ L.18.188 18.— e.12|8 Nº 78.981 v.14|8|70

Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, Secretaría del Dr. Sergio A. Saubidet Echazú, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO FAZIO y doña ROSA RIMOLO de FAZIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires. 30 de julio de 1970 — Sergio A. Saubidet Echazú, secretario
$ L.18.188 18.— e.12|8 Nº 78.869 v.14|8|70

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO MELOSI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, julio 31 de 1970. — Eduardo Martire, secretario.
$ L. 18.188 18 e.13|8 Nº 79.182 v. 18|8|70

Nº 28

El Juez Nacional de Paz Nº 28, cita por treinta días y emplaza a acreedores y herederos de LILIA ROSA MIRTO — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1970 — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ L.18 188 18.— e.12|8 Nº 78.926 v.14|8|70

Nº 29

Juzgado de Paz Nº 29, cita por diez días a partir de la última publicación a los posibles beneficiarios en la locación del departamento letra "C", piso primero, de la finca calle PEÑA 2033, Capital, para que comparezcan a estar a derecho en autos "Zazzali Juan Aristóbulo c|sucesores de Sibellino de Maletti Elisa y otro s|desalojo", bajo apercibimiento de nombrarse al señor defensor oficial de ausentes para que los represente. — Publíquese por el término de tres días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1970. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ L.18.188 45.— e.12|8 Nº 78.966 v.14|8|70

Nº 30

El Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA PLANCHUELO de GARCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1970 — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ L.18.188 18.— e.12|8 Nº 78.841 v.14|8|70

Nº 38

Artículo 80 del Código de Procedimientos Civil y Comercial y 13 de la ley 11.924. — Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 38, del doctor Horacio Oscar Liberti, Secretaría a cargo del doctor Eduardo José Coll, cita por diez días a MARCOS JOSE ZAIFRANI, para comparecer en juicio "Himelstein de Rabey, Berta Dora c|Zaifrani Marcos José, Subinq. y ocupantes s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese dos días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1970. — Eduardo José Coll, secretario.
$ L. 18.188 24 e. 13|8 Nº 79.413 v. 14|8|70

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUMBERTO NASI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1970 — José A Arancibia, secretario.
$ L.18.188 18.— e.12|8 Nº 78.921 v.14|8 70

Nº 42

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DAMIAN CENA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 15 de julio de 1970. — Oscar P. Torre, secretario.
$ L. 18.188 18 e. 13|8 Nº 79.232 v. 18|8|70

Nº 46

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia de Paz Nº 46, cita y emplaza por cinco días a LUIS SIMON ASQUINASI, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de darse intervención al Sr Defensor Oficial de Ausentes, en autos "Onda Argentina, Viajes y Turismo, S. A. c|Luis Simón Asquinasi, s|ejecutivo" (Expediente Nº 2.577).
Buenos Aires, Julio 28 de 1970. — Eduardo L. Fermé, secretario.
$ L 18.188, 52,50 e.10|8 Nº 78.316 v.14|8|70

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HELLA MARGARITA LUISA SCHULTZ de LEHNEN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, julio 22 de 1970. — Roberto S. Preller, secretario.
e.13|8 Nº 464 v.20|8|70

Juzgado Nac. de Primera Inst. en lo Criminal y Correc. Federal Nº 1, Secretaría Nº 3 del Dr. Angel De Paola, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a REAL, ROMAN MAXIMINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1970. — Angel De Paola, secretario.
e.13|8 Nº 465 v.20|8|70

Juzgado Crim. y Correc. Federal Nº 1, Secretaría Nº 3 del Dr. Angel De Paola, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN WALDEMAR ALMA-

DA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, julio 24 de 1970. — Angel De Paola, secretario.
e.13|8 Nº 466 v.20|8|70

Nº 2

El Sr. Juez en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, Dr. Luis María Rodríguez, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a MARIO ALBERTO DE MARCO, a fin de que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa Nº 10.374. 70 que se le sigue por el delito de Infracción a los Arts. 44 y 45 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.

Buenos Aires, julio 30 de 1970. — Miguel Angel Almeyra, secretario.
e.13|8 Nº 467 v.20|8|70

Miguel A. Inchausti, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital, interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, por la Secretaría Nº 10 del Dr. Enrique Clapera, en la causa Nº 0867, caratulada "Terzin, Jorge s|Inf. Art. 28 Ley 11.386", cita, llama y emplaza, por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente edicto para que comparezca a estar a derecho a JORGE TERZIN, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.

Secretaría, julio 29 de 1970. — Enrique A. Clapera, secretario.
e.13|8 Nº 468 v.20|8|70

Nº 3

El Juzgado en lo Federal Nº 3, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUSTO NESTOR AYALA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, (causa 5341), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 31 de 1970. — Luis María Ragucci (h.), secretario.
e.13|8 Nº 469 v.20|8|70

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 13 cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS MARIA GOMEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf Arts. 292 y 296 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 28 de 1970. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.13|8 Nº 470 v.20|8|70

El Juzgado en lo Federal Nº 3, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OFELIA HILDA MANSILLA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 27 de 1970. — Luis María Ragucci (h.) secretario.
e.13|8 Nº 471 v.20|8|70

Nº 4

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4 de la Capital Federal, Dr Miguel Angel Inchausti Secretaría del firmante, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, al procesado CAYETANO FIUMARA, C. I. Nº 3.868.097, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1107|70 caratulada "Caja Nacional de Previsión de la Industria, Comercio y Actividades Civiles s|den Infr. Arts. 172, 174, inc. 5º y 292 C. P.", bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz.

Buenos Aires, julio 27 de 1970. — Guillermo F. Rivarola, secretario
e.13|8 Nº 472 v.20|8|70

"G"

Juzgado Criminal y Correccional Letra "G", Secretaría Nº 54, Dr. Obligado cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE RAUL DIAZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones Art 94 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días

Buenos Aires, julio 24 de 1970. — Antonio C. Obligado, secretario
e.13|8 Nº 473 v.20|8|70

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días a los acreedores de LANEX S.A.C.I., la convocatoria solicitada, fijándose el plazo de cuarenta días, a contar de la última publicación para que presenten al síndico don Benjamín Lemcoff, con domicilio en Uruguay 355, piso 5º, Of. 20, los títulos justificativos de sus créditos. El 11 de noviembre de 1970, a las 14.30 horas, se celebrará la junta de acreedores en la Sala del Juzgado.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1970. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ L.18.188 75.— e.12|8 Nº 78.950 v.18|8|70

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por quince días, que en autos: "GALICIA S.A. DE FINANZAS c|OUVIÑA de CASSAGNE, CELIA y otra s|consignación". se ha decretado la cancelación del pagaré librado por Necchi S.A., con domicilio en Bernardo de Irigoyen 308, Capital Federal. con fecha de vencimiento al 27 de abril de 1970 y por la suma de $ 1.290.000 m|n., a la orden de Celia Ouviña de Cassagne y Elvira Ricci de Cassagne Autorízase el pago de dicho documento para una vez transcurrido sesenta días de la última publicación.

Buenos Aires. 22 de julio de 1970. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ L.18.188 202,50 e.31|7 Nº 76.737 v.21|8|70

Nº 2

Juzgado Nacional Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, notifica por dos días a AZEVEDO Y COMPAÑIA SOCIEDAD EN COMANDITA, en autos "Ramos, Eduardo Mario y otros c|Azevedo y Cía., s|ordinario". (Expte. 19.541), que por sentencia del 11 de mayo de 1970, aclarada el 18 de junio, la Excma. Cámara resolvió condenar a la demandada a pagar a la actora cien mil pesos Ley 18.188, por todo concepto, con intereses a la tasa del 4 o|o. desde el 12|2|58 hasta el 12|2|63; del 10 o|o. desde esa fecha hasta el 30|9|65 y del 15 o|o. de allí en adelante con costas de ambas instancias a la demandada, regulándose honorarios en pesos Ley 18.188; $ 5.500; 6.050; 5.500 y 1.100 a los doctores Jorge Feijóo, Eduardo Mario Ramos, Alejandro J. de Anchorena y José Ventura Bonani, respectivamente, $ 2.700 a cada uno de los peritos Pedro D. Gargiulo, Felipe Barón y Angel Bianchi: $ 1.000 a cada uno de los peritos Francisco L. Liporace, Alberto Ricur y Antonio J. R. Varela, por trabajos en Primera Instancia; y $ 1.400; 1.500; 1.400 y 300 a los doctores Jorge Feijóo, Eduardo Mario Ramos, Alejandro J. de Anchorena y José Ventura Bonani ,por trabajos en la alzada. — Buenos Aires, julio 31 de 1970. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.
$ L. 18.188 54 e. 13|8 Nº 79.329 v. 14|8|70

Juzgado Nacional en lo Comercial número 2, Secretaría Nº 4, comunica por quince días en autos "FIRST NATIONAL CITY BANK c|TRANSAX S.A.C.I.F. s| cancelación de pagaré" que se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 1º de julio de 1970. En el estado y constancia de autos, hágase saber el extravío del documento mediante edictos que se publicarán por quince días en el Boletín Oficial en la forma prescripta por el Art. 89 del decreto Ley 5965|53. César A. Galbisso. Juez. Art. 89 D L.5965| 63: "...autorizará su pago para después de transcurridos 60 (sesenta) días contados desde la fecha de la última publicación... y siempre que en el intervalo no se dedujese oposición por el tenedor...".

Datos de individualización del documento:

1) Importe: 52.500.000 (525.000,00 $ Ley 18.188.
2) Fecha de emisión: noviembre 27 de 1969.
3) Fecha de vencimiento: febrero 26 de 1970.
4) Pagadero en: Buenos Aires.
5) Librador: Transax S.A.C.I.F.
6) Beneficiario: Mario Paolini y|o Eugenio Paolini.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1970. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.
$ L.18 188 450.— e.12|8 Nº 78.980 v 3|9|70

Nº 3

El Dr. Alejandro M. J. Labougle, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, hace saber que por ante el Juzgado a su cargo, Secretaría Nº 5, a cargo del Dr. Carlos L. Bosch, tramita el juicio de convocatoria de acreedores de "JOSE LAFUENTE E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA", en el que se ha fijado el plazo de cinco días a contar de la última publicación de este edicto para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. Se los convoca también para que concurran a la respectiva reunión que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 20 de noviembre de 1970, a las 9 horas, con el número que asistiere. Se hace saber asimismo que ha sido designado Síndico el señor Rubén Pablo Maldonado, con domicilio en la calle Tucumán 834, 2º cuerpo, piso 2º "M".

Buenos Aires, 4 de agosto de 1970. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ L.18.188 202,50 e.13|8 Nº 79.224 v.20|8|70

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días le quiebra de "RUSELL HECTOR MANUEL". Fecha cesación de pagos 12 de marzo de 1968. Síndico Jacobo Zeldin, domicilio Batalla del Pari 485, Pº 3º, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de quince días. Señálase la audiencia del día 21 de octubre de 1970. a las 14 horas, para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a todos cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, julio 30 de 1970. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ Ley 18.188 90 e.10|8 Nº 78.886 v.14|8|70

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría número 7, comunica por tres días que en autos "MERPRO S.R.L. en form. s|quiebra, Expte. Nº 8.701", presentóse proyecto de distribución de fondos a fs. 413 sobre $ 13.088 realizados.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1970. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ L.18.188 18.— e.13|8 Nº 79.463 v.18|8|70

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días a los acreedores la apertura de "MUEBLES BLANCO S.R.L. s|convocatoria", habiéndose designado síndico contador a Víctor Serafín Groppa, con domicilio en Emilio Mitre 786, fijándose 30 días desde la última publicación para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos. El 26 de octubre de 1970, 14 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1970. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ L.18.188 60.— e.13|8 Nº 79.272 v.20|8|70

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en autos: "NAZAR JOSE ELIAS s|quiebra", las siguientes regulaciones: Pesos Ley 18.188 trescientos los honorarios del letrado de la convocatoria Dr. Apeles E. Marquez; cincuenta los del ex síndico Dr. Luis A. Chiodi; seiscientos los del Dr. Benjamín Glusberg en su carácter de síndico contador; cuatrocientos los del letrado apoderado del liquidador Dr. Capon y en cien los del Escribano Martínez Santana; en setecientos los del liquidador Sr. Groglopo.

Buenos Aires, 29 de julio de 1970. — Jorge A. González, secretario.
$ L.18.188 45.— e.13|8 Nº 79.220 v 18|8|70

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Comercial número 6, Secretaría Nº 12, hace saber por dos días que en autos "PERFUMES LLOYD S.C.A. s|quiebra" ha sido presentado en Secretaría el estado de distribución, que será aprobado si no se formula oposición en el plazo perentorio de ocho días a contar de la última publicación.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1970. — Felipe M. Cuartero, secretario.
$ L.18.188 21.— e.13|8 Nº 79.390 v.14|8|70

Juzgado en lo Comercial Nº 6 Secretaría Nº 11, comunica por cinco días a los acreedores de "SUPERTOBOGANES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" la convocatoria solicitada, fijándose veinte días para presentar al Síndico Edith M. Ghiglione, calle Corrientes 1250, 6º piso, Dto. I, los justificativos de sus créditos El día 1º de octubre de 1970. a las 15 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1970 — Hugo E. Piñero, secretario.
$ L.18.188 60.— e.11|8 Nº 78.578 v.18|8|70

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días a los acreedores de PECOS BILL INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD COMANDITA POR ACCIONES, la convocatoria (Expediente Nº 24.200), fijándoles treinta días a contar de la última publicación para presentar al Síndico Luis Francisco Serrano, calle Avda. Roque Sáenz Peña 943, piso 8, of. 83, los justificativos de sus créditos. El 29 de setiembre de 1970, a las 14 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1970. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ L.18.188 60.— e.12|8 Nº 79.034 v.19|8|70

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días a los acreedores de EDVA S.A.C.I.A.F.I., la convocatoria solicitada, fijándoles veinte días para presentar al síndico Carlos A. Piatti, domiciliado en Tucumán 1539, P. 7º, Ofic. 71, los justificativos del crédito. El 4 de noviembre de 1970, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, agosto 6 de 1970. — Carlos A. Fernandez de la Puente, secretario.
$ L. 18.188 60. e12|8 Nº 78.955 v.18|8|70

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días a los acreedores de "DIN SPORTS SOCIEDAD ANONIMA s|convocatoria", que se ha fijado el término de quince días a contar desde la fecha del último día de publicación para su presentación al Síndico señor Jose Marcos Pourach, con domicilio constituido en Uruguay 772, 6º piso, Of. 61, los justificativos de sus créditos. El día 29 de octubre de 1970, a las 14 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la Junta de Acreedores con el número que asistiere.

Buenos Aires, agosto 3 de 1970. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ L 18.188 75 e.10|8 Nº 78.506 v.14|8|70

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días a los acreedores de DE NICOLA Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, la convocatoria solicitada; fijándose 25 días para presentar al Síndico Angel Gatto, Cangallo 1963, piso 8º "D", los justificativos de créditos. El 30 de octubre de 1970, hora 14, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran

Buenos Aires, julio 31 de 1970. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ L 18.188 67,50 e.10|8 Nº 78.544 v.14|8|70

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días a los acreedores de "BULTRAFIL S.A. I.C.", que en los autos sobre convocatoria —Expediente Nº 22.274— se ha fijado nueva fecha para la realización de la junta de verificación y graduación de créditos, la que se celebrará el 7 de setiembre de 1970, a las 14 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado con aquellos que concurran.

Buenos Aires, agosto 6 de 1970. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ L. 18.188 52,50 e. 12|8 Nº 79.070 v. 19|8|70

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días a los acreedores de "MADE Y COMPAÑIA, MANUFACTURA TEXTIL MADE SOCIEDAD COMERCIAL, COLECTIVA" la convocatoria solicitada, fijándosele cuarenta días para presentar al Síndico don Oscar Martín Rodríguez, domiciliado en Combate de Los Pozos 666, piso 6º Unidad "A", los ttulos justificativos de sus créditos. El día 25 de noviembre de 1970, a las 9 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1970 — Alfredo Giménez Zapiola (h.). secretario.
$ L.18.188 75.— e.13|8 Nº 79.266 v.20|8|70

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 5 días que en autos "Mapi Hogar s|quiebra", se ha ampliado el auto declarativo de quiebra contra ERNESTO CAMPANELLO; ALFREDO PEDRO DIAZ; LUIS ALBERTO GILMINI; ANTONIO LUIS RIGO; OSCAR JOSE RIGO MAYOR; JOSE ANTONIO SANJURJO; ARMANDO VELASCO; BRUNO SANTIAGO JOSE ZUNINO; JOSE ANTONIO MARIETA y ANTONIO SERGIO LOPEZ PIÑEIRO. Fecha pro-

visoria de cesación de pagos 16 abril de 1964. Liquidador Dr. Ricardo G. Azaretto, con domicilio en Maipú 62, piso 3º, frente, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el 6 de noviembre de 1970, a las 14 horas, para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de los fallidos a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1970. — Alfredo Giménez Zapiola, secretario.

$ L. 18.188, 105. e. 12|8 Nº 79.069 v. 19|8|70

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días la quiebra de RAUL CESAR SANTIAGO Fecha provisoria de cesación de pagos el 14 de octubre de 1969. Síndico Pedro Herbst, domiciliado en Viamonte número 1716, of. "43", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el día 6 de noviembre de 1970, a las 14.30 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1970. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ L.18.188 97,50 e.13|8 Nº 79.290 v.20|8|70

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días a los acreedores de MADDEN & GREY (BUENOS AIRES) LTDA. S.A.F M., la convocatoria solicitada, debiendo estos, presentar al síndico Juan Bosco, Viamonte 927 piso 1º, Capital, los justificativos de sus créditos a partir de la fecha de la publicación del presente edicto hasta el día 5 de noviembre de 1970. El día 27 de noviembre de 1970 a las 9 hs, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran

Buenos Aires, agosto 6 de 1970. — Federico Mangold Moro, secretario.

$ L. 18.188 67,50 e. 12|8 Nº 79.017 v. 19|8|70

El Juzgado en lo Comercial Nº 13. Secretaría Nº 25, comunica por cinco días a los acreedores de RUTRALAR SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, la convocatoria solicitada por la sociedad, debiendo los acreedores dentro del plazo de treinta (30) días a contar desde la última publicación de edictos, presentar al Síndico Dr. Pedro Herbst, con domicilio en Viamonte 1716, 9º piso, Of. 43, los justificativos de sus créditos. El día 10 de diciembre de 1970. a las 9 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, agosto 4 de 1970. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ L 18.188 75 e.10|8 Nº 78.412 v.14|8|70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, cita y emplaza a OSCAR ALBERTO BUZON, JUAN FRANCISCO VILLALBA y ABELARDO COSTA, para que dentro del quinto día comparezcan a tomar intervención que corresponda, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes en autos "Industria Metalúrgica Haedo s|quiebra - incidente de calificación de conducta", interviene Secretaría Nº 26.

Buenos Aires, julio 28 de 1970. — Federico Mangold Moro, secretario.

$ L. 18.188 52,50 e. 12|8 Nº 79.114 v. 19|8|70

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27 comunica por cinco días la quiebra de "KENLEY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Fecha provisoria de cesación de pagos el 1º de octubre de 1969 síndico Alfredo Antonio Folica, con domicilio en Leandro N. Alem Nº 762, 2º piso "B", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el 19 de octubre de 1970, a las 13,30 horas, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 30 de julio de 1970 — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ L. 18.188. 90. e. 12|8 Nº 79.147 v 19|8|70

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días a los acreedores de "BYRAN S.A.C.I.F.A. la convocatoria solicitada, debiendo los acreedores dentro del plazo de 30 días a contar de la última publicación, presentar al Síndico Ricardo J. Bazterrechea, domicilio Libertad 359, piso 6º, Of. "D", los justificativos de sus créditos. El día 21 de octubre de 1970, a las 13 y 30 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1970 — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ L.18.188 67,50 e.11|8 Nº 78.660 v.18|8|70

Nº 15

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días a los acreedores de RAFAEL ALALUFF (Casa Sila) la convocatoria solicitada debiendo los acreedores dentro del plazo de treinta días a contar de la última publicación, presentar al Síndico Carlos Acjerman, con domicilio en la calle Viamonte 1465, piso 9, Esc 81, los títulos justificativos de sus créditos. El día 22 de octubre de 1970, a las 13 horas, se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado la junta de acreedores con aquellos que concurran.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1970. — Aydée Cáceres Cano, secretaria.

$ L.18.188 82,50 e.11|8 Nº 78.681 v.18|8|70

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 10

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a AGUSTIN ERNESTO TISCORNIA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 29.943 que se le sigue por coparticipación necesaria en estafa, Arts. 45 y 162 C.P. Ley 11.179, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1970. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.10|8 Nº 451 v.14|8|70

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a AGUSTIN ERNESTO TISCORNIA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 30.018 que se le sigue por coparticipación necesaria en estafa, Arts 45 y 162 C.P. Ley 11.179, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1970. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.10|8 Nº 452 v.14|8|70

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a AGUSTIN ERNESTO TISCORNIA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 29.782 que se le sigue por coparticipación de exacciones ilegales, Arts. 45, 266 y 268 C.P. Ley 11.179, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1970. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.10|8 Nº 453 v.14|8|70

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a AGUSTIN ERNESTO TISCORNIA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 29.899 que se le sigue por estafas reiteradas, falsedad instrumental, uso documento público falso y negociaciones incompatibles con la función pública, Arts. 55, 172, 265, 292 y 296 C.P. Ley 11.179, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1970. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.10|8 Nº 454 v.14|8|70

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 3

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3. Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a HAYDEE BRUALLA de RIGONI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días

Buenos Aires, 7 de abril de 1970. — Néstor Carlos Nogués, secretario.

e.10|8 Nº 456 v.14|8|70

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la publicación sintetizada del 8 al 12|6|70 bajo Nº 643

Juzgado Penal Económico Nº 3, Secretaría Nogués, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE RAMON PENELAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1970. — Néstor Carlos Nogués, secretario.

e.10|8 Nº 455 v. 14|8|70

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la publicación sintetizada del 8 al 12|6|70 bajo Nº 643.

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a EDDA o EDDA ELENA TRIBOLATO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.

La Plata, julio 28 de 1970 — Francisco Salmena, secretario.

e.13|8 Nº 475 v.20|8|70

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Carlos Federico García, Secretaría Penal Nº 8, a mi cargo, se cita y emplaza a estar a derecho a EMILIO DIONISIO REY, para que dentro del término de cinco días, que serán contados a partir de la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 13.372-B, "Rey Emilio Dionisio por infracción al art. 49 de la ley 12.913". bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

La Plata, 23 de julio de 1970. — Carlos A. Machado, secretario.

e.13|8 Nº 476 v.20|8|70

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, a cargo del doctor Manuel Wechsler, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO BRANDAM, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 19.238|69, que se le sigue por tenencia de armas de guerra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, Provincia de Buenos Aires, 24 de julio de 1970. — Héctor Luis Jour, secretario.

e.13|8 Nº 477 v.20|8|70

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a N. DIAZ, para que dentro del término de quince días, a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 9693|70 que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.

Secretaría, 22 de julio de 1970. Carlos G. Daneri, secretario.

e.13|8 Nº 478 v.20|8|70

SAN JUAN

JORGE JACINTO VARGAS, M. I. 8.563.555, clase 1946, nacido en Pocito, Provincia de San Juan, hijo de Rosalinda Josefina Vargas, domiciliado últimamente en Avda. Benavidez s|Nº, Chimbas, San Juan. Por disposición del Sr. Juez Federal de San Juan, Dr. Mario A. Gerarduzzi, y por el presente Edicto que se publicará durante tres días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Ud., que deberá presentarse a este Juzgado Federal —sito en calle Entre Ríos 282, Sur, 2do. piso—, Secretaría de Registro de Enrolados, a cargo del doctor Carlos A. Marchese, en el término de cinco días, contable a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde por así haberse ordenado en los autos Nº 7344, caratulados: "C|Vargas Jorge Jacinto, Inf. Art. 2º Ley 11.386"

San Juan 27 de julio de 1970. — Ernesto E. Castañeda, prosecretario.

e.13|8 Nº 479 v.18|8|70

Carlos Orlando Terrera, M.I. número 8.493.200, clase 1949, nacido Pocito, provincia de San Juan, hijo de José Santos Terrera y de Alicia Puebla, domiciliado últimamente en calle Quince y Costa Canal —Rinconada— Pocito. San Juan.

Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, doctor Mario A. Gerarduzzi, y por el presente edicto que se publicará durante tres días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Ud. que deberá presentarse en este Juzgado Federal —sito en calle Entre Ríos 282, Sur, 2º piso—, Secretaría de Registro de Enrolados, a cargo del doctor Carlos A. Marchese, en el término de cinco días, contables a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde por así haberse ordenado en los autos Nº 7.535, caratulados: "c|TERRERA CARLOS ORLANDO - Inf. Art. 2º - Ley 11.386".

San Juan, 27 de julio de 1970. — Ernesto E. Castañeda, prosecretario.

e. 13|8 Nº 480 v. 18|8|70

Domingo Héctor Vives, M.I. 8.493.730, clase 1949, nacido en Rawson, provincia de San Juan, hijo de Agustina Vives, domiciliado últimamente en calle Mendoza entre Doce y Trece —Rinconada— San Juan.

Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, doctor Mario A. Gerarduzzi, y por el presente edicto que se publicará durante tres días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Ud., que deberá presentarse en este Juzgado Federal —sito en calle Entre Ríos 282, Sur, 2º piso—, Secretaría de Registro de Enrolados, a cargo del doctor Carlos A. Marchese, en el término de cinco días, contables a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde por así haberse ordenado en los autos Nº 7.354 caratulados: "c|VIVES DOMINGO HECTOR - Inf. Art. 2º - Ley 11.386".

San Juan, 27 de julio de 1970. — Ernesto E. Castañeda, prosecretario.

e. 13|8 Nº 481 v. 18|8|70

Lorenzo Ramón Martínez, matrícula individual Nº 10.032.063, clase 1951 nacito en Caucete, provincia de San Juan, hijo de Bienvenido Fidel Martínez y de Lila Rosa Luna, domiciliado últimamente en calle Colector Viejo, Rawson, San Juan.

Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, doctor Mario E. Gerarduzzi, y por el presente edicto que se publicará durante tres días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Ud., que deberá presentarse a este Juzgado Federal —sito en calle Entre Ríos Nº 282, Sur, 2º piso—, Secretaría de Registro de Enrolados, a cargo del doctor Carlos A. Marchese, en el término de cinco días, contables a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde por así haberse ordenado en los autos Nº 7.375 —año 1970— caratulados: "c|MARTINEZ LORENZO RAMON - Inf. Art. 2º Ley 11.386".

San Juan, 23 de julio de 1970. — Carlos A. Marchese, secretario.

e.13|8 Nº 482 v.18|8|70

Víctor Angel Cúneo, matrícula individual Nº 8.493.018, clase 1949, nacido en 3ª Zona, provinica de San Juan, hijo de Angel Custodio Cúneo y de Rosa Tomasa Escobar, domiciliado últimamente en Avda. Argentina 654, Villa Fleuri, Depto. de Rawson, provincia de San Juan.

Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, doctor Mario Alberto Gerarduzzi, y por el presente edicto que se publicará durante tres días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Ud., que deberá presentarse a este Juzgado Federal —sito en calle Entre Ríos 282, Sur, 2º piso, Secretaría de Registro de Enrolados. a cargo del doctor Carlos A. Marchese, en el término de cinco días contables a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde por así haberse ordenado en los autos Nº 5.450 —año 1970— caratulados: "c|CUNEO, VICTOR ANGEL - Inf. artículo 2º Ley 11.386".

San Juan, 3 de agosto de 1970. — Ernesto E. Castañeda, prosecretario.

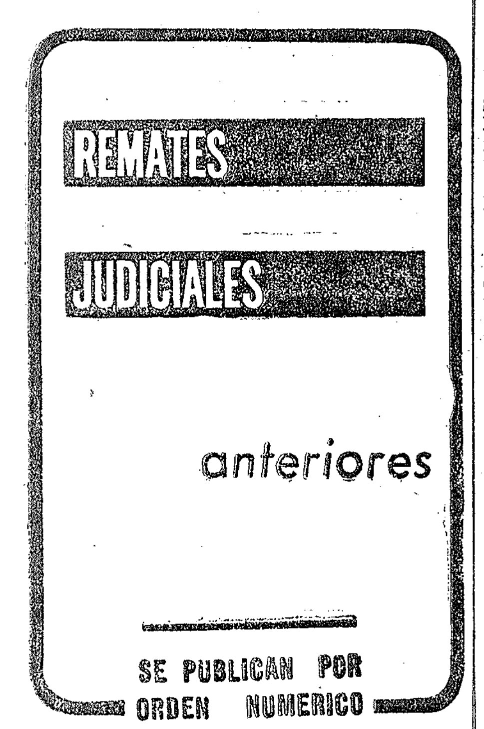
e. 13|4 Nº 484 v. 18|8|70

Horacio Hugo Rivero, M.I. Nº 5.402.022, clase 1943, nacido en Caucete, provincia de San Juan, hijo de Ramón Nieves Rivero y de Guadalupe Flores, domiciliado últimamente en calle Enfermera Medina s|Nº, Caucete, San Juan.

Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, doctor Mario A. Gerarduzzi, y por el presente edicto que se publicará durante tres días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Ud., que deberá presentarse a este Juzgado Federal —sito en calle Entre Ríos Nº 282, Sur, 2º piso—, Secretaría de Registro de Enrolados, a cargo del doctor Carlos A Marchese, en el término de cinco días, contables a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde por así haberse ordenado en los autos Nº 7.354, caratulados: "c|RIVERO HORACIO HUGO - Inf. Art. 2º Ley 11.386"

San Juan, 27 de julio de 1970. — Ernesto E. Castañeda, prosecretario.

e. 13|8 Nº 483 v. 18|8|70



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en los autos: "MOLINOS RIO DE LA PLATA S. A. contra VEGA OSCAR ROBERTO, s|ejecución hipotecaria" (Expediente 14.362), que el martillero Enrique Carlos Fadeux rematará el martes 18 de agosto de 1970, a las 14 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo Nº 311, Capital Federal: 42 lotes de terreno con una superficie total de 15.492,82 m2., ubicados a 150 metros aproximadamente de la Ruta 3, yendo hacia el Oeste, 100 metros antes de llegar al Km. 46, doblando a la izquierda, Cuartel 6º, del Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, a saber: 14 lotes forman parte de la Manzana 57, circundada por las calles Cuenca, San Blas, J. Aguirre e I. Núñez (superficie: 5.070,82 m2). Los lotes 7, 8, 9, 10, 12, 15, 16, 17, 18, 21 y 22, se encuentran totalmente desocupados; en los lotes 19 y 20 existe una vivienda (superficie cubierta: 80 m2., aproximadamente), ocupada por el cuidador, esposa e hijos, puesto por el demandado, según constancia de autos. En el lote 11 existe un galpón de material (superficie cubierta: 70 m2., aproximadamente), desocupado. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 6a., Sección N., Manzana 57, Parcelas 7, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22. — 28 lotes completan la Manzana 58, Circunscripción 6a., Sección N., Parcelas 1 a 28, circundadas por las calles Cuenca, San Blas, Francisco M. Orma y J. Aguirre; alambrado de 5 hilos, totalmente desocupados (superficie: 10.422 m2.) Superficie total: 15.492,82 m2. Base de los 42 lotes: pesos ley 18.188 35.944,80 ($ 3.594.480 m|n.). Al contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o y 1 o|oo, Art. 38, inc. b), Ley 7.014, todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal (Art. 582 Código Procesal). Informes, volantes y planos: Ambrosetti 84, 4º piso "A", Capital Federal, T. E. 99-2932. Visitar diariamente, de 1º a 17 horas.

Buenos Aires, agosto 4 de 1970. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ L.18.188, 153.- e.12|8 Nº 78.553 v.14|8|70

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 7 al 11|8|70.

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 3 días en el juicio: "ZIEGLER ANDRES, s|testamentaria" (Expte. 17.192|1969), que el martillero Enrique A. Quintana rematará en el inmueble Montevideo 1875, 1º piso, unidad 3, Capital, los días 18 y subsiguientes del mes de agosto de 1970, a las 20.30 horas, los bienes muebles, útiles y efectos que adornan la unidad antes citada, según inventario preparado a tal efecto. Sin base, al mejor postor, al contado. También se subastará un anillo de platino, con un brillante de cuatro kilates aprox., talla antigua. Base: $ 9.000 ley 18.188 (m$n. 900.000). Los bienes muebles se exhiben en el lugar donde se subastan, los días 14, 15 y 16 de agosto, de 16 a 20 horas. Ventas al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 6 de 1970. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ L 18.188, 54.- e.12|8 Nº 79.256 v.14|8|70

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 3 días en el juicio COMPAÑIA ARG. DE ESTRUCTURAS S. A. c|CORIN VALENTIN s|Ejecución Hipotecaria, (Expte. Nº 17.510), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 19 de agosto de 1970, a las 15.30 horas, la unidad funcional Nº 4, en la planta baja del inmueble calle Cosquín hoy Nº 5091|93 esquina General Fructuoso Rivera hoy Nº 6409, con entrada común por el Nº 5091 de Cosquín. — Superficie total de 66,54 ms. cc., discriminada así: superficie cubierta 62,13 ms. cs., semicubierta 2,31 ms. cs., descubierta 12,10 ms. cs. — Porcentual 18,35 o|o. — Está ocupado por el propietario demandado y su esposa, que de acuerdo a lo pactado en el contrato hipotecario en ejecución, se obligaron a entregar las llaves a la sociedad acreedora. — Base $ 61.232,50, Ley 18.188. — Al contado. — No existen constancias en autos acerca de deudas por expensas comunes. — Se visita de 15 a 17 horas. — 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1970. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ L. 18.188, 63 e.13|8 Nº 79.809 v.19|8|70

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en autos: "GARCIA PLACEAU DANIEL y otro c| COMPAÑIA INTERAMERICANA DE CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA s|ejecución hipotecaria", exp. Nº 9.323, que el martillero Manuel Ignacio Pérez Llamas rematará el día 18 de agos de 1970 a las 13.30 hs. en el salón de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, la unidad funcional Nº 29 del séptimo piso de la finca de la calle José Hernández Nº 1933 con una superficie de 75,45 m.c. de acuerdo a la cláusula quinta de la hipoteca se entrega desocupado. La escritura traslativa de dominio será otorgada por el escribano que designe el acreedor. Base $ 33.006 Ley 18.188, facilidades $ 18.000 Ley 18.188 pagaderos en tres semestres iguales con 15 o|o de interés anual pagadero por semestre adelantado sobre saldos con garantía hipotecaria y exigible a contar del auto que aprueba la subasta. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1970. — Carlos A. Bilbao, secretario.

$ L. 18.188, 72.— e.12|8 Nº 76.928 v.14|8|70

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio MAGLIONE, MARIA PEREGRINA y otros c|RAMOS de SCARANO MARIA DEL CARMEN s|Ejecutivo, (Expte. Nº 19.083), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 19 de agosto de 1970, a las 15.30 horas, de acuerdo a la Ley de Propiedad Horizontal, el departamento Unidad Nº 9, letra "F", 2º piso, en el inmueble calle Gurruchaga Nº 2336, entre Charcas y General Martín de Güemes, Capital. — Superficie total de 45,68 ms. cs. de los cuales 43,51 ms. cs. es superficie cubierta y 2,17 ms. cs. superficie descubierta. — Porcentual 7,41 o|o. — De acuerdo con la cláusula quinta del contrato hipotecario, en caso de ejecución y venta de la finca en remate judicial, la deudora deberá entregar la misma desocupada al o los que resulten compradores — Base $ 30.300, Ley 18.188. — Al contado — Adeuda en concepto de expensas comunes al mes de junio de 1970, $ 443,82, Ley 18.188. — Se visita de 11 a 17 hs. — 8 o o seña, a cuenta de precio, 3 o|o comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1970. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ L. 18.188, 63 e.13|8 Nº 79.807 v.19|8|70

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por 3 días en el juicio: BERNARDI DE SANTI, HERMENEGILDO c BIDONE, VIRGILIO JOSE (Sucesión) s|Ejecución Hipotecaria, Expediente Nº 15.761|16, que el martillero Adolfo Ferreiro, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital el 28 de agosto del año 1970 a la 14 horas, el Departamento ubicado en esta Capital Federal calle Marcos Sastre Nº 6130, unidad Nº 2, planta baja, con una superficie cubierta de setenta y cinco metros veintiún decímetros cuadrados. — Semicubierta de cinco metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados y descubierta de setenta y cinco metros setenta y dos decímetros cuadrados. — El departamento mencionado se encuentra actualmente ocupado por la esposa e hija del causante. — Base $ 15.000, pesos Ley 18.188. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en dinero efectivo. — El bien será entregado una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1970. — Juan C. Quintana Terán, secretario.

$ L. 18.188, 63 e.13|8 Nº 79.562 v.18|8|70

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 3 días, en el juicio PATRICIOS SCA. c|RODRIGUEZ HORACIO s|Ejec. Hipotecaria, Exp. 15.565, que el martillero Nicolás A. Pelleriti, rematará el 19 de agosto de 1970, a las 17.30 hs., en Moreno 1441, Cap. Fed., el inmueble de la calle Lisboa 1969, entre Fitz Roy y Cerviño, de Isidro Casanova. Pdo. de La Matanza, Prov. de Bs. As. Superficie 202 m. 30 dcm2. — Base pesos ley 18.188, 15.599,76. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de esta Capital. — Conforme cláusula 3a. contrato hipotecario, el deudor se obliga a desocupar el inmueble dentro de los 30 días de efectuada la subasta.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1970. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ L. 18.188, 63 e.13|8 Nº 79.553 v.18|8|70

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26 comunica por tres días en los autos "BALBIANI, JUAN JOSE y otros c|PEÑAS BLANCAS S. A. AG. I. C. y C. s|cobro hipotecario, Exp. Nº 15.286" que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S.R.L. rematarán en Florida 239 el miércoles 19 de agosto a las 16 hs. el inmueble sito en esta Capital Federal, Sinclair 3139 edificado en lote 14, Mz. D que mide 8 m. 66 frente al N.O. por 34 m 93 costado N. E.; 34 m 91 costado S. O. Catastro: Circ. 18 Sec. 21 Mz. 90 Parc 6. Desocupado. Base retasada $ 135.000 (m$n. 13.500.000). Lo que exceda de pesos 207.100 a un año de plazo a contar de la fecha de aprobación del remate con 18 o|o interés anual, pagadero por trimestres anticipados con garantía hipotecaria en primer grado sobre el mismo inmueble. Como condición de otorga miento de tal facilidad, escritura ante el escribano Sr. Pedro Saúl Briones. Horario visita 14 a 17 hs. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 30 de julio de 1970. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.

$ L. 18.188, 67,50 e.12|8 Nº 78.968 v.14|8|70

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14 del Dr. Belisario Montero, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en el juicio "PASIO DE BOSCH EMMA y otra c|YEGIER FELIPE EZEQUIEL s|ejecución hipotecaria, Expediente Nº 8.208 que el martillero Francisco J. Baus rematará el día 21 de agosto de 1970 a las 15 horas, en el salón sito en la calle Paseo Colón Nros. 1.536|1540 de esta Ciudad, el inmueble situado en la calle Avenida Forest Nº 714, con la base de pesos ley 18.188, $ 2.400.— (pesos 240.000.— moneda nacional), al contado, al mejor postor y en el estado de ocupación o alquiler en que se encuentra. — A cuenta de precio y seña, 20 o|o. — Comisión, 3 o|o, en efectivo — El comprador deberá constituir domicilio en esta jurisdicción.

Buenos Ares, seis de agosto de 1970. — Graciela E González, secretaria.

$ L. 18.188, 63.— e.12|8 Nº 79.091 v.14|8|70

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por 3 días en el juicio: "MUÑOZ SANHUEZA, FRANCISCO FIDEL y REYES CEBRERO FERMINA O., s|sucesiones" (Expte. Nº 17.152), que el martillero Atilio N. Yacobucci rematará en 25 de Mayo 311, Capital, el viernes 14 de agosto, a las 15.30, el inmueble sito en el cuartel 5º del Ptdo. de Almte. Brown, Prov. de Bs. As., Barrio "Los Alamos" a inmediaciones de Est. Longchamps, F. C. R., calle Gregorio de Laferrere 250. Sup. 321 m. c. Base (Ley 18.188), $ 15.600. Ocupado por inquilino. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 30 de julio de 1970. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ L. 18.188, 45.— e.13|8 Nº 79.190 v.18|8|70

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por 3 días en el juicio ROCA, MARIA y otros c COMPAÑIA INTERAMERICANA S.A.I.C. e I. s|Ejec. Hipotecaria, (Expte. Nº 15.070), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 19 de agosto de 1970, a las 15,30 horas, de acuerdo a la Ley de Propiedad Horizontal, la unidad Nº 40, 10º piso, en el inmueble en construcción calle Olleros Nº 1646|50|54|56, entre Avenida del Libertador y Migueletes. — Superficie total funcional de 41,12 ms. cs. — Porcentual de 0,86 o|o. — Desocupado, en las condiciones físicas en que se encuentra. — Base $ 22.834, Ley 18.188. — Al contado. — No existen gastos de expensas comunes. — Se visita de 9 a 11 horas. — 8 o|o de seña. — 3 o|o de comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1970. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ L. 18.188, 54 e.13 8 Nº 79.808 v.19|8|70

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por 3 días en el juicio KUMOK, JAIME y otros c|CIA. INTERAMERICANA DE CONSTRUCC. S. A. I. C. e I. s|Ejec. Hipotecaria, (Expte. Nº 15.075), que los martilleros A. C. Taquini & Cía, rematarán en San Martín 388, Capital, el día 19 de agosto de 1970, a las 15.30 horas, de acuerdo a la Ley de Propiedad Horizontal, la Unidad Nº 22, 5º piso, en el inmueble en construcción calle Olleros 1646|50|54|56, entre Avenida del Libertador y Migueletes. — Superficie total funcional de 86,15 ms. cs. — Porcentual de 1,80 o|o. — Desocupado, en las condiciones físicas en que se encuentra. — Base $ 48,194, Ley 18.188. — Al contado. — No existen gastos de expensas comunes. — Se visita de 9 a 11 horas. — 8 o|o de seña. — 3 o o de comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1970. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ L. 18.188, 54 e.13|8 Nº 79.810 v.19|8|70

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por 3 días en el juicio MARTINEZ ITURBE M. c|CIA. INTERAMERICANA DE CONST. S. A. I. C e I. s|Ejec. Hipotecaria, (Expte. Nº 15.073), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en Sa nMartín 388, Capital, el día 19 de agosto de 1970, a las 15.30 horas, de acuerdo a la Ley de Propiedad Horizontal la Unidad Nº 57, 14º piso, en el inmueble en construcción calle Olleros Nº 1646|50 54|56, entre Avenida del Libertador y Migueltes. — Superficie total funcional 41,98 ms. cs. — Porcentual 0,88 o|o. — Desocupado, en las condiciones físicas en que se encuentra. — Base $ 19.803,50, Ley 18.188. — Al contado. — No existen gastos de expensas comunes. — Se visita de 9 a 11 horas. — 8 o|o de seña. — 3 o|o de comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1970. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ L. 18.188, 54 e.13|8 Nº 79.811 v.19|8|70

Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días en el juicio "D'AGOSTINO FRANCISCO y otros c| BROMBERG MOSZEK y otra s|ejecución hipotecaria" que el martillero Julio César Martínez Ruiz, rematará en 25 de Mayo 311, Capital Federal, el próximo día 21 de agosto de 1970 a las 14.30 horas, el bien en construcción con frente a la Av. Rivadavia, antes Nº 5.277|91, entre las de Colpayo y Av. Honorio Pueyrredón, Capital Federal, con todo lo en ella construido. — Dicho bien se entregará desocupado, atento a lo convenido y establecido por las partes en el contrato de mutuo, cláusula tercera — Días de visita: martes, jueves y sábados, horario: 9 a 12 y 14 a 17 hs. — Base, pesos ley 18.188, 489.500. — Contado, 8 o|o de seña. — Comisión, 3 o|o en di-

nero efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, seis de agosto de 1970. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ L. 18.188 127,50 e. 12|8 Nº 78.842 v. 19|8|70

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por 3 días en autos: "BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|FLORES OSVALDO s|ejecución hipotecaria" el martillero Joaquín Enríquez rematará un departamento de 2 ambientes, desocupado, ubicado en la calle Yapeyú 92, piso 3º, unidad Nº 7, entre Rivadavia al 4700 y Don Bosco, de Capital. — Superficie total funcional: 45 metros con 22 dms. cuadrados, discriminado así: 44 metros con 96 dm. cuadrados, de superficie cubierta y 26 dm. de superficie semidescubierta. — Adeuda por servicio sanitario desde el 1er. semestre de 1967 al 2º semestre de 1969, la suma de $ 110,15. — Esta deuda está sujeta a reajuste por recargo progresivo. — Además se adeuda por expensas comunes y gastos de administración, de marzo de 1969, al 31 de julio de 1970, la suma de $ 526,10, ley 18.188. — Base, $ 6.270, ley 18.188. — La subasta se hará efectiva el día 15 de agosto del año en curso a las 11.30 horas, en el inmueble a rematar, pudiendo ser visitado con anterioridad. — El comprador deberá abonar en el acto el 8 o|o a cuenta de precio. — Comisión, 3 o|o al contado.

Buenos Aires, siete de agosto de 1970. — Juan L. Peña, secretario.

$ L. 18.188 94,50 e. 12|8 Nº 78.911 v. 14|8|70

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por diez días en el juicio "BANCO POPULAR ARGENTINO c|T.A.G.R.A.F. S.A.C.I.F.I., s|ejecución hipotecaria, Expte. Nº 16.330". que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L., rematarán en Florida 239 el miércoles 19 de agosto, a las 16 hs., el inmueble sito en esta Capital Federal. Malabia 430|44|52|62, edificado en terreno. a saber: a) Malabia 430|34: 10 m. al S.E. por 38m83; b) Malabia 442|44: 10 m. al S.E. y N.O. por 56m20 costados N.E. y S.O. (lote 9, mz. B); c) Malabia 452|54, lote 12 y parte del 11, mz. B. 10m al S.E. por 66m20; d) Malabia 462: lote G. mz B, 10 m. al S.E por 56m20. — Catastro: Circ. 18, Sec. 31. Mz 4, Parcela 24ª. — El inmueble se encuentra parcialmente ocupado por la demandada. — La cláusula 9ª del mutuo hipotecario dice: "La sociedad deudora se obliga a no arrendar ni vender el inmueble hipotecado hasta la completa cancelación de la deuda, aceptando de inhibirse voluntariamente de disponer solamente del inmueble objeto de esta escritura". — Visitar de 9 a 12 hs. — Base $ 683.100 (m$n. 68.310.000) Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, julio 27 de 1970. — Pedro Leandro Guida, secretario

$ L. 18.188. 300.— e.3|8 Nº 76.922 v.14|8|70

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26. Secretaría Nº 52, comunica por tres días en el juicio "LAPLAZA ANTONIO y otros c|BALTRUSAITIS GENOVEVA s| ejec. hipotecaria - Expediente 7862|69" que el martillero Eduardo José Porta rematará el 28 de agosto de 1970 a las 11 horas, en Acevedo 2415: inmueble ubicado en el Partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Sarmiento 989 entre Ortiz del Campo y Agustín Matienzo, lote designado con la letra "F" de la manzana 3 y mide 8,66 mts. de frente al N.E., por 31,64 mts. de fondo o sean 274 mts.2. — Debe por impuesto inmobiliario años 1966|69 pesos Ley 18.188 $ 316.12. — Horario de visita de 10 a 12 horas diariamente. — Estado de ocupación: parte de la finca gravada, ocupada por el Sr. Benito Casimiro Andreu en carácter de mero ocupante, obligándose a su inmediato desalojo en caso de remate judicial. — De acuerdo a la cláusula e) del contrato hipotecario la deudora se obliga a entregar el inmueble totalmente desocupado. — Base pesos ley 18.188 $ 17 544. — Seña: 8 o|o. — Comisión 3 o|o. En efectivo.

Buenos Aires, agosto 7 de 1970. — Eduardo D. Craviotto, secretario.

$ L. 18.188 76,50 e. 12|8 Nº 79.013 v 14|8|70

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27. Secretaría Nº 53 comunica por tres días en autos "PRESTIANI JUAN, sucesión". Exp. Nº 11.489 que el martillero Emilio A Ibarra rematará el día sábado 29 de agosto a las 16 horas la propiedad Suárez 15|53, Capital. en la misma, que mide 10 mts. de frente por 40 mts. de fondo. o sea una superficie de 400 m2.

El edificio consta de local de negocio en el Nº 151 al frente, con galería y W.C. — Por el 153 zaguán, edificio de planta baja y primer piso, el departamento de bajos 2 habitaciones y pequeña cocina y en altos 2 habitaciones y 2 cocinas. — Con frente a un amplia patio un edificio de mampostería de planta baja y dos pisos con seis departamentos, de 2 habitaciones, cocina y W.C. cada uno. — En el contrafrente edificio de planta baja y dos pisos con un total de cinco piezas. — Las construcciones al frente y contrafrente son de chapas y madera y la intermedia de mampostería con sus departamentos de 2 piezas, cocina y W.C.

Base pesos ley 18.188 Veinticuatro mil ($ 24.000) al contado, seña 8 o|o y 3 o|o de comisión y 30|1000 de sellado, todo en dinero en efectivo. Se hace constar que hasta la toma de posesión del inmueble por el comprador los impuestos serán abonados por los vendedores. — Ocupada por inquilinos. — De acuerdo con el Art. 20 de la Ley 16.739 los inquilinos deberán hacer uso de la opción de compra en el acto del remate. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Bs. As., agosto 3 de 1970. — Alberto J. Bueres, secretario.

$ L. 18.188 108 e. 12|8 Nº 79.057 v. 14|8|70

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por tres días en los autos caratulados "ALONSO, JORGE y otros c|LAKME S. A., s|ejecución hipotecaria", expediente Nº 12.539, que el martillero público Pascual P. De Luca rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el día jueves 27 de agosto, a las 15 y 30 horas, un inmueble ubicado en esta Capital Federal, calle Colombres números cincuenta y uno al sesenta y uno, entre las de Avenida Rivadavia y Don Bosco, que consta de planta baja y tres pisos altos, edificado en terreno que mide, según títulos, diecisiete metros treinta y dos centímetros de frente al Este por sesenta metros ochenta y tres centímetros de fondo en el costado Norte y sesenta y un metros cuatrocientos sesenta y seis milímetros en el del Sud. Y según mensura mide: diecisiete metros cuarenta y dos centímetros de frente al Este, diecisiete metros cuarenta y cinco centímetros en el contrafrente al Oeste por sesenta metros ochenta y ocho centímetros de fondo en el costado Norte y sesenta y un metros cincuenta y cuatro centímetros en el del Sud, lo que hace una superficie de mil sesenta y seis metros treinta y cinco decímetros cuadrados. De acuerdo a las cláusulas 6ª y 7ª de la escritura hipotecaria, la deudora se obliga a entregar el inmueble libre de ocupantes dentro de los diez días de notificada. De acuerdo a informe de autos, la propiedad se encuentra ocupada por la demandada. El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Horario de visitas: lunes a viernes de 15 a 17 horas. Base: pesos Ley 18.188, 263.000. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o, ambas cantidades en efectivo en el momento de la subasta.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1970. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.

$ L. 18.188, 121,50 e.13|8 Nº 79.204 v.18|8|70

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 4

Juzgado de Paz Nº 4, comunica por tres días en autos: "MASTANDREA MUEBLES S. R. L. c|PASCALI, LYDA EGLE y otro s|ejec. prend.", (Expte. Nº 12.564), que el martillero Eduardo Abel Esposito rematará en la calle Cabildo 3032 el día 27 de agosto de 1970, a las 17 hs., los siguientes bienes (en block): juego de dormitorio sin ropero, modelo abanico, enchapado en Peteriby, combinado con Carpenter, herrajes balines, lustre mate, compuesto de 1 cama de 2 plazas, respaldo entero con Carpenter tiza con luz, con 2 mesas de luz adosadas de cajón y puerta c|u.; 1 elástico con parrilla de madera de 1,40 mts. x 1,90; 1 cómoda de 8 cajones de 4 en Peteriby y 4 frente Carpenter largo; 1 marco recto de 0,50 x 1 con luna de cristalina belga; 1 mesa de comedor libro de 1,20 de diámetro, patas plegables enchapada en Peteriby mate, patas regatones. Alto 0,73; cerrada 0,60 x 1,20 Se exhiben de lunes a viernes de 8 a 12 hs. — En buen estado de conservación Base: $ 863,62. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1970. — Rodolfo Salgueiro secretario

$ L. 18.188, 63 e.13|8 Nº 79.636 v.18|8|70

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, comunica por tres días en autos: "BOSCH MOTORS S. A. C. I. F. c|CERZATO EDGARDO s|ejec. [illegible]" que la martillera Martha Bosch de Labaqui rematará el 31 de agosto de 1970, hora 15, en Corrientes 6122, donde se exhibe: el automotor marca DKW, tipo automóvil, modelo 1938, motor Nº 900002|76 de 44 CV., con patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 821.327, paga hasta 1967, en regular estado de conservación, sin funcionar. — Base: $ 349,61. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 4 de 1970. — Roberto S. Camacho, secretario.

$ L. 18.188, 40,50 e.13|8 Nº 79.842 v.18|8|70

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, comunica por dos días en el juicio: "PERKINS ARGENTINA S. A. c|JARMES S. A. s|ejec.", Expediente Nº 143.771, que el martillero Enrique S. Bichman rematará el día 22 de agosto a las 9 horas en la calle Humberto Iº 2046, exhibiéndose en Valdenegro 2658: Una máquina de escribir marca Olivetti, Lexikon 80 de 90 espacios Nº 961|86616. — Sin base. Al contado, al mejor postor. — Comisión: diez por ciento.

Buenos Aires, julio 29 de 1970. — G. J. Brugo, secretario.

$ L. 18.188, 24 e.13|8 Nº 79.911 v.14|8|70

Nº 31

Juzgado de Paz Nº 31, comunica por tres días en autos: "PAUMAR S. C. A. c|ROSARIO JOSE SCAGLIONE s|prenda", (Expte. 136.483), que el martillero Luis Beider rematará el 28 de agosto de 1970, a las 11,30 hs., en César Díaz 2769, Cap., donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Un automóvil marca Buick, modelo 1949, motor Nº 53749137, patente Nº 104694 de la Capital Federal, en el estado en que se encuentra. — Base: pesos ley 18.188, $ 200. — Comisión: 10 o|o. Seña: 30 o|o.

Buenos Aires, agosto 10 de 1970. — Antonio José Giangrasso, secretario.

$ L. 18.188, 36 e.13|8 Nº 79.696 v.18|8|70

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, comunica por dos días en el juicio caratulado "KOHEN MAURICIO y otro, c|VACAS ANTONIO, s|desalojo", que el martillero Alejandro Sicardi rematará en la calle Perú 1037, Capital, el día sábado 15 de agosto próximo a las 10 horas los siguientes bienes: Once mesas completas del juego denominado "Metegol", con 5 ejes con manijas a ambos costados de las mesas. los que tiene insertadas figuras móviles representando jugadores de football, de aprximadamente 0,80 de ancho por 1.50 de largo por 0,80 m de alto: tres mesas de juego de ping pong con su red correspondiente: donde se exhiben. — Sin base. al contado — Comisión 10 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del perímetro de la Capital Federal

Buenos Aires, 10 de agosto de 1970 — Juan M. Posada Plot, Oficial 1º

$ L. 18.188 42.— e.13|8-Nº 79.523 v 14|8|70

Nº 36

Juzgado de Paz Nº 36, comunica por dos días, en el juicio: "TUCUMAN S. A. F. I. C. I. c|GLADYS ANGELICA CASAS de PALACIO y otro s|ejec. prend." (Expte. 130.379|427|1970), que la martillera Mercedes A. Isasmendi rematará en Talcahuano 768 piso 7º Cap Fed. el 26 de agosto de 1970, a las 10 hs., el siguiente objeto: Un aparato de televisión marca "Montville" Nº 5063, mod. L.A.T.64 que se exhibe en el mismo lugar. — Base: pesos ley 18.188. 255,75. — Comisión: 10 o|o al contado y en efectivo. — En el supuesto caso de no existir postores, el bien saldrá nuevamente en remate, a los treinta minutos, sin base.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1970. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.

$ L. 18.188, 33 e.13|8 Nº 79.638 v.14|8|70

Nº 45

Juzgado Nacional de Paz Nº 45, comunica por dos días en el juicio: "MACCHI, JULIO AUGUSTO contra MENDIZABAL, HECTOR V. s|ejec.", Expediente Nº 6205, que el martillero Raúl A. Fernández rematará el día 22 de agosto a las 9 horas en la calle Humberto Iº 2046, exhibiéndose en Valdenegro 2658: 1 televisor marca "Sylvania", gabinete metálico, sin número visible, en funcionamiento; 1 radio combinado marca "Franklin" con una puerta deslizable y estante en su parte inferior, con tres controles en su parte interior y cambiador automático de tres velocidades, sin número visible, funcionando. — Sin base. Al contado, al mejor postor. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1970. — Jorge A. Rodríguez Moyano, secretario.

$ L. 18.188, 36 e.13|8 Nº 79.918 v.14|8|70

Nº 49

Juzgado de Paz Nº 49, comunica por 2 días en el juicio "LA INDUSTRIA MADERERA ARGENTINA SCHNEIDEROFF Y CIA., c|SIERRA de FRANCO CARMEN, s|ejec." Expte. 67, que el martillero Carlos A Richelme, el 21 de agosto de 1970, a las 18 hs., en Honduras 4370, rematará una maq. soldadura eléctrica "Revolta" Nº 2295 c|transformador, y una perforadora "Percherón" Nº 4065, motor 1|2 H.P., que se exhibe en Honduras 4344. — Sin base, contado, comisión 10 o|o.,

Buenos Aires, julio 28 de 1970. — Federico A. Young, secretario.

$ L. 18 188 30.— e.13|8-Nº 79.227 v.14|8|70

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 3 días en el juicio: "SAENZ DE SANTA MARIA, JOSE c|ANZALONE, ENRIQUE y otro s| ejec. prenda", Expediente Nº 31.060, que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 1º de setiembre de 1970, hora 10 rematará en Varela Nº 742, donde se exhibe: Un automóvil alquiler, sedán 4 puertas, marca Di Tella, modelo 1960, motor 15AANL-704, serie A700, chasis AHSIL-700, patente 77190, año 1968 Capital Federal. — En mal estado de conservación, chocado y abollado, motor desarmado e incompleto. — Sin base y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1970. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ L. 18.188, 45 e.13|8 Nº 79.703 v.18|8|70

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en autos: "PAUMAR S. C. A. c|JORGE ANIBAL FIMIANI s|prenda", (Expte. 31.494), que el martillero Luis Beider rematará el 27 de agosto de 1970, a las 11,30 hs., en Chiclana 3436, Cap., donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Un automotor usado, marca Dodge. modelo 1936, destinado a transporte de carga. motor Nº D2-70424, patente de la Ciudad de Bs. As. Nº 240319. en el estado en que se encuentra. — Base: pesos ley 18.188, $ 731,04. — Comisión: 10 o|o. Seña: 30 o|o.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1970. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ L. 18.188, 40,50 e.13|8 Nº 79.702 v.18|8|70

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en los autos FIAT CONCORD S.A.I.C. c|OLIVERA OSCAR y otra, s|ejec prenda, (Exp. Nº 31.056) que el martillero Manuel Fernández, el día 27 de agosto de 1970, horas 14 y 30, rematará en el local de la calle Echeverría Nº 750, Capital, donde se exhibe, el sig. bien: Un automotor marca Fiat, modelo 600E año 1969, motor tipo 36 c.v. serie 69, número 2 714.581, chasis Carrocería (autoportante) Nº 2.425.759, patente (Título Propiedad del Automotor Nº C 174.085, en el estado que se encuentra. — Base pesos ley 18.188, 4.782,38 — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. todo en efectivo. — Entrega conforme art. 565, del Cód. de Ptos.

Buenos Aires, 31 de julio de 1970. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ L. 18.188. 54 e.12|8 Nº 79.263 v 14|8|70

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 3 días en el juicio: "PIUCUMAR S.A.C.I.F.I. y A. c| GABRIELLI ALBERTO s|ejec. prenda, Expediente Nº 22.225 que el martillero Juan F. Brardinelli el día 21 de agosto [illegible] 17,30 [illegible] en Avda. Francisco Beiró Nº 3229, donde se ex-

hibe: Un automóvil marca Opel, modelo año 1958, motor 15|286058, Patente año 1968, Nº 638.463, Capital Federal. — Base $ 1.133,39. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o
Buenos Aires, 4 de agosto de 1970. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ L. 18.188, 36 e.12|8 Nº 79.343 v.14|8 70

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en el Expediente "SALAS, ANGELICA FRANCISCA c|FERNANDEZ PEREYRA, s|Ejecución Prendaria" - Expte. 32.370, que el martillero designado por la parte actora, Federico F. J. Buela Caamaño rematará el día 20 de agosto de 1970 a las 16,30 horas, en la Avda. Juan B. Justo 8853, Capital, lugar donde se exhibe, el siguiente bien: un automotor usado, marca Rastrojero, modelo año 1955, con motor marca Borgward, número 859574, chasis Nº 16506, serie 06002, tipo Pick-Up, patente de la Capital Federal Nº 732106, en el estado en que se encuentra. — Base: pesos Ley 18.188: 1.743,75. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento, al contado y al mejor postor.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1970. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ L. 18.188 67,50 e.12|8 Nº 79.425 v.14|8|70

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en autos: "ZENITH S. A. I. C. F. c|STEIN, MARIO s|prendario", (Expte. 31.571), que el martillero José María Lloveras rematará en Alsina 1260, piso 2º, Capital, el día 29 de agosto de 1970, a las 11 horas, el siguiente bien: Un equipo de aire acondicionado marca "Zenith", modelo AZ 25 F, con Nº de fabricación 1096. — Se revisa en el lugar indicado de lunes a viernes de 15 a 19 hs. — Comisión: 10 o|o. Seña: 30 o|o.
Buenos Aires, agosto 10 de 1970. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ L. 18.188, 45 e.13|8 Nº 79.667 v.18|8|70

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días que en el juicio caratulado: "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES c|SPADA, ROBERTO s|ordinario", Expte. 20.522, que el martillero Sr. Carlos Oscar del Viso rematará el día 17 de agosto a las 15,30 horas sobre el mismo, el inmueble sito en la calle Bilbao Nº 6847 de esta ciudad, parroquia Vélez Sársfield, parcela 15 d, manzana Nº 88, Secc. 76, partida Nº 34.862, con terreno de 10,875 mts. de frente por 34,90 mts. de fondo con superficie total de 379,5375 mts. cdrs., lindando al Sud con calle Bilbao, al NO. con parte de lote Nº 11, al NE. con resto de lote Nº 5 y al SO. con lote Nº 3, ocupada por el Sr. Leoncio Aníbal Juárez que invoca carácter de inquilino por sucesión desde 1949. — Base: $ 214.000 m|n. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o, contado.
Buenos Aires, julio 27 de 1970. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.
$ L. 18.188, 67,50 e.13|8 Nº 79.713 v.18|8|70

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días, en el juicio "MELCHIORRI, MARTA O. c|ETCHEGARAY EDITH, s|Ejec. Prendaria" - Expte. Nº 27.112, que el martillero J. Giordano rematará el día 20 de agosto de 1970, a las 15 horas, en Zañartú 538, Capital, lugar donde se exhibe, un automotor usado, marca "Ford Falcon", modelo año 1965, tipo sedán cuatro puertas, motor Nº 20585, serie Nº KAO2EB, patente de la Pcia. de Bs. Aires 1.200.361. — Base: pesos Ley 18.188: $ 5.251,70. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien será entregado una vez integrado el precio de compra.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1970. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.
$ L. 18.188 54. e.12|8 Nº 79.292 v.14|8|70

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días, en el juicio "EPSILON S. R. L. c|MEDINA, EDUARDO A., s|Ejec. Prenda" - Expediente Nº 32.310, que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 31 de agosto de 1970, hora 10, rematará en Avda. Almte. Brown 725, donde se exhibe: un automóvil marca De Carlo 700, modelo año 1961, motor marca BMW, Nº 753.716, chasis Nº 5311, patente 367.028, Prov. de Bs. Aires, año 1966. — Base: $ 942,12. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 30 de julio de 1970. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ L. 18.188 36. e.13|8 Nº 79.350 v.14|8|70

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio: "BABENCO S. A. c|VAZQUEZ Y CELEGHIN S. R. L. y otro", s|ejec. prendaria", (Expte. 44.222), que el martillero Héctor Juan Cayol, rematará el día 26 de agosto de 1970, a las 14,45 horas, en Guardia Nacional 82|84, donde se exhibe de 9 a 11 horas: Un torno revólver automático de 0,25 mm. de pasaje de barra, marca ITAM Nº 266, modelo F.Q.25, con equipo eléctrico y demás accesorios normales y correspondientes, en el estado que se encuentra, con la base de pesos ley 18.188, 4.544. Al contado. — Comisión: 10 o|o en efectivo. — Entrega previa aprobación judicial.
Buenos Aires, agosto 10 de 1970. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ L. 18.188, 54 e.13|8 Nº 79.568 v.18|8|70

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en autos: "GONZALEZ, RAMIRO MANUEL c|CURA, DANIEL OMAR y otro s|ejec. prend.", Expte. 31.306, que el martillero Aníbal Adolfo Giúdice rematará el día 24 de agosto próximo a las 9 hs., en Luis Beláustegui 3273, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor marca Rastrojero, modelo 1959, motor marca Borgward Nº 877843, serie Nº 19019, chasis A.532, patente de la Ciudad de Bs. As. Nº 242.044 del año 1967, usado, en el estado en que se encuentra, al contado y al mejor postor. — Base: $ 1.040,38. Comisión: 10 o|o. — El bien se entregará previo pago total del precio.
Buenos Aires, agosto 10 de 1970. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ L. 18.188, 54 e.13|8 Nº 79.588 v.18|8|70

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio: "JOSE PELTZ S. A c|ALONSO BENIGNO y otros sobre prenda", expediente Nº 42.605, que el martillero Raúl A. Fernández, rematará el día 5 de setiembre, a las 8,30 horas, en la calle Medrano 642|8, donde se exhibe de 9 a 12 horas: Una guillotina, marca Krause, de 82 cmts. de luz, Nº P. 1326 (168386), semiautomática, con un motor marca Motormech, de 1,5 CV., Nº 160737, de 1.450 rpm., todo usado, para uso de la industria gráfica Base $ 1.724,50 ley 18.188. Al contado, al mejor postor. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, agosto 7 de 1970. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ L 18.188 45 e.13|8 Nº 79.914 v.18|8|70

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3. Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio: "ALCAZAR S. A. c|DE RIDDER AUTOMOTORES s|ejecución prendaria", expediente Nº 19.217, que el martillero Enrique S. Bichman, rematará el día 26 de agosto a las 6 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo número 311, exhibiéndose en Maipú 1397 Ciudadela de 9 a 18 horas: Un ómnibus marca Saurer, modelo año 1956, motor Nº F G 366, chasis Nº 5, CVN 400 distancia entre ejes 5,20 mts., con motor Diesel de 4 tiempos, 150 HP. SAE, 6 cilindros, carrozado de lujo para 39 pasajeros sentados, con asientos reclinables, bodega para equipajes, calefacción marca de carrocería Decaroli Hnos. Nº 1700, equipado con 7 cubiertas medida 1.100 x 20 14 telas y seis patentes. Base $ 4.200. Al contado, al mejor postor Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, agosto 5 de 1970. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ L 18.188 63 e.13|8 Nº 79.920 v.18|8|70

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por dos días en el juicio: "JIMENEZ JUAN MANUEL c|ZELICMAN SAUL s|Ejec.". expediente Nº 32.658, que el martillero Carlos A. E. Fox, rematará el día 28 de agosto, a las 9 horas, en la calle Humberto Iº 2046, exhibiéndose en Valdenegro 2658 de 9 a 12 horas, los siguientes bienes: Una heladera marca Zenith Nº 51935, modelo Z, equipo 386533, tipo familiar, con deterioros en el interior de la puerta. Un juego de comedor compuesto de una mesa de madera lustrada con cuatro patas que van hacia adentro y se unen en pares cuatro sillas de madera con asiento y respaldo tapizados en cuero con deterioros varios, teniendo la mesa estas medidas aproximadamente, 1,30 x 1 mts. Sin base. Al contado, al mejor postor. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, julio 30 de 1970. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ L 18.188 48 e.13|8 Nº 79.913 v.14|8|70

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "BABENCO S. A. c|VAZQUEZ Y CELEGHIN S.R.L.". s|Ejec. prendaria, (Expte. 44.221), que el martillero Héctor Juan Cayol, rematará el día 26 de agosto de 1970, a las 15 horas, en Guardia Nacional 82|84, donde se exhibe de 9 a 11 horas: Un torno revólver automático de 0,25 mm. de pasaje de barra marca Itam Nº 470, modelo F.Q.25, con equipo eléctrico y demás accesorios normales y correspondientes, en el estado que se encuentra, con la base de pesos Ley 18.188 2.966. Al contado. Comisión 10 o|o en efectivo Entrega previa aprobación judicial.
Buenos Aires, agosto 10 de 1970. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ L 18.188 54 e.13|8 Nº 79.567 v.18|8|70

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 2 días en autos "SUCESION DE ISAAC FINKELSZTEIN c|PELETERIAS BOTANICO DE DAVID ROTENBERG s|Ejec.", Expte 32.911, que el martillero Alberto Davel. rematará el martes 18 de agosto, hora 18, en Lavalle 1438, piso 2º, Of. 38, lugar donde se exhiben de 14|19: 1 tapado cuero tipo potrillo, color marrón oscuro y blanco, talle 46 y 5 bisones para cuello color marrón oscuro. Al contado sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega conforme Art. 565 C. P.
Buenos Aires, agosto 4 de 1970. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ L 18.188 30 e.13|8 Nº 79.549 v.14|8|70

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en los autos: "PEREIRO MELCHOR MARIA c|SANCHEZ DANIEL s|Ejec. prendaria", (Exp. Nº 17.811), que el martillero María Carmen Fernández, el 26 de agosto de 1970, a las 10,30 hs., rematará en la calle Lope de Vega 2481, donde se exhibe, un automotor Ford. modelo 1946, motor Nº 99A117-3169, chasis Nº 99A117-3169, paténte número 313856 de la Capital Federal. Base pesos 2.533,40 Ley 18.188. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, agosto 10 de 1970. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ L 18.188 36 e.13|8 Nº 79.753 v.18|8|70

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por dos días en el juicio "CUCCORESE, ANTONIO c|PAILEMAN, NELSON y otros" s|ejec. prenda (Expte. 16918|1969) que la martillera Mercedes A. Isasmendi, rematará el 31 de agosto de 1970 a las 10 hs. en Zapiola Nº 301, Cap. Fed., donde se exhibe: Un microómnibus marca Ford mod. 1960, usado, motor marca Perkins número 37114393, modelo 1967, chasis marca Ford 20397, afectado al transporte público de pasajeros, en el estado en que se encuentra. Se exhibe los días 27 y 28 del mismo mes, de 8 a 12 hs, en el mismo lugar que se llevará a cabo la subasta. Base: pesos Ley 18.188 6.050 y en caso de no haber postor saldrá nuevamente media hora más tarde a la venta, sin base Seña 30 o|o. Com. 10 o|o, al contado y en efectivo.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1970. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ L. 18.188 48. e.13|8 Nº 79.239 v.14|8|70

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por dos días en autos "CARROCERIA EL INDIO SA. c|WENCESLAO LUIS MONTENEGRO s|ejecución prendaria" Expediente Nº 18.831, que el martilledo Alberto Francisco Grossi, rematará el día 27 de agosto de 1970, a las 8.30 horas, en el local de la calle Zapiola 301, Capital, donde se exhibe, un microómnibus marca Bedford modelo año 1962, con motor Nº 1 J4|5|6-119642, en las condiciones vistas en que se encuentra Base pesos Ley 18.188 7.170. Comisión 10 o|o al contado. El bien será entregado previo pago del precio total.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1970. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ L. 18 188 27. e.13|8 Nº 79.344 v.14|8|70

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por dos días en autos "TITAN AUTOMOTORES SCA. c|HUMBERTO PEDRO VESCIO y otro s|ejecución prendaria" Expediente Nº 18.985, que el martillero Alberto Francisco Grossi, rematará el día 26 de agosto de 1970 a las 8.30 horas, en el local de la calle Zapiola 301, Capital, donde se exhibe, un microómnibus usado marca Bedford, modelo año 1964, con motor Nº 3D|08118, en las condiciones vistas en que se encuentra. Base pesos Ley 18.188 8.389,50. Comisión 10 o|o al contado. El bien será entregado previo pago del precio total.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1970. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ L. 18.188 27. e.13|8 Nº 79.346 v.14|8|70

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en autos: "LOPEZ MARCELINO c|PAOLI, DARIO s|Ejec. Prend., Exp. Nº 33414, que el martillero Zacarías Velázquez, propuesto por la actora, rematará el día 25 de agosto de 1970, a las 18 horas, en la calle Timoteo Gordillo Nº 1936, Capital, donde se exhibe, de lunes a viernes de 14 a 18 horas, un automotor marca Di Tella, modelo 1962, con motor Nº 15 AANL-17457-S, patente Nº 76091 de alquiler de la Capital Federal. — Sin base. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Al contado. — El bien se entregará previo pago total del precio.
Buenos Aires, agosto 7 de 1970. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ L.18.188 45 e.13|8 Nº 79.908 v.18|8|70

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en autos: "RIVERO MARINO c|THEODOROU, JORGE s|Ejec. Prend." (Exp. Nº 28.905) que el mart. María Carmen Fernández, el día 27 de agosto de 1970, la hora 10 rematará en la calle Otamendi 444, donde se exhibe un automotor Peugeot, modelo 403, del año 1960, motor Nº 2480660, patente Nº 646131, de la Capital Federal. — Base: $ 1.487,50, Ley 18.188. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, agosto 10 de 1970. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ L.18.188 36 e.13|8 Nº 79.751 v.18|8|70

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 3 días en el juicio "SANCHEZ, LINO c|TONELLI, DOMINGO ROBERTO y otro s|ejec. prenda". — Expte. Nº 2.369, que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 1º de setiembre próximo, hora 11, rematará en el local de Zuviría Nº 459, donde se exhibe: Un automotor Estanciera Ika, modelo año 1958, motor Nº 6014060, serie 73-111-5260902, Pat. 0993448, Prov. Bs. Aires. — Base $ 3.053,50. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, agosto 4 de 1970. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ L.18.188 36 e.13|8 Nº 79.705 v.18|8|70

Juzgado Comercial 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en autos RICARDO BONANNO S. A. C. I. F. c|MANUEL OSVALDO LEMA s|Prend. (Exp. 1711), que el martillero Luis Beider rematará el 25 de agosto de 1970, a las 11,30 hs., en Pedro Echagüe 2931|41, Cap., donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Un automotor marca Peugeot 404, modelo año 1966, 4 puertas, motor Nº 32946, chasis Nº 3014856, patente Prov. Bs. As., Nº 1217080, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 3.277,50, Ley 18.188. — Comisión: 10 o|o. — Seña: 30 o|o.
Buenos Aires, agosto 6 de 1970. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ L.18.188 40,50 e.12|8 Nº 79.466 v.14|8|70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, hace saber que por tres días en autos "MANDEL S. C. A. c|MORLACCA, LEONARDO V. H. s|Ejecución Prendaria" Expte. Nº 1499|69, que el martillero Osvaldo H. Coppa, propuesto por la parte actora rematará el día 28 de agosto de 1970, a las 11 horas, en Corrientes 2438, piso 10º, Esc. "C". Capital, el siguiente bien: "Un automotor marca Chevrolet, modelo año 1951, motor Nº JAM 380898, patente de la Cdad. de Buenos Aires Nº 007011, usado, en perfecto estado de funcionamiento. Uso transporte público de pasajeros. Transferencia en trámite" y en el estado en que se encuentra. — El bien se exhibe en Pje. El Chasque 6580, Capital, de 9 a 12 horas y se entregará una vez aprobado el remate judicialmente. El comprador está obligado a identificarse con documento. — Base $ 950, Ley 18.188. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1970. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ L.18.188 72 e.12|8 Nº 79.451 v.14|8|70

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por dos días, en los autos caratulados "ESTABLECIMIENTOS DESCOURS Y CABAUD S. A. I. C. c|MARCHESSE HNOS. S. R. L. s|Ejecutivo", Exp. Nº 578, que el martillero José Luis Casares, rematará el día 14 de agosto, a las 10 y 30 horas, en la calle Pedro de Mendoza Nº 2147, Capital, lugar donde se exhiben, los siguientes bienes: "Una soldadura de corriente continua de 24 H.G. marca "Elecsol" montado sobre un carrito rodante; Una máquina de soldar eléctrica marca "Soldeloc", 300 amp. Nº 6338; Un Molto Malre 3 H.P. Nº 13.131. — Sin base. — Al contado. — Comisión: 10 o|o. — Entrega conf. Art. 565 del Cód. de Proc.
Buenos Aires, agosto 7 de 1970. — Felipe M. Cuartero, secretario.
$ L.18.188 36 e.13|8 Nº 79.755 v.14|8|70

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en autos AGUIRRE SARAVIA RAUL RAMON c| TONES, APARICIO s|Prenda (Exp. 959) que el martillero Luis Beider rematará el 26 de agosto de 1970, a las 11,30 hs., en Sarmiento 1964, piso 4º, Cap., donde se encuentra en exhibición. lo siguiente: Un automotor marca Estanciera Ika, modelo UA-1RB. año 1957, motor número 6005306, patente de Villa Dolores Nº 1040. chasis Nº 058111, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 1.700. Ley 18.188. — Comisión 10 o|o. — Seña: 30 o|o.
Buenos Aires, agosto 7 de 1970. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ L.18.188 40,50 e.13|8 Nº 79.698 v.18|8|70

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio: "LAFRCCE, EUSTAQUIO C. c|BRUNO ALFREDO A. y otro s|Ejec. Prend." Exp. Nº 22700, que el martillero Héctor E. Furst rematará en Avda. Cobo 1749, lugar de exhibición, el 31 de agosto de 1970, hora 10,30, el siguiente objeto: Un automotor usado marca Ford Falcon motor con Nº 63V78862, marca Ford Nº 14459, serie Nº KA16FS carrocería sedan 4 puertas, [illegible], Patente con registro de Capital Federal Nº 048041, del año 1966, en el estado en que se encuentra. — Base: Pesos Ley 18.183 ($ 3.851,70). — Seña 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Entrega conforme lo dispuesto Art. 565 Cód. Ptos.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1970. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ L.18.188 58,50 e.13|8 Nº 79.583 v.19|8|70

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio: "ROBERTO BERLINGIERI S. A. c|ZASLAVSKY, VICTOR y otro s|Ejec. Prend." Exp. Nº 23.351, que el martillero Héctor E. Furst rematará en Bulnes 2730, lugar de exhibición, el 28 de agosto de 1970, hora 10,15, el siguiente objeto: Un automotor marca Ika Renault 850, modelo DA-1V, año 1968, motor número 2038668, Serie Nº 6131, patente Nº 1323347, de Pilar, Pcia. Bs. As., motor marca Ventoux, chasis Nº 02133, color gris centurión, tapizado 731, en el estado en que se encuentra. — Base: Pesos Ley 18.188 ($ 1.551,29). — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Entrega conforme Art. 565, Cód. Ptos.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1970. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ L.18.188 54 e.13|8 Nº 79.580 v.18|8|70

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días, en autos: "PERMANENTE S. A. c|CONI, LUIS MARIA s.ej. prend., Expte. número 20.201", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 29 de agosto de 1970, a las 10 horas, en el local calle Billinghurst 473, de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor, marca Renault 4L IKA, mod. EA-R4L, año 1966, motor Nº 5041253, serie número 666.336, patente Nº 1.271.781, Pcia. de Bs As., en el estado en que se encuentra. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1970. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ L.18.188 45.— e.12|8 Nº 79.304 v.14|8|70

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días, en los autos "RIVER MOTORS o EDMUNDO N. DORNA c|ALBERTO SCHIAVI s|Ejecución Prendaria", Expte. Nº 23.981, que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias, rematará en Avda. Libertador 2229, Olivos, en donde se exhibe, de lunes a viernes, de 9 a 18 hs., el día 28 de agosto de 1970, a las 16,30 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Fiat modelo 600|D, año 1964, motor Nº 1807509, de 32 SV. SAE, patente de la Prov. de Buenos Aires Nº 1.085.787, unidad usada, en el estado en que se encuentra, con la base de $ 2.062,20, Ley 18.188. — Venta al contado. — Comisión: 10 o|o. — Seña: 30 o|o.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1970. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ L.18.188 49,50 e.12|8 Nº 79.502 v.14|8|70

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en los autos "FINAMERICA S. A. de F. c|ISAAC DAVID GALLI, sobre Ejecución Prendaria", Expte. Nº 23.325, que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias, rematará en Juncal 2751, en donde se exhibe de lunes a viernes, de 9 a 18 horas, el día 27 de agosto de 1970, a las 17 horas, el siguiente bien: un automóvil marca Fiat, modelo 1961, tipo 1100, con motor número 019641, chasis Nº 037908, patente número 519.687, de la Capital Federal, unidad usada, en el estado en que se encuentra, con la base de $ 3.992,17, Ley 18.188. — Venta al contado. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1970. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ L.18.188 45 e.12|8 Nº 79.503 v.14|8|70

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por 3 días, en autos: "PERMANENTE S. A. c|MENDIZABAL, JUAN C. s|Ejec. Prend. — Expte. 21.279", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 29 de agosto de 1970, a las 10 hs. en el local calle Billinghurst 473, de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor marca Renault 4L, modelo EA-R4L, año 1967, motor Nº 5044842, serie Nº 676.336, patente Nº 1.280.864, de Pcia. de Bs. Aires, en el estado en que se encuentra. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1970. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ L.18.183 45 e.12|8 Nº 79.306 v.14|8|70

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en autos "SENEN HNOS. Y CIA c|MATUCHESKY JULIO s|ejecución prendaria", expediente Nº 23[illegible] que el martillero Victorio Orlando Zito rematará el 28 de agosto de 1970 a 12.30 hs. en Humberto 1º 2043, Capital Federal, donde se exhibe diariamente de 10 a 18 hs.: una sierra sinfín, marca M.S., modelo 600 mm., Nº 132, en el estado en que se encuentra. Base pesos Ley 18.188 ($ 722,92). Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1970. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ L. 18.188 40,50 e.13|8 Nº 79.223 v.18|8|70

Juzgado en lo Comercial Nº 8, secretaría Nº 16, comunica por 3 días en el juicio: "GIGENA OSCAR R. c|GOVICH DE BADEL FLORA, s|ejec. prendaria", Expte. 24.994, que el martillero Luis A. Mercado, el día 2 de setiembre de 1970, hora 10, rematará en Moreno número 1441, los bienes que se exhiben en Sarmiento Nº 145, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, y que son: Un frente mostrador en madera y formica, 9 x 1,25 m.; un cajón de madera y fórmica con techo de zinc, 0,60 x 0,90 m; un letrero luminoso "Tu.in", 2 x 0,80 m.; una cacerola 30 litros; 9m de reja para piso, de madera, 0,[illegible] x 0,0[illegible]m; una superfabricadora de helados Siam, modelo 2 tubos número 507, motor eléctrico Siam, modelo 1|2 CV Nº [illegible]; un compresor Rlaische, modelo Standard Nº 1444, motor eléctrico Siam Di Tella, modelo 4 CV número 772684; una conservadora helados Siam, modelo 6 tubos Nº 508, motor eléctrico Siam, modelo 1|2 CV Nº S82979; una batidora de helados Davica, modelo Standard Nº 105, motor eléctrico Siam, modelo 1|4 CV Nº 8256, Serie Nº 50. — Base en block $ 3.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1970. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ L. 18.188 67.50 e.12|8-Nº 78.936 v.14|8|70

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en autos: "FINANCIERA WALL STREET S.C.A. c|LEIGER FELIPE HORACIO y otros s|ejecución prendaria, Expte. número 26.789", que el martillero Sr. Manuel E. Mariño rematará el día 22 de agosto de 1970, a las 14.15 horas, en Tucumán 2353, donde se exhibe de 8 a 20 horas: Un automotor usado, mara Peugeot, modelo T4B, año 1968, tipo pick-up, motor 56.519, carburante nafta, potencia 76 CV, chasis 4001623, en el estado en que se encuentra y al que le falta la rueda de auxilio, llave de ruedas, herramientas y criqué. — Base $ 3.029,36 — Comisión 10 o|o. — Al contado, dinero efectivo; entrega inmediata.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1970. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ L.18.188 36.— e.12|8 Nº 79.366 v.14|870

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en autos: "BARETTA JUAN CARLOS c|EXPRESO MICROOMNIBUS ALMIRANTE BROWN S.R.L. s|ejec. prend., Expte. número 25.493" que el martillero José Ignacio Moroni, rematará el día 26 de agosto de 1970, a las 10.30 horas, en la calle Tilcara 3236, Capital Federal, donde se exhibe y en el estado en que se encuentra: Un microómnibus, marca Dodge, modelo año 1963, sin motor, sin caja de velocidades, falta la rueda de auxilio. El bien será entregado conforme al Art. 565 del Cód. Proc. — Base pesos Ley 18.188: $ 2.475. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1970. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ L.18.188 54.— e.12|8 Nº 79.221 v.14|8|70

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en autos: "FINANCIERA WALL STREET S.C.A. c|KOMPF RODOLFO E. y otro s|ejecución prendaria, Expte. Nº 27.029" que el martillero Manuel E. Mariño rematará el día 22 de agosto de 1970 a las 13.30 horas, en Tucumán 2353, donde se exhibe de 8 a 20 horas: Un automotor usado, en el estado en que se encuentra, marca Citroen 2 CV modelo AZC, año 1968, chasis 3002216049, motor Nº 3028006156 AZC. — Base $ 2.263,36 — Comisión 10 o|o. Al contado, en efectivo. — Entrega inmediata.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1970 — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ L.18.188 36.— e.12|8 Nº 79.365 v.14|8|70

Juzgado de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días, en el juicio: "SOCIEDAD GENERAL DE MANDATOS EN COMANDITA POR ACCIONES c|SPACIUK, LORETA MARCELINA s|ejecución prendaria (Expte. número 25.903)", que el martillero Emilio R. Lescano, a propuesta de la actora, rematará el día 28 de agosto de 1970, hora 9.30, en Añasco 2727, Capital Federal, el siguiente bien: Un automóvil, marca Di Tella, modelo del año 1963-1.500, motor accionado a nafta, Nº 15 AANL23275 S. serie Nº A026617, en el estado en que se encuentra. Será exhibido allí, los días 25, 26 y 27 del citado mes, de horas 10 a 12 y de 15 a 18, y el de la subasta. — Base $ Ley 18.188: 8.000.10. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. Los pagos deben hacerse en efectivo. La subasta está sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1970. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ L.18.188 72.— e.12|8 Nº 79.420 v.14|8|70

Juzgado de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días, en el juicio: "COSVIA S.C.A. c|NEGRON PEREZ, HERIBERTO s|ejec. prendaria (Expte. Nº 26.091)", que el martillero Emilio R. Lescano, a propuesta de la parte actora, rematará el día 28 de agosto de 1970, hora 9.30, en el local Añasco 2727, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado, marca Morris, modelo 1956, tipo rural, 2 puertas, de procedencia importado, con motor Nº 2[illegible].810, con patente de la Ciudad de Buenos Aires, Nº 63[illegible].092, del año 1967, destinado uso particular, de 8 H.P., transferencia en trámite, desarmado, en el estado en que se encuentra. Será exhibido allí, los días 25, 26 y 27 del citado mes, de horas 10 a 12 y de 15 a 18, y el de la subasta. — Base $ Ley 18.188: 1.644,87. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. La subasta está sujeta a aprobación judicial. Los pagos deben hacerse en efectivo.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1970. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ L.18.188 81.— e.12|8 Nº 79.418 v.14|8|70

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por dos días en el juicio: "CIA. ARGENTINA DE TELEVISION S.A. c|VIGILANTE Y CIA. FABRICA DE TINTURAS PARA CUEROS y otros s|ejec., Expte. Nº 23.451", que el martillero Marcelo A. Méndez, rematará el día 14 de agosto, a las 11 horas, en Av. Santa Fe 5007, Capital, donde se exhiben: Una calculadora manual "Precisa", Nº 473.622. Una batidora para pomada y 1 motor. Una llenadora de frascos y 590 docenas de frasquitos de pomada líquida "Vigilante", en cajas de 12 y 24 unidades. — Sin base, al contado, seña 30 o|o, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1970. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ L.18.188 30.— e.13|8 Nº 79.566 v.14|8|70

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por dos días en el juicio: "RESTA, CARLOS E. c|MAURICIO PEREDNIK s|ejecución prendaria (Expte. Nº 23.729|69)", que el martillero Martín Quirno Costa, propuesto por la parte actora, rematará el día jueves 27 de agosto de 1970, a las 15.30 horas, en Humberto I Nº 2046, de esta Capital, donde se exhibe: Un automotor usado, marca "Chevrolet 400", motor número 23401346, chasis C-1699-12, modelo Super, del año 1964, 125 HP, 6 cilindros, tipo sedan, patente Nº 1.212.936, de la Pcia. de Buenos Aires. En el estado en que se encuentra. — Base $ 7.430,59. — Al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1970. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ L.18.188 30.— e.13|8 Nº 79.793 v.14|8|70

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por dos días en autos: "BOSCH MOTORS S. A. C. I. F. c|BORLENGHI RAUL OSCAR s|ejec. prenda, Expte. Nº 23.380", que la martillera Martha Bosch de Labaqui, propuesta por la actora, rematará el 31 de agosto de 1970, hora 15, en Corrientes 6122, donde se exhibe, el automotor marca Gordini IKA, tipo automóvil, modelo DA-2V, año 1965, sedan cuatro puertas, motor marca Gordini, Nº 3015899, de 40 CV, serie número 56.254, chasis (carrocería) marca IKA, Nº 05238, cinco cubiertas armadas medida 500 x 15, patente Registro Propiedad Automotor Nº C-036320, paga hasta 1969, funcionando. — Base $ 3.177.63. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1970. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ L.18.188 36.— e.13|8 Nº 79.852 v.14|8|70

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19 comunica por dos días en autos "BOSCH MOTORS S.A.C.I.F. c|AUTO [illegible] S.R.L. s|ejec. prenda. Expte. número 20.670", que la martillera Martha Bosch de Labaqui rematará el 31 de agosto de 1970, hora 15, en Corrientes 6122, donde se exhibe, el automotor marca Jeep, tipo transporte de carga, modelo JA-2 PB, año 1966, motor Nº 4074419, serie Nº 662221, chasis (carrocería) marca IKA tipo Pick-Up Jeep, Nº 01737 motor marca IKA, de 76,6 CV, cinco cubiertas armadas medida 600 x 16, patente del Registro Propiedad del Automotor, Nº C-075679 paga hasta 1967, funcionando. La martillera fué propuesta por la actora. — Base $ 212.328 y en caso de no haber postores, media hora después, sin base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 27 de julio de 1970. — Alberto Dell'Oro, secretario.

$ L.18.188 42.— e.13|8 Nº 79.848 v.14|8|70

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por dos días, en autos: "METALDINIE S.A.I.C. c|F.I.M.A. S.R.L.C.I. s|ejec., Expte. Nº 22.667", que el martillero Alberto Davel, rematará el martes 18 de agosto, hora 17, en Lavalle 1436, piso 2º, of. 13, Capital: 1 horno con ventilador para fundición, capacidad 3.000 a 3.500 kg. por hora, funcionando. Se exhibe diariamente en Humaitá 2570, Valentín Alsina. — Sin base, al contado, seña 30 o|o, comisión 10 o|o. Entrega conforme Art. 565 C. P.

Buenos Aires, 27 de julio de 1970. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ L.18.188 27.— e.13|8 Nº 79.552 v.14|8|70

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por dos días en autos: "BOSCH MOTORS S.A.C.I.F. c|MIÑO JULIO MARTIN y otro s|ejec. de prenda, Expte. Nº 22.564", que la martillera Martha Bosch de Labaqui, propuesta por la actora, rematará el 31 de agosto de 1970 hora 15, en Corrientes 6122, donde se exhibe, el automotor marca Renault 4-L, tipo automóvil, modelo EA-R4L, año 1966, motor Nº 5040217, serie Nº 666336, chasis (carrocería) marca IKA, número 12.897, motor marca Ventoux, de 33 CV, cinco cubiertas armadas medida 145 x 330 patente del Registro de Propiedad Automotor, Nº C-83290, paga hasta 1967, funcionando. — Base $ 4.470,86 y en caso de no haber postores, media hora después, sin base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1970. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ L.18.188 39.— e.13|8 Nº 79.845 v.14|8|70

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en autos: "BOSCH MOTORS S.A.C.I.F. c|METALURGICA GATTI Y PROVIDENZA S. R.L. s|ejec. prenda, Expte. Nº 24.456", que la martillera Martha Bosch de Labaqui, propuesta por la actora, rematará el 31 de agosto de 1970, hora 15, en Corrientes 6122, donde se exhibe, el automotor marca Renault 4-L, tipo automóvil, modelo EA-R4L, año 1967, motor Nº 5053706, serie 676336, chasis (carrocería) tipo sedan, Nº 11.716, motor marca Ventoux, de 33 CV, con patente del Reg. Propiedad Automotor, Nº B-121712, paga hasta 1968, funcionando. — Base $ 4.514,86 y en caso de no haber postores, media hora después, con el 50 o|o de la base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1970. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ L.18.188 58,50 e.13|8 Nº 79.835 v.18|8|70

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en autos: "ZENITH S.A. c|SOUTH AMERICAN ELECTRIC Co. s|prenda (Expte. Nº 40.341)", que el martillero José María Lloveras, rematará en Alsina 1260, piso 2º, Capital, el día 29 de agosto de 1970, a las 11 horas: Un equipo de aire acondicionado, marca "Marshall" modelo F.C. 4.000, con número de fabricación 1133. — Base pesos Ley 18.188: 1.400 ($ 140.000 m|n.) al contado. Se revisa en el lugar indicado de lunes a viernes, de 15 a 19 horas. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1970. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ L.18.188 45.— e.13|8 Nº 79.871 v.18|8|70

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en autos: "BOSCH MOTORS S.A.C.I.F. c|COTRO HUGO TULIO y otro s|ejec. prenda. Expediente Nº 32.137", que la martillera Martha Bosch de Labaqui rematará el 31 de agosto de 1970, hora 15, en Corrientes 6122, donde se exhibe, el automotor marca Rambler IKA tipo Classic Custom 660, modelo RA-3C, año 1964 sedan cuatro puertas, motor Nº 646105026, de 119 CV, serie Nº 48511-01452, con 5 cubiertas armadas medida 650|670 x 15, con crique, con patente de la Provincia de Buenos Aires, Nº 1.113.895, paga hasta 1967, funcionando. — Base $ 3.801,23 — Entrega según Art. 565 Cód. Ptos. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1970 — María Inés Sibilcau, secretaria.

$ L.18.188 54.— e.13|8 Nº 79.838 v.18|8|70

Juzgado Nacional en lo Comercial número 11, Secretaría Nº 21, comunica por dos días en autos: "TORRES JORGE A. c|EPSTEIN ABRAHAM s|ejec. Expte. Nº 42.215", que el martillero Norberto E. Broggini rematará el día 14 de agosto, a las 17 horas, en Moreno 1441, donde se exhiben: 23 libros de "Historia del Arte"; 13 tomos de "Storia della Musica" y 12 álbumes con discos con diferentes composiciones musicales; 150 libros de autores y editoriales diversos; 1 libro "Pampa Roja"; 1 cuadro de Torres Agüero de 0,80 por 0,90, al óleo; 1 acuarela de 0.60 por 0,90, firmada González: un cuadro sobrerrelieve-gravado "Ramond y Juan", firmado Berni; un óleo firmado Paul Russo, de 0,50 por 0,50; 1 cuadro, firmado J. Robirosa, de 0,90 por 1 mt; 1 cuadro, firmado "Grandi", de 0,50 por 0,75; 1 cuadro, firmado Julio Barragán, de 0,50 por 0,55; otro con fondo negro, de 0,60 de ancho, con nota al dorso "Chab-62"; un televisor Toshiba Solid State; 5 tomos de Historia de la Revolución Francesa. — Sin base, al contado, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1970. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ L.18.188 54.— e.13|8 Nº 79.560 v.14|8|70

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días, en los autos: "FIAT CONCORD S. A. I. C. c|CHAMORRO F. O. y otra s|ejecución prend.", (Expte. Nº 33.513), que el martillero Manuel Fernández, el día 27 de agosto de 1970, a las 14 y 45 horas, rematará en el local de la calle Echeverría Nº 750, Capital, donde se exhibe el sig. bien: Un automotor marca Fiat, modelo 1500, año 1969, motor tipo 80 CV., serie 69, Nº 609.599, chasis (carrocería auto-portante) Nº 0.742.339, patente (título Propiedad Automotor) Nº C.171.513; en el estado que se encuentra. — Base: pesos ley 18.188, 4.035,45. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o, todo en efectivo. — Entrega previo pago total del precio.

Buenos Aires, agosto 4 de 1970. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ L. 18.188, 54 e.12|8 Nº 79.264 v.14|8|70

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 2 días, en autos: "RABASCALL, ENRIQUE VICTOR c|CARLOS OSCAR BONTEOUX s|ejec. prend.", Expte. 33.703, que el martillero Julio C. O. Bastiani rematará el día 29 de agosto de 1970, a las 10 hs., en el local calle Billinghurst 473 de Capital, donde se exhibe el sig. bien: Un automotor marca Ika Rambler, mod. año 1962, motor Nº 626.073.934, serie Nº 28411|00084, tipo Classic de Luxe, patente Capital Federal Nº 357.462, en el estado en que se encuentra. — Base: pesos ley 18.188, tres mil trescientos sesenta y cinco con 04|100 al contado. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Contra pago total del precio de compra la entrega del bien se realizará en el acto de la subasta.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1970. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ L. 18.188, 58,50 e.12|8 Nº 79.315 v.14|8|70

Nº 12

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en autos: "SANGAR S.A. c| TEXTIL BARILOCHE S.R.L. y otro s| ejecuc. prendaria, Expte. Nº 26.474", que el martillero Eduardo Abel Espósito rematará el día 24 de agosto de 1970, a las 14 horas, en el local calle Itapirú 2227, Valentín Alsina, lo siguiente: Telar Roni, Nº 112; Telar Enzo Baratella, Nº 61 TS; Telar Emita Trovato y Wanger, Nº 18; Telar Sclner, Nº 10.437. — Base c|u. $ 1.000. Telar El Bolsero, número 45-B; Telar El Bolsero, Nº 165-B; Telar El Bolsero, Nº 384; Telar El Bolsero Fabritelar, Nº 335-B; Telar El Bolsero Nº 86-B; Telar El Bolsero Fabritelar, Nº 383-B; Telar El Bolsero, Nº 44-B; Telar El Bolsero, Nº 93-B; Telar El Bolsero, Nº 85-B. Todos con sus correspondientes motores y funcionando. — Base $ 600 c|u. Una urdidora para 100 conos, marca Imat, Nº 143. — Base $ 100. Encanadora Sangar, Nº 22. — Base $ 100. Canillera Lesona, Nº 49.903. — Base $ 100. 5 matafuegos. — Base $ 100. Una báscula 400 kg. — Base $ 10. Cortadora de tela Proa, Nº 433 $ 100. 20 rollos, 50 peines, 2 juegos de medir y plegar tela y 100 lanzaderas. — Base $ 80. 1 banco, 2 pinzas, 1 morza, 1 martillo. — Base $ 10. Se exhiben días hábiles de 14 a 16 horas. Los bienes se encuentran en buen estado de conservación. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o. En caso de no haber postores se subastará media hora después sin base y al mejor postor. Entrega de acuerdo Art. 565 Cód. de Proc.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1970. — Alfredo Giménez Zapiola (h.), secretario.

$ L.18.188 90.— e.13|8 Nº 79.637 v.18|8|70

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio: "MULTIGRAFICA S.R.L. c|COSME RICARDO y otro, s| ejec. prendaria" (Expte. Nº 27.122), que el martillero Raúl A. Fernández rematará el día 5 de setiembre de 1970, a las 8.30 horas, en la calle Medrano 642|8, exhibiéndose en Rojas 1355, de 9 a 12 horas: Una máquina impresora vertical, marca Givot, modelo 1951, con Nº 196, tipo de doble oficio y un motor eléctrico marca Ram, con Nº 3148, de 2 H.P., y 1.400 r.p.m., ambos usados, para la industria gráfica, en perfecto estado de funcionamiento. Base: $ 3.912 ley 18.188. Al contado, al mejor postor. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 4 de 1970. — Alfredo Giménez Zapiola (h.), secretario.

$ L.18.188, 45.- e.13|8 Nº 79.916 v.18|8|70

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en los autos: "ZOCCALI, ANUNCIATO c| TRIVISONO, MIGUEL, s|ejecución prendaria", que el martillero Esteban I. Schiavone rematará el día 20 de agosto de 1970, a las 11 horas, en la calle Zavaleta Nº 85, Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor marca Borgward, modelo año 1959, tipo camioncito, con motor Nº 046300100, patente de la Pcia. de Buenos Aires Nº 552-587. Base: pesos ley 18.188 2.550. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o, al contado, en efectivo. El bien se entregará una vez aprobada la subasta, en el estado en que se encuentra. No están abonados los impuestos de emergencia. Existen patentes impagas.

Buenos Aires, agosto 7 de 1970. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ L.18.188, 63.- e.13|8 Nº 79.823 v.18|8|70

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio: "HEGI, JUAN ALBERTO c|AUTET, EDGARDO L. y otra s|ejec. prendaria" (Expte. Nº 24.773), que el martillero Emilio Rolando Lescano, a propuesta de la actora rematará el día 28 de agosto de 1970, hora 9,30, en el local Añasco 2727, Capital Federal, el siguiente bien: "Un automotor usado marca Opel, modelo año 1959, tipo rural de procedencia importado, con motor Nº 15-0301561, con patente de la Ciudad de Buenos Aires, número 633607, del año 1968, destinado uso particular, transferencia en trámite, en el estado en que se encuentra. — Será exhibido allí, los días 25, 26 y 27 del citado mes, de hs. 10 a 12 y de 15 a 18, y el de la subasta. — Base: $ ley 18.188. 3.260. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. — Los pagos deben hacerse en efectivo. — La subasta está sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1970. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ L. 18.188, 81 e.12|8 Nº 79.422 v.14|8|70

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por dos días en autos: "ZENITH S.A.C.I.F. c|DUTHUR BERTEL LUCIANO, s|ejecución prendaria" (Expte. 33.145), que el martillero José María Lloveras rematará en Alsina 1260, piso 2º, el día 29 de agosto de 1970, a las 11 hs.: Un acondicionador de aire PC 1H D T, para aire y calor de 1|2 H.P., marca Surrey, serie J. Nº de fabricación 06827879, control 58439. Base: pesos ley 18.188 1.969 (pesos 196.900 m|n.), al contado. Se revisa de lunes a viernes, en el lugar indicado, de 15 a 19 hs. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 11 de 1970. — Federico Mangold Moro, secretario.

$ L.18.188, 33.- e.13|8 Nº 79.872 v.14|8|70

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio: "LUVA S.A.C.I.A.M.I. y F. c|TRAIZ, LUIS MARTIN, s|ejec. prend.", que el martillero Pedro Tomás Larroy rematará el día 26 de agosto de 1970, a las 9 hs., en Estados Unidos 3300, Capital, donde se exhibe: Un automotor marca Bedford, camión, modelo año 1960 J4LC3, motor a nafta de 6 cilindros, con 133 H.P., Nº J4|5|6-3-73.122, chasis Nº 2246-1, con la caja de velocidades desarmada. En el estado en que se encuentra. Base: $ 2.473,40. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Todo en dinero en efectivo. Entrega previo pago total del precio.

Buenos Aires, agosto 10 de 1970. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ L.18.188, 45.- e.13|8 Nº 79.680 v.18|8|70

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio: "GRANDIO Y LOPEZ S.A.C.I.A.I. y F. c|MOREIRAS, CELSO, s|ejec. prend.", que el martillero Pedro Tomás Larroy rematará el día 26 de agosto de 1970, a las 10 hs., en Güemes 3365, Capital, donde se exhibe: Un chasis marca Dodge, modelo año 1967, tipo DP-600 de 175" de distancia entre ejes, Equipo "A", con motor marca Perkins PA Nº 6302361, chasis Nº 768-04707, certificado de fabricación Nº 18497, patente Nº B-021092. En el estado en que se encuentra. Base: $ 14.007. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Todo en dinero en efectivo. Entrega previo pago total del precio.

Buenos Aires, agosto 10 de 1970. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ L.18.188, 45.- e.13|8 Nº 79.681 v.18|8|70

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos "PAUMAR S.C.A. c|JOSE MARTIN CORTIÑAZ, s|prenda" (Expte. 31.517), que el martillero Luis Beider rematará el 2 de setiembre de 1970, a las 11.30 hs., en Sarmiento 1964, piso 4º, Cap., donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Un automotor marca Ford, Falcon, modelo año 1962, motor Nº MCBA-BAE-106476, serie Nº 2BA12E, chasis Nº 106476, patente Provincia de Bs. Aires Nº 1142551, en el estado en que se encuentra. — Base: pesos ley 18.188 2.703. Comisión: 10 o|o. Seña: 30 o|o.

Buenos Aires, agosto 7 de 1970. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ L.18.188, 45. e.13|8 Nº 79.700 v.18|8|70

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio: "CABILDO PLATE S. R. L. c|MAGALLANES, LEANDRO RUBENS y otro s|ejecución prendaria", que el martillero Mario López rematará el día 23 de agosto de 1970, a la hora 8 y 30, en la Avda. Cabildo 3927, Cap. Fed., el siguiente bien: Un camión marca Bedford, modelo: 1962, motor 1|j|4|5|6| 126705. Patente Nº LAB 1898 de la Pcia. de Santa Fe. — Base: pesos ley 18.188 $ 548,33. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 6 de 1970. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ L. 18.188, 45 e.12|8 Nº 79.379 v.14|8|70

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 2 días, en autos: "MALDONADO AUTOMOTORES S. A. C. I. c|ROLLFILM S. C. A. s|ejecución prendaria", Expte. 32.370, que el martillero Julio C. O. Bastiani rematará el día 29 de agosto de 1970, a las 10 hs., en el local calle Billinghurst 473 de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien. Un vehículo marca Fiat 600|E, mod. año 1965, tipo sedán 2 puertas, motor Nº 2043580, chasis Nº 1929739, patente número 1.178.379 Pcia. de Bs. As., en el estado en que se encuentra. — Base: pesos ley 18.188, tres mil cuatrocientos cuatro con 96|100 al contado. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1970. — El Secretario.

$ L. 18.188, 36 e.12|8 Nº 79.310 v.14|8|70

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 3 días, en autos: "CHRYSLER FINANCIERA S. A. c| GIMENEZ JUAN JOSE s|Ejec. Prend., Expte. 30.253", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 29 de agosto de 1970, a las 10 hs., en el local calle Billinghurst 473, de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automóvil marca "Rambler Ika", mod. año 1966, motor Nº 667.024.096, chapas patent. L. E. 1178 Santo Tomé (Sta. Fe), en el estado en que se encuentra. Base pesos Ley 18.188: Cuatro mil cuatrocientos cincuenta y nueve con 27|100, al contado. Seña 30 o|o. Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1970. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ L. 18.188 49,50 e. 12|8 Nº 79.307 v. 14|8|70

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en los autos: LA PLATA CEREAL Co. S. A. c| PALACIOS ROQUE A. y otro s|prend." (Expte. Nº 36.598), que el martillero Manuel Fernández, el día 27 de agosto de 1970 a las 10 horas, rematará en el local de la calle Gregorio Pomar Nº 3951, Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un torno paralelo monopolea marca Turri, modelo T. 190, de 800 mm. entre puntas, con bancada templada, con escote Nº 19|250697, con motor eléctrico de 4|6, 3 C.V., marca Corradi Nº 133.400, funcionando y en buen estado. Base pesos Ley 18.188, $ 8.575. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Todo en efectivo. Entrega conforme al Art. 565 del Código de Procedimientos. — Buenos Aires, agosto 10 de 1970. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ L. 18.188 54 e. 12|8 Nº 79.262 v. 14|8|70

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 3 días, en autos "S.V.A. S. A. C. I. F. I. c|BURGOS, CIRILO CEFERINO s|Ejec. Prend. Exp. 27.036", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 29 de agosto de 1970, a las 10 hs., en el local calle Billinghurst 473, de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor marca "Rambler", mod. 1963, motor número 638.091.770, serie Nº 38 111-02475, patente Nº 1.063.774. Pcia. de Bs. As., el que se encuentra en el siguiente estado: deficiente estado de uso y conservación de chapa y pintura, motor funcionando en regular estado, afectado al uso de taxímetro. Sin base, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. La entrega del bien se hará efectiva una vez aprobada la subasta en autos. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1970. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ L. 18.188 63 e. 12|8 Nº 79.313 v. 14|8|70

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en autos: "STOCKER S.A.C. e I. c|FERRARI MIGUEL JULIO y otro, s|prendario" (Expte. 130.904), que el martillero José María Lloveras rematará en Azopardo 773, Capital, el día 29 de agosto de 1970, a las 10 hs.: Una máquina impresora tipográfica plana, marca Rotora, modelo A. Nº 910, tamaño máximo de papel 28 x 38 cm., con motor eléctrico marca Motormech Nº 123187, de 1,5 C.V., con pulverizador a polvo como accesorio. — Base: pesos ley 18.188 2.975 ($ 297.500 m|n.), al contado. Se revisa en el lugar indicado, de lunes a viernes, de 9 a 12 hs. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 10 de 1970. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ L.18.188, 54.- e.13|8 Nº 79.666 v.18|8|70

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "SALAS, ANGELICA FRANCISCA c|SURHING, NORBERTO y otra s|Ejeprendaria", Exp. 35.334, que el martillero designado por la parte actora Federico F. J. Buela Caamaño, rematará el día 20 de agosto de 1970, a las 16 horas, en la calle Juan B. Justo 8853, lugar donde se exhibe el bien siguiente: Un automotor usado, marca Chevrolet, modelo año 1964, motor Nº 234-07-567, chasis Nº C2241-2, serie 400 de 6 cilindros y 125 HP, tipo sedán 4 puertas, patente de la Pcia. de Buenos Aires Nº 1093451, del año 1968, destinado al uso particular. Base pesos Ley 18.188: 3.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, al contado y al mejor postor. — Buenos Aires, agosto de 1970. — Haydée Elvira Cáceres Cano, secretario.

dée Elvira Cáceres Cano, secretaria.

$ L 18.188 67,50 e. 12|8 Nº 79.421 v. 14|8|70

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días, en el juicio "COSVIA S. C. A. c|ALLARIA, JOSE DOMINGO ANGEL s|ejec. prendaria" (Expte. Nº 130842), que el martillero Emilio Rolando Lescano, a propuesta de la actora, rematará el día 28 de agosto de 1970, hora 9,30, en el local Añasco 2727, Cap. Fed., el siguiente bien: Un automóvil marca Valiant III, modelo 1965, tipo sedán, 4 puertas, usado, motor Nro. 580.788, chapa patente 1.178.309, Provincia de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra. Será exhibido allí, los días 25, 26 y 27 del citado mes, de hs. 10 a 12 y de 15 a 18, y el de la subasta. Base $ Ley 18.188: 4.632. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. La subasta está sujeta a aprobación judicial. Los pagos deben hacerse en efectivo. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1970. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ L 18.188 81 e. 12|8 Nº 79.416 v. 14|8|70

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

MISIONES

El Juez Federal de Primera Instancia de Misiones, Dr. Diego A. Isasa, Secretaría autorizante, hace saber por tres días en autos caratulados: (Expte. Nº 1.475|66) "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c|... s|juicio ejecutivo", que el martillero Nicolás Tristán Silvero rematará el próximo 19 de agosto, en el local del Banco citado, Posadas, Misiones, a la hora 9.30, el Lote agrícola Nº 82, fracción "B", de la Colonia Cerro Corá, Departamento Candelaria, de esta Provincia, compuesto de 25 hectáreas, con lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo. Base: pesos 353.33 ley 18.188, al contado y mejor postor. — Seña: 20 o|o. Comisión a cargo del comprador 5 o|o.

Posadas, 31 de julio de 1970. — Evers José Ursini, secretario.

$ L.18.188, 35,10 e.13|8 Nº 79.593 v.18|8|70

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 17

Juzgado del Trabajo Nº 17, Secretaría del Dr. C. L. F. Criscuolo, comunica por dos días, en los autos "GONZALEZ MARCELINO y otro c|CAMPOMAR S. A. s|Despido — Expte. 18.547", que el martillero Dn. Enrique Horacio Corigliano rematará el sábado 15 de agosto de 1970, a las 10 hs., en el local de la calle Humberto 1º Nº 2046, Cap. Fed., donde se exhiben y en el estado en que se encuentran: 1 máquina industrial devanadora marca "Sant Andrea" - Novara Nº R-B-717.016, año 1960; 1 máquina industrial de hilar combinada, marca "Ateliers - Houget" - Verdier - Bélgica, Nº 5038, con 208 husos de cada lado. Sin base y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega inmediata.

Bs. As. agosto 10 de 1970. — Celestino L. F. Criscuolo, secretario.

$ L. 18.188 36. e.13|8 Nº 79.520 v.14|8|70